

María Noel Míguez
(coordinadora)

Contingencias
normalizadoras
en una 'sociedad de iguales':
discapacidad y trabajo
en Francia y Uruguay

Contingencias,
(des)igualdad y normalidad
en la relación discapacidad-trabajo

María Noel Míguez
(coordinadora)

CONTINGENCIAS NORMALIZADORAS
EN UNA ‘SOCIEDAD DE IGUALES’:
DISCAPACIDAD Y TRABAJO
EN FRANCIA Y URUGUAY

Contingencias, (des)igualdad y normalidad
en la relación discapacidad-trabajo

La publicación de este libro fue realizada con el apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (csic) de la Universidad de la República.

Los libros publicados en la presente colección han sido evaluados por académicos de reconocida trayectoria, en las temáticas respectivas.

La Subcomisión de Apoyo a Publicaciones de la csic, integrada por Alejandra López, Luis Bértola, Carlos Demasi, Fernando Miranda y Andrés Mazzini ha sido la encargada de recomendar los evaluadores para la convocatoria 2015.

Equipo de investigación: Sharon Díaz, Ana Paula Gómez, Roxana Machado, Cristian Pinato
Colaboración: Sofía Angulo, Laura Pereyra

© María Noel Míguez, 2015
© Universidad de la República, 2016

Ediciones Universitarias,
Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR)

18 de Julio 1824 (Facultad de Derecho, subsuelo Eduardo Acevedo)
Montevideo, CP 11200, Uruguay
Tels.: (+598) 2408 5714 - (+598) 2408 2906
Telefax: (+598) 2409 7720
Correo electrónico: <infoed@edic.edu.uy>
<www.universidad.edu.uy/bibliotecas/dpto_publicaciones.htm>

ISBN: 978-9974-0-1433-6

CONTENIDO

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN BIBLIOTECA PLURAL, *Roberto Markarian* 5

PRÓLOGO..... 7

INTRODUCCIÓN 9

CAPÍTULO I. UNA MIRADA A LOS CONCEPTOS DE IGUALDAD Y NORMALIDAD 14

 Contingencias normalizadoras 14

 Una mirada al concepto de igualdad
 desde la teoría del reconocimiento 17

 Una mirada al concepto de normalidad
 mediado por la ideología 26

CAPÍTULO II. CONTINGENCIAS NORMALIZADORAS EN UNA SOCIEDAD
DE IGUALES. DISCAPACIDAD Y TRABAJO 31

 Contingencias ancladas en torno a la discapacidad..... 31

 Discapacidad como construcción social
 en la especificidad del trabajo como categoría ontológica 43

REFLEXIONES FINALES 57

 Contingencia, disrupción, ser y deber ser..... 57

BIBLIOGRAFÍA 63

FUENTES DOCUMENTALES 65

Presentación de la Colección Biblioteca Plural

La Universidad de la República (Udelar) es una institución compleja, que ha tenido un gran crecimiento y cambios profundos en las últimas décadas. En su seno no hay asuntos aislados ni independientes: su rico entramado obliga a verla como un todo en equilibrio.

La necesidad de cambios que se reclaman y nos reclamamos permanentemente no puede negar ni puede prescindir de los muchos aspectos positivos que por su historia, su accionar y sus resultados, la Udelar tiene a nivel nacional, regional e internacional. Esos logros son de orden institucional, ético, compromiso social, académico y es, justamente a partir de ellos y de la inteligencia y voluntad de los universitarios que se debe impulsar la transformación.

La Udelar es hoy una institución de gran tamaño (presupuesto anual de más de cuatrocientos millones de dólares, cien mil estudiantes, cerca de diez mil puestos docentes, cerca de cinco mil egresados por año) y en extremo heterogénea. No es posible adjudicar debilidades y fortalezas a sus servicios académicos por igual.

En las últimas décadas se han dado cambios muy importantes: nuevas facultades y carreras, multiplicación de los posgrados y formaciones terciarias, un desarrollo impetuoso fuera del área metropolitana, un desarrollo importante de la investigación y de los vínculos de la extensión con la enseñanza, proyectos muy variados y exitosos con diversos organismos públicos, participación activa en las formas existentes de coordinación con el resto del sistema educativo. Es natural que en una institución tan grande y compleja se generen visiones contrapuestas y sea vista por muchos como una estructura que es renuente a los cambios y que, por tanto, cambia muy poco.

Por ello es necesario:

- a. Generar condiciones para incrementar la confianza en la seriedad y las virtudes de la institución, en particular mediante el firme apoyo a la creación de conocimiento avanzado y la enseñanza de calidad y la plena autonomía de los poderes políticos.
- b. Tomar en cuenta las necesidades sociales y productivas al concebir las formaciones terciarias y superiores y buscar para ellas soluciones superadoras que reconozcan que la Udelar no es ni debe ser la única institución a cargo de ellas.
- c. Buscar nuevas formas de participación democrática, del irrestricto ejercicio de la crítica y la autocrítica y del libre funcionamiento gremial.

El anterior Rector, Rodrigo Arocena, en la presentación de esta colección, incluyó las siguientes palabras que comparto enteramente y que complementan adecuadamente esta presentación de la colección Biblioteca Plural de la

Comisión Sectorial de Investigación Científica (csic), en la que se publican trabajos de muy diversa índole y finalidades:

La Universidad de la República promueve la investigación en el conjunto de las tecnologías, las ciencias, las humanidades y las artes. Contribuye, así, a la creación de cultura; esta se manifiesta en la vocación por conocer, hacer y expresarse de maneras nuevas y variadas, cultivando a la vez la originalidad, la tenacidad y el respeto por la diversidad; ello caracteriza a la investigación —a la mejor investigación— que es, pues, una de la grandes manifestaciones de la creatividad humana.

Investigación de creciente calidad en todos los campos, ligada a la expansión de la cultura, la mejora de la enseñanza y el uso socialmente útil del conocimiento: todo ello exige pluralismo. Bien escogido está el título de la colección a la que este libro hace su aporte.

Roberto Markarian

Rector de la Universidad de la República

Mayo, 2015

Prólogo

He comprobado que la decimocuarta edición de la *Encyclopaedia Britannica* suprime el artículo sobre John Wilkins. Esa omisión es justa, si recordamos la trivialidad del artículo (veinte renglones de meras circunstancias biográficas: Wilkins nació en 1614, Wilkins murió en 1672, Wilkins fue capellán de Carlos Luis, príncipe italiano; Wilkins fue nombrado rector de uno de los colegios Oxford, Wilkins fue el primer secretario de la Real Sociedad de Londres, etc.); es culpable, si consideramos la obra especulativa de Wilkins. Este abundó en felices curiosidades: le interesaron la teología, la criptografía, la música, la fabricación de colmenas transparentes, el curso de un planeta invisible, la posibilidad de un viaje a la luna, la posibilidad y los principios de un lenguaje mundial. A este último problema dedicó el libro *An Essay Towards a Real Character and a Philosophical Language* (600 páginas en cuarto mayor, 1668).

(...)

En el idioma universal que ideó Wilkins al promediar el siglo XVII, cada palabra se define a sí misma. Descartes, en una epístola fechada en noviembre de 1629, ya había anotado que mediante el sistema decimal de numeración, podemos aprender en un solo día a nombrar todas las cantidades hasta el infinito y a escribirlas en un idioma nuevo que es el de los guarismos; también había propuesto la formación de un idioma análogo, general, que organizara y abarcara todos los pensamientos humanos. John Wilkins, hacia 1664, acometió esa empresa.

Dividió el universo en cuarenta categorías o géneros, subdivisibles luego en diferencias, subdivisibles a su vez en especies. Asignó a cada género sin monosílabo de dos letras; a cada diferencia, una consonante; a cada especie, una vocal. Por ejemplo: de, quiere decir elemento; deb, el primero de los elementos, el fuego; deba, una porción del elemento del fuego, una llama.

(...)

Ya definido el procedimiento de Wilkins, falta examinar un problema de imposible o difícil postergación: el valor de la tabla cuadregesimal que es base del idioma. Consideremos la octava categoría, la de las piedras. Wilkins las divide en comunes (pedernal, cascajo, pizarra), módicas (mármol, ámbar, coral), preciosas (perla, ópalo), transparente (amatista, zafiro) e insolubles (hulla, greda y arsénico). Casi tan alarmante como la

octava, es la novena categoría. Esta nos revela que los metales pueden ser imperfectos (bermellón, azogue), artificiales (bronce, latón), recrementicios (limaduras, herrumbre) y naturales (oro, estaño, cobre). La belleza figura en la categoría decimosexta; es un pez vivíparo, oblongo. Esas ambigüedades, redundancias y deficiencias recuerdan las que el doctor Franz Kuhn atribuye a cierta enciclopedia china que se titula *Emporio celestial de conocimientos benévolos*. En sus remotas páginas está escrito que los animales se dividen en (a) pertenecientes al emperador, (b) embalsamados, (c) amaestrados, (d) lechones, (e) sirenas, (f) fabulosos, (g) perros sueltos, (h) incluidos en esta clasificación, (i) que se agitan como locos, (j) innumerables, (k) dibujados con un pincel finísimo de pelo de camello, (l) etcétera, (m) que acaban de romper el jarrón, (n) que de lejos parecen moscas. (...)

He registrado las arbitrariedades de Wilkins, del desconocido (o apócrifo) enciclopedista chino y del Instituto Bibliográfico de Bruselas; notoriamente no hay clasificación del universo que no sea arbitraria y conjetural. La razón es muy simple: no sabemos qué cosa es el universo. (...).

El idioma analítico de John Wilkins

Jorge Luis Borges

Introducción

«Que de lejos parecen moscas» culmina la enumeración azarosa de Borges sobre el idioma analítico de Wilkins. Azarosa y contingente, como al pasar, naturalizada. Todo es pasible de ser clasificado y calificado. Tal como las contingencias normalizadoras que se van entremezclando en las clasificaciones y calificaciones, ya no de especies, sino de sujetos concretos. Clasificar y calificar se ha vuelto parte constitutiva del ser en las sociedades modernas; clasificar y calificar naturalmente, obviando cualquier ideología que arremete cuan si fuera una contingencia, pero que se trata de una patente construcción social.

El título de la presente investigación es «Contingencias normalizadoras en una «sociedad de iguales». Discapacidad y trabajo en Francia y Uruguay». La idea de deconstrucción analítica del concepto de contingencia, en su correlato con la normalización, da espacio a un «juego» del pensamiento con relación a lo azaroso como naturalizado, cuando de hecho, al plantearlo desde la normalización, ya trae su correlato ideológico desde la ideología de la normalidad. El entrecomillado de «sociedad de iguales», habilita desde un comienzo a reconocer la temática desde su tensión entre lo que se dice y lo que se hace, el plano del pensar y el plano del ser, las formas y los contenidos. Bajo el rótulo de igualdad, en estas sociedades contemporáneas se van mezclando naturalizaciones que no son más que construcciones sociales que remiten a la producción y reproducción de la ideología hegemónica. Lo azaroso, lo contingente, es tanto así como la igualdad prenacionada en las sociedades modernas. Todo está construido para hacer creer que lo contingente es tal, la igualdad es tal, en un marco naturalizado y naturalizador donde los procesos de objetivación individuales y colectivos tienden a resquebrajarse o desaparecer.

En su formalidad, la presente investigación halla espacio institucional de anclaje en la Universidad París 7 - Denis Diderot (París, Francia), en el marco del Laboratoire de Changement Social et Politique (LCSP), bajo la dirección del PhD. Patrick Cingolani; y en la Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales (Montevideo, Uruguay), con el Grupo de Estudios sobre Discapacidad (GEDIS), bajo la coordinación de la Dra. María Noel Míguez. El equipo de investigación que trabajó desde el GEDIS estuvo integrado por: Lic. TS Sharon Díaz, Lic. TS Ana Paula Gómez, Lic. TS Cristian Pinato, Lic. TS Roxana Machacho, en sus comienzos por Lic. TS Laura Pereyra y en los tramos finales por Lic. Soc. Sofía Angulo.¹ De esta manera, comienza un espacio de reflexión colectiva entre las dos instituciones educativas, y de especificidad en la temática de la discapacidad. Ella tuvo una duración de tres años, lo cual permitió ir

1 Varios de los trabajos presentados como artículos individuales y colectivos que han venido siendo publicados a lo largo de la elaboración de la investigación, hallan su espacio en el cuerpo general de la presente investigación, ya sea en el libro I como en el libro II.

generando productos teóricos condensados desde el trabajo empírico, y viceversa, apuntando a deconstruir los conceptos de normalidad e igualdad en el entramado de contingencias que se materializan en la temática de la discapacidad con relación al trabajo como categoría ontológica que media al ser. Así, se intentó dar cuenta de *la Ideología de la normalidad y los discursos de igualdad en la relación discapacidad-trabajo en Francia y Uruguay*.

La presente investigación se compone de dos libros que hallan su correlato el uno con el otro, pero que adquieren independencia en tanto escritura de cada uno en su especificidad. En el primero, libro I, *Contingencias, (des) igualdad y normalidad en la relación discapacidad-trabajo*, se genera el espacio para el análisis reflexivo de carácter abstracto y filosófico que habilita a continuar pensando la temática en lo genérico. Por su parte, el libro II, *Experiencias concretas, luchas colectivas*, remite a un estudio de corte concreto y sociológico, de análisis reflexivo del trabajo de campo llevado adelante en Francia y Uruguay entre 2012 y 2013. Aquí, se ubica la mirada analítica en la deconstrucción de los discursos de los sujetos que fueron parte del muestreo en tres ciudades de estos dos países, a saber: París, Lille y Marsella en Francia; Montevideo, Salto y Tacuarembó en Uruguay.

Para comenzar este proceso analítico abstracto, se toma como punto de partida la dialéctica hegeliana, en la cual el objeto contiene en sí el concepto subjetivo de donde ha aparecido; pero lo contiene en este mismo, implícitamente. El concepto es unidad, pluralidad y totalidad, en su estado de objeto, siendo a la vez uno y múltiple. Existe una multiplicidad de objetos, los cuales todos juntos hacen un objeto (el mundo objetivo) y, asimismo, cada uno aisladamente es un objeto completo, una totalidad. Cada uno en sí mismo es un todo independiente y autosuficiente; y, también, cada uno es una parte del todo y por ello depende de todos los otros (Hegel, 1986).

Es la contradicción absoluta, pero es la representación del mundo como puro objeto dado al pensamiento. Así, los objetos son diferentes e independientes, pero en tanto sustratos posibles de relaciones inteligibles son la parte de un todo. La solución a la contradicción es el regreso del objeto al concepto y su identificación final con sí mismo. De alguna manera, se entrelaza con lo que plantea Sartre: «De hecho el sociólogo y su ‘objeto’ forman una pareja en la que cada uno tiene que ser interpretado por el otro y cuya relación tiene que ser descifrada también como un momento de la historia» (2000: 64).

Se apunta a una lógica de investigación y de exposición desde la matriz histórico-crítica, siendo preciso dejar en claro que: «las formas de entender y proponer las alternativas cognoscitivas son diversas; y por ello cada uno de los proponentes expone y defiende sus argumentos para exaltar las virtudes de sus teorías cognoscitivas y ponderar las bases metodológicas que de ahí se desprenden» (Massé Narváez, 2003: 2). Tomando como sustancia propia de la razón dialéctica el estar imbuido en la procesualidad con el objeto en delimitación, lo que se escribe, se razona, se apropia, se deconstruye, se analiza, etc., da cuenta de

un proceso histórico singular y colectivo. Se entiende que cuando se investiga, quien lo hace, escribe, piensa y siente mediante procesos de objetivación desde su propia subjetividad atravesada por su historia de vida como ser individual y ser genérico. De aquí la necesidad subjetiva/objetiva de posicionamiento desde la razón dialéctica. Más aún porque se comparte con Massé Narváez (2003: 2) que «[...] el ejercicio de la razón crítica es incesante pues no solo critica el razonamiento ajeno, sino también el propio...». La delimitación del objeto se va fundando sobre *lo ya conocido*, en una diáda constante entre lenguaje y pensamiento, entre ilusiones gramaticales que surgen del propio proceso de entendimiento y discernimiento de la realidad (Míguez, 2011).

En este sentido, resulta pertinente tomar en cuenta las palabras de Rancière con relación al trabajo del pensamiento:

Es un trabajo de anudar y desanudar: hay palabras que se anudan a cuerpos o proyectan cuerpos, cuerpos que reclaman una nominación universal que se afirma en una singularización. Se trata siempre de desdoblar el universal. [...] El pensamiento está trabajando por todas partes, y está por todas partes bajo la forma de querella, bajo la forma de algo que hay que separar y de algo que hay que anudar (Rancière, 2011: 4).

Se propone, pues, anudar y desanudar aspectos de la relación discapacidad-trabajo en su entramado con la (des)igualdad y la ideología de la normalidad.

En un contexto donde la razón instrumental moderna, los dispositivos de regulación y la disciplina organizan el orden para el capital, la *normalidad* se halla asociada a utilidad, a productividad, a eficiencia. La normalidad entendida como una convención cristalizada en el valor de la prescripción: «como son todos es como debe ser» (Angelino y Rosato, 2009: 28). Norma, normal, normalidad y normalización resultan construcciones ideológicas propias de la modernidad. En 1840 aparece en la lengua inglesa la palabra «normal» como construcción; «norma» se halla luego de 1855 en el sentido de orden y de conciencia del orden; «normalidad» lo hace en 1849; «normalización» en 1857: «Es recién a partir del siglo XIX cuando la normalidad se constituye como un concepto potente en el establecimiento de demarcaciones entre lo mismo y lo otro...». La dicotomía *normalidad-anormalidad* se origina en este contexto moderno, al comienzo mediado por una nascente ideología, la cual comenzaba a enraizarse con mayor fuerza para materializar dicha demarcación, «buscando ordenar y tornar previsibles, dóciles y útiles a los sujetos; y que ha sido posible a partir de tres estrategias complementarias: la constitución discursiva del concepto anormal, la medicalización de la sociedad y la moralización de la sociedad» (Vallejos en Angelino y Rosato, 2009: 95, 96, 111).

La ideología de la normalidad hace sujetos para la producción y reproducción de una forma de ser correlativa al orden social. Los sujetos configurados por la *anormalidad* son etiquetados por lo deficitario, a partir de lo que les faltaría para estar entre las estandarizaciones prenocionadas. Así, quedan por fuera de lo que se estipula como natural. La discapacidad, en clave de ideología de la

normalidad, se trata de «un déficit construido (inventado) para catalogar, enmarcar, mensurar cuánto y cómo se aleja el otro del mandato de un cuerpo “normal”, del cuerpo Uno (único). Es, también, una categoría dentro de un sistema de clasificación y producción de sujetos» (Angelino en Angelino y Rosato, 2009: 51). Se hace necesario desnaturalizar los discursos y las prenociones ancladas en la ideología hegemónica de la normalidad pensada como algo natural, para comenzar a trascender las clasificaciones, calificaciones, las disrupciones entre el deber ser y el ser, entre lo *normal* y lo *anormal*, entre *nosotros* y *otro*, entre lo incluido y lo excluido. Las prenociones de objetos y sujetos no son las mismas para todos, lo que para algunos resulta una cosa puede ser lo contrario para otros. Es por ello que se hace necesario ser claros en la mirada que se tenga. Porque, «una mirada condicionada es una mirada que ve borrosamente, es decir, una mirada que mancha con su mirada» (Skliar en Rosato, Angelino y Rosato, 2009: 13).

En este contexto, y para la delimitación analítica del presente libro I, se hace necesario subrayar la centralidad que tiene el trabajo para la constitución de los procesos de sociabilidad de los sujetos, en sus espacios individuales y colectivos, donde el sujeto es *productor* y *producto* (Sartre, 2000) de su historia y su proyecto, como ser particular y como ser genérico. En el capitalismo contemporáneo, el trabajo en su ontología encuentra un marco como elemento base en el devenir del ser social, tomando forma y expresión hegemónica a través del empleo. El trabajo como medida del ser para objetivarse, para reconocerse capaz de desarrollar actividad transformadora e identificarse con el producto que incorpora a la realidad colectiva, lo habilita a proyectarse en la construcción de una sociabilidad emancipadora (Lukács, 2004). El punto está en que la protoforma del empleo producida por las sociedades capitalistas ubica a las personas en situación de discapacidad² como reproductores de una lógica que halla su razón de ser en la ideología de la normalidad.

Es así que la ideología de la normalidad y el trabajo en su protoforma normalizadora del empleo capitalista contemporáneo comienzan un camino entrelazado y en un sinsabores de contradicciones, donde la mediación de lo *normal* y lo *anormal* halla concreciones en procesos de construcción de subjetividad de personas en situación de discapacidad a partir de un modelo normativo dominante, en tanto no son reconocidos en su condición de sujetos de derecho con posibilidades de ampliar el *campo de los posibles* (Sartre, 2000). En este contexto, ¿dónde queda el concepto de igualdad, sustento para la construcción de ciudadanía en las sociedades modernas?

El sujeto interioriza la dicotomía entre lo aceptado y lo rechazado por el espacio social en el que deviene. Se visualiza cómo se (pre)determina la subjetividad

2 No es menor el tema de la nomenclatura. Cómo nominar hace a procesos de producción de identidades y subjetividades: se trata de personas, se habla de «situación» dando la idea de coyuntura externa al sujeto, cambiante y dependiente de un contexto que es al fin lo que culmina operando la discapacidad. De ahí la referenciación de esta población como personas en situación de discapacidad.

de los sujetos a partir del lugar que ocupa en la sociedad, de acuerdo a la «funcionalidad» de la lógica del capital. En este proceso de *interiorización de lo externo* y *exteriorización de lo interno* (Sartre, 2000), aquellas personas que no responden a los parámetros de *normalidad* y productividad quedan generalmente excluidas, siendo una de las concreciones más evidentes el mercado laboral. La población en situación de discapacidad resulta una de las primeras en quedar fuera, o ni siquiera entrar. Así, la discapacidad llega a reconocerse como un «problema económico debido a los cambios en la naturaleza del trabajo, en las necesidades del mercado de trabajo dentro del capitalismo» (Oliver, 1998: 49).

En este libro I *Contingencias, (des)igualdad y normalidad en la relación discapacidad-trabajo*, se reconocen en su abstracción constructos teóricos que nutren el acervo de la temática en cuestión. La lógica de exposición que se propone ancla su deconstrucción en dos capítulos teóricos-abstractos, a través de los cuales se analizan reflexivamente los procesos en torno al concepto de igualdad y su opuesto complementario la desigualdad, así como el entramado de la ideología de la normalidad propia de las sociedades capitalistas. Tales deconstrucciones dan espacio para la profundización en la temática de la discapacidad como construcción social que se produce y reproduce en los márgenes de la (des)igualdad y de la ideología de la normalidad, en su relación con el trabajo como ontología que media el ser y la concreción de este en la protoforma del empleo capitalista.

Se apunta a lograr un *locus* de conocimiento que habilite a pensar y repensar esta temática en lo abstracto, de manera de, si se mantiene el interés, se invita a dar lectura al libro II, de carácter sociológico y empírico, titulado *Experiencias concretas, luchas colectivas*.

Una mirada a los conceptos de igualdad y normalidad

Contingencias normalizadoras

¿Por qué referirse a contingencia? Y, más aún, ¿por qué relacionar el concepto de contingencia con el de normalización? Si se toma el concepto más cotidiano de contingencia, hace a un evento que puede ocurrir en un momento cualquiera, azaroso, y de ahí su eventualidad. Por ello, no se trata de un imprevisto, sino que está la inmanencia de su posibilidad de ser. Desde el punto de vista filosófico se genera una relación por momentos malentendida entre necesidad, posibilidad y contingencia. No todo lo que es necesario es contingente, no todo lo que es posible es contingente, no todo lo que es imposible es necesario; sí está claro que todo lo que es contingente es posible. Desde el punto de vista lógico, una fórmula es contingente cuando puede ser verdadera en un mundo y falsa en otro.

Desde los clásicos griegos aparece el tema de la contingencia en su correlato con la posibilidad. Según Aristóteles, la contingencia se oponía a la necesidad. En la Edad Media, este concepto es recuperado por Tomás de Aquino para distinguir el mundo como genérico humano (*ens contingens*) de Dios (*ens necessarium*). Por la contingencia el ser es por otro, halla su posibilidad de ser por lo humano, pero no es necesario que sea; sin embargo, este autor encontraba a Dios necesario, razón por la cual no podía no existir, o sea, la inmanencia de ser contingente. Por su parte, Leibniz retomó esta distinción entre contingencia y necesidad de manera de demarcar las *verdades* en torno a eventos que pueden ser o no ser (verdades de hecho), de las que son necesarias (verdades de la razón). Por ello, un enunciado contingente no tiene por qué ser verdadero *per se*, ni falso *per se*. De ahí la contingencia del enunciado (como verdadero o falso) en contraposición con un enunciado necesario (Basave, 1982).

Basave (1982) plantea que el hombre es contingente en tanto su posibilidad de ser o no ser. De ahí que se refiera a la contingencia como la imposibilidad absoluta del ser y, contrariamente, como la necesidad absoluta del ser. En cuanto a la imposibilidad absoluta del ser, se trata de ausencia total de realización en tanto lo que no existe no puede actuar; por ende, el hombre *per se* no podría existir. En este sentido, contingencia sería nula posibilidad. Pero, el sujeto existe por su relación con un otro, que como contrafigura hace posible su ser.

Según Aristóteles (1992), el artículo *uno*, plantea la distinción entre *uno por coincidencia* y *uno per se*, o sea, *ser* y *uno*. Esta distinción, operatoria en el pensamiento aristotélico figura como primer entramado en las definiciones de términos

que, como *ser* y *uno*, no son categorías en sí mismas pero dan cuenta de todas las categorías. El *ser*, ya sea *por coincidencia* o *per se*, tiene su significación. *Mismo*, como *ser* y *uno*, se dice *por coincidencia* o *per se*, enviando a una identidad factual o a una identidad paradójica que deja subsistir una *alteridad*. El estatuto de esta identidad es marcado por Aristóteles en tanto precisa que no es verdadero decir que los enunciados donde el sujeto es un universal no deben decirse universalmente. Por ello, necesariamente las coincidencias dan cuenta de términos particulares, por lo que si se refieren a temas universales se genera ambigüedad. Si el sujeto es universal, la predicación con un coincidente no será universal.

Otro está en relación de oposición con *mismo*, por lo que se trata de una oposición de contrarios: dichas las cosas en tanto la forma, la cantidad o la materia, la definición de la sustancia no son *mismo*. La *alteridad por la forma* es aquella de un animal y otro animal; la *alteridad por la materia* es aquella del hombre blanco y el hombre negro. Se trata de una *alteridad por las afecciones*, ya que la materia no crea las diferencias específicas. La *alteridad* por definición de la sustancia concierne a cosas como las figuras geométricas o el alma, territorios donde sería inútil la investigación de una noción común o de género. *Diferente* se define por la articulación de *mismo* y *otro*. *Alteridad* y *diferencia* se distinguen en tanto la diferencia presupone una identidad relativa a la cual la diferencia se da como una alteridad limitada. *Mismo* y *otro* son contrarios que se comparten, conforman la definición de contrarios, la conjunción de dos cosas existentes. La *diferencia* es una *alteridad* relativa a una identidad (Aristóteles, 1992).

De esta manera, la alteridad específica es la alteridad de *una cosa* con una *otra cosa*, en *alguna cosa* que sea común la una a la otra. Entonces, es necesario que los seres *otros* en especie permanezcan en el mismo género, según los planteamientos aristotélicos. En este sentido, género se refiere a lo que constituye unidad e identidad de dos seres, y que se diferencia de estos seres de una manera que no es simplemente accidental. La diferencia específica es, entonces, necesariamente una alteridad de género, por lo cual Aristóteles llama *diferencia en el género de la alteridad* que hace al género el *mismo otro*. Esta *alteridad* es, pues, una contrariedad (Aristóteles, 1974).

Desde estos conceptos filosóficos en torno a la contingencia, es que se pretende encontrar el hilo para ir desentramando la madeja en las clasificaciones y las calificaciones, propias sobre los sujetos en estas sociedades modernas. Clasificaciones y calificaciones que se nutren de la *diferencia*, de construcciones en torno a *mismo* y *alteridad*, para producirlas y reproducirlas en un marco hegemónico mediado por la ideología de la normalidad.

El punto está en la desnaturalización de estas contingencias normalizadoras en torno a las clasificaciones y calificaciones, propias de un momento histórico dado, pero que dan cuenta de las tramas de la sociabilidad actual devenida de los últimos tres siglos con mayor hincapié. Sin embargo, se hace necesario retomar las ideas de Hacking al respecto, en tanto en la actualidad no solo debe tomarse en cuenta la diversidad, sino las maneras en que esta es clasificada. La

sustancia del sujeto es la clasificación y no las personas, y ciertamente menos los individuos a los que se aplica una clasificación: «Lo que nos interesa son las clasificaciones de las personas, el efecto que tiene sobre ellas-sobre nosotros, sobre ustedes y sobre mí» (Hacking, 2005: 385). De aquí surge lo que el autor denomina «efecto bucle», como realidad devenida de la naturalización contingente de clasificar a otros y terminar *uno mismo* siendo clasificado; esto es, cambios singulares y colectivos en torno a los espacios de sociabilidad y reconocimiento de *uno mismo* y *otro*.

En este sentido, Hacking (2005) propone los elementos que dan cuenta de las interacciones, a saber:

1. Clasificación y sus criterios de aplicación, lo que sería el nombre de una enfermedad, de un tipo de comportamiento, de un sufrimiento. En la contemporaneidad esto se define en la arbitrariedad de los manuales diagnósticos, en su especificidad de enfermedades mentales. En palabras del autor: «Son los comités de expertos los que deciden el nombre dado a un problema, pero la clasificación y el nombre se pasan al lenguaje cotidiano, a los discursos de la época» (2005: 386).
2. Las personas y los comportamientos que son clasificados.
3. Las instituciones dadas por los comités que definen los problemas, los sistemas de seguridad médica que hacen los tratamientos, las revistas profesionales que publican los resultados clínicos, la televisión.
4. El conocimiento de los expertos a partir de teorías admitidas y del saber popular que se nutre de revistas, discursos de medios de comunicación, etc.

Todo ello hace a la naturalización y le da efecto de contingencia a construcciones sociales ancladas en efectos de ideología. En palabras de este autor: «Hace 20 años concluíamos nuestro primer texto sobre el sujeto por la conjetura siguiente: “no hay dos maneras idénticas de crear gente”. Hoy día es más que una conjetura, es el primer enunciado» (2005: 386).

Detrás de estas interacciones, Hacking plantea que hay nudos filosóficos, «cuestiones abstractas que devienen concretas» (2005: 387). Retomando a Laing, alude a cinco nudos: la cuestión de los nombres; la identidad y la diferencia; la cuestión de la elección y de la restricción; la cuestión de la oposición entre apariencia y verdad; la cuestión de la existencia y la esencia. Hoy, las ciencias que centran su atención en estos aspectos y hallan su correlato de legitimidad son la medicina, la psiquiatría, la genética y la demografía: «Nuestro sujeto es la emergencia de las clasificaciones en la ciencia, el aumento de nuestro conocimiento sobre los individuos clasificados, la incorporación de estos conocimientos en las instituciones y sus efectos sobre las personas que son clasificadas» (Hacking, 2005: 388).

En las ciencias que van dando cuenta de estas formas de clasificar y calificar a los sujetos, así como en las que generan disputas en torno a esta cuestión, se observan, según Hacking (2005), lo que da en llamar «imperativos» en torno a las definiciones, las estadísticas, las cuantificaciones, las medicalizaciones, las

normalizaciones, las biologizaciones, entre otros. Estos resultan parte de las contingencias por las que transitan los investigadores, según el modelo establecido, para desplegar sus conocimientos.

Una mirada al concepto de igualdad desde la teoría del reconocimiento

Más allá de los rodeos que genéricamente se realizan en la deconstrucción del concepto de igualdad, se plantea el análisis del mismo mediando su reflexión sustancialmente a través de la elección de la teoría del reconocimiento. Varias son las aristas que se entienden conjugan este concepto (igualdad) con esta teoría (teoría del reconocimiento), entre aspectos por momentos sumamente abstractos y en otros con posibilidades de concreción.

Como punto de partida, se entiende resulta sustantivo retomar una cita de Rancière sobre la cual hacer base para el análisis:

En primer lugar, no existen, en la naturaleza, dos seres idénticos. Observen las hojas que caen de este árbol. Les parecen exactamente iguales. Observen desde más cerca y desengañense. Entre este millar de hojas, no hay dos iguales. La individualidad es la ley del mundo. [...] La desigualdad no es más que un género de la diferencia... (2003: 29).

Según este autor, la necesidad de pensar bajo el signo de la desigualdad es lo que pervierte la voluntad. Así, retoma las palabras de Hobbes, al expresar que el mal social no provino del primero que planteó «Esto es mío», sino por el que dijo «Tú no eres mi igual».

La desigualdad no tiene otra causa que la igualdad: «La pasión por la desigualdad es el vértigo de la igualdad, la pereza ante la tarea infinita que esta exige, el miedo ante lo que un ser razonable se debe a sí mismo». Por ello, ape-la a que «la igualdad de los seres razonables vacila en la desigualdad social» (Rancière, 2003: 45-46). Es lo que denomina la «sinrazón de la desigualdad» lo que genera a los sujetos desprenderse de su esencialidad, en tanto que los lleva a protegerse unos de otros en el orden instituido. Sinrazón, ya que apunta al deseo irreductible de la humanidad de querer ser superior uno de otro:

No acusemos pues la necesidad ciega o el destino infeliz del alma encerrada en un cuerpo de lodo y sometida a la divinidad maléfica de la materia. No hay ni divinidad maléfica, ni masa fatal, ni mal radical. Existe solamente esta pasión o esta ficción de la desigualdad que desarrolla sus consecuencias (Rancière, 2003: 45).

En este sentido, plantea el autor, se puede describir la sumisión social a partir de, por un lado, la necesidad irrevocable que ningún individuo puede cambiar, y, por otro lado, a que es solo una ficción en tanto solo los individuos son reales no así el género humano, la sociedad y la especie. Esta única realidad de los sujetos hace que solo estos tengan voluntad e inteligencia; por ende, toda sumisión a cualquier orden no hace más que a una creación de la imaginación. Este último planteamiento vuelve a llevar el hilo del análisis a la sinrazón, más si se tiene presente lo que al comienzo se mencionó: la desigualdad como dato de diferencia es parte natural y constitutiva de la condición humana; los contenidos que se le dan a dicha forma marcan su carga y contingencia.

Más allá de estas pinceladas en torno a la igualdad de la mano de Rancière, se entiende necesario generar espacios de deconstrucción que habiliten a ir conjugando miradas en torno a la temática: «La tarea a la que se dedican las capacidades y los corazones republicanos es hacer una sociedad igual con hombres desiguales, *reducir* indefinidamente la desigualdad» (2003: 72).

El concepto político moderno sobre igualdad halla sus orígenes en la Ilustración. En 1750, Jean-Jacques Rousseau plantea que la primera fuente del mal es la desigualdad devenida de los ricos, siendo ricos y pobres palabras relativas, por lo que si los hombres como tales son considerados iguales dichas desigualdades se trascenderían. Dicho autor plantea que en la especie humana existen dos tipos de desigualdades: igualdad natural e igualdad social.

La primera, natural o física, porque ha sido establecida por la naturaleza, y que consiste en la diferencia de las edades, de la salud, de las fuerzas del cuerpo y de las cualidades del espíritu, o del alma; y otra, que puede llamarse desigualdad moral o política, porque depende de una suerte de convención que ha sido establecida, o por lo menos autorizada, por el consentimiento de los hombres. Ella consiste en los diferentes privilegios que algunos gozan en perjuicio de otros, como el ser más ricos, más respetados, más poderosos que ellos, o incluso hacerse obedecer (Rousseau *apud* Avran, 1992: 38)

Por su parte, *La Enciclopedia* de Diderot y de Alembert hunde sus raíces en el pensamiento de Aristóteles, Montesquieu y Locke, y adopta la posición que en esos momentos tenían escritores, filósofos y poetas franceses del siglo XVIII sobre este concepto. La igualdad natural, como Derecho natural, es aquella que tienen los hombres por ser tales, por la constitución de su naturaleza. Esta igualdad es el principio y fundamento de la libertad. Es en el marco del Derecho y de la ley que el concepto de igualdad va a definirse y profundizarse, principalmente con la Revolución francesa y la Declaración del 24 de Agosto de 1789: «Los hombre nacen y mueren libres e iguales en derecho». Según Avran (1992), tanto Mirabeau, como Mornier y Sieyes, considerados los «padres» de esta Declaración, en su entusiasmo revolucionario, no tuvieron tiempo de analizar en profundidad las contribuciones fundamentales de Voltaire, Montesquieu, Rousseau y Diderot,

por lo que el derecho a la igualdad resulta un conjunto de derechos diferentes cuyo alcance es inmenso.³

Con su punto de partida en la Revolución francesa de 1789 y con la expansión del capitalismo en las sociedades occidentales modernas, esta mirada de igualdad se volvió tendencialmente incompatible con los principios sustantivos en correlato con la libertad. De ahí la reubicación casi sistemática del concepto de igualdad, o específicamente en su correlato y concreción en la desigualdad, en el entendido de esta como fenómeno natural. En este entramado, se retoma lo planteado por Rancière en tanto que por una igualdad por naturaleza de todos los sujetos es que hay que reconocer las circunstancias desiguales en las cuales se halla cada singularidad. Por ende, «la igualdad sigue siendo la única razón de desigualdad. La sociedad solo existe por las distinciones y la naturaleza solo presenta igualdades», por lo que habría que darse cuenta racionalmente que «bastaría con aprender a ser hombres iguales en una sociedad desigual» (Rancière, 2003: 50).

En este escenario, se retoma el concepto de igualdad y su correlato entre discursos y acciones, dando cabida a la desigualdad como forma metamorfoseada de la contemporaneidad en nombrar de una manera explícitamente y de conllevar su opuesto complementario en lo implícito; esto es, bajo los discursos de igualdad se tienden a producir y reproducir realidades de desigualdad, de alguna manera dando cuenta de los planteamientos de Rancière. De ahí la elección de nominar a esta dualidad (des)igualdad.

El concepto de (des)igualdad ha venido cobrando especial relevancia sustancialmente en la diversidad de aristas, prenociones, acciones, discursos, etc. que la transversalizan. Lejos de tratarse de procesos exclusivos hace a una universalidad que encuentra concreciones singulares en espacios particularizados por un devenir. La referencia a esta temática se encuentra sostenidamente en diferentes arenas y campos de tensión: colocada en la arena de las políticas públicas y sociales; en lo referente a infraestructura materializadora de múltiples presiones y demandas; en la actualización y producción de marcos normativos de regulación de la cotidianeidad ciudadana; en luchas culturales por una ampliación de derechos; en estudios sociales que van tocando y superando algunas de sus diversas determinaciones. No obstante, encontrarse presente en discursos no siempre hace a una presencia sustantiva y real en prácticas concretas. Muchas veces queda plasmada en documentos lo que parecen ser las mejores intenciones para la transformación de las condiciones actuales en una admirable búsqueda de superación, y, sin embargo, escasa o nulamente se materializan en resultados de los cuales los sujetos implicados puedan asirse.

3 Tal forma de acercarse a la Igualdad a través del derecho, que halla sus raíces en la Revolución francesa, es retomado por los diversos marcos normativos que reproducen las ideas centrales de «Libertad, Igualdad, Fraternidad» de Francia, siendo Uruguay un ejemplo claro al respecto. En este sentido, ambos países encuentran formas y contenidos en el derecho con relación al concepto de Igualdad.

En esta complejidad se entiende hallan sustento las nociones de «reconocimiento intersubjetivo» y «redistribución», propios de la teoría del reconocimiento, tanto de la mano de Honneth (1997) como de Fraser (2000). La vocación de esta orientación no es menor ante diversos procesos que, bajo la máscara de una igualdad legitimada e impuesta en clave de derecho, producen subrogadamente una *igualdad normalizadora* anclada y sustentada en la ideología de la normalidad, en una retórica entre lo que se normativiza (en las leyes con el concepto de igualdad) y se normaliza (en la vida cotidiana con la ideología).

En su teoría del reconocimiento, Honneth (1997) introduce sistemáticamente la dialéctica y la procesualidad, en tanto se refiere a un reconocimiento recíproco y diferenciado, en el vaivén de lo individual y lo colectivo. No reconocer o reconocer falsamente engendra y alimenta la (des)igualdad en tanto conjunto de lo dicho y lo hecho en las connotaciones de igualdad como lo ansiado verdadero y desigualdad como lo construido negativamente, distando de la igualdad como condición natural en una desigualdad diferenciadora en tanto singularidades. En las luchas por el reconocimiento, este autor retoma de Hegel los pilares esenciales para que estas se materialicen, a saber: el amor, el derecho y la solidaridad.

En la construcción de las relaciones planteadas en el punto precedente entre *uno mismo* y *otro*, confluyen relaciones primarias entre sujetos ubicados en estas distinciones. El *amor*, según Honneth (1997) retomando a Hegel, debe ser entendido en estas relaciones primarias, ya que resulta el primer espacio donde el reconocimiento aparece como presencia o, en su ausencia, desmaterializa la esencia del *otro* en su *diferencia*. Cuando el amor permite el reconocimiento recíproco de *uno mismo* y *otro*, ambos se confirman en su naturaleza necesitada. Ya no es el *otro* que necesita de *uno mismo*, sino que ambos se reconocen como sujetos de necesidad. El reconocimiento es recíproco. No hay necesidad de destruir (hacerlo ausente) al *otro* en su *alteridad*, sino todo lo contrario, reconocerlo (hacerlo presente) para superar en el encuentro situaciones de anclaje para el *uno mismo* y el *otro* en la mismidad. En este sentido, la (des)igualdad en caso de cosificarse y no superarse en el devenir, llevaría a la ausencia del *otro*, a su eliminación, al desencuentro, al desamor y, en este vaivén, a la desaparición, también, de *uno mismo*. Así, «el amor debe concebirse como “un ser-sí-mismo en el otro”» (Hegel *apud* Honneth, 1997: 118), en tanto situación intersubjetiva de tensiones comunicativas.

El segundo elemento que introduce Honneth (1997) de Hegel es el *derecho*. En este sentido, se entiende que partiendo del amor como espacio para la afirmación sostenida de la autonomía,⁴ y estando ligado al presupuesto individual de la simpatía o atracción por el otro, la ausencia de este estado quedaría librado a voluntades individuales del reconocimiento o no del *otro* en su *diferencia*. El derecho

4 «Qué puede significar que un sujeto está capacitado para obrar autónomamente a partir de un enfoque racional, solo se puede contestar con respecto a la determinación de lo que se entiende por un procedimiento de coincidencia racional» (Honneth, 1997: 140).

aparece como demarcación para la estructuración del reconocimiento más allá de las (in)voluntades individuales. De esta manera, «solo desde la perspectiva normativa de un “otro generalizado” podemos entendernos a nosotros mismos como personas de derecho, en el sentido que podemos estar seguros de la realización social de determinadas de nuestras pretensiones» (Honneth, 1997: 132). El derecho, en tanto «específica constitución de las relaciones de derecho modernas», se introduce como una forma de reconocimiento recíproco, bajo el supuesto y el convencimiento que todos los seres son iguales y libres.

Se considera que en la universalidad hegeliana, el concepto de igualdad en su abstracción hallaría su «verdad» como absoluto. Es en la particularidad que encuentra la construcción de anclajes que pueden ir hacia la presencia o la ausencia del *otro* en la *alteridad* con relación a *uno mismo* y la (des)igualdad de la mismidad. Pero esa (des)igualdad de la mismidad no es otra cosa que la cosificación devenida en un momento histórico dado, a partir de luchas (o ausencia de estas) por el reconocimiento.

Continuando con Honneth (1997), a partir de un enfoque racional, las propiedades atribuidas a una persona pueden cambiar conforme a lo dispuesto por el derecho. En el caso de demarcar a un *otro* como «incapaz» (normativamente desde el derecho positivo; normalidad mediante por la ideología), se le quita su capacidad de ser autónomo. El punto es que la condición de «incapaz» dada al *otro* es atribuida por *uno mismo*. Las líneas demarcatorias comienzan a hacerse tenues cuando las delimitaciones con el discurso de la objetividad terminan siendo siempre subjetivas. El afán categorizador y clasificador de la ideología de la normalidad, que enaltece y hace uno a *uno mismo* y *otro*, llevaría a la ausencia del *otro* en su condición de sujeto. Se le quita a *otro* la posibilidad de «participar conforme a derecho», quitando toda posibilidad de lo que Hegel plantea:

En el Estado el hombre es tratado y reconocido como ser racional, como libre, en tanto que persona; y el singular se hace merecedor de este reconocimiento, porque por el sobrepasamiento de su conciencia de sí natural, se somete a una generalidad, a la voluntad en sí y para sí, a la ley, por consiguiente se porta frente a los otros en una forma con validez general, los reconoce por lo que él mismo quiere valer-en tanto que libre y persona (Hegel *apud* Honneth, 1997: 133).

La tercera dimensión a la que alude Honneth (1997), retomando a Hegel para su teoría del reconocimiento, es la *solidaridad*. Ella la entiende como la necesidad de todo ser humano de ser valorado socialmente con relación a sus cualidades y facultades concretas, más allá estas estén contempladas en el amor (como dimensión más subjetiva y fluctuante) y en el derecho (como reconocimiento jurídico objetivo, pero también discursivo). A esta relación recíproca de reconocimiento dada por la solidaridad, Hegel la denomina «eticidad»:

Mientras que el derecho moderno presenta un medio de reconocimiento que expresa la propiedad general de los sujetos en forma diferenciada, esa segunda forma de reconocimiento requiere un médium social que puede expresar la diferencia de cualidad entre los sujetos humanos en una forma

intersubjetivamente coaccionante. Esta tarea de mediación efectúa en el plano social un marco de orientación simbólicamente articulado y siempre abierto y poroso, en el que se formulan los objetivos y valores éticos, cuyo conjunto constituye la evidencia cultural de una sociedad (Honneth, 1997: 149).

En este sentido, el valor social determinado es medido a partir del grado por el que se contribuye a la realización de los objetivos sociales. En este sentido, analizando los planteamientos de Rancière, podría hallarse alguna arista en torno a la superación de la mirada cargada del *otro* como *un no igual a mí*, traspasando a su esencia más pura por este planteado en la desigualdad como reconocimiento de la *diferencia* y singularidad de *uno* y *otro*.

Desde esta mirada del concepto de igualdad, más específicamente el de (des)igualdad como síntesis contemporánea, se recorre a través de Fraser parte del entramado de la teoría del reconocimiento, en su análisis en torno a la redistribución: «Las reivindicaciones en favor del reconocimiento de la diferencia impulsan en la actualidad muchos de los conflictos sociales en el mundo [...] que aspiran a promover tanto el respeto universal por la humanidad común como la consideración hacia la especificidad cultural (2000: 55). En este punto, se hace factible retomar a esta autora y su correlato con lo que sería la desigualdad, ya no pensada en lo filosófico como Rancière, ni en lo normativo desde el derecho, sino dando la puntada hacia lo económico:

En primer lugar, este desplazamiento desde la redistribución hacia el reconocimiento se produce a pesar —o quizá a causa— de una aceleración de la globalización económica, en un período en el que nos hallamos ante un capitalismo agresivamente en expansión que está exacerbando de forma radical la desigualdad económica (2000: 56).

A este aspecto Fraser denomina como desplazamiento en el marco del reconocimiento y la redistribución. A su vez:

La participación igualitaria es impedida cuando algunos actores carecen de los recursos necesarios para participar como iguales con respecto a otros. En dichos casos, la distribución desigual constituye un impedimento para la participación igualitaria en la vida social, y, por lo tanto, una forma de subordinación e injusticia social (2000: 63).

En su propuesta de la falta de reconocimiento como subordinación de estatus, Fraser (2000) plantea que lo que se requiere es el estatus de los miembros individuales de un grupo en su plena participación en la interacción social. En este sentido, la falta de reconocimiento estaría dada en la imposibilidad de participar en condiciones de igualdad en la vida social. En este sentido, «implica una política que aspire a superar la subordinación restableciendo a la parte no reconocida como miembro pleno de la sociedad, capaz de participar a la par con el resto» (2000: 61). De conformarse los sujetos desde la igualdad, esto sería lo que la autora plantea como «reconocimiento recíproco» e «igualdad de estatus». Sin embargo, cuando esto no ocurre y se toma al *otro* en plano de inferioridad desde *uno mismo*, se alude a la «falta de reconocimiento» y a la «subordinación

de estatus». Desde este punto de vista, la falta de reconocimiento constituye una relación institucionalizada de subordinación social; lo que en los términos de la presente investigación sería de (des)igualdad.

La falta de reconocimiento puede asumir diferentes formas. En las sociedades contemporáneas, los valores que impiden la igualdad se institucionalizan en entornos institucionales diversos y de maneras distintas. Sea cual fuere la forma de materializarse la falta de reconocimiento en este aspecto, se trata de un modelo institucionalizado de valor que determina que algunos sujetos sean interpellados como inferiores (*otro*) frente a miembros de pleno derecho de la sociedad (*uno mismo*), impidiéndoles participar como iguales. El modelo de estatus no se decanta *a priori*, sino amplía las posibilidades hacia la participación desde la igualdad en lo social: «En realidad, admite en principio lo que podríamos denominar un reconocimiento universalista y un reconocimiento deconstructivo, así como un reconocimiento que afirme la diferencia» (Fraser, 2000: 63).

Todas las luchas por el reconocimiento tienen la potencialidad de dar cabida a la deconstrucción de conceptos anquilosados que se van materializando en prácticas cotidianas, de las más variadas. Así, en el hoy día de la (des)igualdad, a través de estas luchas y no generando desplazamientos en el reconocimiento y la redistribución, podrían pensarse traspasados de la dualidad igualdad/desigualdad donde, quizá, una posibilidad sería darle cabida con la inversa sustancialidad a la que hoy día se le da a la mirada en torno a la temática de parte de Rancière. Esto es: que fáctica y genéricamente lo desigual resulte una positividad del reconocimiento de la *diferencia*, donde *uno* y *otro* encuentren sus correlatos, autonomías y esencialidades:

De acuerdo con Hegel, el reconocimiento designa una relación recíproca ideal entre sujetos, según la cual cada uno contempla al otro simultáneamente como a un igual y como a alguien distinto de sí mismo. Esta relación es constitutiva de la subjetividad: se llega a ser un sujeto individual únicamente cuando se reconoce y se es reconocido por otro sujeto (Fraser, 2000: 57).

Por su parte, Dubet (2011) retoma el concepto de igualdad y lo analiza con relación a la justicia social. Según el autor, existen en la contemporaneidad dos grandes concepciones: la igualdad de posiciones y la igualdad de oportunidades. Ambas buscan reducir la tensión sustantiva en las sociedades occidentales modernas, en el entramado de la igualdad como parte constitutiva de la especie humana y las inequidades sociales devenidas del capitalismo cada vez más expansivo. Por lo pronto, lo que se intenta es reducir las inequidades para que estas se tornen aceptables, cuando no justas.

Con relación a la igualdad de posiciones, este autor la reconoce en los espacios que organizan la estructura social, o sea, a las posiciones que ocupan los individuos más allá de sus singularidades étnicas, etarias, intelectivas, etc. Esta igualdad busca la proximidad de las distintas posiciones dentro de la estructura social.

Se trata menos de prometer a los hijos de los obreros que tendrán las mismas oportunidades de ser ejecutivos que los propios hijos de los

ejecutivos, que de reducir la brecha de las condiciones de vida y de trabajo entre obreros y ejecutivos. Se trata menos de permitir a las mujeres gozar de una paridad en los empleos actualmente dominados por los hombres que de lograr que los empleos ocupados por las mujeres y por los hombres sean lo más iguales posible (Dubet, 2011: 4).

Con relación a la igualdad de oportunidades, es la que genera la capacidad de ofrecer a todos los individuos la posibilidad de ocupar mejores posiciones según un principio meritocrático. En este sentido, más que a luchar contra las discriminaciones, se apunta a reducir inequidades en la diversidad de posiciones sociales, apareciendo como justas las inequidades ya que todas las posiciones están aptas para ser tomadas por todos. En su ideal, cada generación societal debería distribuirse equitativamente en las diversas posiciones sociales según méritos y proyectos de cada uno.

En este modelo, la justicia ordena que los hijos de los obreros tengan el mismo derecho a convertirse en ejecutivos que los propios hijos de los ejecutivos, sin poner en cuestión la brecha que existe entre las posiciones de los obreros y de los ejecutivos. Del mismo modo, el modelo de las oportunidades implica la paridad de la presencia de las mujeres en todos los peldaños de la sociedad, sin que por ello se vea transformada la escala de las actividades profesionales y de los ingresos (Dubet, 2011: 5).

Parecería no haber mucho que elegir entre un modelo y otro, menos aun cuando desde el discurso de las sociedades democráticas, de la mano de Rawls y sus sucesores, se debe combinar la igualdad de todos los individuos y las «justas inequidades» surgidas de la meritocracia: «Esta alquimia subyace en el corazón de una filosofía democrática y liberal que le ofrece a cada uno el derecho de vivir su vida como prefiera en el marco de una ley y de un contrato comunes» (Dubet, 2011: 6). En este contexto, ambas igualdades colidan en la vida cotidiana de las sociedades, por ejemplo, tanto así cuando se obtiene normativamente una cuotificación en los marcos normativos para el ingreso al trabajo, como cuando se transforman los espacios laborales para su inclusión. Se pueden querer ambas cosas y lograrlas a largo plazo, pero hay que elegir y jerarquizar con cuál se comienza. Aquí serán medulares las luchas por el reconocimiento que los diversos movimientos sociales vayan enarbolando, lo que termina en lo concreto definiendo, por lo general, el privilegio a grupos e intereses dispares entre sí. No se movilizan los mismos sujetos ni se ponen en jaque los mismos intereses en las distintas luchas por el reconocimiento que se orienten tanto hacia la conquista en la igualdad de oportunidades como en la igualdad de posiciones.

Más allá de sus planteamientos, Dubet afirma que todos los principios de justicia son ficciones: «Cuando decimos que somos todos iguales es una ficción, decir que todos somos libres, también. Son ficciones necesarias y positivas para la democracia. La igualdad de oportunidades se basa en el mérito. La meritocracia es un principio de ficción, no crea situaciones de justicia verdaderas» (2012: 24). Por una parte, en torno a la meritocracia, se plantea lo que sucedería para quienes obtengan los méritos necesarios para superar las oportunidades, sin embargo, nada se plantea en torno a lo que sucede con los que no los alcancen. Por otra parte, ¿quién tiene derecho a contar con tales o cuales méritos? Asimismo, ¿según qué una institución otorga determinado mérito? La ficción se halla en tanto que una sociedad que ancla sus raíces solo en lo meritocrático genera enormes desigualdades entre los sujetos (Dubet, 2012).

Comparativamente, en el modelo de igualdad de posiciones, en los aspectos sociales estaría dada, por ejemplo, la jerarquización en la reducción de las brechas salariales, educativas, de salud, culturales, etc., mientras que en el modelo de igualdad de oportunidades se centra en la potencialidad de todos los individuos para superar tales desigualdades. En el primero se buscan reducir las distancias entre las desigualdades sociales distribuidas por espacio social para el logro de tal o cual objetivo; en el segundo, cada sujeto concreto tiene su propia concepción de desigualdad y por ende solo a este le concierne (Dubet, 2012).

En este marco de luchas por el reconocimiento de las sociedades occidentales, en los entramados de (des)igualdad que se han ido plasmando, resulta necesario tener la mayor claridad del tipo de luchas, de conquistas, de reivindicaciones, de sujeciones, de superaciones singulares y colectivas que lleven, como fin último (y en su tránsito) hacia la deconstrucción de la (des)igualdad como contingencia de poblaciones subsumidas por ser *otros* con relación a *uno mismo*. Se trata de sujetos y de sus modos de subjetivación,⁵ «más que con identidades preestablecidas que al fin y al cabo son las huellas humanas de las fuerzas del orden» (Olivos, 2011: 196). Se trata, por ejemplo, de la comunidad sorda no de los sordos que trabajan en un espacio concreto, ya que hay que diferenciar los sujetos de la política de los actores sociales ligados a sus identidades: «mientras los segundos corresponden al mundo, claramente reconocible de la distribución de funciones y los lugares, los primeros vendrán a ser las expresiones de una relación crítica con la naturaleza dada» (Olivos Santoyo, 2011: 196). Esta distinción es fundamental ya que, según Rancière, están mediados por una torsión, en tanto «la formación de un uno que no es un yo sino la relación de un yo con un otro» (*apud* Olivos, 2011: 197), lo cual lleva un doble proceso: por un lado, la resistencia de grupos etiquetados bajo ciertos rótulos que los adscriben negativamente en el entorno social, en tanto sus funciones del ser, hacer y decir; por otro lado, la voz de denuncia en tanto conjunción de los diversos vocablos que representan

5 En el entendido de «conjunción de un yo con un otro, por tanto, da cuenta de un proceso de sincretismo secular por el que emergen sujetos desarraigados de sus identidades primarias» (Olivos Santoyo, 2011: 195).

experiencias concretas y sensibles, singulares y colectivas, que se articulan en la intersubjetividad de sujetos concretos. Es decir, por un lado, es la lucha por el despoje de formas de nombrar que contienen clasificaciones y calificaciones, con miradas negativas, que dan cuenta de etiquetas que disfrazan subjetividades; por otro lado, es la creación de un traspasado que contiene y supera lo inicial, siendo más que resistencia y quiebre con lo que se había naturalizado: «el sujeto, en esta propuesta, se define por sus indefiniciones, por la articulación múltiple de nombres y categorías imposibles en la naturaleza [...], su sola presencia esgrime un desafío contundente a los impulsos domesticadores, cuyos poderes descansan en nombrar al mundo y a sus cosas» (Olivos Santoyo, 2011: 197).

Los sujetos en sociedad, todos ellos, se reconocen y son reconocidos en sus capacidades singulares y colectivas en las luchas por el reconocimiento, en el entendido de la (des)igualdad inmanente en las sociedades contemporáneas. Por ende, se trata de sujetos de la emancipación, al decir de Rancière (2002), encargados de interpelar la igualdad y la desigualdad sobre la base de una esencia desigual en el estado de las cosas. Esto hace a la garantía en la consecución de luchas por el reconocimiento en busca de la igualdad, en un estado de fuerzas de conflictos y disrupción.

Una mirada al concepto de normalidad mediado por la ideología

En este punto, se trata de develar el carácter ideológico de la normalidad y su presencia invisible e implícita en la producción y reproducción en las sociedades contemporáneas. Para ello, se considera relevante poder analizar, en una primera parte, el concepto de ideología de la mano de Althusser (1988), para así deconstruir posteriormente su relación con la normalidad y cómo se ancla la concepción de ideología de la normalidad.

Al decir de Althusser, las ideologías son estructuras asimiladas de manera automática y reproducidas asiduamente en la vida cotidiana, poseyendo una función práctico-social de concepción de efectos de verdad.

La ideología interpela, por lo tanto, a los individuos como sujetos. Dado que la ideología es eterna, debemos ahora suprimir la forma de temporalidad con que hemos representado el funcionamiento de la ideología y decir: la ideología ha siempre-ya interpelado a los individuos como sujetos; esto equivale a determinar que los individuos son siempre-ya interpelados por la ideología como sujetos, lo cual necesariamente nos lleva a una última proposición: los individuos son siempre-ya sujetos. Por lo tanto los individuos son «abstractos» respecto de los sujetos que ellos mismos son siempre-ya (1988: 33).

En este sentido, inicialmente la ideología no tiene historia, está formada de ilusión. La ideología aparece como un signo de conciencias imaginarias entre sujetos y sus condiciones reales, forjándose a través de estas sus materializaciones. Toda acción se halla bajo una ideología. Las ideologías conceden a las personas de normas y modos de conducta, pero no de conocimientos sobre la realidad. No expresa qué son las cosas, sino cómo pararse frente a ellas.

La ideología es lo que constituye el sujeto con relación a lo real, entonces el campo de la ideología no se limita a cierta «visión del mundo» sino abarca el conjunto de prácticas de significación social, es la condición de toda práctica social y en ese sentido toda práctica social es una práctica en una ideología. La ideología es material porque se inscribe en y es configurada por prácticas sociales, tiene efectos reales en cuerpos, espacios, relaciones, acciones y omisiones. La ideología deviene efectiva y se materializa en sus intrincadas conexiones con las fuerzas sociales (Althusser, 1998: 86).

En su conceptualización más concreta, Althusser (1998: 2) establece que: «Para existir, toda formación social, al mismo tiempo que produce debe reproducir las condiciones de su producción. Debe, pues, reproducir: 1) las fuerzas productivas y 2) las relaciones de producción existentes». Según este autor, las fuerzas productivas en las sociedades modernas se reproducen mediante el salario, en su correlato con el trabajo. Esto es posible en tanto se genera, también, la reproducción de la ideología a través de los llamados aparatos ideológicos del Estado (AIE). Más allá de la entidad absolutamente abstracta del concepto de ideología, el autor plantea su puesta en marcha, concreción y procesualidad a través de los sujetos, ya que la ideología «solo existe por el sujeto y para los sujetos» (Althusser, 1998: 30).

En este sentido, la ideología resulta de «la representación de la relación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de existencia», siendo que «“actúa” o “funciona” de tal modo que “recluta” sujetos entre los individuos o “transforma” a los individuos en sujetos» (Althusser, 1988: 24, 32). La ideología, pues, solo tiene razón de ser, se produce y reproduce en tanto existen sujetos que la concreten y la subjetiven.

La forma que adquiere la representación imaginaria que la potencia se reproduce a través de los AIE, los que transversalizan la vida cotidiana de los sujetos, tanto individual como colectivamente. Los AIE son precisados por Althusser como:

Cierto número de realidades que se presentan al observador inmediato bajo la forma de instituciones distintas y especializadas [...] funcionan masivamente con la ideología como forma predominante pero utilizan secundariamente, y en situaciones límites, una represión muy atenuada, disimulada, es decir simbólica... (1998: 11).

Si bien todos los aparatos del Estado se mueven a la vez por razón de la represión y de la ideología, los AIE marchan intensivamente con la ideología como signo preponderante. Dichos aparatos no solamente favorecen en gran medida a su propia reproducción sino, además, a las condiciones políticas de la actuación de los aparatos ideológicos del Estado mediante la represión (Althusser, 1998).

En este sentido, y siguiendo los pasos del autor, toda ideología adquiere su potencialidad en tanto se va interiorizando como proceso intrínseco a la sociabilidad. Así, aquello que se vive como singular, no hace más que a universales abstractos que tienen su representación mediante la ideología. Ella es materializada

por instituciones que van moldeando las formas de ser, estar, pensar, sentir en sociedad, desde un deber ser genérico que condiciona los cuerpos y las emociones de los sujetos. La ideología resulta el vehículo a través del cual se brinda a la sociedad un borde de conformidad. No tiene como destino suministrar a las personas un conocimiento verdadero, sino que indaga implantarlo en las actividades prácticas (en tanto acciones) que sustentan a la sociedad. A través de la ideología se encubren discrepancias que de otra manera no pudieran evitarse y llevar al conflicto social.

En esta procesualidad que se va interiorizando y exteriorizando, se halla la *normalidad* como categoría central de las sociedades modernas de control y disciplinamiento social, así como las nociones de *norma*, *normalidad* y *normalización*. En estas se establece tanto el carácter ideológico de la normalidad como su construcción socio-histórica y su pretendido carácter natural. La *normalidad* se configura como valor central en los procesos constitutivos y organizativos de todo orden social, convirtiéndose en la ideología que signa la vida cotidiana de los sujetos.

La ideología es, en última instancia, voluntad de poder. La *normalidad*, en tanto ideología, es la fuerza legitimadora de la sujeción de unos sobre otros, lo cual resulta natural en apariencia. La idea de normalidad se halla intensamente radicada en *uno mismo* y *otros*. Más allá de las voluntades por no reproducir esta *normalidad*, se hace ineludible que la conjunción anormalidad-discapacidad está tan enraizada a partir de la cristalización ideológica:

Las ideologías tienen la capacidad de dotar a los individuos de normas, principios y formas de conducta, pero no de conocimientos sobre la realidad. La ideología no nos dice qué son las cosas, sino cómo posicionarnos frente a ellas y, desde este punto de vista, no proporciona conocimientos, sino únicamente saberes... un saber no produce conocimientos sobre el mundo, sino tan solo efectos de conocimiento (Angelino y Rosato, 2009: 139).

Lo ideológico como tarea social es una situación vinculada a una dinámica en mutación cuyo oficio se manifiesta en el contexto histórico-social:

Así, construcciones sociales naturalizadas (lo normal/normalidad única a-histórica) se inscriben en cuerpos y mentes a través de un largo proceso colectivo de socialización biológico o, si se quiere, de biologización de lo social. En dicho proceso se conjugan las «apariencias biológicas» y los «efectos reales-materiales y simbólicos» que produce ese trabajo de naturalización. Lo que se pierde aquí es la noción de arbitrariedad inicial de la realidad y de las representaciones de la misma y se da lugar a la cristalización y esencialización de las diferencias (Angelino y Rosato, 2009: 90).

Por esto se plantea que se trata de procesos mediados por el poder, en tanto la relación *normalidad-anormalidad* se construye a partir del reconocimiento del primero como jerárquicamente relevante y del segundo como su negación.

En este gran saco entran los que por acción u omisión quedan por fuera de tal *normalidad* y lo predeterminado como tal a partir de la ideología:

(La ideología de la normalidad) opera sustentada en la lógica binaria de pares contrapuestos, proponiendo una identidad deseable para cada caso y oponiendo su par por defecto, lo indeseable, lo que no es ni debe ser. El otro de la oposición binaria no existe nunca fuera del primer término sino dentro de él; es su imagen velada, su expresión negativa, siempre necesaria de corrección normalizadora (Angelino y Rosato, 2009: 96).

Foucault (2012) plantea la distinción entre lo *normal* y lo patológico (lo *anormal*), esto último haciendo lectura a la delimitación negativa hecha sobre la diferencia. En este sentido, Foucault enuncia su concepto de *anormalidad* basándose en la sinopsis de tres imágenes, a saber: *el monstruo humano*, *el individuo a corregir* y *el onanista o masturbador*. La primera, emerge con un marco jurídico a fines del siglo XVIII, en la interpelación a través de la biología de las normas jurídicas. La segunda, aflora en los siglos XVII y XVIII, y se trata de aquellos sujetos que no cumplen con los marcos normativos referenciales y las nuevas formas de disciplinamiento. La tercera, surge a fines del siglo XVII e inicios del siglo XIX, relacionada a los nuevos vínculos entre sexualidad y familia mediados por el saber médico fundamentalmente (Foucault, 2012).

El par conceptual *normalidad-anormalidad* surge en el pasaje de la modernidad, en el intento por ordenar y volver a los sujetos útiles, dóciles. Esto ha sido posible a partir de tres estrategias complementarias: la constitución discursiva del concepto de anormal, la moralización de la sociedad y la medicalización de esta (Foucault, 2012). De todas maneras, no basta con instituir que el otro es *anormal*, sino que hay que definir cuán *anormal* es, cuánto se desvía de la *norma*, cuánto le falta en cuanto mecanismos supletorios y de esfuerzo singular para acercarse a un ser humano según el deber ser.

Cuando se piensa en la noción de *anormalidad*, no puede ser definida de forma absoluta, sino que implica posicionarse en cada situación desde las exigencias de la normalidad:

[...] «anormalidad» no describe una cosa singular y estable, sino que funciona como un espacio sin contenido determinado que puede ser llenado con un conjunto de predicados lógicamente contradictorios y mutuamente incompatibles, cuya conjunción imposible no se refiere tanto a un fenómeno paradójico del mundo como a los límites que marca el término opuesto, normalidad (Angelino y Rosato, 2009: 97).

De esta forma, resulta interesante plantear el concepto de diagrama foucaultiano para dar espacio a estas disputas. Murillo, retomando a Foucault, plantea que el diagrama es definido como:

[...] un esquema móvil de las relaciones sociales en un territorio históricamente determinado [...] una máquina abstracta que hace ver y hablar, una causa immanente coextensiva a todo el territorio social, que solo es, realizándose en máquinas concretas o dispositivos (como la familia, medicina o la sexualidad) que son quienes concretan o efectúan las relaciones de fuerza, valiéndose de técnicas y tácticas específicas para actuar sobre los cuerpos (Foucault *apud* Murillo, 1996: 79-80).

A cada sociedad le corresponde un diagrama específico que se sitúa a nivel abstracto, siendo el propio de las sociedades modernas el disciplinario. Esto es, el controlar y el disciplinar a quien no se ajuste a la *norma*, para tender homogenización del cuerpo social a partir de la naturalización de la ideología dominante.

La noción de *normalidad*, en cuanto «norma de distribución estadística, dentro de una población determinada» (Bell, 1994: 6), se refiere a *lo común*, a *lo regular*, y se establece como criterio demarcatorio y de objetivación de los individuos, así como la estandarización de las formas de ser y estar en sociedad. Esto incluye todos los aspectos de la vida cotidiana de los sujetos: desde la construcción y significación de la familia como modelo, sus vínculos y los roles que se establecen, configuración de las formas *normales* de aptitudes y capacidades (y, por tanto, de educación, de trabajo, de sexualidad, etc.), configuración de vínculos, deseos y expectativas con relación a *otros* y a *uno mismo*. En estas sociedades, las exigencias de la normalidad establecen como contracara procesos de exclusión para aquellos sujetos que se «desvían» de la norma de *distribución estadística*.

Esta ideología de la normalidad va permeando los espacios más ínfimos de la vida cotidiana de los sujetos concretos y de sus prácticas y representaciones sociales a nivel colectivo, por lo que la distinción entre *normalidad-anormalidad*, más allá que parezca una línea demarcatoria lejana, hace al día a día del vivir de estas sociedades contemporáneas.

Se trata entonces de desnaturalizar los supuestos en los que se asienta el discurso hegemónico sobre la normalidad y sobre la discapacidad, de reconocer que aquello que se nos presenta como natural es producto de un conjunto de interacciones materiales y simbólicas históricamente situadas. Esto posibilita socavar la autoridad de las clasificaciones establecidas y de los poderes a ellas asociados (Angelino y Rosato, 2009: 78).

En este contexto, se insiste en la idea de desnaturalizar, de trascender los discursos, de ir más allá de los fenómenos en sus formas y empezar a develar los contenidos.

Contingencias normalizadoras en una sociedad de iguales. Discapacidad y trabajo

Contingencias ancladas en torno a la discapacidad

Con relación a la especificidad de la discapacidad, se propone un posicionamiento desde el modelo social de investigación o intervención en torno a ella, de fuerte anclaje en la concepción de derechos, inclusión, igualdad y responsabilidad colectiva. En este sentido, se entiende que:

Desde el modelo social, los orígenes de la discapacidad no son sociales y biológicos como el modelo médico quien limita las potencialidades de las personas en situación de discapacidad como sujetos de derecho: La discapacidad no es el resultado de una patología física, sino de la organización social: es un producto generado por patrones sistemáticos de exclusión entrettejidos en la trama social. Afirmar que la discapacidad es una consecuencia de la opresión social es cuestionar la opinión médica de que el cuerpo biológico es la causa directa de la discapacidad y la causa fundamental de incapacidad (Hughes y Paterson, 2008: 110).

Tomando este modelo social como marco teórico-metodológico, ético-político y epistemológico, el camino a desandar resulta el de la deconstrucción de esta ideología de la normalidad. En este sentido, es claro el acuerdo de pensar a las personas en situación de discapacidad como reales sujetos de derecho, trascendiendo discursos médico-hegemónicos del saber de las distintas teorías, técnicas y metodologías que llevan al disciplinamiento de la mano de la normalización.

A partir de lo reflexionado en el capítulo I, resulta interesante cuestionarse cómo se le da espacio a seres considerados tan distintos desde la ideología de la normalidad como son las personas en situación de discapacidad. Tal como plantea Stiker (1982), a esta población se la caracteriza por su inutilidad y su peligrosidad, por lo que se requiere un orden y distinción entre lo productivo y lo improductivo, entre culpable e incapaz.

Siguiendo al autor, el período clásico da cuenta de la domesticación de los sujetos, buscando las causas naturales, categorizando, dando una descripción racional de la diferencia. De ahí que poco a poco los conceptos de desvío, monstruosidad, falta, deformidad, devengan de deficiencias susceptibles a ser tratadas, intervenidas desde sus comienzos por la asistencia y la educación. La responsabilidad colectiva adquiere ribetes en torno a su materialización institucional. Es aquí donde el espacio médico y el control social hallan su fuerza,

enfocados específicamente en las corporalidades, la educación, la reeducación y la corrección (Stiker, 1982).

Luego de la Primera Guerra Mundial, se extiende en Europa la idea de la culpa colectiva con los mutilados de guerra, por lo que la readaptación será parte constitutiva de ese período en torno a subjetividades singulares y colectivas pero, a su vez, base para el despliegue de formas de controlar, readaptar, corregir, etc., cuerpos considerados *anormales*. Como plantea Stiker (1982), se trata de intervenir públicamente para compensar, reparar, borrar y reintegrar a esta población, tal como fuera la legislación creada en torno a los accidentes de trabajo en la industrialización. En este contexto, las personas en situación de discapacidad son ubicadas a partir de su reintegración en lo social.

En los años setenta, período de fuerte legislación en torno a la discapacidad en Europa, se termina formando una categoría heterogénea de ciudadanos que hacen a las diversas deficiencias, reconocidos, evaluados e identificados en función de una cierta idea de *normalidad*. Es lo llamado «como todo el mundo», «como los otros», con el peligro siempre latente de la negación de la diferencia, de una normalización a ultranza, del «camino obligado hacia un derecho a la similitud». Se genera un cambio en torno a la diferencia, tomando dicha base y a su vez rescatando lo vivido como experiencias corporales singulares y colectivas, perspectivas alternativas y flexibles, con nuevas tecnologías, espacios accesibles, adaptación de las organizaciones. En lo concreto, aparece en cuestión una perspectiva utilitaria del ser social:

Es la intervención sobre los factores de producción de discapacidad pero es sobre todo el desafío de un cambio de perspectiva, una clara distinción entre tres confusiones persistentes: la asimilación del sufrimiento con la deficiencia, de la anomalía corporal, comportamental o estética a las capacidades de actuar y ser, de la discapacidad con el destino de cuerpos diferentes. Reconocimiento de la singularidad de cada uno en una perspectiva de autonomía y de sociabilidad renovada... (Stiker, 1982: 252).

Es en este sentido que se comparten los planteamientos de Vain *et al.*, en tanto:

[...] el concepto de discapacidad es el resultado de una construcción social. Los sujetos humanos construimos realidades, pero no solo materiales sino simbólicas. Y esa construcción de la realidad, que es social, también nos produce como sujetos humanos. [...] entendemos por producción de subjetividad al conjunto de percepciones, concepciones y prácticas que contribuyen a la constitución de los sujetos, en tantos sujetos sociales (2005: 4).

El sujeto va interiorizando la dicotomía entre lo aceptado y lo rechazado por el espacio social en el que deviene. Se visualiza cómo se (pre)determina la subjetividad de los sujetos a partir del lugar que se ocupa en la sociedad, de acuerdo a la «funcionalidad» de la lógica del capital.

Retomando a Hacking (2005), algunas explicaciones resultan necesarias. Plantea referirse a una clase de tipos de personas no a una clase de personas, o

sea, referirse a una clase de clases. Se habla de «personas interactivas» en tanto conjunción entre personas y clasificaciones de personas. Así, el individuo clasificado es modificado y modificador, a partir de haber sido clasificado y clasificador. Por ello, al ir cambiando los sujetos, sus clasificaciones deben irse revisando y modificando. A este círculo le llama «efecto bucle». Sin embargo, tal clase homogénea, definida, clasificada y calificada no existe, «cuando se las mira de cerca, la heterogeneidad salta a los ojos» (Hacking, 2005: 398).

No hay dos maneras idénticas de clasificar personas, por ello, no es posible hablar de un genérico clasificador. Más aún, ¿qué se entiende por persona y qué se pretende clasificar? Tal como se planteó en el punto precedente, Hacking (2005) propone un cuadro de análisis de cuatro elementos: la clasificación y sus criterios de aplicación; las personas y los comportamientos que son clasificados; las instituciones; el conocimiento de los expertos y el conocimiento popular. Según cada singularidad, el peso de cada uno de estos elementos variará, razón por la cual la clasificación se realiza a partir de las heterogeneidades. Resulta importante tener presente que las clasificaciones en tanto formas y contenidos van dando cuenta de procesos dinámicos, cambiantes, fundados en la complejidad de la vida cotidiana mediada por lo institucional. Se cree que este autor, de alguna manera, va siguiendo los trazos sartreanos en torno al proyecto, en tanto plantea que: «Lo que hace de nosotros la persona que somos no es solamente lo que hemos hecho, sino lo que hacemos y haremos, más aún, lo que podremos hacer. Clasificar a las personas es modificar el espacio de posibilidades que define a la persona» (Hacking, 2005: 399).

En este sentido, se intenta dar cuenta del surgimiento del concepto de discapacidad («handicap», según la lengua francesa retomada de la anglosajona), su devenir y sus implicancias, tanto en Uruguay como en Francia. En palabras de Avran:

Desde los orígenes de la humanidad, la existencia de la deficiencia interpela la conciencia humana: —nos reenvía como un espejo a la imagen de una fragilidad de la naturaleza. —nos confronta violentamente con una forma radical de sufrimiento, de finitud, de mal, de injusticia. Filósofos, historiadores, poetas, artistas de todas las culturas se hacen eco de esta doble interpelación (1992: 9).

Con el devenir del tiempo y las civilizaciones, las personas con deficiencias físicas, mentales, psíquicas y sensoriales han sido objeto de miradas contradictorias. Estas miradas han generado y generan actitudes que se suceden, se oponen, se entremezclan:

[...] negación de la persona en tanto que ser, rechazo, supresión, objeto de limosnas, tolerancia, burla, asistencia, compasión, reconocimiento de la «plena ciudadanía» por una promisión del hombre, de todo hombre. La historia del estatus de las personas en situación de discapacidad conoce más idas y vueltas que avances espectaculares (Avran, 1992: 9).

Sumado a esto, en su procesualidad y devenir, los sujetos no han hecho más que imaginar diversas soluciones para «reparar la máquina humana deficitaria», de la mano especialmente de la medicina.

Remontándose a la historia, resulta interesante encontrar menciones concretas a esta población en diferentes espacios y momentos, en sus diversas miradas. Así, luego de la Alianza del Sinai, Moisés transmite a los hebreos las «prohibiciones del Levítico», carta sanitaria concerniente al estatus de los leprosos.⁶ Por su parte, de manera general, en el Libro de Job, deficiencia y enfermedad son ligadas a la cólera de Dios. En la misma época, Confucio promueve el respeto por los ciegos y afligidos. En Esparta, el recién nacido era presentado por sus padres a los gerontes, quienes decidían sobre su vida; si poseían alguna malformación se les abandonaba o despeñaba desde el monte Taigeto. Por el contrario, en Egipto se le daba la bienvenida a los «más débiles», tanto a los recién nacidos con malformaciones como aquellos que en el correr de sus primeros años aparecían como «simples de espíritu»; estos eran considerados que estaban tocados por la gracia de Dios. En la Grecia Antigua y en la Roma Antigua, las deficiencias eran consideradas señales de la cólera de Dios, no habiendo lugar para estos ya que generaban desorden en el mundo. En Atenas, los deficientes mentales eran evitados, se les lanzaba piedras, se les escupía: «Sobre el abandono y la crianza de los hijos, una ley debe prohibir que se críe a ninguno que esté lisiado» (Aristóteles *apud* Avran, 1992: 14). La «gran ruptura» aparece con Jesús de Nazareth, quien, trascendiendo las prescripciones del Levítico, tocaba a los enfermos para sanarlos. Entre los siglos V y VII, los obispos realizan los primeros equipamientos hospitalarios para acunar a los pobres, a las víctimas de nuevas invasiones, a los que tenían malformaciones. En 1254, San Luis creó el Hospital Quinze-Vingts para recibir a los ciegos. A partir del siglo XIV los pobres, deficientes, locos, forman un cuerpo social importante. En 1670, Luis XIV manda construir el Hotel des Invalides para acunar a los soldados heridos. En 1656, el Hospital General es fundado para acoger a pobres y locos. Con este, se extrema el proceso de secularización de las obras de la caridad. Hasta fines del siglo XVIII, «loco» será sinónimo de «bestia mala». Hacia fines del 1700, Pinel, médico reconocido de La Bicêtre y de La Salpêtrière en París, tuvo el mérito de abolir los métodos terapéuticos brutales a los que eran expuestos los «alienados» (Avran, 1992).

Según Stiker (1982), hubo que esperar al siglo XVI para asistir a las ideas reguladoras de la actitud social con relación a la *infirmité*.⁷ Hasta el Renacimiento

6 «El Señor habló a Moisés y a Aarón, diciendo: Cuando uno tenga en la piel de su carne tumor, erupción o mancha blancuzca brillante, y se forme en la piel de su carne como una llaga de lepra, será llevado al sacerdote Aarón o a uno de sus hijos, los sacerdotes. El sacerdote examinará la llaga en la piel de la carne [...] cuando el sacerdote lo haya comprobado, le declarará impuro. [...] Todo el tiempo que dure la llaga, quedará impuro. Es impuro y habitará solo; fuera del campamento tendrá su morada» (Levítico 13. 1-2, 44-46). Las leyes aquí establecen claramente qué hacer con estas personas, dando cuenta de un tratamiento no en torno a lo médico sino a su situación coyuntural: se los aísla hasta su cura. El término «impuro» da cuenta de algo «contaminado», por ello su apartamiento y la imposibilidad de quien está en tal estado de acercarse al culto hasta su purificación.

7 En francés se plantea el término *infirmité*, que de alguna manera sería el posteriormente y construcción social mediante incluido como término de *deficiencia*. Sin embargo, en Francia específicamente se distingue *infirmité* de *déficience*, planteándose su correlato en

plantea que hubo dos grandes ideas reguladoras: a) la idea que la deficiencia era la consecuencia de la condición y el destino humano con relación a un otro mundo trascendente, esto es, una mirada religiosa mediando todo el espectro; en caso de deficiencias había que escucharlo como mensaje de Dios; b) el hombre era considerado como un ser social con obligaciones con relación al resto de la sociedad, incluyendo a los pobres y deficientes. Luego del Renacimiento y de la Época Clásica, las ideas reguladoras cambian completamente, dando cabida a dos procesos nuevos: a) la sociedad comienza a ser diseñada desde el pensamiento humanista y científico del siglo XVI, como autónoma de fundamentos exteriores y divinos, pasando la deficiencia a tratarse de un tema de salud; la deficiencia pasa a ser un desorden natural y social que hay que reducir al máximo, suprimirlo y organizarlo; b) en un correlato directo con lo anterior, nace la idea que el Estado debe ser el responsable de la regulación de este orden, para lo cual aparece un dispositivo público hasta el momento poco conocido: el hospital.

Si la deconstrucción analítica en torno a deficiencia y discapacidad se hace en torno a las formas de nombrar, resulta interesante re-ubicar la discusión en el concepto de *handicap*.⁸ Esta palabra fue introducida para contribuir a una igualdad de oportunidades entre las personas, en este caso, aquellas que parten de condiciones de base diferentes. Quien primero menciona la palabra *handicap* es Samuel Pepys, en 1660, para referirse a una práctica particular. Se trataba de un método de intercambio de objetos personales de distinto valor entre dos individuos, bajo la mirada de un árbitro que era el encargado de codificar la diferencia del valor de los dos objetos y a partir de allí hacer partes iguales. La suma correspondiente era depositada en un gorro (*hand in cap*⁹), accesorio que da nombre a la palabra *handicap*. Posteriormente, esta concepción es incluida en las carreras de caballos para dar a todos los corredores la misma igualdad de posibilidades, siendo el punto de partida desigual por el lugar ocupado en la pista y la forma de esta. La palabra comienza a ser utilizada en la vida cotidiana atribuyéndole un sentido general para todas las situaciones de la vida que podían ubicar a un individuo en dificultades con relación a los otros. En todo su sentido etimológico, la palabra *handicap* tiene en su concepción la igualdad de oportunidades (Harmonet y Jouvencel, 2013).

Stiker (1982) plantea que la palabra *handicap* aparece a mediados del siglo XX para designar una situación en la cual estaban incluidas, por un lado, las personas que eran llamadas *infirmes* hasta ese momento de la historia y, por

el español más, pudiera ser, en la palabra *invalidéz* asociada a la imposibilidad de realizar tareas de la vida cotidiana, no así a la carga negativa que en el español contiene dicho término. A los fines presentes, se usará en su correlato de deficiencia del español.

8 La palabra *handicap* es traducida al español como *discapacidad*. Como se verá, por el peso en el significado etimológico de *handicap* resulta el primer punto de distinción en la forma de nombrar y el contenido implícito en ello. Esta palabra es introducida en la Academia Francesa en 1913 (Harmonet y Jouvencel, 2013), tomando en cuenta el concepto inglés *handicap*, y no siendo traducida para evitar la desaparición de su contenido real.

9 «la mano en el gorro».

el otro, a los heridos a partir de las dos guerras mundiales en las que Francia tuvo parte activa durante la primera mitad del siglo XX y que quedaban con secuelas, fundamentalmente evidenciadas para la imposibilidad de retornar al trabajo. Había que encontrar una nueva manera de mirar y concebir a esta población, por lo que se decide tomar de las carreras de caballos la palabra *handicap* para comenzar a deconstruir su conceptualización. Con el concepto *handicap*, y pensando fundamentalmente con relación a los heridos de guerra y a quienes habían tenido accidentes laborales con secuelas, se plantea desterrar la noción pura de *infirmité*, de falta, para significar que la persona era susceptible de encontrar un espacio en la vida social más allá de su diferencia.

Para Stiker (1982), así como para muchos autores europeos y algunos latinoamericanos que dan batalla para ello, resulta evidente que la discapacidad¹⁰ es una construcción social, ya no solo en su etimología, sino en su conceptualización. Ciertamente es que hay una realidad biológica, orgánica, una marca corporal, pero todo lo demás es una construcción social. En este sentido, existen varios autores rioplatenses que hoy discuten también la condición de construcción social de los conceptos de deficiencia como marca corporal, vinculándolo a la dualidad normalidad/anormalidad con la transversalización ideológica como telón de fondo (Angelino y Rosato, 2009; Míguez, 2009).

En el contexto de las deficiencias y discapacidad, en cuanto a la *infirmité* y *handicap*, estas envían directamente a la imagen que se tiene de uno mismo. Aparecen aspectos más profundos de la esencialidad humana al encontrarse con otros en la alteridad que ponen en jaque la normalidad de uno mismo. La deficiencia aparece así como una marca corporal de la cual no se quiere tener en *uno mismo* (nosotros). Es la imagen de *uno mismo* enviada al *otro* (otros) y el espejo de ese *otro* que devuelve con su sustancia corporal cuestionando. La discapacidad toca profundamente la imagen de uno mismo.

La normalidad aparece en este contexto, también, como una construcción social. ¿Qué es si no la normalidad? Es una cierta manera de ser; es una cierta medida promedio para poder estar. Media para ser y estar en las cuestiones cotidianas de la vida: las sillas de un tamaño estándar, las mesas, los sanitarios, etc. Es una estandarización, no una normalidad. Stiker (1982) plantea que no es más normal alguien que está dentro de la media estandarizada de alguien que no lo está, lo que da un giro interesante a las discusiones en torno a la normalidad. Esta tomada como la media, como promedio, sin carga valorativa condicionante de los sujetos en su singularidad, sino una manera de apropiarse de los espacios de la sociedad para vivir en ella. En este sentido, toda persona es normal en cuanto a sus propias singularidades. Al definirse una normalidad

10 De aquí en más se introduce la palabra *discapacidad* para otorgarle coherencia gramatical al texto. De todas maneras, es importante no perder de vista que *handicap* es el término que se deconstruye desde la literatura francesa, y en la singularidad de la entrevista mantenida con Stiker. *Handicap* con el contenido etimológico y conceptual explicitado, lo que dista enormemente de dis-capacidad, o sea, falta de capacidad del español.

como media, debería solo tenerse en cuenta como utilidad práctica, no como medida clasificatoria y calificatoria.

En el plano del ser, de las representaciones caóticas, en el plano del entendimiento puro e intuitivo, normalidad se asocia directamente con la media y, contrariamente, aquel que no encuentre su espacio en la media no sería normal. Según Stiker (1982), espontáneamente los individuos y los grupos sociales, de todas las clases y culturas, piensan que ellos son la «buena referencia», que ellos son la normalidad. Y así juzgan a los otros como los diferentes, como los que no están dentro del ideal.

En el correlato con el concepto de normalidad, viene el de ideología, y viceversa; esta como un espacio irreductible y profundo de la psiquis humana. En este sentido, se cree en la ideología como tal en el plano del pensamiento, en el intercambio objetivante entre sujetos autoconscientes, como aspecto a desustancializar de lo abstracto para leer el plano del ser, la realidad concreta, con los lentes que permitan la desnaturalización. Así, la normalidad en el plano del pensar adquiere una irreductible cuestión de disputa, de disrupción; en el plano del ser, se concretiza en formas de hacer de la vida cotidiana un espacio a ser usado, sentido, reproducido por todos, cada uno desde su singular normalidad. El otro, en cualquiera de los planos, es atravesado por la ideología de la normalidad, desde lo más abstracto a lo más concreto, más allá se siga reivindicando la potencialidad en el cambio de figura del contenido del concepto de normalidad.

Se entiende que esto se debe a las formas de interiorización y exteriorización (Sartre, 1947) de los aspectos de la vida cotidiana y las formas en las que se producen y reproducen. Si desde la infancia se aprende que la norma estandarizada responde a un ideal de cómo deber ser, se va a producir y reproducir esa interiorización como verdad exteriorizada. Así, la normalidad será lo positivo de la anormalidad que encontrará su negativo, en tanto pares dialécticos en pujas y contradicción. En este sentido, todas las sociedades interiorizan su propia manera de vivir y llevar adelante sus normas. Todas las sociedades, sin excepción. Por ello, es necesario comprender que hay unos y otros, lo cual no implica superioridad o inferioridad, sino distinciones en las formas de dar cuenta de sus normas, de su vivir en sociedad.

Tal como plantea Stiker (1982), una de las condiciones para que los unos y los otros (*uno mismo* y *otro*) se hallen en conjunción, que los otros tengan su propia palabra, está dado por las imágenes que la sociedad vehiculiza. Con relación a lo que se ha planteado de las formas de nombrar, las clasificaciones y las normativizaciones, bajo la relatividad y la historicidad de las conceptualizaciones, es necesario desandar los caminos que fijan estereotipos y reducen las subjetividades a etiquetas. Mientras se siga distinguiendo con marcas que niegan las singularidades y ubican al otro en una «alteridad excluyente», se considera que no habrá igualdad, de la real, de la de base. De todas maneras, es necesario comprender el momento histórico, el espacio social y cultural, las sensibilidades, los movimientos, etc., para construir y reconstruir una nueva noción de

igualdad que discursiva y fácticamente incorpore a todos los sujetos que viven en sociedad.

En cuanto a la tendencia normalizadora, resulta interesante apreciar el punto de vista que se extiende desde la Antropología Social, vista como disciplina que tiene por objeto estudiar la *alteridad*. Se considera que la evolución de la Antropología Social, en tanto disciplina que tiene por objeto de estudio el anteriormente mencionado, es un reflejo claro en cuanto a la construcción y la visión existente sobre el *otro*. De esta forma, la Antropología se constituye como ciencia a partir del estudio de la *otredad*, constituyendo su objeto desde una visión del *otro* diferente al *nosotros*.

Una de las preguntas fundante de la Antropología es por qué los hombres, como genérico humano, son distintos. Si bien la teoría antropológica ha ido cambiando, la esencia sigue siendo la misma: explicar al *otro*, explicar lo distinto a través del *extrañamiento* como instrumento metodológico (Bouvin, 1999). Se puede considerar a dicha herramienta como muy útil para el resto de las disciplinas sociales en donde a partir de la emergencia de nuevos grupos que reclaman un pleno reconocimiento y cumplimiento de sus derechos surge como categoría lo *extraño*, lo que no conocemos, de lo que nos diferenciamos.

«Yo» me identifico a mí mismo con un colectivo «nosotros» que entonces se contrasta con algún «otro». Lo que nosotros somos, o lo que el «otro» es, dependerá del contexto [...] En cualquier caso «nosotros» atribuimos cualidades a los «otros», de acuerdo con una relación para con nosotros mismos. Si el «otro» aparece como algo muy remoto, se le considera benigno y se lo dota con los atributos del «Paraíso». En el extremo opuesto, el «otro» puede ser algo tan a mano y tan relacionado conmigo mismo, como mi señor, o mi igual, o mi subordinado [...] Pero a mitad de camino entre el «otro» celestialmente remoto y el «otro» próximo y predecible, hay una tercera categoría que despierta un tipo de emoción totalmente distinta. Se trata del «otro» que estando próximo es incierto. Todo aquello que está en mi entorno inmediato y fuera de mi control se convierte inmediatamente en un germen de temor (Leach *apud* Míguez, 2009: 28).

A partir de lo anterior, puede encontrarse a las personas en situación de discapacidad en la tercera categoría planteada por el autor. Ese *otro* que es demasiado diferente y a la vez demasiado cercano, a tal punto que me interpela a *uno mismo* como sujeto. Es algo que definitivamente escapa de cualquier tipo de control, más aún, permanece en el temor. En las sociedades occidentales, la alternativa frente a lo incontrolable es la normalización, o el acercamiento lo más posible a un determinado nivel considerado como normativo y estandarizado. Ello se manifiesta en extensas prácticas de rehabilitación que en la mayoría de los casos suelen dominar la vida de los sujetos clasificados y calificados con algún déficit.

Según Clastres, esta conducta de readaptación, de normalización es propia de las culturas occidentales, las cuales se caracterizan por destruir todo aquello que no se asemeje a un determinado estereotipo considerado como lo correcto: «La notable intolerancia de la civilización occidental ante las civilizaciones diferentes, su incapacidad para reconocer y aceptar al otro, su negativa a dejado subsistir

aquello que no es idéntico a ella» (Clastres, 1968: 14). Si bien el autor lo utiliza para referirse a otras culturas, lo mismo podría aplicarse dentro de la propia cultura occidental, en la cual, todo lo que es diferente se debe normalizar.

De esta forma, se considera que las categorías establecidas por Foucault (2002) siguen plenamente presentes en el marco legislativo en torno a la discapacidad, lo que deja entrever una ideología fuertemente arraigada y sumamente intolerante. En la sociedad de control, en el Estado del biopoder (anatomopolítica y biopolítica) no existe lugar para el azar, para la irracionalidad, lo que no se puede controlar. Según Foucault (1992: 190), el «arte de gobernar» surge en relación a un nuevo objeto de regulación, individuación y normalización: la aparición del problema de la *población*. Allí se pone en juego la ciencia del gobierno, la economía cuyo centro dejaba de ser la familia. Población que trasciende la mera colección de sujetos de derecho, siendo más bien «un conjunto de elementos que, por un lado se inscriben en el régimen general de los seres vivos, y por otro, ofrecen una superficie de agarre a transformaciones autoritarias, pero mediatas y calculadas» (Foucault, 2008: 101). A partir del momento en que la población aparece como algo completamente irreductible a la familia, esta pasa a un segundo plano convirtiéndose en instrumento privilegiado para el gobierno de la primera. La conducción de conductas y comportamientos que hace a los procesos de *gubernamentalidad*,¹¹ implica el conocimiento minucioso y pormenorizado de las singularidades, su caracterización, clasificación, identificación a la que se llega en la mediación de la familia. A través de la familia se interviene políticamente para ejercer distintas formas de gobierno: gobierno de los niños, gobierno de las mujeres, gobierno de los locos; distintas poblaciones a las que se hace necesario gobernar, disciplinar mediante la puesta en marcha de prácticas y técnicas específicas. Se produce el desarrollo de instrumentos técnicos de gestión concretos, es decir, «dispositivos de seguridad»: «se da, en efecto, un triángulo: soberanía-disciplina-gestión gubernamental cuya meta principal es la población y cuyos mecanismos esenciales son los dispositivos de seguridad» (Foucault, 1994: 194).

Una de las herramientas por excelencia de la cual se va a servir la biopolítica será la estadística. La palabra estadística deriva del término italiano «estatista», que significa hombre de Estado. Esta guarda una relación muy estrecha con el

11 «Con la palabra “gubernamentalidad” quiero decir tres cosas [...] el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esta forma tan específica, tan compleja, de poder, que tiene como meta principal la población, como forma primordial de saber, la economía política, como instrumento técnico esencial, los dispositivos de seguridad [...] la tendencia, la línea de fuerza que, en todo Occidente, no ha dejado de conducir, desde hace muchísimo tiempo, hacia la preeminencia de ese tipo de poder que se puede llamar el “Gobierno” sobre todos los demás: soberanía, disciplina; lo que ha comportado, por una parte, el desarrollo de toda una serie de aparatos específicos de gobierno, y por otra, el desarrollo de toda una serie de saberes [...] el resultado del proceso por el que el Estado de justicia de la Edad Media, convertido en los siglos XV y XVI en Estado administrativo, se vio poco a poco “gubernamentalizado”» (Foucault, 1994: 195).

modo de ejercer el poder, ya que acompaña al poder capitalista en todas sus fases. Es a partir del uso de la estadística que se puede predecir lo impredecible; la norma es llevada a un plano más racional, permitiendo la realización de predicciones así como también recuento de recursos naturales y humanos. En el capitalismo, la estadística permite una creciente recuperación de la contingencia por el poder en tanto lo impredecible se puede volver predecible. Luego esta herramienta será utilizada para el cálculo de lo que se denominó «las clases peligrosas», refiriéndose con esto al proletariado. Lo anterior favorece a los mecanismos de control demográficos, contribuyendo a la dominación burguesa sobre los cuerpos por medio del control de la natalidad, la mortalidad, las prácticas sexuales, etc. Es así que cada situación considerada anómala es controlada estadísticamente, para saber qué posibilidad de repetirse presenta y de esta forma poder destinar recursos a la atención y rehabilitación de dicha situación.

Como señala Foucault (2002), la modernidad busca clasificar a los sujetos, para que estos se adapten al orden establecido, lo cual será posible a partir de tres estrategias: la construcción del concepto de anormalidad, la medicalización de la sociedad y la moralización de la sociedad. Pero, ¿quién establece quién está dentro de la norma y quién no? Este autor señala que va a ser el saber médico quien en conjunto con el marco normativo-legal se utilicen como herramientas para establecer qué es lo normal. Estos dos poderes juntos conforman lo que el autor denomina *poder de normalización*. Foucault establece que el dominio de lo anormal se constituye, tal como se ha visto en el punto precedente, a partir de la síntesis de tres figuras: el monstruo humano, el individuo a corregir y el onanista.

Un primer escollo a sortear se encuentra en la conceptualización de la discapacidad, dado que desde allí han de desprenderse implicancias que luego redundan en prácticas, en leyes, y en el desarrollo e instrumentación de los mecanismos para dar cumplimiento a tales marcos. Si bien se entiende que coexisten diversos marcos desde donde se formulan conceptualizaciones de la discapacidad, se adscribe a la posibilidad de pensarla en tanto *constructo social*. Con ello, se marca un posicionamiento teórico-metodológico y ético-político que se aleja de las definiciones propias de la esfera médica, de la identificación de la discapacidad con el déficit, de la culpabilización individual y la incorporación meramente en circuitos de rehabilitación y encauzamiento de las divergencias, hacia el logro de la mayor paridad posible con una normalidad homogénea y hegemónica.

Tal como se ha visto, referirse a la ideología de la normalidad implica hablar de la noción de ideología de Althusser (1987). Las ideologías son, en última instancia, voluntad de poder. La normalidad, en tanto ideología, es la fuerza legitimadora de la sujeción de unos sobre otros, lo cual resulta natural en apariencia. De esta forma, la normalidad va mancomunada a la idea de déficit, como aquello que se halla en detrimento de la norma. Tal como plantean Angelino y Rosato (2009), no hay nada natural en la concepción de discapacidad y en la concepción de déficit, todo lo cual es el resultado de la ideología de la normalidad:

En este sentido, podríamos decir que el hecho de que las distintas teorías de la discapacidad como «déficit» —anclado fuertemente en una idea esencialista de cuerpo y de déficit con inscripción en el orden de lo «biológico»— operan más allá de la conciencia naturalizando sus predicados, es un rasgo particular del trabajo ideológico de la ideología de la normalidad (Angelino y Rosato, 2009: 78).

La idea de *normalidad* se halla intensamente radicada en el *uno mismo* y *otro*. Más allá de las voluntades por no reproducir esta *normalidad*, pareciera ineludible la conjunción anormalidad-discapacidad, tan enraizada a partir de la cristalización ideológica.

En su devenir, la discapacidad ha sido concebida desde un saber médico hegemónico, totalizante y normalizador, capaz de juzgar lo normal de lo que no lo es. Pero, ¿qué es *lo normal*?:

La cultura occidental ha dividido las desviaciones de las conformidades, brindándole el estatuto de la exclusión a lo que se trata de juzgar (aspecto negativo) y el de la inclusión a lo que se pretende explicar (aspecto positivo). Los términos de esta divergencia continúan en vigencia, se aceptan o rechazan los mismos elementos; lo que se ha modificado es la relación entre lo excluido y lo incluido (lo que se rechaza y lo que se acepta) (Foucault, 1992b: 53).

Hablar de *anormales* en la sociedad actual implica tomar como sustancia el espacio social, no pensado en lo concretamente económica, sino en sus aspectos más sociales, simbólicos y etimológicos.

Siguiendo el modelo social de intervención o investigación en torno a la discapacidad, un aspecto a tener en cuenta es el claro acuerdo de pensar a las personas como sujetos de derecho, lo que determina enmarcar un camino de inclusión para ellos. Es por eso que es preciso renunciar a los discursos hegemónicos del saber de las distintas teorías, técnicas y metodologías, que llevan al disciplinamiento y al refuerzo de normalizaciones de poder represivo en torno a la discapacidad. De aquí el posicionamiento desde el modelo social, de fuerte anclaje en la concepción de derechos, inclusión, igualdad y responsabilidad colectiva:

Reconocer que si «necesita atención» es porque hay una idea de «problema» en esas diferencias, y el problema está en el déficit del cuerpo individual, privado. Pero al reconocer, produce el efecto de transformar lo privado en público. Esto último nos llevó a pensar sobre quienes producen su efecto... (Angelino y Rosato, 2009: 161).

La cuestión del «problema» y su relación intuitivamente lineal con la imposibilidad, la improductividad, la ineficacia, la ineficiencia, etc., dan cuenta de una forma de ver al *otro* calificado y clasificado por la ideología de la normalidad con una deficiencia o en una situación de discapacidad. Entonces, ¿de cuánto valen discursos en la arena política con palabras acordes como inclusión, derechos, accesibilidad, entre otras, cuando en los hechos estos sujetos en su singularidad se ven la mayor parte del tiempo constreñidos, limitados, excluidos? ¿De cuánto valen marcos normativos, nacionales e internacionales, si a la hora de reglamentarlos aparecen disyuntivas del orden que se dirimen desde la ideología de la

normalidad y por el *nosotros* normalizado y normalizador y deja en los hechos por fuera a los sujetos singulares en situación de discapacidad?

Las personas en situación de discapacidad son «examinadas» a partir de la diferencia, como los *otros*, que requieren desde esta lógica respuestas fundadas asimismo en la diferencia. Las diferentes clasificaciones de lo que se considera *normal* y *anormal*, en función de patrones establecidos por la ideología dominante, conducen a diferentes mecanismos de exclusión a partir de lo establecido como formas de adaptación, disciplinamiento y control de los considerados *diferentes*:

El asilo psiquiátrico, la penitenciaría, el correccional, el establecimiento de educación vigilada, y por una parte los hospitales, de manera general todas las instancias de control individual, funcionan de doble modo: el de la división binaria y la demarcación (loco-no loco; peligroso-inofensivo; normal-anormal); y el de la asignación coercitiva, de la distribución diferencial (quién es; dónde debe estar; por qué caracterizarlo, cómo reconocerlo; cómo ejercer sobre él, de manera individual, una vigilancia constante, etc.) (Foucault, 2002: 120).

En este sentido, pensar la discapacidad implica comprenderla en el marco de una sociedad concreta, producto de su devenir histórico que se manifiesta en las diferentes formas de relacionarse con ese *otro*. Por ello, hay que reconocer el lugar que la sociedad ocupa en su construcción, trascendiendo concepciones médico-biologistas de la discapacidad en las que ella es propia de un sujeto o de su familia. Cuando la discapacidad es así concebida y desde allí mirada, los procesos singulares y colectivos de objetivación de ella son demarcados en un problema individual objeto de intervención del Estado y de diferentes disciplinas:

[...] la población y su bienestar se convierte en el tema central del gobierno. El control de las poblaciones para asegurar la obediencia política y una fuerza de trabajo dócil y útil en relación a las demandas del capitalismo naciente, constituyen las preocupaciones centrales del arte de gobernar... (Foucault *apud* Bell, 1994: 19).

La discapacidad, en clave de ideología de la normalidad, se trata de una invención para demarcar, categorizar y clasificar a los sujetos. Lo *normal*, así, se asemeja a lo eficiente, lo competente, lo útil, a un cuerpo completo que se puede adaptar eficientemente a los requerimientos de la vida productiva. La *normalidad*, ideología mediante, genera cuerpos y su correlato en emociones y acciones, desde el deber ser, desde la construcción social de lo prenocionado demarcatoriamente, donde *uno mismo* configura un «todo homogéneo», los normales, y *otros* a los anormales, a lo a-hegemónico. La ideología de la normalidad hace sujetos funcionales para la producción y reproducción de la formación social; es decir, reproduce las relaciones de producción existentes y necesarias para la producción capitalista, por medio de dispositivos de disciplinamiento y control social.

Las implicaciones ideológicas no escapan a nadie; la ideología de la normalidad se encuentra anclada en las prácticas sociales, en los discursos cotidianos, configurando y significando las relaciones. Sujetos cargados de *ultrageneralizaciones* (Heller, 1985) en cuanto prejuicios o prenociones arraigados en la particularidad

humana, producto de la ideología de la normalidad. Se evidencia la necesidad de trascender estos discursos y prenociones clasificatorias y demarcatorias que generan amplios procesos de exclusión y relaciones de asimetría y dominación:

Supone ir más allá de la esfera de lo biológico y lo natural, tal como está instituido en el sentido común... (trascender) [...] una idea productiva que construye la sensación de que lo normal es algo obvio, que no es necesario explicar, sino que se presenta en el sentido común como categoría demarcatoria entre quienes cumplen con sus requisitos y quiénes no (Angelino y Rosato, 2009: 87, 96).

Urge develar el papel de la ideología de la normalidad en la construcción de sujetos en situación de discapacidad. Esto implica una postura ética y política diferente en la búsqueda de prácticas que no estén orientadas por el modelo normativo dominante, ampliando así el *campo de los posibles* (Sartre, 2000) de esta población.

El campo de los posibles es así el fin hacia el cual supera el agente su situación objetiva. [...] Pero por muy reducido que sea, el campo de lo posible existe siempre y no debemos imaginarlo como una zona de indeterminación, sino, por el contrario, como una región fuertemente estructurada que depende de la Historia entera y que envuelve a sus propias contradicciones. El individuo se objetiva y contribuye a hacer la Historia superando el dato hacia el campo de lo posible y realizando una posibilidad entre todas; su proyecto adquiere entonces una realidad que tal vez ignore el agente y que, por los conflictos que manifiesta y que engendra, influye en el curso de los acontecimientos (Sartre, 2000: 77-78).

El *campo de los posibles* siempre existe, hasta para aquellas personas que desde la ideología de la normalidad se entiende que no. Cada singularidad debe ser tomada como tal, respetada como tal, en el sentido de no subordinar sus posibilidades a lo que desde el *nosotros* se entiende qué sería lo mejor. Ello da cuenta de un real respeto del otro como sujeto de derecho, como singular concreto con reales posibilidades de producirse y reproducirse en la vida cotidiana y en su proyecto.

Discapacidad como construcción social en la especificidad del trabajo como categoría ontológica

Para la deconstrucción de este punto sustancial que condensa lo analizado hasta el momento, se llevan adelante algunos rodeos analítico-reflexivos en torno a la ideología de la normalidad, la igualdad y cómo estas se relacionan con la discapacidad como categoría construida socialmente y esta con el trabajo como categoría ontológica a través de la protoforma del empleo producido y reproducido en las sociedades modernas, el cual guía el deber ser hegemónico de cómo ser, en su concreción más singular, un buen trabajador, eficaz y eficiente en la lógica disciplinaria y mercantilista que lo lleva adelante.

(Des)igualdad, ideología de la normalidad, clasificaciones y calificaciones dan cuenta de un entramado que se entreteje en los conceptos de discapacidad

y su mediación con el trabajo como categoría ontológica del ser. El pensamiento crítico del modo de producción no da cuenta del principio de producción, en tanto describen su genealogía, dialéctica e historia como contenidos, sin referirse a la producción como forma. Es esta forma que resurge, idealizada, detrás de la crítica del modo de producción capitalista. Esta no hace más que reforzar los discursos en términos de productividad. El «orden general» se enuncia como un «Eros productivo», dando cuenta de una hiperproductividad desalienada, de un hiperespacio productivo que va a abolir la ley capitalista del valor. El capital desarrolla las fuerzas productivas, pero también las frena (Baudrillard, 1985).

Según Baudrillard, Marx rompió con la ficción del *homo economicus*, mito en el cual se resumía todo el proceso de naturalización del sistema de valor de cambio, del mercado, de la plusvalía y de sus formas. Pero, lo hizo en nombre de la emergencia en acto de la fuerza de trabajo, de la fuerza propia del hombre de hacer surgir el valor por su trabajo. Entonces, ¿no existe una naturalización de lo igual, o sea «una convención arbitraria, un modelo de simulación destinado a codificar todo el material humano, toda eventualidad de deseo y de intercambio en términos de valor, de finalidad y de producción»? (1985: 11). La producción, en este caso, no sería más que un código impuesto para imponer tal tipo de descifre, imponiéndolo allí donde no hay ni finalidad, ni valor. Se trata de una gigantesca elaboración secundaria que «alucina en términos racionales esta predestinación del hombre a la transformación objetiva del mundo (o a la “producción” de sí mismo: tema humanista hoy día generalizado. No se trata más de “ser” él mismo, se trata de “producirse” él mismo...)» (Baudrillard, 1985: 11). El hombre ha orientado su reflexión para asumirse en este esquema de producción, el cual le fue asignado como dimensión final de valor y de sentido. La producción, el trabajo, el valor, todo lo cual emerge del mundo objetivo y a partir de lo cual el hombre se reconoce en su objetividad resulta lo imaginario donde el hombre se embarca en una deconstrucción sistemática de él mismo a través de sus obras. Sin embargo, hay que tener presente que «la liberación de las fuerzas productivas se confunde con la liberación del hombre» (Baudrillard, 1985: 18), cuestiones que distan enormemente una de la otra, pero que confunden en esta procesualidad capitalista y en el trabajo como ontología.

En este sentido, el trabajo adquiere sustancial importancia en cuanto ontología, en tanto, «el primer acto por el cual los hombres se distinguen de los animales no es que piensan, sino que producen sus medios de existencia» (Marx *apud* Baudrillard, 1985: 18). Marx deconstruye el concepto de trabajo planteado por Adam Smith, autor que había tenido importante trascendencia en el análisis de esta temática. Este último estaba preocupado por el desperdicio del producto anual en torno al consumo improductivo en tanto gran parte del ingreso público se utilizaba en la mayoría de los países en el mantenimiento de manos improductivas, no dejando lo suficiente como para mantener a los trabajadores productivos. En su relación con los fisiócratas, Smith no se refirió a la sustancia material del producto sino a su valor como la base para la riqueza (burguesa,

en su caso). Así, transcendía el tipo particular de trabajo concreto productivo al trabajo directamente subsumido al capital:

El trabajo productivo se define aquí desde el punto de vista de la producción capitalista, y Adam Smith llega aquí al corazón de la materia, dando en el clavo. Este es uno de sus mayores méritos científicos... que define el trabajo productivo como trabajo que se intercambia directamente con capital... Esto también establece absolutamente lo que es trabajo improductivo. Es un trabajo que no se intercambia con capital, sino directamente con ingresos (Howell, 1975: 2).

De esta manera, según Smith, el trabajo productivo se intercambia por capital, mientras que el improductivo lo hace por ingresos. En esta lógica, pierde la distinción entre el capital empleado en el proceso directo de producción con el utilizado en el proceso de circulación, confundiendo plusvalía con realización.

Según Baudrillard (1985), en su deconstrucción analítica de Smith, Marx retoma el concepto de trabajo en tanto su doble relación trabajo/mercancía, esto es, trabajo abstracto (valor de cambio) y trabajo concreto (valor de uso). La articulación de estos dos aspectos habilita a descifrar objetivamente el proceso del trabajo capitalista. El valor de uso del trabajo adquiere un valor específico y mayor en el funcionamiento estructural que el valor de cambio, manteniendo una especie de «equilibrio dialéctico» entre trabajo abstracto cuantitativo y trabajo concreto cualitativo. Así, aquello que produce la universalización del trabajo a partir del siglo XVIII es la articulación entre el trabajo concreto y el trabajo abstracto en su conjunción, generando más que valor de mercado lo que sería valor humano. La ideología que se reproduce a partir de esta duplicidad estructural binaria tiene por función universalizar la dimensión del trabajo. El trabajo cuantitativo, redoblándose en el efecto estructural cualitativo, invierte todos los campos posibles. El trabajo cualitativo llega a la comparabilidad de toda práctica humana en términos de producción y de trabajo, universalizando así lo concreto. La relación dialéctica abstracta/dialéctica concreta es definida por Marx como la relación entre la representación científica y el movimiento real.

El rodeo analítico en torno a la (des)igualdad y la ideología de la normalidad en su correlato con la relación discapacidad-trabajo resulta un engranaje complejo que encierra diversas determinaciones para su análisis, ha sido y es objeto de importantes pugnas, regulaciones normativas, propuestas alternativas, luchas, negociaciones. Sin embargo, los resultados tangibles se manifiestan sustantivamente magros. Pero, ¿por qué darle centralidad a esta temática?

Llevando esta deconstrucción a la temática que interpela la presente investigación, queda claro que la inclusión de las personas en situación de discapacidad a la protoforma del empleo capitalista no hace más que reproducir la dualidad mencionada en la relación trabajo/mercancía. Pero, en esta población, a ello se suma una arista más: el beneficio social. Su inclusión al empleo capitalista va de la mano de medidas de apoyo a los espacios laborales, reducción de cargas sociales patronales, etc., que tienden a distar del trabajo como ontología en tanto

actividad humana transformadora. Si se plantea que el trabajo es la esencia del hombre en tanto transforma la naturaleza y se construye a sí mismo, ¿cómo se visualiza el mismo en la protoforma del empleo capitalista en las personas en situación de discapacidad? ¿Están estos sujetos en condiciones por tal inserción al mercado de contemplar, interpretar y transformar el mundo? ¿Pueden a través de este medio expresarse a través de lo que es, lo que siente, lo que piensa, en fin, objetivarse en su condición de sujeto en sociedad? ¿El trabajo como valor por excelencia, en estas sociedades capitalistas a través de su protoforma del empleo, ha perdido su razón de ser por quedar puesto al servicio del capital? ¿En su materialización como protoforma del empleo capitalista subsumido al beneficio social, le genera capacidad humana transformadora a las personas en situación de discapacidad? De todas maneras, ¿resulta mejor esta inclusión en la protoforma del empleo de la mano de los beneficios sociales que el desempleo y la imposibilidad, siquiera, de su alienación? En palabras de Ebersold:

Sin lugar a dudas, el advenimiento de estos «inempleables» marca el regreso del perfil de «trabajadores sin trabajo» descrito por Arendt y la reaparición de supranumerarios. Es también probable que refleje una sociedad posindustrial confrontada a un «desplazamiento de la cuestión social» en torno a la temática de la exclusión (2001: 25).

Ebersold (2001) plantea que la invención del «inempleable» muestra los esquemas explicativos del desempleo frente a una nueva forma de dar cuenta del empleo capitalista en el marco de una dinámica de fragilización social cada vez más compleja de las poblaciones social y profesionalmente expuestas. Se hace de la particularización del sin-empleo una diferencia «culpable», sinónimo de inadaptación y haciéndolo «desempleado» a través de las mismas técnicas de intervención social movilizadas por los poderes públicos en los marcos políticos de gestión del no-empleo suponiendo, desde el principio de la discriminación positiva, el respeto de una ambicionada sociedad más igualitaria.

Bajo la apariencia de una segunda oportunidad ofrecida a aquellos que no tienen o no han tenido la posibilidad de incluirse al empleo, se muestra de esta manera como una primera chance, proponiendo diversas formaciones e iniciativas en el marco de los dispositivos que terminan siendo desvalorizantes. El trabajo de inserción fue reducido a una marca «terapéutica» de la mano de los «inadaptados» y «anormales» para conducirlos o reconducirlos por los corredores de una norma de empleo (Ebersold, 2001).

Tal como se ha visto, no hay nada de natural en la discapacidad. No posee una relación con el orden biológico de cuerpos y mentes, sino con un orden social y cultural en donde muchas cosas se cimientan como homogéneas siendo diversas. En este sentido, el concepto de discapacidad tiene una gran vinculación con la exclusión, más aún si se la reflexiona en torno a la relación con el trabajo.

La producción de la discapacidad como categoría está instituida en relaciones sociales de tipo capitalista, relaciones de desigualdad bajo el discurso normativo de la igualdad; o, tal como se ha visto, de (des)igualdad. El trabajo en

su ontología, como categoría central del ser en su devenir y procesualidad, se ve interpelado e interpela la protoforma del empleo de estas sociedades de hoy día. Cuerpos eficaces y eficientes para la producción y la reproducción del capital a través de esta protoforma, sostenidos por la ideología de la normalidad, distan de la inclusión real de personas en situación de discapacidad que quedan excluidas, por lo general, de esta sustancialidad del ser a través del trabajo. Será modular el análisis de la condición del *otro* como sujeto de derecho u objeto de asistencia, y las percepciones de la sociedad con relación a los *otros* diferentes (en este caso, personas con deficiencia o en situación de discapacidad) y la autopercepción de estos últimos con respecto a su situación concreta.

El límite aparece en el *nosotros*, no en el *otro*. La relación discapacidad-trabajo tiende a quedar anclada en las conceptualizaciones clasificadoras y calificadoras del *otro* como responsable singular de su situación individual, sin reconocer que esta situación está siendo vista con la mirada del *nosotros* y la reproducción de la ideología de la normalidad.

Se considera que en la protoforma del empleo planteada desde la ideología de la normalidad, consustanciada con la lógica del capital, el *otro* termina, por lo general, siendo construido e inventado como algo ajeno a su esencia. Al *otro* construido en una situación de discapacidad le urge, según esta ideología de la normalidad, recorrer y transitar el camino de la patologización- clasificación-distinción-etiquetamiento (Míguez, 2013).

Si se tiene en cuenta que la principal estructura dadora de sentido en las sociedades capitalistas está constituida por el trabajo y su materialización a través del empleo, ¿cuáles son las estructuras dadoras de sentido para las personas que no pueden acceder al mismo? Siguiendo a Honneth (2009), el reconocimiento económico no es la única pieza fundamental que hace al reconocimiento de las personas que tienen sus derechos vulnerados. De esta forma, el autor identifica tres formas de reconocimiento: a través del *derecho*, del *amor* y de la *solidaridad*. Estas tres formas garantizarían la dignidad y la integridad de las personas. Cuando esto se da, la persona se siente totalmente partícipe de un entorno social que la constituye, y viceversa.

Al analizar el devenir social en torno a estas tres formas de la teoría del reconocimiento planteadas por Honneth (1998) retomando a Hegel (amor, derecho, solidaridad), podría apreciarse que en primera instancia se da un reconocimiento en el plano del *derecho*. Se crean leyes que apuntan a la aceptación de determinados grupos que antes no eran plenamente contemplados, siendo lo más difícil el reconocimiento que se presenta en torno a la categoría de *solidaridad*. Muchas veces, el reconocimiento en el plano del derecho está presente, pero esto no tiene su correlato con una valoración social de las capacidades de las personas en cuestión. En este sentido, es en esta última esfera de interacción en la que se coloca una forma específica de reconocimiento intersubjetivo: la «valoración social» entendida como la necesidad de todo ser humano de ser valorado socialmente con relación a sus cualidades y facultades concretas, más allá de si están

contempladas en el amor (como dimensión más subjetiva y fluctuante) o en el derecho (como reconocimiento jurídico, que también involucra elementos meramente discursivos).

Esta relación recíproca de reconocimiento dada por la *solidaridad* requiere:

[...] un médium social que puede expresar la diferencia de cualidad entre los sujetos humanos en una forma intersubjetivamente coaccionante. Esta tarea de mediación efectúa en el plano social un marco de orientación simbólicamente articulado y siempre abierto y poroso, en el que se formulan los objetivos y valores éticos, cuyo conjunto constituye la evidencia cultural de una sociedad (Honneth, 1997: 149).

Aquí se ponen en relieve las capacidades vitalmente desarrolladas por el singular, abriéndose modos diferenciados de autorrealización personal en el marco de un determinado escenario socio-histórico y cultural que colocará el horizonte de valoración. El valor social determinado con que será reconocido o no cada persona concreta es medido a partir del grado por el que se contribuye a la realización de los objetivos sociales; «las relaciones de las valoraciones sociales, en las sociedades modernas, están sometidas a una lucha permanente, en la que los diferentes grupos, con los medios simbólicos de la fuerza, intentan alzar a objetivos generales el valor de las capacidades ligadas a su modo de vida» (Honneth; 1997: 155). La experiencia de la valoración en esta forma de reconocimiento va unida a una seguridad de poder realizar operaciones que son consideradas valiosas por los demás devolviendo una referencia positiva hacia la propia persona en una autorrealización que podría caracterizarse como «autoestima». ¿Qué sucede ante la falta de solidaridad así entendida? Se producen sentimientos contrarios a los de honra y dignidad; la forma de menosprecio aquí correspondiente implica deshonor, injuria, el no poder atribuir al modo de vida que ostenta un sentido de valoración genérico.

Concebir la discapacidad como una construcción social producto del devenir histórico, implica situar en este las diferentes formas en que las personas que hoy son consideradas en situación de discapacidad han estado adscriptas a las diferentes formaciones sociales, considerando su participación en la vida económica como el elemento que configura su inscripción social. Si esto se lleva al trabajo, y su concreción en el empleo producido y reproducido por el nosotros hegemónico normalizado y normalizador, hace a una procesualidad histórica que da cuenta del hoy día devenido en protoforma prenocionada y exigida. Es en el modo de producción capitalista¹² donde se establecen el salario como forma de reproducción de las fuerzas productivas, y la ideología de la normalidad como

12 En su procesualidad histórica, tal como plantea Joly, un cuerpo distinto, tanto en forma como en funcionamiento, no tenía por qué ser excluido del trabajo como categoría ontológica, a saber: «Bajo la esclavitud, se trabajaba sano, enfermo o lesionado, hasta morir; y luego se era reemplazado. Las tareas eran manuales, sencillas, de esfuerzo físico. En el feudalismo, los siervos trabajaban para su subsistencia y entregaban al Señor una parte importante de su producción. Quienes tuvieran alguna limitación, contribuían en lo que podían a la economía familiar; algunos desplegaban habilidades artesanales...» (Joly, 2008: 35).

forma de perpetuación y reproducción de las relaciones sociales existentes. En este contexto, la discapacidad es la in-capacidad de trabajar, de producir:

Con el advenimiento de la industria, que demandó una división técnica del trabajo y sentó las bases para el modo de producción capitalista, surgió el empleo de la fuerza de trabajo a cambio de un salario. Una relación en la cual los propietarios de los medios de producción procuraron contratar solo a quienes consideraban capaces de realizar tareas repetitivas, durante largas horas de trabajo, en condiciones que en un principio demostraron ser infrahumanas. Fue en este contexto que surgió el concepto de discapacidad como incapacidad para realizar trabajo productivo, o sea incapacidad para ser explotados y producir ganancias para los empresarios (Joly, 2008: 36).

Esto ha continuado desarrollándose e imponiéndose en el devenir del sistema capitalista hasta su actual modelo neoliberal, en las sociedades donde la productividad, la eficacia, la eficiencia, la renta, la organización científica del trabajo, y la estandarización de cada tipo de empleo, son claves en las empresas y son definitorias del comportamiento del mercado de empleo y de la población económicamente activa, cada vez más exigida de productividad, capacitación y formación. El trabajo como criterio de inscripción social y forma de objetivación del ser en las sociedades capitalistas, trae aparejado la casi sistemática exclusión de las personas en situación de discapacidad del sistema productivo, por no adecuarse a las exigencias de producción y de acumulación pretendida por las empresas empleadoras, generando complejos procesos de construcción de ciudadanía, de identidad, de subjetividad y de pertenencia social por parte de esta población al no poder participar ni acceder a los bienes materiales y simbólicos socialmente producidos.

De esta manera, en el sistema capitalista la ideología de la normalidad marca un camino complejo y contradictorio para las personas en situación de discapacidad con relación al empleo, en donde su exclusión reviste un carácter natural, y en donde las intervenciones por parte del Estado para dar respuesta a las ausencias generadas, se configuran de forma reproductora del orden.

Es en este sentido que se discute que en estas sociedades capitalistas, la inscripción del trabajo en su relación con la discapacidad se haga en un correlato con la protoforma del empleo, pensando la inclusión de dicha población según cuanto más dé cuenta de su acercamiento a la eficacia y eficiencia prenocionadas por la ideología de la normalidad. Todo cuanto redunde en estas sociedades de la modernidad en torno a la discapacidad es pensado desde la ideología de la normalidad, de la mano de discursos que van en consonancia con un modelo social en torno a la temática, pero que en los hechos producen y reproducen un arquetipo mediado por el modelo médico-hegemónico. El lugar del déficit como marca corporal se coliga a la necesidad y el deber del Estado de registrar, corregir y remediar esas diferencias.

En la deconstrucción de la relación discapacidad-trabajo subyace la recurrencia de la (des)igualdad como concepto predeterminante. (Des)igualdad

como igualdad discursiva/desigualdad inmanente y fáctica. (Des)igualdad como concepto poco nombrado explícitamente pero sí persistente en el discurso implícito en cuanto transversalidad de la discapacidad como categoría analítica, tanto en el plano del pensar (el pensamiento abstracto de quien se objetiva investigando), y en los procesos de concreción de la misma, en el plano del ser (la realidad concreta).

El *otro*, representado en las personas en situación de discapacidad, continuaría siendo reducido en un doble juego de presencia/ausencia, donde el deber ser impuesto desde el *uno mismo* normalizador y hegemónico como imagen de *uno mismo*, allana su esencialidad, más allá que los discursos digan lo contrario. Presencia corpórea diferente, reducida a una ausencia corpórea «en reparación»; presencia normativa en los marcos que estipulan sus derechos, por lo general ausencia de hechos que los factibilicen; presencia absoluta del deber ser de la normalidad, ausencia real del ser en la diversidad.

Con la modernidad se llega a la era de la producción del *otro*, del *otro* como objeto de producción. El *otro* ubicado en una alteridad radical, en una singularidad irreductible, se torna peligroso a *uno mismo*. Como dice Baudrillard, «producir al otro como diferencia implica vivir la alteridad como destino» (1994: 169). Ese *otro*, en su construida alteridad, pone en jaque la dualidad *otro/uno mismo* en tanto ser que también es mediado por el trabajo como categoría ontológica. En este sentido, se retoman los planteamientos que Skliar realiza a partir de la relación dialéctica entre la cuestión humana y la espacialidad humana, en una díada que se retroalimenta y existe por razón de la otra. Pero, ¿ello significa que haya una sola forma de espacialidad humana? Se considera que esta presencia relacional no implica linealidad en sí misma, no implica una sola forma de ser y presentarse, no implica una homogeneidad absoluta. Todo lo contrario, la riqueza se halla en darle a esta relación cuestión humana-espacialidad humana su multiplicidad de formas de manifestarse, de generarse, de establecerse, de devenir.

El punto es que hoy día difícilmente se da esta multiplicidad en los hechos, aunque en los discursos y marcos normativos aparece hasta como ya dada. Así, se reduce tal relación a una linealidad, donde el *otro* y *uno mismo* se repelen muchas veces hasta la ausencia del *otro*, en lugar de ser partes fundantes y en retroalimentación de esta dialéctica; en lugar de saberse, producirse y reproducirse por la mediación del trabajo en su ontología. En este sentido, «el otro ya no parece ser solo un afuera permanente, o una promesa integradora, o su regreso a nuestro hospedaje, o su extranjería, o su andar errante o vagabundo. Su irrupción confunde el espacio de la mismidad» (Skliar, 2002: 87). El *otro* de esta investigación es «invitado» a desandar el camino del *uno mismo* a través de medidas normativas que, pareciera, vuelven a enviar a ese *otro* a su extranjería, con la sensación de haberse quedado en el «hospedaje de la normalidad» y la inclusión (laboral en este caso).

En la relación condición humana-espacialidad humana planteada, aparece el mapa de la mismidad que se instaura como una figura única en la relación de unos y otros. Pareciera haber una única forma de materializar el trabajo a través

del empleo, un único modelo homogéneo de trabajador que refiere, justamente, a *uno mismo* y la *mismidad*. Así, este mapa «se vuelve calco» en su producción y reproducción de *uno mismo* como imagen hegemónica del deber ser. El punto es que hasta el mapa desaparece en su calco, en su correlato de imposición, de deber ser: «un calco cada vez más real pero cada vez menos verosímil, que nos hace habitar lugares que nunca hemos visto y que siempre (nos) hemos inventado» (Skliar, 2002: 87). Presencia reconocida del *otro* por *uno mismo*; y al mismo tiempo la mismidad como centro, como control, como vigilante del *otro*. Presencia de un trabajador ubicado en una situación de discapacidad que lo distancia de *uno mismo*, y, en ese vaivén, *uno mismo*, quien no está ubicado en una situación de discapacidad, le hace de vigilante para que sea lo más similar a la mismidad. Parecieran no poder reconocerse otras formas de materializar el trabajo, ya que esa materialización no es reconocida por la mismidad si no se hace como tal.

En esta procesualidad dialéctica de *uno mismo* y *otro* en su presencia/ausencia, se le niega generalmente al *otro* la posibilidad de ser. Solo puede ser en acto y movimiento, en presencia corpórea lo más hegemónicamente posible, desde el deber ser de *uno mismo*. Cuando ese *otro* se disuelve en el deseo arbitrario de *uno mismo* desaparece como tal, transformándose de cierta forma en un apéndice de la mismidad. Se disuelve así la potencialidad de un trabajador que en su singular situación de discapacidad queda desustancializado en la mismidad impuesta por *uno mismo*. Su presencia se torna con el discurso ajeno; su ausencia se celebra bajo el discurso (no los hechos) de la igualdad. Discursivamente se le habilita a manifestarse, pero solo si es desde la mismidad. La voz como esencia de expresión se reprime y se celebra la apariencia del habla discursiva. Como plantea Skliar, se cosifica a ese *otro*, se lo insta (explícita o implícitamente) a «des-hacerse para ser como los demás» (2002: 94).

Se entiende que la única manera por la que un trabajador en situación de discapacidad es reconocido en su ontología, resulta a través de su «ser como los demás». Su trabajo se torna hegemónico, o al menos así su exigencia para su subsistencia. El *otro*, en su alteridad, en su distinción, es llevado a esa hegemónica materialización bajo el entendimiento que es la única manera de hacerlo. Y, así, aparecen leyes específicas, políticas de «discriminación positiva», discursos sobre la inclusión y la igualdad cuando, en los hechos, en la mayoría de las situaciones, no se está más que llevando al *otro* al terreno de la mismidad más absoluta del *uno mismo*.

Todo existe y, a la vez, todo desaparece. Presencia/ausencia, ser/nada, pares dialécticos de una procesualidad que describe un universo proyectivo, imaginario y simbólico. Al decir de Baudrillard (1987), el objeto (sujeto *otro*) como espejo del sujeto (sujeto *uno mismo*). Un momento en la historia de la humanidad; una escena de la cotidianidad a la sombra de esa historia. Omnipotencia de la modernidad, de sus atributos y de sus destrezas; de desencuentros entre unos y otros con el discurso del encuentro. Se considera que diluir al *otro* en *uno mismo*

implica pasar de una forma a otra; una especie de desaparición. Desaparecer sería diluir las esencias en las apariencias. Al decir de Baudrillard:

En lugar de ser el teatro suntuoso de múltiples formas iniciales de la crueldad y de la versatilidad de las apariencias, lugar de lo fantasmagórico de las especies, de los sexos y de las diversas maneras de morir, el cuerpo no es otra cosa que la exposición de una sola marca entre todas (1987: 42).

Cuerpo del trabajador, tanto de *uno mismo* como de *otro*, hacen a la potencial realización de proyectarse como sujeto, de abstraerse, de reificarse, de trascender su cosificación. Ello requiere que las esencias constitutivas de *uno mismo* y *otro* se anclen y potencien desde su propio ser, no desde el deber ser del otro por considerarse lo hegemónico. La mismidad en su concreción del empleo empantana y desustancia tanto a *otro* como a *uno mismo* puesto que reduce a la sustancia de lo conocido, a la protoforma del empleo moderno, imposibilitando la proyección de la emancipación a través del trabajo como categoría ontológica.

En este contexto, el lenguaje es una de las formas posibles de representar el mundo. La imaginación resulta un vestigio de las formas y las apariencias, una forma degradada de la ilusión: «Cuerpo reprimido... espacio del fantasma, espejo de la alteridad, espejo de la identidad, lugar del sujeto preso de su propia imagen y su propio deseo...» (Baudrillard, 1987: 44). La forma de nombrar determina el ser y estar de *uno mismo* y *otro* y cómo se materializan en el trabajo. Si desde el lenguaje de los discursos normativos se plantean formas hegemónicas de facilitar el trabajo de las personas en situación de discapacidad de la manera lo más parecida posible a las que no se hallan en tal situación, se considera que se está reproduciendo la protoforma del empleo en su mismidad. El *otro* queda así ausente en su esencia y se potencia su presencia a través de cómo logra devenir en la apariencia de trabajador del *uno mismo*.

Por otra parte, a través del lenguaje, en lo discursivo se puede distorsionar el pensamiento y la imaginación, y reducir al pleno convencimiento de todos que la protoforma del empleo como única forma de expresión del trabajo es la *verdadera*. De esta manera, cualquier reivindicación que intente transgredir esta posibilidad de «empleo para todos» de la mismidad queda en jaque y tildada de irreverente. Se pierde el espacio del pienso, de un traspasado de la protoforma empleo de la mismidad como concreción del trabajo como categoría ontológica.

Si la utopía en la relación discapacidad-trabajo se la remite concretamente al empleo de la mismidad como única objetividad posible, ella pierde su encanto, su horizonte de transformación, su traspasado hacia una nueva objetividad subjetivada. El sujeto objetivo queda cosificado en la apariencia, no solo del *otro*, sino también de *uno mismo*. El sujeto/objeto queda pasivo en los sentidos (Baudrillard, 1987).

Objeto-sujeto, objetividad-subjetividad, *otro-uno mismo*, presencia-ausencia, dualidades perceptivas, reproducidas y encontradas sistemáticamente en el ser y deber ser de los sujetos en sociedad. Imagen, utopía, sociabilidad, desvanecencia, (des)encuentro, figuras y espejos que aparecen como formas de contenidos

permeados por la centralidad de *uno mismo* como distancia del *otro*. El *otro*, lejos de quedar anulado en su alteridad, en su producción y reproducción, comienza a ser espejo interiorizado de *uno mismo*, de lo distinto que hay que incorporar para no desaparecer del todo. Se anclan las representaciones de *uno mismo* en el *otro*, de manera de sortear los fantasmas de ser un *otro* que no quisiera ser *uno mismo*. En esta complejidad, el *otro* es la ausencia/presencia de *uno mismo*.

En esta lógica binaria de *uno mismo* y *otro*, la reproducción del poder aparece evidentemente de forma desigual. El *otro* es reconocido por el componente negativo que se le atribuye desde *uno mismo*, lejos este de su esencialidad y naturaleza. Se lo reconoce como construcción de dualidades que convergen contradictoriamente en sociedades heterogéneas que pretenden homogeneidad, a veces mal entendida como universalidad. El *otro* en su alteridad se desplaza a figuras como el «discapacitado», el homosexual, el inmigrante, la mujer, el vidente, el loco. *Normalidad-anormalidad* como mediación precisa para distinguir a *uno mismo* de *otro*, de atribución de cargas negativas a ese ser en su alteridad. Al decir de Skliar:

El «yo normal» ha permitido la progresiva destrucción de toda ambigüedad, la aniquilación de cualquier «otro indeterminado» que esté o quiera estar fuera de esa oposición. El otro de la oposición binaria, entonces, no existe fuera del primer término sino dentro de él, como su imagen velada, como su expresión negativa, como necesitada de corrección normalizadora (2002: 96).

Se ubica al *otro* en un espacio preestablecido, en un «espacio otro de nosotros mismos». Despojado, desancorado, ese *otro* en su presencia/ausencia se produce y reproduce en su cotidianidad de alteridad. Desde *uno mismo* se tiende a «designarlo, inventarlo, fijarlo, para borrarlo (masacrarlo) y para hacerlo reaparecer cada vez, en cada lugar que (nos) sea necesario» (Skliar, 2002: 97). Se considera que desconocer al *otro* por ubicarlo en una *alteridad* diversa a *uno mismo*, en este caso concreto por sus distinciones corporales (clasificadas y calificadas desde el saber médico como distintos niveles de deficiencias que llevarían linealmente a situaciones de discapacidad) se corre el riesgo de generar procesos de hegemonía que implican la alienación absoluta y radical de los sujetos. El punto en cuestión es que:

La peor de las alienaciones no es ser despojado por el otro, sino estar despojado del otro; es tener que producir al otro en ausencia del otro y, por lo tanto, ser enviado continuamente a uno mismo y a la imagen de uno mismo. Si en la actualidad estamos condenados a nuestra imagen ... no es a causa de la alienación, sino del fin de la alienación y de la desaparición virtual del otro. De hecho, el límite paradójico de la alienación consiste en tomarse a sí mismo como punto de mira (Baudrillard, 1994: 173).

Cuando la forma encontrada para homogeneizar al *otro* como imagen y espejo de *uno mismo*, conforme unicidad (*uno*) en el todo, resulta la neutralidad del *otro* a partir de su situación de discapacidad, se considera que se está en un punto de quiebre que urge de retrospectiva, reflexión, pienso colectivo a nivel

de la sociedad para desnaturalizar tales cuestiones. El camino de la clasificación y calificación en deficiencias, de demarcación de la «anormalidad» viene de y reproduce un desconocimiento de unos y otros como sujetos en sociedad.

Skliar (2002), retomando a Jameson, plantea que la *construcción del otro maléfico* aparece en términos de oposición. El *otro* siempre termina siendo *otro*, como algo a ser contenido y normalizado, (re)inventado, institucionalizado. Es más, disciplinado, (des)sustancializado, (des)corporizado. Estereotipia mediante, ¿qué tan *otro* maléfico puede ser siempre ese *otro*? Atribuirle maldad al *otro* (o lo que el *otro* representa en el imaginario de *uno mismo*), más allá de su presencia/ausencia, implica una complejidad a desandar y que dicho autor retoma en diversos puntos, a saber: a) la necesidad de diluir lo heterogéneo del espacio social; b) encontrar una figura única que condense tal heterogeneidad; c) dejar de manifiesto al *otro* como amenaza a alejar para que no altere la mismidad; d) enunciar culpables; e) cosificar, hacer objeto la complejidad y conflictividad que significa la conjunción de unos y otros. En las situaciones de discapacidad, esto aún resulta cotidiano en su presencia, y por ende, la perpetuación de su ausencia (más allá de lo discursivo en su manifiesta contradicción).

Si estos aspectos trabajados por Jameson y retomados por Skliar (2002) son pensados en la relación discapacidad-trabajo, pareciera más claro aún encontrar tales estereotipias, tal como se ha analizado en el punto precedente. Así, diluir de lo posible cualquier heterogeneidad en la materialización del trabajo a través del empleo parece ser apenas el punto de partida. La protoforma del empleo de la mismidad aparece en su producción y reproducción como única figura que condensa tal heterogeneidad hacia una homogeneidad. El *otro* queda neutralizado con el convencimiento que es para generar igualdad, para evitar discriminaciones, etc.; por lo que no hay riesgo para el empleo de la mismidad. Claro está que el culpable enunciado es el *otro*, por ser *otro* distinto a *uno mismo*. Se cosifica así al *otro* como objeto a emancipar a través de la protoforma del empleo de la mismidad, donde halla su mayor paradoja.

En este sentido, el *otro* aparece como necesidad para hacer y rehacer la *mismidad*. Esto es: se necesita de ese *otro* para una invención constante de la *mismidad*. Una reposición sistemática que lleve al lugar de partida de *uno mismo*, un resguardo de la identidad, el cuerpo uno, la libertad una, la civilización una, las formas de expresarse una. El *otro* existe porque, de hecho, se necesita de su alteridad para la afirmación de la mismidad: «Necesitamos, además, de la locura, de la deficiencia, de la infancia, etc., como aquello que no solo opera en términos de completamiento de lo mismo sino también como aquello que genera y determina el propio contenido central de la mismidad» (Skliar, 2002: 98). La construcción de ese *otro* no resulta una mirada etnocéntrica y de necesidad de homogeneizar en la mismidad, sino que hace a la necesidad imperiosa de «matar (física y concretamente) y matar (simbólica y metafóricamente) al otro» (Skliar, 2002: 99).

¿Será el riesgo, el miedo, la posibilidad, la inmanencia de poder llegar a ser otro? El *otro* no es otra cosa que el espejo de *uno mismo*, que puede mostrar quién es uno y quién podría ser; por lo que impera hacer algo para no ser ese *otro* según la lógica de la mismidad. La persona en situación de discapacidad, con su estado corpóreo disímil al estipulado por una norma estadística, es un *otro* que irrumpe, que desampara la *mismidad*, el deber ser. Así, «el acontecimiento de la irrupción deja ese cuerpo en carne viva, lo hace humano, arroja fragmentos de su identidad» (Skliar, 2002: 114). Las personas en situación de discapacidad son en este caso el espejo de la alteridad de *uno mismo*, el ser *otro* de *uno mismo*, el devenir *otro*.

El *otro* se torna tal en la medida que se le atribuye esencia a su *alteridad*. No existe *otro* si ese *otro* no es construido. Esto es, lo maléfico que puede contener un cuerpo a-hegemónico es ubicado en un *otro* con presencias y ausencias que son construidas y determinadas por *uno mismo*, que cristaliza como problema a patologizar una situación de la cual se quiere distanciar. Es la imperancia medular del deber ser sobre el ser, de la construcción de una imagen de ser y estar en sociedad, propia de la modernidad, que debe alejarse y alejar a todo cuanto perturbe este fino equilibrio. Así, es entendido ese *otro* en tanto «no es el ‘otro’ el que es otro yo, sino el yo un ‘otro’, un yo fallido» (Derrida *apud* Skliar, 2002: 115).

Se considera que en la protoforma del empleo de la *mismidad* de la actualidad, el *otro* termina por lo general siendo construido e inventado como algo ajeno a su esencia. Al *otro* construido en una situación de discapacidad le urge, según la *mismidad*, recorrer y transitar el camino de la patologización-clasificación-distinción-etiquetamiento. Es un *nunca-otro* y *siempre-otro*. *Nunca-otro* en tanto existe por haber sido inventado y ubicado en su alteridad; *siempre-otro* como *otro* de *uno mismo*, como imagen, espejo, (des)semejanza de la *mismidad*.

En cuanto al trabajo como parte sustancial de la ontología del ser social, urge desnaturalizar la protoforma del empleo como única posibilidad de producción y reproducción de la vida en sociedad. Esta no hace *más que distanciar sujetos según etiquetas, excluir a los que se considera* «no hábiles» para la lógica del capital, para la productividad del mercado sustentado desde la ideología de la normalidad. En este sentido, es el engranaje del sistema capitalista el que hace visible las expresiones de la (des)igualdad, de la ideología de la normalidad, el que busca «cuerpos normales» que se amolden a la reproducción de su protoforma del empleo. Es la dinámica de mundo del trabajo la que tiene efecto en la dimensión subjetiva de las personas, donde rigen principios individualistas; es la lógica del capital la que contribuye a clasificar sujetos en un orden social, donde quienes no se exterioricen con los requisitos de este orden y sus medios de producción quedan excluidos.

Según Cingolani (2005), el tiempo de las revoluciones parece haber finalizado, ya que el nuevo prefijo *alter* en los enunciados políticos contemporáneos pueden ser percibidos como un signo de vida nueva, posiblemente inédita de la

utopía. Así, la dinámica de las subjetivaciones continúan pasando por la *alteridad* y solo pensar en esta *alteridad* permite generar nuevos movimientos. Estar juntos políticamente provoca un efecto de alternación tal que la subjetivación política se constituye en el pasaje de una identidad social definida sobre lo que es. El sujeto político pasa por una no identificación, una ruptura con la identidad, un fuera de sí, que permite que se construya de otra forma que no le constituya lo social. Esta no identificación es el resultado de discursos con los *otros*, de una experiencia colectiva, en común.

Reflexiones finales

Contingencia, disrupción, ser y deber ser

Las personas en situación de discapacidad requieren ser pensadas y ubicadas en un espacio heterogéneo, en un espacio donde clasificación y calificación del considerado *otro* no sean parte de la cotidianidad fundante de la relación entre *uno mismo* y *otro*; donde su condición humana de sujetos no sea adormecida por una espacialidad humana gobernada por personas que desde su situación de no discapacidad imponen su *mismidad* como la totalidad del deber ser para el *otro* y *uno mismo*. En un reconocimiento, como diría Skliar, de las «espacialidades de la/s diferencia/s». En este sentido, el autor plantea que «hay destierros que van más allá de los espacios conocidos y concebidos. [...] Inclusiones cuantitativas, globales, políticamente correctas y sensiblemente confusas. Exclusiones que se instalan en todos los cuerpos y que atraviesan dimensiones ignoradas» (Skliar, 2002: 86).

Se torna necesario pensar espacios sociales y políticos que retroalimenten las intersubjetividades del *otro* y de *uno mismo* más allá de la mismidad, que dependan de otras relaciones singulares. O, como diría Sartre, que habiliten al encuentro de una sujeción objetiva en las relaciones concretas, siendo llevada esta no por «la presencia de los otros, sino (por lo que implicaría) su ausencia» (2000: 68). Porque el sujeto en su condición humana es en relación con los otros y no de otra manera.

Baudrillard (1987) plantea la existencia de «rituales de la transparencia». En estos rituales, todos quedan expuestos e impuestos a las arbitrariedades de los defensores de lo biológico como la base para el devenir. Los cuerpos quedan empantanados, prefigurados ante una «asepsia total». Estos rituales de la transparencia adquieren su símbolo, y también su concreción más clara en la forma biológica de la transparencia. En esta impera la eliminación de todos los gérmenes, fácticos o simbólicos, quedando expuestos todos los sujetos a la «objetividad» de la ciencia. En esta escena, el pensamiento parecería ser una especie de anticuerpo, un sistema de defensa inmunológico natural que permite trascender imposiciones, o al menos cuestionarlas. La imaginación será muchas veces el medio para expresarla. En esta transcendencia y cuestionamiento, lo biológico aparece como parte de un todo, no como el todo que resquebraja las partes. La totalidad de cada singularidad, como oposición a la fragmentación, conjugase como potencialidad en la relación de *uno mismo* y *otro*.

Entonces, ¿por qué no pensar o imaginar una construcción societal donde ausencia/presencia, *uno mismo/otro* sean traspasados de la mismidad hacia formas del trabajo que trasciendan la concreción hegemónica del empleo como único potencial de emancipación e igualdad de los sujetos?

Habr  que continuar pensando reflexivamente por qu  urge hoy d a construir a ese *otro* ubicado en una situaci n de discapacidad por una clasificaci n corp rea, con relaci n a la mismidad que la ha producido. Quiz  un punto interesante para continuar con esta madeja se halle en las palabras de Deleuze, cuando dice: «Y es que las nociones necesarias para la descripci n del mundo [...] permanecer n vac as e inaplicables, si el “otro” no estuviera ah , expresando mundos posibles» (*apud* Skliar, 2002: 85).

El engranaje complejo de la relaci n discapacidad-trabajo encierra diversas determinaciones de suma importancia en el an lisis. Ha sido y es objeto de importantes pugnas, regulaciones normativas, propuestas alternativas, luchas, negociaciones; sin embargo, los resultados tangibles contin an siendo magros. Particularmente tal entramado se coloca como elemento neur lgico a ser problematizado. Podr a entenderse que simplemente resulta una tem tica que no tiene puntos de convergencia en la relaci n planteada, o que se tocan tangencialmente sin presentar una esencialidad intr nseca. Quiz  resulte menos inc modo pensar en sujetos a los que otorgar beneficios estatales: pensiones, asistencias, donaciones. Se hace renuente cuestionar la (im)posibilidad de que personas en situaci n de discapacidad puedan desplegarse en el trabajo como actividad humana transformadora, con todo lo que ello implica. Lo que se propone, justamente, es apelar a tal interpelaci n; y desde all  desnaturalizar algunas percepciones que han venido institucionaliz ndose en las conciencias individuales y colectivas, reproduci ndose a lo largo del devenir hist rico, y legitim ndose como *verdades* incambiabiles.

Los fen menos sociales se producen con relaci n a un contexto, que tiene que ver con tiempo, espacio y actores involucrados, y que por lo tanto tambi n guarda relaci n con la singularidad de qui n se embarca en llevar adelante tal proceso de investigaci n. En esa singularidad se incluyen elementos que implican elecciones en cuanto a las formas en que se pretende el acercamiento a la realidad que se busca estudiar. Una de esas elecciones es la concerniente al marco te rico-metodol gico del que se parte. En la presente investigaci n, tal marco de referencia estuvo dado por la matriz hist rico-cr tica de pensamiento, a partir de la dial ctica hegeliana. En este libro I, se propuso el estudio de lo real a trav s de la realizaci n de sucesivos *rodeos* que fueron develando tendencialmente la *totalidad concreta* en su inabarcable esencia (Kosik, 1969).

De esta forma, tomando como referencia las ideas de Kosik (1969), se entiende que la realizaci n de estos *rodeos* anal ticos habilitaron un proceso de delimitaci n del objeto de investigaci n, pudiendo comenzar a colocarse diferentes interrogantes que fueron llevando a la aproximaci n de la esencia. La necesidad de dichos *rodeos* se hizo patente en la medida en que se entiende que «la esencia se manifiesta en el fen meno, pero solo de manera inadecuada, parcialmente [...] la esencia no se da inmediatamente; es mediatizada por el fen meno y se muestra, por tanto en algo distinto de lo que es» (Kosik, 1969: 27).

La relaci n entre esencia y fen meno, como dos elementos que no son iguales en la medida en que tampoco son diferentes, sino que hacen a una unidad

dialéctica, dio la posibilidad de pensar una multiplicidad de formas en las que ir delimitando el objeto de investigación. No obstante, debe tenerse presente que en la exposición solo se tocaron tangencialmente algunas de las diversas consideraciones posibles, sin por ello desconocer la existencia de esa totalidad: «Todo objeto percibido, observado o elaborado por el hombre es parte de un todo, y precisamente ese todo, no percibido explícitamente, es la luz que ilumina y revela el objeto singular, observado en su singularidad y en su significado» (Kosik, 1969: 43).

Con el desarrollo de la matriz de pensamiento a la que se adscribe, se considera que se pudo comenzar a colocar algunas de las interrogantes que guiaron la delimitación del objeto de investigación del que concretamente se buscó dar cuenta. En primer lugar, ¿por qué tomar la discapacidad como elemento central para problematizar en relación a la categoría trabajo? Por paradójico que se presente, ese tipo de interrogantes es lo que se pretendió cuestionar, pues se entiende encierra un importante componente ideológico que urge desentrañar y volver visible, so pena de reproducir y perpetuar relaciones de dominación y exclusión con fuerte arraigo en el marco del sistema capitalista.

En este sentido, instalar la noción de *ideología* implicó darle también contenido. Si bien no es desconocida la variedad de conceptualizaciones que pueden encontrarse al respecto, se optó por retomar el planteo que al respecto desarrolló Althusser. Desde allí, la *ideología* hubo de entenderse en tanto «‘representación’ de la relación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de existencia» (1988: 29). Quizás uno de los puntos que principalmente se destaca, es el carácter material que adquiere la *ideología* para dicho autor, distanciándose de toda asociación entre *ideología* y mera *idea*: «La existencia de la ideología es material [...] en tanto esas ideas son actos materiales insertos en prácticas materiales, reguladas por rituales materiales definidos, a su vez, por el aparato ideológico material del que proceden las ideas de (un) sujeto» (Althusser; 1988: 35).

Dentro de esta materialidad, se complejiza el sentido que la noción de *ideología* adquiere, puesto que al ser también estructuras interiorizadas y naturalizadas, las representaciones imaginarias de los individuos con sus condiciones reales de existencia, son asimiladas y pensadas como producciones singulares, siendo que en realidad son impuestos que operan hacia la reclusión de los individuos en sujetos.

Ello resulta particularmente interesante con relación al engranaje central de la relación discapacidad-trabajo, puesto que en cuanto a la construcción de la noción de discapacidad, la ideología se coloca en la intersección entre su producción histórico-social y su conceptualización como fenómeno natural, objetivo y evidentemente dado:

Este trabajo ideológico borra las huellas de los procesos históricos concretos de producción de la normalidad y en consecuencia de producción de la discapacidad como uno de los modos en que este sujeto, situación, cuerpo no se ajusta a la norma [...] El efecto de ideología que queremos desentrañar borra estos procesos y naturaliza el déficit por asignarle un carácter biológico, individual a-histórico (Angelino y Rosato, 2009: 80).

Trabajo ideológico que se opera en el marco de una forma de organización social, instituyente de pautas de relacionamiento tanto de las personas entre sí, como de estas y el medio en el que se encuentran. En este sentido, la materialidad de la ideología también tiene que ver con un contexto socio-histórico, con un momento del devenir determinado, en que se hizo necesario y útil el establecimiento de tales pautas, haciendo al modo de *sociabilidad* imperante. *Sociabilidad* que primó en el marco del naciente sistema capitalista, teniendo al «*capital*» como su inmanente relación social, y requiriendo que todas las demás relaciones se sometieran a la lógica de la equivalencia y el valor para el mercado.

Toda estrategia —moralización, medicalización, normalización, asistencia, etc.— va siendo asimilada para la reproducción del sistema, aun en la «puesta en marcha de procedimientos de conservación y formación de poblaciones» (Donzelot, 2008: 59) para ello necesarias. Sistema que se apropia y utiliza cuanto recurso esté a su alcance para su legitimación, evitando sistemáticamente la expresión de conflictos que lo pudieran poner en cuestión. De esta forma, también se sirvió de la producción «científica» del momento, para realizar demarcaciones y de alguna forma separar la pluridimensional y compleja realidad en categorías duales: útil/inútil, incluido/excluido, sano/enfermo, normal/anormal.

A su vez, tuvo como contra-punto la producción específica de los individuos que hacen parte de la *alteridad* alejada de los estándares normalizados del *deber ser*; entramado ideológico que da cuenta de «cómo puede formarse en el siglo XIX, un cierto saber del hombre, de la individualidad, del individuo normal o anormal, dentro o fuera de la regla; saber éste que, en verdad, nació de las prácticas sociales de control y vigilancia» (Foucault, 1996: 17).

Anormales que históricamente fueron producidos, nominados, colocados en espacios sociales diferenciados, pero que en la especificidad de este contexto adquiere connotaciones diferentes. Es que desde la dualidad *normalidad-anormalidad* devendrá paulatinamente la producción de la discapacidad llevada a cabo mediante:

[...] un conjunto de actividades específicamente orientadas hacia la producción de una mercancía —la discapacidad— sostenida por una gama de acciones políticas que crean las condiciones que permiten que estas actividades productivas se lleven a cabo y amparada en un discurso subyacente que le da legitimidad a toda la empresa (Oliver, 1998: 3).

Este es el germen que sostiene la idea de que la discapacidad es algo que se padece, que se encuentra en el organismo de alguien que la «porta». Su conceptualización por ende tiene por base la idea de un déficit, una falla que altera un *normal* funcionamiento. Déficit que lleva implícita la idea de «falta de» algún elemento propio o natural. Déficit que, por lo tanto, no es más que un producto de la demarcación *normalidad-anormalidad*; elemento que se naturaliza en el cuerpo social, siendo considerado como biológicamente objetivo, cuantificable, subrogando su verdadera realidad.

Romper con estas prenociones, adjudicar su producción al trabajo incesante y fecundo de una instaurada ideología de la normalidad, y apelar a una superación dialéctica que lleve a comprender la discapacidad en tanto constructo social, tiene como premisa teórica y ético-política la de entender al *otro* en situación de discapacidad, en tanto sujeto de derecho con capacidades y potencialidades, ubicarlo como un *igual* en su distinción. Por tanto, implica romper con una ideología hegemónica y naturalizada, que lo entiende en tanto objeto diferente (negativa y deficientemente diferente), objeto de rehabilitación integradora y sujeto a un cúmulo de dispositivos y mecanismos que van desde lo médico hasta lo político en una ambivalencia constante entre discursos y prácticas. Entre estas rupturas se encuentra también la necesidad de cuestionar cómo la relación discapacidad-(no)trabajo se presenta a las conciencias.

¿Cómo se articulan en la actualidad estas dos nociones? Para poder responder esta inquietud hizo falta conceptualizar el término trabajo. En principio, más allá de las especificidades que puede adquirir en los diferentes momentos históricos, puede definirse en términos genéricos, como la categoría ontológica que hace al ser social; actividad fundante de la condición del ser humano como tal y, por ende, «una objetivación directamente genérica» (Heller, 1985: 203) que dota de especificidad a la especie.

Las aspiraciones no implican, por tanto, pretensiones de completud ni de establecimiento de conclusiones de una *verdad* absoluta y ocluyente. Muy por el contrario, aparece como la parte de un proceso, los espacios e intersticios quedan visibles y propensos al planteamiento de nuevas y cada vez más profundas interrogantes: y a ello se apunta.

Según Rancière, el mundo social no es simplemente el mundo de la no-razón, es el de la sinrazón; es decir, «el de una actividad de la voluntad pervertida, poseída por la pasión de la desigualdad». En los procesos de conexión, los individuos tienden a reproducir esta sinrazón, «este atontamiento que las instituciones codifican y que los explicadores solidifican en los cerebros». (2003: 46) Esta sinrazón es un trabajo en el que los individuos emplean todo su arte e inteligencia. En este sentido, se toma como ejemplo lo que Rancière plantea en torno a la guerra para dar cuenta de tal sinrazón. Bajo el nombre de guerra, se imagina toda obra humana, que es en primer lugar acto de palabra. Esta palabra rechaza ese halo de ideas radiantes que suscitan otras inteligencias y otros discursos. La voluntad aparece como fin para:

[...] el silencio del otro, la ausencia de réplica, la caída de los espíritus en la agregación material del consentimiento. La voluntad pervertida no deja de emplear la inteligencia, pero sobre la base de una distracción fundamental. Acostumbra a la inteligencia a ver solo lo que contribuye a la preponderancia, lo que sirve para anular a las otras inteligencias (Rancière, 2003: 47).

El universo de la sinrazón social está compuesto por voluntades servidas por inteligencias. Pero cada una de estas voluntades tiende a destruir la otra voluntad impidiendo a otra inteligencia ver. Tal como plantea el autor, este resultado no es

difícil de conseguir: basta con dejar actuar la radical exterioridad del orden del lenguaje con el de la razón:

La voluntad razonable, guiada por su vínculo distante con la verdad y por su voluntad de hablar a su semejante, controlaba dicha exterioridad y la recobraba por la fuerza de la atención. La voluntad distraída, salida de la vía de la igualdad, la utilizará en sentido contrario, de un modo retórico, para precipitar la agregación de los espíritus, su caída en el universo de la atracción material (2003: 47).

Se considera que en la universalidad hegeliana, el trabajo en su abstracción halla su *verdad* como absoluto. Es en la particularidad que encuentra la construcción de protoformas que lo anidan en anclajes que pueden ir hacia la presencia o la ausencia del *otro* en la *alteridad* con relación a *uno mismo* y del empleo de la mismidad. Pero esa protoforma del empleo de la mismidad no es otra cosa que la cosificación devenida en un momento histórico dado, a partir de luchas (o ausencia de estas) por el reconocimiento (Míguez, 2013).

Tal como se ha planteado, es la propia dinámica del sistema capitalista la que hace visible las expresiones de la (des)igualdad, de la ideología de la normalidad, buscando cuerpos *normales* que se amolden a la reproducción de la dinámica de su protoforma del empleo. Es la dinámica de mundo del trabajo la que tiene efecto en la dimensión subjetiva de las personas, donde rigen principios individualistas. Es la lógica del capital la que contribuye a clasificar y calificar sujetos en un orden social donde la ideología de la normalidad y la (des)igualdad son mediaciones intensas que demarcan el ser particular y el ser genérico.

Por todo lo planteado, se considera necesario cerrar con la siguiente cita, de la mano de Angelino y Rosato en torno a la discapacidad y su construcción:

[...] desnaturalizar la discapacidad (y el déficit), es definitivamente correrla del terreno de lo biológico y de lo dado y además renunciar a la reivindicación de la normalidad única. El binomio normal/patológico solo posee fuerza a partir de la fijación de su discurso a la naturaleza (de las cosas, de las normas, de los sujetos). Es entonces la renuncia al intento de escudarse en el espacio de lo fijo e inevitable e implica una apuesta sin duda más que una apuesta conceptual una apuesta política de reivindicar modos otros, miradas otras, lenguajes otros, es decir de radicalizar las diferencias (2009: 91).

Bibliografía

- ALTHUSSER, L. (1988). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- (1994). *Écrits philosophiques et Politiques*, tome I, París: Stock/Imec.
- ANGELINO, M. A. y ROSATO, A. (coords.). (2009). *Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit*, Buenos Aires: Noveduc.
- ANTUNES, R. (1996). *Dimensões da crise e metamorfoses do mundo do trabalho*, Serviço Social e Sociedade, São Paulo, ano XVII, n.º 50.
- (2005). *Los sentidos del trabajo. Ensayo sobre la afirmación y la negación del trabajo*, Buenos Aires: Herramienta.
- ARISTÓTELES (1974). *La métaphysique*, tome II, París: Librairie Philosophique J. Vrin.
- (1992). *Métaphysiques. Livre Delta*, Toulouse: Presses Universitaires du Mirail.
- AVRAN, L. (1992). *Pour un nouvel esprit des lois*, París: Astragale.
- BASAVE, J. (1982). *Tratado de Metafísica Teoría de la Habencia*, México: Limusa.
- BAUDRILLARD, J. (1997). *À l'ombre des majorités silencieuses ou la fin du social*, París: Sens&Tonka.
- (1987). *L'autre par lui-même*, París: Galilée.
- (1985). *Le miroir de la production. Ou l'illusion critique du matérialisme historique*, París: Éditions Galilée.
- y GUILLAUME, M. (1994). *Figures de l'altérité*, París: Descartes&Cie.
- BELL, D. (1994). *Las contradicciones culturales del capitalismo*, Madrid: Alianza.
- BOUVIN, A. et al. (1999). *Constructores de otredad*, Buenos Aires: Eudeba.
- CINGOLANI, P. (2005). «L'étranger comme catégorie d'action et d'expérience», Socio-Anthropologie, n.º 14, *Interdisciplinaire* [En ligne], mis en ligne le 15 mai 2005. URL: <<http://socioanthropologie.revues.org/document377.html>>. Consulté le 13 août 2008.
- CLASTRES, P. (1968). «Entre silencio y diálogo» en Pingaud, B. et al., *Lévi-Strauss: estructuralismo y dialéctica*, Buenos Aires: Paidós.
- (1978). *La sociedad contra el Estado*, Barcelona: Monte Ávila Editores.
- DONZELOT, J. (2008). *La policía de las familias*, Buenos Aires: Losada.
- DUBET, F. (2011). *Repensar la justicia social*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2012). «Los límites de la igualdad de oportunidades», *Revista Nueva Sociedad*, vol. 239, pp. 22-35.
- ESCOBAR VIRÉ, M. (2011). «El argumento ontológico, la necesidad absoluta y el problema de la contingencia en Leibniz», Buenos Aires, *Revista Latinoamericana de Filosofía*, vol. XXXV, n.º 1, pp. 99-125.
- FOUCAULT, M. (1992). *Microfísica del poder*, Madrid: La Piqueta.
- (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2008). *Seguridad, territorio y población*, Madrid: Akal.
- (2012). *El poder, una bestia magnífica*, México: Siglo Veintiuno Editores.
- FRASER, N. (2000). «Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento», en *New Left Review*, n.º 4, setiembre-octubre, 55-68.
- HACKING, I. (2005). *Philosophie et histoire des concepts scientifiques*, París: Collège de France.
- HAMONET, C. L. (1990). *Les personnes handicapées*, París, PUF.

- HAMONET, C. L. y MAGALHAES, T. (1999). «La conduite pratique de l'expertise médico-légale dans l'évaluation du dommage corporel», *Journal de Réadaptation médicale*, 19, n.º 4, pp. 129-135.
- (2000). *Système d'identification et de mesure du handicap (simh)*, París: Eska.
- HAMONET, C. L. (2001). «À propos du handicap: langage médical ou langage social ?» en *Une nouvelle approche de la différence. Comment repenser le handicap*, Genève: Editions Médecine et Hygiène.
- HARMONET, C. y DE JOUVENCEL, M. (s/d). *L'expertise médicale et le handicap. Richebourg*. <http://claud.hamonet.free.fr/fr/art_expertise.htm>. Consultado le 15 janvier 2013.
- HEGEL, G. W. F. (1986). *La science de la logique – Encyclopédie des sciences philosophique*, París: Librairie Philosophique Vrin.
- HELLER, A. (1985). *Historia y vida cotidiana*, México: Grijalbo.
- HONNETH, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Crítica.
- (2009). *Reconocimiento y menosprecio sobre la fundamentación normativa de una Teoría Social*, Barcelona: Katz Editores.
- HOWELL, P. (1975). «Una vez más sobre el trabajo productivo e improductivo» en *Revolutionary Communist* 3/4 nov. 1975, pp. 1-25.
- HUGHES, B. y PATERSON, K. (2008). «El modelo social de la discapacidad y la desaparición del cuerpo. Hacia una sociología del impedimento» en BARTON, L. (comp.). *Superar las barreras de la discapacidad*, Madrid: Morata, pp. 107-123.
- JOLY, E. (2008). «Discapacidad y empleo: Por el derecho a ser explotados», *Le monde diplomatique*.
- KOSIK, K. (1969). *Dialéctica de lo concreto*, México: Grijalbo.
- LEOPOLD, L. (2005). «El trabajo: producción y consumo de las relaciones» en SCHVARSTEIN, L. y LEOPOLD, L. *Trabajo y subjetividad. Entre lo existente y lo necesario*, Buenos Aires: Paidós.
- LUKÁCS, G. (2004). *Ontología del ser social: El trabajo*, Buenos Aires: Herramienta.
- MASSÉ NARVÁEZ, C. (2003). «Del método trascendental kantiano a la dialéctica de la razón de Hegel: Un esbozo general de sus soportes epistemológicos», Santiago de Chile, *Revista Cinta de Moebio*, vol. 17, pp. 23-48.
- MÍGUEZ, M. N. (2013). *Ensayo sobre presencias-ausencias en torno a la relación discapacidad-trabajo*, París: París 7. (mimeo)
- (2011). *La sujeción de los cuerpos dóciles. Medicación abusiva con psicofármacos en la niñez uruguaya*, Buenos Aires: Estudios Sociológicos Editora.
- MURILLO, S. (1996). *El discurso de Foucault: Estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno*, Buenos Aires: Eudeba.
- OLIVER, M. (1998). «¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada?» en BARTON, L. (comp.). *Discapacidad y Sociedad*, Madrid: Morata.
- OLIVOS SANTOYO, L. (2011). «Sujeto de la política, sujeto de la Igualdad. A propósito de Rancière» en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. XLV, n.º 184, pp. 189-201.
- RANCIÈRE, J. (2011). *El tiempo de la Igualdad. Diálogos sobre política y estética*, Barcelona: Herder.
- (2003). *El maestro ignorante. Cinco lecciones sobre la emancipación intelectual*, Barcelona: Laertes.
- REBELLATO, J. L. (2000). *La educación liberadora. Como construcción de la autonomía y recuperación de una ética de la dignidad*, Montevideo: EPPAL, vol. 18, pp. 31-41.

- SARTRE, J. P. (2000). *Crítica de la razón dialéctica*, París: Gallimard.
- (1947). *El existencialismo es un humanismo*, Buenos Aires: Sur.
- SKLIAR, C. (2002). «La invención de la alteridad deficiente desde los significados de la normalidad», Buenos Aires, *Revista Propuesta Educativa* n.º 22.
- (2002). *¿Y si el otro no estuviera ahí? Notas para una pedagogía (improbable) de la diferencia*, Buenos Aires: Miño y Dávila.
- STIKER, H-J. (1982). *Corps infirmes et sociétés*, París: Aubier-Montaigne.
- (2009). «Comment nommer les défiances?», *Ethnologie française*, 2009/3, vol. 39, p. 463-470. DOI : 10.3917/ethn.093.0463.
- STIKER, H-J. (2010). *Les métamorphoses du handicap de 1970 à nos jours. Soi-même avec les autres*, Grenoble: Presses universitaires de Grenoble.
- TODOROV, T. (1991). *Nosotros y los otros*, Madrid: Siglo XXI.
- VAIN, P. y ROSATO, A. (coord.). (2005). «La construcción social de la normalidad Alteridades, diferencias y diversidad», *Ensayos y Experiencias* n.º 57, Buenos Aires: Noveduc.
- WITTGENSTEIN, L. (1988). *Investigaciones filosóficas*, Barcelona: Crítica.
- (1979). *Tractatus Lógico Philosophicus*, Barcelona: Alianza.

Fuentes documentales

- HARMONET, C. (2000). *Handicap: le Concept*, París 12, <http://claudio.hamonet.free.fr/fr/art_handicap.htm>. Archivo revisado el 15-01-2013.
- (2012). *Le Handicap trente ans après Wood. De la prise en charge vers l'accompagnement des personnes en situation de handicap. Trentièmes journées de l'Association des infirmiers de rééducation et réadaptation (airr)*, Limoges, 18 septembre 2012, <http://claudio.hamonet.free.fr/fr/art_handicap-30-ans-apres-wood.htm>. Archivo revisado el 15-01-2013.
- Handipole (2013). <<http://www.handipole.org/>>. Archivo revisado el 15-01-2013.
- Naciones Unidas (ONU) (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, Washington: ONU.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (1980). International classification of impairments, disabilities, and handicaps, a manual of classification relating to the consequences of diseases, ICIDH, Genève: World Health Organisation.
- (2001). *Classification Internationale du Fonctionnement, du handicap et de la santé (cif)*, Organisation Mondiale de la Santé: Genève.

Fuentes documentales

- SCRIBANO, A. (comp.). (2007). *Mapeando interiores. Cuerpo, Conflicto y Sensaciones*, CEA-CONICET-Universidad Nacional de Córdoba. Jorge Sarmiento Editor.
- SKLAR, C. (2002). *Y si el otro no estuviera ahí? Notas para una pedagogía (improbable) de la diferencia*, Buenos Aires: Miño y Dávila.
- . (2002). «La invención de la alteridad deficiente desde los significados de la normalidad», Buenos Aires: *Revista Propuesta Educativa* n.º 22.
- STIKER, H.-J. (1982). *Corps infirmes et sociétés*, Paris: Aubier-Montaigne.
- . (2010). *Les métamorphoses du handicap de 1970 à nos jours. Soi-même avec les autres*, Grenoble: Presses universitaires de Grenoble.
- . (2009). «Comment nommer les défiances?», *Ethnologie française*, 2009/3 vol. 39, pp. 463-470. DOI: 10.3917/ethn.093.0463.
- VAIN, P. y ROSATO, A. (coord.). (2005). «La construcción social de la normalidad. Alteridades, diferencias y diversidad», *Ensayos y Experiencias* n.º 57, Buenos Aires: Noveduc.
- VALLÉS, M. (2007). *Técnicas cualitativas de investigación social*, Madrid: Síntesis Sociológica.
- CAT-Unapei. (2013). < http://www.cat-unapei.org/que_cat_index.php >. Consultado el 10-01-2013.
- CNSA (2013). < <http://www.cnsa.fr/> >. Consultado el 15-01-2013.
- Decreto Presidencial (2006). *Se retoma el artículo n.º 42 de la Ley n.º 16.095 en la redacción dada por la Ley n.º 17.216*, Uruguay: Poder Legislativo, Octubre de 2006.
- HAMONET, C. (2000). *Handicap: le Concept. Paris 12*, < http://claudef.hamonet.free.fr/fr/art_handicap.htm >. Consultado el 15-01-2013.
- . (2012). *Le Handicap trente ans après Wood. De la prise en charge vers l'accompagnement des personnes en situation de handicap*. Trentième journées de l'Association des infirmiers de rééducation et réadaptation (AIRR), Limoges, 18 septembre 2012. < http://claudef.hamonet.free.fr/fr/art_handicap-30-ans-apres-wood.htm >. Consultado el 15-01-2013.
- HANDIPOLE. (2013). < <http://www.handipole.org/> >. Consultado el 15-01-2013.
- JOLY, E. (2008). *Por el derecho a ser explotados*, Paris: Le Monde diplomatique. En: < <http://dymimg.com/kq/groupe/10836661/84841713/name/Discapacidad-Joly.pdf> >. Consultado el 20-07-2013.
- Ministère Des Affaires Sociales Et De La Santé (2013). < <http://www.social-sante.gouv.fr/> >. Consultado el 15-01-2013.
- Naciones Unidas. (2005). *¿Por qué una Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad?* En: < <http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/ganda.html> >. Consultado el 17-05-2015.
- VALDES, B. (2015). *Le (non) respect de l'obligation d'emploi de 6% de travailleurs handicapés dans la fonction publique en France*. Article IV Conférence Alter – Paris: EHSS. (mimeo)
- UNAPEI (2013). < <http://www.unapei.org/article/la-sous-traitance-aux-structures.html> >. Consultado el 15-01-2013.

- HEGEL, G. W. F. (1986). *La ciencia de la lógica – Enzyklopädie der sciences philosophiques*, Paris: Librairie Philosophique Vrin.
- HEILER, A. (1985). *Historia y vida cotidiana*, México: Grijalbo.
- (2002). *Sociología de la vida cotidiana*, Barcelona: Península.
- HONNETH, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento*, Barcelona: Crítica.
- (2009). *Reconocimiento y menosprecio sobre la fundamentación normativa de una Teoría Social*, Barcelona: Katz Editores.
- HUGHES, B. y PATERSON, K. (2008). «El modelo social de la discapacidad y la desaparición del cuerpo. Hacia una sociología del impedimento», en BARTON, L. (comp.). *Superar las barreras de la discapacidad*, Madrid: Morata.
- KOSIK, K. (1969). *Dialéctica de lo concreto*, México: Grijalbo, 269 p.
- LEACH, E. (1967). *Un mundo en explosión*, Barcelona: Anagrama.
- Ley n.º 16.095 (1989). *Sistema de Protección Integral a las Personas Discapacitadas*. Uruguay: Poder Legislativo.
- Ley n.º 17.216 (2006). *Modifica art. 42 de la Ley n.º 16.095 (4% cuota de reserva)*. Uruguay: Poder Legislativo.
- Ley n.º 18.651. (2010). *Protección Integral de los Derechos de las Personas con Discapacidad*, Uruguay: Poder Legislativo.
- LUKÁCS, G. (2004). *Ontología del ser social: El trabajo*, Buenos Aires: Herramienta.
- MIGUEZ, M. N. (2009). *Construcción social de la discapacidad*, Ediciones Trilce: Montevideo.
- (2011). *La sujeción de los cuerpos dóciles. Mediatización abusiva con psicofármacos en la infancia*, Buenos Aires: Estudios Sociológicos Editora.
- (2013). «Ensayo sobre presencias/ausencias en torno a la relación discapacidad-trabajo en Francia y Uruguay», *Crítica Contemporánea, Revista de Teoría Política* n.º 3, Montevideo: icp.
- MURILLO, S. (1996). *El discurso de Foucault: Estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno*, Buenos Aires: Eudeba.
- NASCIMENTO, E. (1994). *Hipótesis sobre a Nova Exclusão: dos excluídos ecessários aos excluídos desnecessários*, Salvador: Cuadernos do Centro de Recursos Humanos (CRH) da FUBA, pp. 29-47.
- OLIVER, M. (1998). «¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada?», en BARTON, L. (comp.). *Discapacidad y Sociedad*, Madrid: Morata.
- Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC). (2014). *Ingreso de personas con discapacidad en el Estado*, Montevideo: Oficina Nacional del Servicio Civil.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (1980). *Clasificación Internacional de Deficiencia, Discapacidad y Minusvalías* (CIDDM), Ginebra: OMS.
- (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento* (CIF), Ginebra: OMS.
- Naciones Unidas (ONU) (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (CDDP), Washington: ONU.
- RANCIERE, J. (2011). *El tiempo de la Igualdad. Diálogos sobre política y estética*, Barcelona: Herder.
- REBELATO, J. L. (2000). *La educación liberadora. Como construcción de la autonomía y recuperación de una ética de la dignidad*, Montevideo: EPPAL, v. 18, pp. 31-41.
- SARTRE, J. P. (1947). *El existencialismo es un humanismo*, Buenos Aires: Sur.
- (2000). *Crítica de la Razón Dialéctica*, Buenos Aires: Losada.

- ALTHUSSER, L. (1988). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- ANGELINO, M. A. y ROSATO, A. (coords.) (2009). *Discapacidad e Ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit*, Buenos Aires: Noveduc.
- ANTUNES, R. (2005). *Los sentidos del trabajo. Ensayo sobre la afirmación y la negación del trabajo*, Buenos Aires: Herramienta.
- (1996). *Dimensões da crise e metamorfoses do mundo mundo do trabalho*, San Pablo: Cortez, Serviço Social e Sociedade, año XVII, n.º 50.
- AVAN, L. (1992). *Pour un nouvel esprit des lois*, Paris: Astragale.
- BAUDRILLARD, J. (1997). *À l'ombre des majorités silencieuses ou la fin du social*, Paris: SensO Tonka.
- (2000). *Figuras de la alteridad*, Buenos Aires: Prometeo.
- BEAUD, S. et al. (2006). *La France invisible*, Paris: La Découverte.
- BOUVIN, A. et al. (1999). *Constructores de orredad*, Buenos Aires: Eudeba.
- CANTON, J. (2010). «La «Classification québécoise » dite « Processus de production du handicap » peut-elle contribuer à la production de connaissances et aider à la prise de décisions ?», *Interventions*, vol. 2, pp. 1-32. URL: <http://classiques.uqac.ca/contemporains/handicap_et_inadaptation/interactions/vol_2/classification_gc_handicaps/FR/Article_Canton_PPN_FR.pdf>. Consultado el 17-05-2015.
- CINGOLANI, P. (2005). «L'étranger comme catégorie d'action et d'expérience», *Socio-Anthropologie*, n.º 14, *Interdisciplinaire* [En ligne], mis en ligne le 15 mai 2005. URL: <http://sociocanthropologie.revues.org/document377.html>. Consultado el 13-08-2008.
- Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado (CNHD). (2013). Ley n.º 18.651. Disponible en: <http://www.cnhd.org.uy/ley18651>, archivo revisado el 10-07-2015.
- Decreto Presidencial (2006). *Se retoma el Artículo n.º 42 de la Ley n.º 16.095 en la redacción dada por la Ley n.º 17.216*, Uruguay: Poder Legislativo, octubre de 2006.
- DUBET, F. (2011). *Repensar la justicia social. Contra el mito de igualdad de oportunidades*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- EBERSOLD, S. (2001). *La naissance de l'emploi. Ou l'insertion aux risques de l'exclusion*, Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- FORSÉ, M. y GALIAND, O. (2011). *Les français face aux inégalités et à la justice sociale*, Paris: Armand Colin.
- FOUCAULT, M. (1992a). *La vida de los hombres infames: Ensayos sobre desviación y dominación*, Buenos Aires: Altamira.
- (1992b). *Microfísica del poder*, Madrid: La Piqueta.
- (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- FRASER, N. (2000). «Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento», en *New Left Review*, n.º 4, setiembre-octubre, 55-68.
- HACKING, I. (2005). *Philosophie et histoire des concepts scientifiques*, Paris: Collège de France.
- HAMONET, C. L. (1997). «Des barèmes pour quoi faire ?» en: *Compensation du handicap*, guide pour le médecin, le Concours médical, numéro spécial.
- (1990). *Les personnes handicapées*, Paris: PUF.
- y MAGALHAES, T. (1999). «La conduite pratique de l'expertise médico-légale dans l'évaluation du dommage corporel», *Journal de Réadaptation médicale*, 19, n.º 4, pp. 129-135.

En lo que respecta al pensamiento de estas categorías con relación al trabajo como categoría ontológica que media el ser, cabe cuestionar qué lugar queda para el cambio de las estructuras que generan formas de exclusión de las *altered* «deficientes». O sea, aquellas personas que no califican ya que su forma de ser y estar en el mundo no está comprendida dentro de determinados parámetros considerados válidos, aceptables o correctos.

Articulando esta idea con el pensamiento de Honneth (1997) que se desartrolló a lo largo de la presente investigación, y que se intentó fuera un hilo conductor para ella, resulta pertinente introducir la idea de menosprecio, también trabajada por el autor, entendiendo a esta como un comportamiento que resulta perjudicial y que afecta a los sujetos en el desarrollo de su identidad en cualquier de las esferas de reconocimiento antes mencionadas. De esta forma, cada esfera de reconocimiento tendría su correlato en una forma de menosprecio, que se da cuando alguna de estas esferas coacciona la libertad de un sujeto o grupo. Es así, que la esfera de la solidaridad tiene su correlato en una forma de menosprecio que el autor denomina como deshonra. Con respecto a ella, el autor plantea:

Esta jerarquía social de valores se constituye de tal manera que escalona formas singulares de vida y modos de convicción como menos válidos o que presentan insuficiencias, y luego sustrae a los sujetos reconocidos toda posibilidad de atribuir un valor social a sus propias capacidades (Honneth, 1997: 163).

En este sentido, y en su especificidad con la protoforma del empleo capitalista, habría que preguntarse por qué el camino que deben por lo general transitar las personas en situación de discapacidad en este aspecto debe estar cargado todo el tiempo con la responsabilidad de demostrar que «puedo hacerlo», que «soy útil para algo» o «para alguien». Es así que las formas de menosprecio pueden llevar a formas de reconocimiento siempre y cuando estas se concreticen en luchas por la reivindicación de derechos de los grupos que encarnan esas formas de opresión.

Sin embargo, aquí se presenta una nueva complejidad ya que resulta sumamente difícil la desnaturalización y problematización de esta situación en lo que respecta a las diferentes institucionalidades que conforman nuestras sociedades. Así, cuestiones tan arraigadas como el otorgamiento de «pensiones por incapacidad» terminan siendo el objeto de las luchas de personas que son ubicadas en situación de discapacidad, invisibilizando el trasfondo ideológico que encierran estas cuestiones. Con la prelación generalizada que otorgando retribuciones se cambian las significaciones estructurales de la (des)igualdad, quedan perdidos en los trámites de la reproducción diaria (que sin duda es una necesidad inmediata) perdiéndose de vista cuestiones más significativas y que están operando como elemento modular de las sociedades capitalistas. Es así que *redistribution* y el *reconocimiento* deben ser pensados como cuestiones que van de la mano, no solamente en lo discursivo, sino también en la concreción de políticas en materia de discapacidad, y en la especificidad de la presente investigación, de la relación discapacidad-trabajo.

al menos integración laboral, se coloca como un eslabón complejo pero sustancialmente necesario.

Parecería ser aún arduo el camino que resta recorrer en aras de superar los efectos materialmente institucionalizados de una ideología de la normalidad homógena y hegemónica. Sin duda que el pensar desde la superación del empleo capitalista daría cuenta de otras maneras de pensarse como sujetos en sociedad, como sujetos que entran en relación con un *otro* que es igual en tanto pertenecen a una misma especie, pero *diferente* en lo que refiere a su singularidad.

De esta manera, se debe hablar de una co-responsabilidad con relación a la construcción de sociedades iguales, superando la actual (des)igualdad, en donde cada persona pueda tener un lugar y reconocimiento y que estos no estén determinados por una ideología de la normalidad que someta a *otros* por *uno mismo*.

En este sentido, queda aún mucho por repensar, y sobre todo por presionar socialmente, para que los logros obtenidos en los discursos y marcos legales se hagan cuerpo, se manifiesten en las cotidianidades y se aprendan como derechos efectivos.

En la actualidad, la justicia exige tanto la redistribución como el reconocimiento. Por separado, ninguno de los dos es suficiente [...] hay que integrar en un único marco global los aspectos emancipadores de las dos problemáticas. Desde el punto de vista teórico, la tarea consiste en idear una concepción bidimensional de la justicia que pueda integrar tanto las reivindicaciones defendibles de igualdad social como las del reconocimiento de la diferencia. En la práctica, la tarea consiste en idear una orientación política programática que pueda integrar lo mejor de la política de redistribución con lo mejor de la política del reconocimiento (Fraser, 2000, 84).

Se entiende que una de las potencialidades de la presente investigación se halló en rescatar las experiencias concretas de sujetos que están medidos por la ideología de la normalidad en una sociedad capitalista bajo el manto de la (des)igualdad, así como implica esta mediación en las subjetividades y experiencias de este colectivo.

Por otra parte, se considera que resultó interesante reconocer que los caminos normativos que se han recorrido, todos muy institucionales, constitucionales y legítimos, hallan la falta de materializar los discursos por la propia ideología de la normalidad, que parece pretender silenciar a este colectivo que reivindica sus derechos a través de leyes que en sus discursos plantean potenciar la igualdad cuando, en lo concreto, se trata de leyes específicas para personas en situación de discapacidad bajo el discurso de la «discriminación positiva».

Más allá de las diferencias en uno y otro país, fundamentalmente en los recorridos normativos, luchas por el reconocimiento y contextos, no se puede eludir el hecho más significativo que es el estar en sociedades capitalistas medidas por una ideología de la normalidad donde las líneas demarcatorias entre lo *normal-anormal* sigue estando en lo implícito cotidiano.

Reflexiones finales

En este contexto de la discapacidad como construcción social, de *uno mismo* y *otro*, aparece la distinción entre los conceptos de inclusión e integración. La integración es el movimiento que hace una persona adaptándose a la estructura para que luego la estructura se adapte a ella; esto en la singularidad de cada caso. La inclusión introduce una idea más fuerte: es la estructura que debe prever y estar organizada de tal manera que pueda ser receptiva de las personas en situación de discapacidad. En la inclusión está primero la transformación de la estructura, de la sociedad; en la integración es la persona que debe hacer los movimientos para encontrar su lugar. La inclusión es una perspectiva de transformación del entorno.

En las sociedades actuales, están más incluidas o más integradas, dependiendo de las políticas sociales, los marcos normativos, las estructuras, las sensibilidades individuales y colectivas, etc., integración e inclusión confluyen hoy día según situaciones diversas. Ni en la sociedad más inclusiva podría decirse que el sujeto ubicado en la *alteridad* no hace algún esfuerzo para adaptarse; así como en la más integradora no aparecen espacios de contemplación desde lo colectivo hacia lo singular.

Se consideró fundamental ahondar en una perspectiva crítica de manera de lograr una aproximación a las miradas de diversos actores involucrados en el área de la discapacidad. Es así que:

Más allá de creer que se está en un camino de superación constante sobre nomenclaturas con contenidos restrictivos sobre una población que ha sido permeada por la exclusión y el etiquetamiento, se piensa también que la integridad de un modelo social está aún en construcción, como una utopía que remite a un campo de los posibles (Sartre, 2000), que no tendría por qué quedar confinado a pensar en un futuro tan lejano. Sin embargo, pensar, actuar, sentir y ser desde la inclusión, desde la accesibilidad universal, desde la trascendencia de la «normalidad»/«anormalidad», aún parece una utopía en los hechos, más allá de que en los discursos no se pierde oportunidad de mencionarlos facticamente como concreciones (Míguez, 2011: 6).

Problematizar la relación discapacidad-trabajo en el actual contexto y en ambos países, implicó un esfuerzo de objetivación y desnaturalización de prenociones que transversalizan la sociedad en su conjunto y a los individuos en sus singularidades. Pensar en que las personas en situación de discapacidad poseen el derecho inmanente de buscar, conseguir, y mantener un empleo (más allá sea en la reproducción de la protoforma del empleo capitalista), tan solo porque su calidad de «persona» así lo «habilita», se presenta muchas veces como un escollo difícil de sortear. Transformar la idea muchas veces arraigada de que basta con otorgar una pensión y que no hace falta generar reales procesos de inclusión, o

defina discursivamente como autónomos a todos los sujetos que la integren, sino haciendo efectiva tal autonomía para una real igualdad y libertad. Se cree que aquí se entra en contradicción justamente con la cuestión de etiquetar, de demarcar, de (de)limitar al *otro* de *uno mismo*.

El amor y el derecho contenidos y superados dialécticamente en la noción de solidaridad, dan espacio al encuentro de *uno mismo* y *otro* más allá de la mismidad. En este caso concreto, en la protoforma del empleo de la mismidad. Ambas sociedades en estudio deberían poder no solo discursivamente reconocerse como solidarias, sino serlo fácticamente. De esta manera, se enaltece la presencia del *otro* como parte de la dualidad y se aleja la posibilidad de ausencia de ese *otro* por la homogeneización de *uno mismo* en la mismidad.

Se entiende que a partir de las luchas por el reconocimiento llevadas adelante por diversas asociaciones de la sociedad civil, así como los cambios en las percepciones y acciones en la arena política, han ido permitiendo devenir en marcos normativos que fueron haciendo presentes al *otro* en distintos momentos. De ahí la cantidad que pareciera excesiva de leyes, decretos, etc., que le han ido dando procesualidad a la temática de la discapacidad en torno al trabajo. Sin embargo, cabe cuestionarse ¿esto ha derivado en un reconocimiento real de esta población o se sigue atado a una lógica de producción y reproducción del capital en donde todo lo que no es útil queda por fuera?

En estas (re)ubicaciones del *otro* como alteridad, de su clasificación y calificación, aparece el tema de las etiquetas. Para acceder a un empleo contemplado por la protoforma de la misma y particularizado en los marcos normativos de ambos países, las personas en situación de discapacidad deben registrarse como tales (en las Maisons Départementales des Personnes Handicapées —MDPH— en Francia; en la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad —CNHD— en Uruguay) y obrar en consecuencia.

Una lectura primaria y a continuar profundizando en torno a la teoría del reconocimiento en sus tres pilares (amor, derecho, solidaridad) con relación a la protoforma del empleo de la misma, halla una invitación a la reflexión en este tema de las clasificaciones y la calificación, en este tema de las etiquetas y sus reproducciones. ¿Qué implicancias tiene en lo subjetivo de estas personas y sus reproducciones como un *otro* para poder acceder al empleo de la misma?

Difícil de aceptar porque yo no me siento discapacitado... Y me gustaría ser juzgado por mis competencias y no por haber tenido facilidades para el empleo... (Jean, 34 años, sordo, París, entrevista realizada en diciembre de 2013).⁹⁵

Esta bien porque yo soy diferente. (Ana, 45 años, deficiencia mental, entrevista realizada en Montevideo el 28 de diciembre de 2012).

Si la persona discapacitada tiene la chance de tener un empleo, ella se sentirá mejor, mejor en su piel, mejor en su vida, pero no a causa de una etiqueta. (Gonzalo, 60 años, ciego, entrevista realizada en Lille el 12 de febrero de 2013).⁹⁶

No me parece que tuviera que ser imprescindible estar inscrito, porque eso me parece una limitación más. (Mario, 32 años, discapacidad motriz, Montevideo, entrevista realizada en agosto de 2013).

Si o no, pero es el empleador y la sociedad quien da la etiqueta a las personas discapacitadas en una suerte de estigmatización. Entonces, es la sociedad que discapacita a las personas discapacitadas. (Didier, 41 años, sordo, París, entrevista realizada en enero de 2013).⁹⁷

Las sensaciones y percepciones en torno a la implicancia de quedar registrados como personas en situación de discapacidad se cree que, por un lado, responden a una obligación de la protoforma de la misma como presencias, pero, por el otro, habría un sentido de pérdida de su esencialidad al potenciar su alteridad como ausencia. De ahí las distintas explicaciones e implicaciones ante este registro de discapacidad.

Se considera que la solidaridad como pilar sustancial de la teoría del reconocimiento, en este sentido, estará garantizada en una sociedad que no solo

normas intuitivamente sabidas, sino de la valoración gradual de cualidades y capacidades concretas (Honneth, 1997: 139).

A partir de las leyes que hoy día cobran vigencia en ambos países, se entiende que la ley de 2005 de Francia resulta un salto cualitativo importante con relación a la forma de comprender la discapacidad como responsabilidad colectiva,⁹³ superando modelos médico-hegemónicos de antaño en pro de la reproducción de un modelo social de la discapacidad. Un salto en el reconocimiento del *otro* en la potencial situación limitante de la misמידad en su singularidad. El límite aparece en la misמידad, no en el *otro*. En la Ley n.º 18.651 del año 2010 de Uruguay, se entiende que queda anclada en las conceptualizaciones clasificatorias y calificatorias del *otro* en su singularidad como responsable de su situación individual, sin reconocer que esta situación está siendo vista con la mirada de *uno mismo* y la reproducción de la misמידad. Por eso, se considera que se hace necesario superar los contenidos de carácter normalizador, de readaptación, de rehabilitación que esta ley plantea.⁹⁴ En estas dualidades normativas entre un país y otro es donde se cree aparecen importantes distinciones entre presencias y ausencias, entre *uno mismo* y *otro*, entre la reivindicación absoluta de la misמידad bajo el discurso de la diversidad y la real inclusión del otro en pro de la igualdad.

- 93 En su artículo 2, la Ley de 2005 de Francia define: 1.º) «Constitue un handicap, au sens de la présente loi, toute limitation d'activité ou restriction de participation à la vie en société subie dans son environnement par une personne en raison d'une altération substantielle, durable ou définitive d'une ou plusieurs fonctions physiques, mentales, sensorielles, cognitives ou psychiques, d'un polyhandicap ou d'un trouble de santé invalidant.» (Traducción libre: «Constituye una discapacidad, en el sentido de la presente ley, toda limitación de la actividad o restricción de participación en la vida en sociedad a causa del entorno de una persona en razón de una alteración sustancial, durable o definitiva de una o varias funciones físicas, sensoriales, mentales, cognitivas o psíquicas, de una polidiscapacidad o de un problema de salud invalidante»); 2.º) «Toute personne handicapée a droit à la solidarité de l'ensemble de la collectivité nationale, qui lui garantit, en vertu de cette obligation, l'accès aux droits fondamentaux reconnus à tous les citoyens ainsi que le plein exercice de sa citoyenneté.» (Traducción libre: «Toda persona discapacitada tiene derecho a la solidaridad del entorno de la colectividad nacional, que le garantiza, por esta obligación, el acceso a los derechos fundamentales reconocidos a todos los ciudadanos así como al pleno ejercicio de su ciudadanía») (Ley, 2005: 2).
- 94 En su artículo 2, la Ley n.º 18.651 del Uruguay define: «Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual o psíquica) que con relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral» (Ley n.º 18.651, 2010: 1). Términos como «padezca», «presente», «marcan sufrimiento y singularización en la persona como portadora de un estado (o falta del mismo); la clasificación por deficiencias, se considera que no hace más que continuar reproduciendo modelos médico-hegemónicos perimidos y ampliamente superados en muchos lugares del mundo. Se cree que esto no se da porque se trate de países más o menos «desarrollados», sino por la forma de pensar y pensarse en torno a la discapacidad, las sensibilidades devenidas, las representaciones que se tienen de ese *otro* en su alteridad y la autopercepción de ese *otro* como imagen de *uno mismo*.

normalidad. El culpable enunчиado es ese *otro*, ese distinto al *nosotros* normalizado y normalizador. Se cosifica así al *otro* a través del empleo del *nosotros*, donde se entiende halla su mayor paradoja. En este sentido, el *otro* aparece como necesidad para hacer y rehacer la protoforma del empleo del *nosotros*. Se necesita de ese *otro* para una invención constante del *nosotros* (Míguez, 2013).

¿Será el riesgo, el miedo, la posibilidad, la inmanencia de poder llegar a ser *otro*? El *otro* no es otra cosa que el espejo del *nosotros*, que puede mostrar quien es uno y quien podría ser. El afán categorizador y clasificador de la ideología de la normalidad, que enaltece y hace uno al *nosotros* y al *otros*, llevaría a la ausencia del *otro* en su condición de sujeto, por su presencia etiquetada de «inapacitada» «discapacitada» «inválida»... Se le estaría quitando al *otro* la posibilidad, como diría Honneth (1997), de «participar conforme a derecho» (Míguez, 2013).

El límite aparece en el *nosotros*, no en el *otro*. En los marcos normativos que dan ancladas las conceptualizaciones clasificadoras y calificadoras del *otro* como responsable singular de su situación individual, sin reconocer que esta situación está siendo vista con la mirada del *nosotros* y la reproducción de la ideología de la normalidad (Míguez, 2013).

Reconocimiento y redistribución se colocan, entonces, como analizadores sumamente relevantes a la hora de desentrañar la relación discapacidad-trabajo, pues van colocando matrices que son sustanciales para determinar si el camino que tanto Francia como Uruguay están trazando en esta materia lleva realmente al desarrollo de procesos tendientes al logro de una mayor «justicia social». Apostar a este desarrollo y buscar alternativas superadoras implica reconocer que:

El núcleo de la injusticia sigue siendo el mismo: se trata de un modelo institucionalizado de valor cultural que constituye a determinados actores sociales como inferiores frente a los miembros de pleno derecho de la sociedad, impidiéndoles participar como iguales. De acuerdo al modelo de estatus, la falta de reconocimiento constituye una forma de subordinación institucionalizada y, por consiguiente, una violación grave de la justicia (Fraser, 2000: 62).

Tanto Francia como Uruguay dan cuenta de sociedades ancladas en la lógica del capital, con la reproducción sistemática de la protoforma del empleo capitalista. En este sentido, y yendo al trabajo como parte sustancial de la ontología del ser social, urge desnaturalizarla como única posibilidad de producción y reproducción de la vida en sociedad, ya que no hace más que distanciar sujetos según etiquetas, excluir a los que se considera «no hábiles» para la lógica del capital, para la productividad del mercado sustentado desde la ideología de la normalidad.

Los marcos normativos encarnados en el derecho positivo, en la singularidad de los dos países en cuestión, permiten ir dando cuerpo a un devenir que requiere procesualidad para no terminar eliminando al *otro* en su ausencia con el discurso de su presencia y la imagen de *uno mismo*. En la teoría del reconocimiento, no debería haber espacio para la ausencia del *otro*, en tanto:

[...] del reconocimiento de la persona como tal se diferencia la valoración de un hombre, ante todo porque en ella no se trata de la aplicación empírica de

Diluir de lo posible cualquier heterogeneidad en la materialización del trabajo a través del empleo parece ser apenas el punto de partida. El empleo de la *mis- midad* aparece en su producción y reproducción como única figura que condensa tal heterogeneidad hacia una homogeneidad. El *otro* queda neutralizado con el convencimiento que es para generar igualdad, para evitar discriminaciones, etc.; por lo que no hay riesgo para la protoforma del empleo desde la ideología de la

El singular ahora debe imputar el respeto de que goza por sus operaciones según estándares socioculturales, no al todo colectivo, sino referido positivamente a sí mismo. [...] la experiencia de la valoración social va unida a una seguridad sentida de poder realizar operaciones o de poseer capacidades que son reconocidas por los demás miembros de una sociedad como «valiosas». Tal tipo de autorrealización práctica... podemos denominarla, paralelamente, con los conceptos de «autoconfianza» o de «autorespeto», «autoestima» (Honneth, 1997: 158).

Se entiende que esta cita da espacio para analizar no solo cuestiones en torno al reconocimiento, sino también a los procesos de objetivación singulares y colectivos y a la apuesta de la realización de tareas que impliquen cierta potenciación de aquello que resulta «cualitativo» y subjetivo, que singulariza a la persona, la potencia y rompe con la prenoción que las personas en situación de discapacidad solo pueden realizar tareas acotadas y básicas. Resulta interesante, también, para reconocer que, por lo general, prima la lástima, la caridad, y que todo proceso que tienda a superar esa lógica generará un reconocimiento real de esta población. Tal como plantea Honneth:

Hemos aprendido de que si salimos a pelear en el mercado, a vender el trabajo que no sea por caridad o por lástima, que sea por competencia, que sea por- que la persona con discapacidad puede desempeñarse de la misma manera o mejor que otro. Nosotros tuvimos por ejemplo en el frigorífico de Tacuarembó puestos de trabajo para personas sordas, que por la contaminación sonora para una persona... que... que oía tenía que andar con cosas. Entonces un sordo iba. Claro, hay dos trabajando en el frigorífico. Entonces ese es el tema, demostrar que con las capacidades que tienes puedes tener un desempeño excelente. Los que están insertos en el trabajo lo han cuidado. En definitiva nuestras gurias, con sus discapacidades, hacían un mejor trabajo que las que estaban trabajando en la empresa. Eso fue muy bien valorado. Y esas son cosas importantes de demostrar. No conseguir un trabajo de lástima o por caridad del Estado. No. Demostrar que pueden hacer tareas mejor que otra persona. (Referente APA-DISTA, Tacuarembó, entrevista realizada en marzo de 2013).

ción de los sujetos en su empleo.

Sin embargo, aparecen experiencias concretas que parecen ser bocanadas de oxígeno en situaciones donde el reconocimiento es el motor de la potencia- reconocimiento desde lo social resulta más arduo y complejo.

reconociendo espacios nuevos en la arena política y económica, el camino hacia el a lo concreto. Si bien las personas en situación de discapacidad han ido con- necesaria voluntad política para garantizar los recursos técnicos que lo lleven

problemática. Resulta necesario, entonces, cuestionarse en qué se invierten los recursos destinados al abordaje de la discapacidad, ¿van dirigidos a programas sociales que logren mejorar la calidad de vida de estas personas y promover la ciudadanía, o van dirigidos a políticas de rehabilitación que logren hacer de la vida de estas personas algo «menos trágico»?

Parecería ser que una vez que una situación es reconocida como problemática por parte del Estado, y tienen su correlato en transferencias económicas, esta comienza a ser entendida de la misma forma por el resto de la sociedad. Si bien esto último es un proceso más lento, se destaca la autoridad que tiene el Estado en tanto constructor y legitimador de ideología. Siguiendo a Honneth, el reconocimiento económico no es la única pieza fundamental que hace al reconocimiento social de las personas. De esta forma, el autor identifica tres esferas de reconocimiento: a través del *derecho*, del *amor* y de la *solidaridad*. Estas tres esferas garantizarían la dignidad y la integridad de las personas. Cuando esto se da, la persona se siente totalmente partícipe de un entorno social que la constituye.

Siguiendo al autor, por reconocimiento en el plano del *derecho*, hace referencia al reconocimiento jurídico, cuando los derechos civiles, sociales y políticos de una persona son contemplados por las leyes. Dicho reconocimiento tiene un carácter universal. Por el *amor* refiere a lo entendido por Hegel como el reconocimiento mutuo que permite establecer lazos afectivos con las otras personas, lo que posibilita la generación de autoconfianza. Por *solidaridad* entiende la apreciación de las cualidades que tiene la otra persona, verla como alguien importante que tiene algo que aportar para la reproducción del orden social.⁹² Este modelo contiene la provocativa idea de que:

El progreso moral se lleva a cabo a lo largo de una serie de grados de tres momentos de reconocimiento, cada uno de los cuales más exigente que el anterior, y entre los cuales media, respectivamente, una lucha intersubjetiva en la que los sujetos combaten por la confirmación de sus pretensiones de identidad [...] una lucha en la que los sujetos combaten entre ellos con el objeto de que se respeten sus concepciones de sí mismos, las cuales, a su vez, también crecen gradualmente (Honneth, 1998: 24).

Retomando lo analizado en los capítulos precedentes, el devenir social en torno a estas tres esferas de reconocimiento, podría apreciarse que en primera instancia se da un reconocimiento en el plano del derecho, se crean leyes que apuntan a la aceptación de determinados grupos que antes no eran contemplados. Muchas veces, el reconocimiento en el plano del derecho está presente, pero esto no tiene su correlato con una valoración social de las capacidades de las personas en cuestión. Es así que se reconoce que, por un lado, en el marco normativo vigente en torno a la discapacidad se garantizan determinados derechos civiles, políticos y sociales, mientras que por otra parte no existe la

92 En el libro I de la presente investigación se realiza un análisis profundo en torno a la teoría del reconocimiento, fundamentalmente como mediación para la deconstrucción del concepto de igualdad.

diferenciado de un gran continente americano en proceso de devastación de su propia cultura, idiosincrasia, identidad, estado del pensamiento. Mientras el pensamiento en sujetos y su construcción colectiva fue anclándose en los cimientos de la modernidad francesa a comienzos del siglo XVII, el Uruguay se hallaba entre gauchos y colonizadores de diversas naciones europeas en la disputa por las tierras americanas.

Por esta razón, plantearse un análisis comparativo entre las formas de apropiación y reproducción del concepto discapacidad y sus marcos normativos con relación al trabajo específicamente resulta inapropiado, o, más bien, un sinsentido, al menos hasta fines del siglo XX.

Con relación a los movimientos sociales de ambos países, en cuanto a las luchas por el reconocimiento en la dualidad *uno mismo/otro*, estas se entienden a partir de lo planteado por Honneth en tanto que:

[...] los cambios sociales normativamente orientados son impulsados por las luchas moralmente motivadas de grupos sociales, el intento colectivo de proporcionar la implantación de formas ampliadas de reconocimiento recíproco institucional y cultural (Honneth, 1997: 115).

Las ausencias se tornan presencias cuando las luchas por el reconocimiento anclan sus bases en la superación de la distinción de alteridades, la mayoría de las veces alteridades excluidas. El *otro* comienza a ser reconocido por *uno mismo*, y viceversa, en la trascendencia de la misma y el encuentro de una nueva forma de (re)conocerse.

Pensadas con relación a la protoforma del empleo de la *misimidad*, establecida a partir de marcos normativos como lo materializa el devenir presentado, las luchas por el reconocimiento se fueron haciendo carne a través de los movimientos dados por las diversas asociaciones involucradas en la temática de la discapacidad. El punto es que se hagan carne y no callo, como diría Scribano (2007). Que una protoforma del empleo de la *misimidad* se haga callo implica su cosificación, por lo que más allá haya sido conquistada por luchas iniciales por el reconocimiento, luego se cristallizan en más profundos contrastes y «dolor social»⁹¹ entre *uno mismo* y *otro*. Las luchas por el reconocimiento implican cambios y superaciones constantes; puntos de partida que se transforman en trampolines para la superación de situaciones anidadas... y anudadas muchas veces.

Puede apreciarse que si bien en lo discursivo se habla de un reconocimiento de la diversidad, en realidad se trata de un «falso reconocimiento». En los países capitalistas el reconocimiento tiene su correlato en redistribución económica. Es así que, cuando un problema es identificado como tal por parte de los Estados, inmediatamente se asignan recursos económicos para abordar dicha

91 «El sufrimiento resquebraja la articulación de los modos sociales de vivir(se) y con-vivir asegurando la distancia (corporal y sensible) con la acción disruptiva. El dolor social interactúa y regulariza de tribulaciones, desventajas y deprecaciones. El dolor social es un sufrimiento que resquebraja ese centro gravitacional que es la subjetividad...» (Scribano, 2007: 124).

muséologie, donc ils peuvent dire dans les réunions «je veux faire ça, et ça. Ils ne sont pas seulement aveugles, ils sont des professionnels. Et c'était pareil pour les sourds».

Remontarse a la historia de la concepción de discapacidad y los marcos normativos que devinieron en Francia y Uruguay en un proceso comparativo sería algo absurdo. La historia de Francia con relación a la apropiación de esta temática se remonta a la caída del medioevo, época en la que el Uruguay (como parte de la nueva tierra descubierta) estaba siendo colonizado en el período histórico de los grandes descubrimientos. Mientras en el traspaso del medioevo a la modernidad la idiosincrasia, cultura, identidad, estado del pensamiento en Francia estaba en ebullición, Uruguay ni siquiera existía como espacio demarcado y

a su apartencia hegemónica. Se diluiría en su exclusión absoluta. *el otro* ni siquiera aparecería como una presencia/ausencia llevada lo más posible creación de marcos normativos que le den sustento. Sin estos marcos normativos, puntos precedentes, la manera más factible de llevarlo adelante es a través de la categoría ontológica del ser que condense *uno mismo y otro*, tal como se vio en los protoforma del empleo de la *misimidad* para la concreción del trabajo como capacidad. Como pareciera no haber hoy día otra posibilidad en el horizonte que la

¿Tan iguales y tan distintos?

El foco se coloca en el desentramamiento de la forma en que la relación discapacidad-trabajo se hace carne en las singularidades de los sujetos que en su cotidianidad se ven imbuídos en la complejidad de este interjuego. La búsqueda se plantea en el sentido de lograr problematizar y colocar en discusión, no tan solamente una comprobación cuantitativa de (in)cumplimiento de la ley, sino que se amplía el debate al terreno de la subjetividad, de la percepción singularizada de una realidad genérica, que trasciende a los propios sujetos, produciéndolos y ubicándolos en posiciones que poco tienen de azarosas. Por ende, apunta a indagar en la producción de una subjetividad que se bifurca entre las garantías discursivas de lo normativamente establecido, y la concreción de una realidad que produce subjetivamente, y ubica corpóreamente a las personas en situación de discapacidad en espacios (pre)definidos, muchas veces completamente por fuera del mercado laboral, más allá de que discursos y papeles digan lo contrario.

Según los discursos que fueron apareciendo de los trabajadores allí entrevistados, así es. En su completud, el proyecto como espacio singular se amplía en lo colectivo a través del reconocimiento. ¿Qué sucedería si las prácticas cotidianas de inclusión laboral tienden a generarse como la planteada en La Villelte? No se estarían generando así reales espacios de inclusión laboral sin reproducción sistemática de la ideología de la normalidad? Siendo este un caso de empleo capitalista, ¿puede generar actividad transformadora para los sujetos en situación de discapacidad? Según los discursos que fueron apareciendo de los trabajadores allí entrevistados, así es. En su completud, el proyecto como espacio singular se amplía en lo colectivo a través del reconocimiento.

90 «En 1986 on a eu la chance d'avoir quelqu'un qui tout de suite a dit que quand on ferait le musée de la Cité des Sciences, il faudrait penser aux personnes handicapées. Pas seulement aux personnes handicapées physiques. Alors, on a créé une commission avec des personnes sourdes, aveugles, des représentants des handicapés mentaux, des personnes qui avaient des problèmes physiques, etc. Et ça c'était avant que le musée soit construit. Alors, c'était plus facile de faire un espace accessible. Et bien sûr après l'inclusion des travailleurs handicapés. Et c'était bon pour tous les travailleurs pour la sensibilisation, mais en plus, par exemple, avec l'association d'aveugles nous avons pu travailler avec la préparation des aveugles pour travailler dans les musées. Maintenant, il y a des aveugles qui sont professionnels dans la

Un insumo como el que plantea este entrevistado da el margen para deconstruir con claridad el trabajo del empleo. Aquí se trasciende la relación lineal que se tiende a realizar, por naturalizada que se tiene a partir de la interiorización de la hegemonía ideológica, donde empleo y trabajo serían causa y consecuencia, uno del otro. En este ejemplo, no hay contrato laboral, no hay salario, no se re-produce la protoforma del empleo capitalista en ese sentido. Pero sí hay praxis transformadora, hay ampliación del campo de los posibles, hay objetivación de la vida cotidiana. Es decir, hay trabajo como actividad ontológica, como espacio de objetivación, y donde se ponen en obra las capacidades de la persona. Aparece el trabajo como espacio de libertad subjetiva que habilita al sujeto a «ser» desde lo más sustancial y esencial. En este correlato, también de la mano, aparecen componentes que van dando historicidad, identidad, relaciones sociales.

El otro de los discursos hace referencia al trabajo como la «posibilidad de estar» y cómo ello se relaciona con esencialidades tan humanas como el amor hacia lo que produce y a través de lo cual se objetiva. Así, parecería que en cada proyecto lo singular y lo genérico da cuenta y se enmarca en estos aspectos estructurales-objetivos y singulares-subjetivos, que interpelan las prácticas cotidianas de las personas en situación de discapacidad con relación al trabajo como ontología del ser.

El proyecto como concreción no solo se sustancializa a través de singularidades, sino de formas de pensar en lo colectivo, de ser y estar en sociedad con una real mirada de inclusión, de reconocimiento de los sujetos en tanto que tales. Un ejemplo claro de ello resulta lo sucedido con La Villette, en París.

En 1986 tuvimos la oportunidad de tener a alguien que dijo que cuando se hiciera el museo de la ciudad de la ciencia habría que pensar en las personas discapacitadas. No solo en las personas con discapacidad física. Entonces, se creó una comisión con personas sordas, ciegas, representantes de discapacidad mental, personas que tenían problemas psíquicos, etc. Y eso fue antes que el museo fuese construido. Entonces, fue más fácil hacer un espacio accesible. Y obviamente luego con la inclusión de trabajadores discapacitados. Y estuvo bien para todos los trabajadores para la sensibilización, y más aún, por ejemplo, con la asociación de ciegos pudimos trabajar para la preparación de los ciegos para trabajar en los museos. Ahora, hay ciegos que son profesionales en museología, entonces pueden decir en las reuniones «yo quiero hacer esto, y esto y esto». No son solamente ciegos, son profesionales. Y es parecido para los sordos.» (Referente La Villette, París, entrevista realizada en febrero de 2013).

89 «Ici en France, les handicapés préfèrent avoir l'allocation handicap et ne plus militer. Et ça c'est politique. Par exemple, moi, j'ai pu rester chez moi, avoir l'allocation et tout cela, mais et après? Comment je lutte pour mes droits? J'ai une valeur.»

derechos? Yo tengo valor.⁸⁹ (Aureo, 33 años, sorda, Lille, entrevistista realizada en marzo de 2013).

La claridad en la distinción implícita entre trabajo y empleo en los distintos discursos que se recogieron dan cuenta de la sustancialidad del trabajo como real praxis transformadora, siendo esta potencialmente generada a través del proyecto. Así aparecen cuestiones como que el trabajo es lo que habilita a reconocerse como persona, el trabajo como exteriorización y ampliación del campo de los posibles, el trabajo como un derecho, el trabajo en su correlato con la vida cotidiana y los procesos de objetivación. El trabajo, como se ha dicho, como praxis humana, como actividad transformadora y de despliegue de seres en su ontología. En su materialización, por momentos se manifiestan cuestiones del empleo, pero justamente visualizado como forma concreta de plasmar en la cotidianidad aspectos que trascienden las singularidades.

El proyecto en su abstracción, siguiendo esta lógica analítica, halla por ende correlato en el trabajo, habilitando procesos de objetivación donde dualidades como nosotros-otros parecieran diluirse en lo genérico humano. En su especificidad, el proyecto como concreción de expectativas singulares, a una espacios con el empleo, en tanto materialización de tales expectativas, en el mejor de los casos. Esto último, en las personas en situación de discapacidad, es donde comienza a plasmarse como brecha que materializa procesos discriminadores, miradas de *alteridad*, prenociones colectivas.

Resulta interesante en este entramado, en la distinción trabajo-empleo y en la relación discapacidad-trabajo, deconstruir las prenociones en torno a los trabajadores en situación de discapacidad y lo que el «saber» de la *normalidad* estima que podrían o no hacer estos *otros* en sus actividades transformadoras. ¿Debe reproducirse por esta población la protoforma del empleo capitalista? ¿Entra en dicho esquema de eficacia, eficiencia, productividad, celeridad, etc., personas que no tiene por qué condecir con estas protoformas del empleo pero que sí hallan sus sustancialidades en el trabajo como ontología del ser?

El trabajo mío es hacer un programa de radio comunitaria, pero no cobro nada. Hago dos horas no más, ciento veinte minutos y ta. Yo hago a mi estilo y eso es lo que me hace bien. (Alejandro, 27 años, deficiencia motriz, Tacuarembó, entrevistista realizada en febrero de 2013).

Más allá de la motivación económica que el trabajo genere en principio, hay una motivación de orgullo en el buen sentido de la palabra, de saberse una persona capaz, de no estar en un puesto por el hecho de que «sí yo estoy», sino de empezar a generar amor por lo que uno hace, que es el motor de nuestra vida. (Mario, 32 años, discapacidad motriz, Montevideo, entrevistista realizada en agosto de 2013).

88 «Le problème de ce travail est que c'est le plus demandé dans l'unité. La valeur du travail de la société la porte, alors, comment réévaluer l'existence des gens dans une société où le travail est la plus stimulante manière de reconnaître les personnes?»

interiorizado y por lo general así naturalizado, a diferencia de Francia, donde discursos y hechos se aunan con mayor fuerza basados en luchas colectivas. En este sentido, más allá de lo analizado en el punto anterior sobre experiencias singulares y luchas colectivas con relación a los conceptos de igualdad, discapacidad y trabajo, en este punto se lo retoma interpellando las subjetividades desde cómo se sienten en este entramado pensando el trabajo como proyecto, siendo estos componentes del ser en su ontología.

El problema del trabajo es lo más demandado en la Unidad. El valor del trabajo la sociedad lo tiene, entonces, cómo revalorizar la existencia de personas en una sociedad donde el trabajo es la manera más estimulante de reconocer a las personas.⁸⁸ (Trabajadora social de la Unidad de Salud de Sordos, Marsella, entrevista realizada en febrero de 2013).

!Es importante trabajar para la vida! Necesitamos trabajar, necesitamos cosas, tenemos familias, tenemos una casa que mantener, somos iguales a los otros tenemos responsabilidades. !Para qué voy a estar sin hacer nada todo el día! Es importante ocupar la mente. Y la ley lo obliga y nos apoya. (Francisco, 44 años, sordo, Salto, entrevista realizada en junio de 2013).

Es importante tener trabajo porque puedo tener compañeros, puedo socializar, puedo conocer a otras personas. Qué gano quedándome en mi casa todo el día, estando aburrida. Me gusta trabajar, no podría estar sin hacer nada. Si yo no trabajo, ¿qué hago? Estoy todo el día pensando en cualquier cosa. (Ana, 41 años, sorda, Salto, entrevista realizada en julio de 2013).

«Sí, el trabajo en sí es importante porque la persona se siente útil, este es necesario para que, es parte de tu vida cotidiana. (Alfonso, 34 años, discapacidad mental, Tacuarembó, entrevista realizada en junio de 2013).

Esta muy bueno trabajar y levantarse de mañana, como todos. Sí, es importante cuando me apronto las cosas para el otro día. Porque el resto de las personas piensan que no podemos trabajar. (Martina, 24 años, Síndrome de Down, Montevideo, entrevista realizada en agosto de 2013).

Y es una manera de poder conocer cosas nuevas, conocer personas nuevas, conocer un mundo, te sentís bien, te sentís acompañado. Es peor que una persona con discapacidad se encierre en su casa y ahí quede como una cosa adentro de su casa, ¿no? Para mí es más saludable salir a trabajar que estar encerrado en la casa. (César, 50 años, ciego, Salto, entrevista realizada en julio de 2013).

Aquí en Francia, los discapacitados prefieren tener la pensión por discapacidad y no militar más. Y eso es político. Por ejemplo, yo puedo quedarme en mi casa, tener la pensión y todo eso, pero, ¿y luego? ¿Cómo luchó por mis

Subjetividades compartidas. ¿Tan iguales y tan distintos?

En este tercer y último capítulo se irá conjugando el entramado en la relación discapacidad-trabajo en sus interpelaciones desde los marcos normativos, dando cuerpo a la ideología de la normalidad y la (des)igualdad, tanto en Francia como en Uruguay. Con varias similitudes y otras tantas diferencias, a través del «tan iguales y tan distintos?» se irán analizando las subjetividades en torno a esta temática. Para ello, siendo este el movimiento progresivo en la lógica sartreana, se analiza el proyecto como sustancia singular y colectiva para la construcción de espacios de desnaturalización y reconocimiento de los sujetos en sociedad.

Proyecto como ontología del ser

En la procesualidad dialéctica de lo particular y lo genérico, el proyecto como ontología del ser se va abstrayendo y concretando como experiencias singulares enmarcadas en luchas colectivas, y viceversa. Este proyecto, tal como lo define Sartre: «El proyecto, que es al mismo tiempo fuga y salto adelante, negativa y realización, mantienen y muestra a la realidad superada, negada por el mismo movimiento que la supera» (2000: 81). Llevado esto a la relación discapacidad-trabajo, el proyecto desde este punto de vista se va configurando entre ampliaciones y restricciones de *campos de las posibles*⁸⁷ según apropiaciones sociales de la temática.

El proyecto como superación subjetiva de la objetividad hacia la objetividad, entre las condiciones objetivas del medio y las estructuras objetivas del campo de los posibles, representa en sí mismo la unidad moviente de la subjetividad y de la objetividad, que son las determinaciones cardinales de la actividad. Lo subjetivo aparece entonces como un momento necesario del proceso objetivo... Así lo subjetivo mantiene en sí a lo objetivo, que niega y que supera hacia una nueva objetividad (Sartre, 2000: 81).

Esto es, tal cual lo que se ha ido percibiendo, el campo de los posibles de las personas en situación de discapacidad en Francia, por lo general, tiende a estar ampliado en lo normativo y con mayor concordancia en los hechos que en Uruguay. De la misma manera, el constreñimiento de dichos campos de los posibles por lo general se materializa con mayor énfasis en Uruguay, estando

⁸⁷ «El campo de los posibles es así el fin hacia el cual supera el agente su situación objetiva. [...] Pero por muy reducido que sea, el campo de lo posible existe siempre.» (Sartre, 2000: 79).

En 1998, por Decreto n.º 381/998 se aprobó en su artículo 1.º el proyecto de Normas para la Valoración del Grado de Invalidez (BAREMO), para ser elaborado por técnicos del BPS en consulta con compañías aseguradoras. En el artículo 2.º se determinó que era necesario un 60 % o más de «invalidez» para acceder a la pensión por «incapacidad absoluta» para todo trabajo, y en el artículo 3.º se expresó que el «subsidio transitorio por incapacidad parcial» se configuraba con un 50 % o más de «invalidez», valorándose aquellas «incapacidades» que incidieran en el desempeño del empleo o profesión habitual correspondiente. Asimismo, el decreto expresa que el BPS puede brindar prestaciones, de forma excepcional, a quienes no alcanzan el porcentaje requerido, siempre y cuando la «incapacidad» constatada incida en forma determinante y decisiva en la imposibilidad de desempeñar el empleo o profesión habitual.

Finalmente, luego de observar la procesualidad de los marcos normativos de la discapacidad con relación al trabajo y constatar los cambios hacia una nueva mirada de la discapacidad, comenzando a ser considerada desde el modelo social, es posible observar que continúa existiendo una brecha entre los marcos normativos y las prácticas del conjunto de la sociedad. Esta constatación también es vista por los propios actores involucrados, quienes son los primeros en quedar interpelados en la distancia entre los marcos normativos y los hechos:

Cambiamos los nombres, cambiamos las etiquetas, pero seguimos en la misma situación, no veo avances en cuanto a todo eso. Si el término ha cambiado muchas veces, de discapacitados a capacidades diferentes, luego a personas con discapacidad, ha cambiado muchísimo cómo nominamos a estas personas, pero no cambia el sistema en cuanto a darle un lugar para que ingresen en la sociedad. (Psicóloga, Asociación Down del Uruguay, Montevideo, entrevista realizada en agosto de 2013).

La procesualidad de los marcos normativos en Uruguay da cuenta de un cambio de mirada, de enfoque, con el cual abordar la temática discapacidad. Sin embargo, las barreras culturales, sociales, económicas y políticas continúan obstaculizando la materialización de los derechos de las personas en situación de discapacidad.

La ley lo estipula, el discurso está. En los hechos, más allá de los importantes esfuerzos llevados adelante en los últimos tiempos por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC), en apoyo de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD) y del Programa Nacional de la Discapacidad (PRONADIS) del Ministerio de Desarrollo Social (Mides), apenas se estaría arribando al 2 %, con una distribución muy desigual entre Montevideo y el interior del país. Claro está que esta brecha histórica no puede ser reducida de un día para otro, pero sería pertinente preguntarse qué sucede en estas sociedades que, por un lado, requieren de marcos normativos que sancionen la omisión de un derecho inherente a la condición de todo sujeto, como lo es el trabajo; y, por el otro, que no se dé cabida a que cualquier sujeto, más allá tenga una deficiencia o no, más allá se halle en situación de discapacidad o no, pueda presentarse a llamados laborales como cualquier sujeto en sociedad.

- b. la incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, a causa o en ocasión del trabajo, cualquiera sea el tiempo de servicios;
- c. la incapacidad laboral absoluta y permanente para todo tipo de trabajo, sobrevinida después del cese de la actividad del vencimiento del período de inactividad compensada, cualquiera sea la causa que hubiera originado la incapacidad, cuando se computen diez años de servicios reconocidos como mínimo.
- Otro tipo es el «subsido transitorio por incapacidad parcial», que se otorga cuando se verifica incapacidad absoluta y permanente para el desempeño del empleo o profesión habitual, tratándose siempre de la actividad principal (aquella que proporciona el ingreso necesario para el sustento), sobrevinida en actividad o en períodos de inactividad compensada, sin importar la causa que la haya originado. Este subsidio es en función del grado de capacidad remanente y la edad del afiliado, por un plazo máximo de tres años desde la fecha de la consatación de la incapacidad, pero si dentro de este tiempo la incapacidad parcial se transforma en absoluta y permanente para todo trabajo, se configurará en jubilación por incapacidad total.
- Una de las prestaciones que genera inquietudes al colectivo de personas en situación de discapacidad es la pensión por invalidez que surge por la compatibilidad con la actividad laboral, sea pública o privada. Este tipo de pensión también se rige por la Ley n.º 16.713 y tiene como causales:
- a. estar incapacitado en forma absoluta para cualquier tipo de trabajo remunerado;
- b. tener discapacidad severa.
- Hasta el año 2000 toda persona que recibiera una pensión por invalidez no podía acceder a un trabajo de tipo formal, ya que eran incompatibles, pero con las leyes n.º 17.266 del año 2000 y n.º 17.847 del 2004 se autoriza la compatibilidad entre la actividad laboral de la persona en que ha sido certificada con discapacidad común y en situación de vulnerabilidad económica, y la pensión por invalidez, siempre y cuando dicha actividad tenga un salario que no supere en tres veces el monto de la prestación (actualmente la pensión por invalidez es de 7692 pesos uruguayos). Mientras que para el caso de las personas en situación de discapacidad que presentan discapacidad severa, por resolución del Directorio 32-30/2006 del BPS, no se tiene en cuenta como requisito para acceder a la pensión, los ingresos percibidos por las personas con este tipo de discapacidad ni por su núcleo familiar, y tampoco se consideran las propiedades de la familia.
- El BPS es el organismo encargado de brindar este tipo de pensiones, para lo cual también está encargado de la función de valorar el grado de las «incapacidades» laborales mediante el uso de su baremo aprobado. El baremo es un conjunto de variables que son utilizadas para examinar y valorar las capacidades de las personas en situación de discapacidad para desempeñar, en este caso, una actividad laboral. En el BPS el baremo se aplica para la determinación de las jubilaciones por incapacidad total, subsidios transitorios por incapacidad parcial, pensiones de sobrevivencia y pensiones de invalidez.

86 Este es el término que se utiliza en el BPS, con todo lo que ello implica en su correlato de las formas de nombrar.

a. la incapacidad absoluta y permanente para todo tipo de trabajo, sobrevenida en actividad o en período de inactividad compensada, cualquier causa que la haya originado y siempre que se acredite no menos de dos años de servicios reconocidos; mientras que para los trabajadores que tengan hasta 25 años de edad, solo se exigirá un período mínimo de servicios de seis meses;

Una de las prestaciones es la «jubilación por incapacidad total», estando sus requisitos constituidos por las leyes n.º 16.713 de 1995 y n.º 18.395 de 2008, donde se sostiene que la causal de «jubilación por incapacidad» total se configura por la ocurrencia de:

Por otro lado, en el marco de la normativa de la discapacidad con relación al trabajo también es posible encontrar las pensiones que adjudica el Banco de Previsión Social (BPS) para todos los grupos etarios que presentan una «invalidez»,⁸⁶ ya sea en su condición de activos o de pasivos. Su alcance es nacional, y dentro del marco de protección social brinda apoyos de carácter económico y socio-sanitarios, incidiendo en los niveles de prevención, promoción y rehabilitación de las personas que transitan un «estado de invalidez».

Las funciones que la CNHD desarrolla, y creadas por ley, no han sido suficientes para que el propio Estado uruguayo la incluya en su presupuesto nacional, reforzando de esta manera el apoyo estatal solo por la vía simbólica, relegando a la CNHD a un lugar de baja autonomía y de escaso poder de incidencia en la temática, que lograría tener con un presupuesto propio, con equipos técnicos capacitados para cumplir con las tareas de asesoramiento y con capacidad de influir e incidir en la agenda pública a través de campañas de información y sensibilización de la temática.

Las competencias y cometidos de la CNHD la transforman en un organismo central, tanto en la procesualidad de los marcos normativos como en el freno a diversas prácticas sociales discriminatorias que ejerce la sociedad. Debido a su rol protagónico en la temática de la discapacidad, tanto en la esfera estatal como privada, es posible que la CNHD incida de forma significativa en los cambios de prácticas sociales, culturales, organizacionales, como también incida en el grado de cumplimiento de los derechos que busca garantizarles al colectivo de las personas en situación de discapacidad. Sin embargo, el conjunto de cometidos que desde el propio Estado se le ha adjudicado desde su creación en 1989, ha logrado un determinado fortalecimiento institucional que no ha sabido trascender el reconocimiento simbólico.

en condiciones de (des)igualdad, ocultando el efecto productor y reproductor que el propio *statu quo* tiene sobre las condiciones de las personas en situación de discapacidad, invisibilizando relaciones de poder basadas en una ideología de la normalidad que permea el trabajo como ontología a través de la protoforma del empleo de las sociedades capitalistas contemporáneas.

Hasta que el Registro laboral no ingrese en la agenda política y pública como el acceso al derecho al trabajo en condiciones justas, con un nivel de ingresos en función de las tareas a desarrollar, con el cual se alcance a bienes necesarios para una vida digna, el Registro laboral junto con la discriminación positiva de al menos el 4 % de vacantes destinadas a personas en situación de discapacidad, continuarán siendo una herramienta al servicio de la política pública focalizada. De esta manera, el Registro continúa siendo visto como garantía para el acceso a derechos de un grupo minoritario de la población, que se encuentra

Lo que pasa es que todo es como muy perverso. Partimos de la base de la discriminación positiva, para mí eso transversaliza todo, y yo creo que en realidad el Registro en principio está bien porque si no a un llamado público a persona con discapacidad se le puede presentar una persona que le falta dos dedos de la mano. Si es una discapacidad pero comparado con una persona sorda, comparado con una persona ciega, no es nada; y de hecho eso pasa y es lo más triste, o se puede presentar una persona que es renega. Entonces, ¿cómo controlas todas esas variables? Necesitas de cierta forma que haya una certificación para que demuestre su discapacidad. Caemos en lo mismo del certificado médico para diagnosticar la discapacidad, porque en realidad en ese Registro se hace diagnóstico justoamente en el diagnóstico médico para diagnosticar la discapacidad. (Presidenta Comisión Departamental de la Discapacidad, Salto, entrevista realizada en julio de 2012).

Este Registro puede tener varias consideraciones, pero el hecho de existir una discriminación positiva implica la necesidad imperiosa de constatar, verificar, certificar la discapacidad para que la persona se transforme en beneficiario de esa vacante. Las diferentes miradas al respecto se pueden sintetizar en el siguiente punto de vista:

La «discriminación positiva» puede tener otra lectura. La «discriminación positiva» como tal, resulta una medida que tiende a compensar una desigualdad que generalmente está relacionada con el solo hecho de pertenecer a un grupo social minoritario (como por ejemplo los grupos étnicos, sociales, culturales). En la especificidad de las personas en situación de discapacidad el otro factor es esta compensación implica reconocer que este colectivo se encuentra en condiciones desiguales ante el resto de la sociedad. Así, se cambia la dirección de la discriminación pero no se logran equiparar las condiciones en las que se encuentran, no se trata de medidas que tiendan a generar condiciones de igualdad.

Sin embargo, esta «discriminación positiva» puede tener otra lectura. La «discriminación positiva» como tal, resulta una medida que tiende a compensar una desigualdad que generalmente está relacionada con el solo hecho de pertenecer a un grupo social minoritario (como por ejemplo los grupos étnicos, sociales, culturales). En la especificidad de las personas en situación de discapacidad el otro factor es esta compensación implica reconocer que este colectivo se encuentra en condiciones desiguales ante el resto de la sociedad. Así, se cambia la dirección de la discriminación pero no se logran equiparar las condiciones en las que se encuentran, no se trata de medidas que tiendan a generar condiciones de igualdad.

La posibilidad de acceder a un empleo público a través de estos tipos de llamados específicos, pues uno de los requisitos excluyentes en estos concursos públicos es cumplir con los requisitos para estar dentro del Registro Laboral, quedando fuera individual diferenciado de las otras personas con otros tipos de déficit pero que no capacidad. A su vez, el hecho de estar registrada otorga un determinado estatus de los que son titulares exclusivamente aquellos a quienes les han certificado la discapacidad. Es decir, se transforman en una provisión de derechos por parte del Estado social. afirmativa con beneficiarios, convirtiendo el derecho al trabajo en una prestación

año 2010 dan cuenta de este cambio, pues la CNHD en sus orígenes se encontraba en la jurisdicción del Ministerio de Salud Pública y a partir de la actual ley se encuentra en jurisdicción del Mides. De esta manera es posible sostener el cambio de paradigma sobre la discapacidad, intentando superar el enfoque médico e individualista y adoptando un enfoque social de la discapacidad.

En este proceso de fortalecimiento institucional de la CNHD, donde el Estado le adjudica cometidos y funciones, la CNHD se convierte, a partir de la resolución presidencial 351/2014 del año 2014, en el organismo encargado de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito nacional, y para esta función contará con la colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta nueva actividad a desarrollar es sumamente importante para el colectivo de personas en situación de discapacidad, dado que se enmarca en un Protocolo Facultativo al cual el Estado uruguayo se adscribió y debe garantizar.

La CNHD también lleva adelante el «Registro Laboral de Personas con Discapacidad» con el objetivo de inscribir a aquellas personas en situación de discapacidad que pretendan postularse a cualquier concurso laboral de la Administración Pública. Para tal registro la CNHD realiza la certificación de la discapacidad de la persona solicitante, tal como se expresa en el artículo 49 de la vigente ley:

El Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, deberá certificar la discapacidad. La evaluación se realizará con un Tribunal integrado por al menos un médico, un psicólogo y un asistente social, los cuales contarán con probada especialización. En dicho dictamen deberá precisarse la discapacidad que tenga la persona, con indicación expresa de las tareas que pueda realizar, así como aquellas que no puede llevar a cabo. Dicha certificación expresará si la discapacidad es permanente y el plazo de validez de la certificación. Al vencimiento de la misma deberá hacerse una nueva evaluación.

Tal como se plantea tanto en discursos orales como escritos, el Registro implica certificar la discapacidad para acceder a derechos que han sido transferidos en beneficios para esta población, en este caso a través de una ley que promueve una «discriminación positiva» donde al menos el 4 % de las vacantes de la Administración Pública deben ser ocupadas por personas en situación de discapacidad, dado que la sociedad no brinda igualdad de condiciones ni de oportunidades para esta población. Debido a esto el Estado debe constatar que la persona interesada en ese concurso laboral de la Administración Pública es poseedor de algún déficit y que se encuentra dentro de los cánones requeridos para catalogarlo en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad de la CNHD.

El derecho al trabajo se ve mediado por la intervención del Estado, quien controla y regula quién es poseedor del cuerpo deficitario, quién lleva las marcas, haciéndolo acreedor ya no de su derecho sino de un beneficio de una política. Pues la «discriminación positiva» existente, a partir de la Ley n.º 18.651 ya mencionada, con el mínimo del 4 % de vacantes a ser ocupadas por personas en situación de discapacidad, conduce a la transformación de un derecho en una política de acción

La llegada del gobierno de izquierda en el año 2005, por primera vez en la historia de Uruguay, marcó un hito con relación al cambio de mirada de las políticas públicas con la creación del Mides, adoptando un enfoque de políticas sociales. En este sentido, desde dicho Ministerio se constituyó el Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS) en el año 2007 con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad, teniendo como eje principal la capacitación para alcanzar inclusión social y laboral. Este nuevo actor que comenzó a ejercer un conjunto de medidas tendientes a mejorar, fundamentalmente, las áreas educativas y laborales de las personas en situación de discapacidad, se encuentra en el cambio de enfoque que adopta este nuevo gobierno de izquierda sobre la discapacidad. La creación de PRONADIS junto con la Ley n.º 18.651 del

El conjunto de funciones transforman a la CNHD en un actor importante en la temática discapacidad, con capacidad de influir en la agenda pública y con legitimidad institucional. Además, su propia conformación mixta entre delegados de diferentes organismos públicos (ministerios, Universidad de la República) junto con delegados de asociaciones de la sociedad civil le otorga un rol significativo a la hora de problematizar y resolver cuestiones de la temática discapacidad. El tipo de conformación genera en la CNHD protagonismo hacia la búsqueda de garantías de los derechos de las personas en situación de discapacidad. A pesar de este rol que se le adjudica por ley a la CNHD, la propia CNHD no logra trascender la legitimidad simbólica que ha tenido durante años y que ha sido reforzada a través de los diferentes gobiernos de turno.

- A. Estudiar, proyectar y aconsejar al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos departamentales todas las medidas necesarias para hacer efectiva la aplicación de la presente ley.
- B. Apoyar y coordinar la actividad de las entidades privadas sin fines de lucro que orienten sus acciones a favor de las personas con discapacidad.
- C. Estimular a través de los medios de comunicación el uso efectivo de los recursos y servicios existentes, así como propender al desarrollo del sentido de solidaridad social en esta materia.
- D. Auspiciar, con el apoyo de los ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública y de la Universidad de la República, la investigación científica sobre prevención, diagnóstico y tratamiento médico, psicológico, psicopedagógico y social de las distintas formas de discapacidad, de acuerdo con el artículo 2.º de la presente ley. Se investigarán igualmente los factores sociales que causan o agravan una discapacidad para prevenirlos y poder programar las acciones necesarias para disminuirlos o eliminarlos. Asimismo se promocionarán las actividades de investigación, de enseñanza y de difusión de la Lengua de Señas Uruguaya.
- E. Además de sus cometidos nacionales, se encargará de las situaciones que se presenten en el departamento de Montevideo.
- F. Elaborar un proyecto de reglamentación de la presente ley que elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación.

No Estatales. Antes de dicho año no se relevan datos, ya que es a partir de la entrada en vigencia de la Ley n.º 17.216 de 1999 que se dispone que la Oficina Nacional de Servicio Civil sea la encargada de solicitar este tipo de información, procesarla y publicarla (ONSC, 2014). Estos informes realizados por la ONSC no tienen en cuenta el seguimiento del ingreso laboral de las personas en situación de discapacidad, por lo que es una imagen estática sobre un único momento, el de ingreso al puesto del trabajo. En el literal h del artículo 51 se expresa:

Se deberá crear un dispositivo en cada organismo público que vele por la adecuada colocación de la persona con discapacidad en el puesto de trabajo, contemplando las adaptaciones necesarias para el adecuado desempeño de las funciones, así como la eliminación de barreras físicas y del entorno social que puedan ser causantes de actitudes discriminatorias.

Este dispositivo sería de crucial importancia para lograr una efectiva inclusión laboral, donde se pueda comprobar el desempeño de la tarea de acuerdo a las competencias singulares de la persona, la existencia de apoyos acordes, un entorno accesible no solo de infraestructura sino también laboral, ya que el ingreso a la Administración Pública, o a cualquier otro tipo de empresa, por sí solo no garantiza la inclusión laboral.

Estos avances al respecto de la temática laboral aún generan cuestionamientos desde las personas en situación de discapacidad y los referentes de organismos y asociaciones de la sociedad civil relacionadas con la discapacidad:

—¿Te parece que ese 4 % contribuye a que en nuestra sociedad se genere igualdad?

—Creo que sí. Creo que contribuye a que los demás vean que las personas discapacitadas también pueden hacer cosas por la sociedad mismo, ¿verdad? Porque el trabajo contribuye a la sociedad en su conjunto. (Administrativo BPS, Tacuarembó, entrevista realizada en agosto de 2013).

Por otra parte, la ley vigente, refuerza el rol de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD), creada por la Ley n.º 16.095 «Sistema de Protección Integral» en 1989 como entidad pública de derecho privado, conformada por delegados de organismos públicos y de asociaciones de la sociedad civil en representación del colectivo de personas en situación de discapacidad, y en la jurisdicción del Ministerio de Salud Pública (MSP). La actual ley realiza un cambio de jurisdicción, pasando de la órbita del Ministerio de Salud Pública a la del Ministerio de Desarrollo Social (Mides). En el artículo 14 se expresan sus cometidos generales:

Corresponde a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad la elaboración, el estudio, la evaluación y la aplicación de los planes de política nacional de promoción, desarrollo, rehabilitación biopsicosocial e integración social de la persona con discapacidad, a cuyo efecto deberá procurar la coordinación de la acción del Estado en sus diversos servicios, creados o a crearse, a los fines establecidos en la presente ley.

En el artículo 15 se especifican las funciones:

en su artículo 49 hace referencia al marco normativo para el ingreso de personas en situación de discapacidad en la Administración Pública y expresa:

El Estado, los Gobiernos Departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatales están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción mínima no inferior al 4 % (cuatro por ciento) de sus vacantes. Las personas con discapacidad que ingresen de esta manera gozarán de las mismas obligaciones que prevé la legislación laboral aplicable a todos los funcionarios públicos, sin perjuicio de la aplicación de normas diferenciadas cuando ello sea estrictamente necesario.

En este sentido, el Decreto mencionado hace una serie de recomendaciones, que tienen fuerza de ley, con respecto al ingreso laboral de personas en situación de discapacidad y exhorta a los organismos a cubrir las vacantes y cumplir con los artículos 49 y 50 de la presente ley. Estos artículos expresan diferentes medidas al respecto. Por un lado, que el mínimo del 4 % de las vacantes a ocupar por las personas en situación de discapacidad deberá ser calculado sobre la suma total de las vacantes de las diferentes unidades ejecutoras, reparticiones y escalafones que integran cada uno de los organismos pertenecientes al Estado, los Gobiernos departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatales. A su vez, la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC) será la encargada de realizar un informe anual sobre la situación de estos organismos, que se encuentran obligados a emplear un mínimo no inferior al 4 %, en cuanto al total de vacantes, la cantidad de personas en situación de discapacidad incorporadas, la discapacidad que presentan y el cargo ocupado.

En este sentido, el último informe de la Oficina Nacional de Servicio Civil es del año 2013 y evidencia que, según los datos enviados por la Administración Pública y las Personas Jurídicas No Estatales, ingresaron 72 personas en situación de discapacidad, representando apenas el 1,26 % de las vacantes. Lo que significa que ingresaron alrededor de 5714 personas sin discapacidad. Para que se alcanzara el 4 % requerido tendrían que haber sido empleadas unas 229 personas en situación de discapacidad. A pesar de esta imagen que conduce a reafirmar la situación de (des)igualdad laboral en la que está este colectivo, es posible encontrar organismos que sí cumplieron con la obligatoriedad de la ley, y estos son: UTE empleando al 11 % de sus vacantes con personas en situación de discapacidad, las intendencias de Maldonado con el 7,5 %, San Gonzalo con el 5,9 % y Treinta y Tres con el 4,5 % de sus vacantes, y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional con el 12,5 % de sus vacantes. Los datos también evidencian que del total de cargos que ocupan las personas en situación de discapacidad, el 70,8 % desempeñan tareas administrativas, seguidas por las tareas de auxiliar de servicios con el 23,6 %.

Desde el año 2000 han ingresado en cargos presupuestados y contratados unas 300 personas en situación de discapacidad en organismos del Estado y en aquellos organismos considerados como Personas Jurídicas de Derecho Público

reglamentación adecuada no cierra el círculo de aplicación. (Hugo, 3,5 años, discapacidad motriz, Montevideo, entrevista realizada en octubre de 2013).

Implica una falta de cumplimiento de lo que la ley se propone. Cuando una ley no se efectiviza esa ley, por más que esté presente, formaría parte de lo que es un derecho histórico y no de lo que es un derecho vigente. (Mario, 3,2 años, discapacidad motriz, Montevideo, entrevista realizada en agosto de 2013).

Esta percepción sobre la falta de reglamentación también la tienen aquellos referentes de organismos públicos y asociaciones de la sociedad civil relacionadas con la discapacidad:

A partir de que exista la norma tienen que existir los programas, los procesos, la presupuestación, cómo se va a implementar eso y garantizar los derechos. A la ley que está vigente hoy en nuestro país le falta reglamentación en algunos aspectos, pero se está haciendo sensible en otros, por ejemplo, el tema de accesibilidad. Es importante la reglamentación, tiene que existir la reglamentación para hacer valer los derechos de esas personas. (Gerente Unidad Descentralizada-BPS Salto, entrevista realizada en marzo de 2013).

Que no esté reglamentada significa sinceramente poner paño tibia a una situación, se hizo la ley y la gente quedó esperando y quedó en nada. No hay forma de ejecutarla, no hay forma de llevarla a la realidad, entonces es como poner paño tibia a una situación, donde en realidad no se está haciendo nada concretamente para que eso que está precioso escrito llegue a la población que tiene que llegar. Es poner paños tibios a una situación para que la gente se tranquilice, pero en el fondo no se están destinando los recursos a la discapacidad y a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. (Presidente Comisión Departamental de la Discapacidad, Salto, entrevista realizada en julio de 2012).

Hay una ley y no está reglamentado, entonces si la cumplo, la cumplo, y si no la cumplo, no la cumplo, porque total no está reglamentado. Es necesario al menos para darle más peso y saber que tenemos una ley que si no se cumple se puede seguir por donde corresponde, por ejemplo pensar por no cumplirla. Pero al no estar reglamentada, no tenemos herramientas para pelearla. (Referente Comisión Departamental de la Discapacidad, Tacuarembó, entrevista realizada en marzo de 2013).

Yo creo que si no se reglamenta es porque no hay voluntad. El hecho que no esté reglamentada no quiere decir que no se pueda cumplir, pero los actores te dicen no, la ley no está reglamentada, no sabemos cómo hacer, entonces seguimos estancados en lo mismo. En los hechos la no reglamentación dificulta porque es como que no diera la obligación de cumplirla. Si no se reglamenta es un doble discurso. (Psicóloga, Asociación Down del Uruguay, Montevideo, entrevista realizada en agosto de 2013).

La Ley n.° 18.651 ha transitado de forma paulatina el proceso de reglamentación. En el año 2014 se ejecutó el Decreto 79/014 que hace referencia a las posibilidades de acceder y permanecer en un puesto de trabajo. La Ley n.° 18.651

visceral) o mental (intelectual o psíquica) que con relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.

De esta manera, logra cambiar el enfoque con el que se aborda a la discapacidad en Uruguay y adecuarse a los marcos normativos internacionales. Sin embargo, la mera actualización de los marcos normativos no implica cambios de forma automática en aquellos procesos sociales, culturales, políticos y económicos que se traducen en obstáculos y barreras para el cumplimiento de los derechos de las personas en situación de discapacidad.

Yo pienso que la ley ha ayudado sí, a que se respeten un poco más nuestros derechos, por lo menos tenemos derecho a reclamar ahora porque existe la ley, yo creo que contribuye sí a la igualdad. (Francisco, 44 años, sordo, Salto, entrevista realizada en junio de 2013).

La reglamentación de la Ley n.° 18.651 se realiza de forma paulatina y aún hoy, cinco años después, no se ha logrado un mayor avance al respecto. Esto se ha convertido foco de una lucha de las propias personas en situación de discapacidad y las organizaciones de la sociedad civil que las representan, dado que la falta de reglamentación implica un doble derecho negado pues, por un lado, se viola uno de los principios de la Constitución, que expresa en el artículo 33.2:

Los preceptos de la presente Constitución que reconocen derechos a los individuos, así como los que atribuyen facultades e imponen deberes a las autoridades públicas, no dejarán de aplicarse por falta de la reglamentación respectiva, sino que esta será suplida, recurriendo a los fundamentos de leyes análogas, a los principios generales de derecho y a las doctrinas generalmente admitidas.

Por otro lado, constituye un incumplimiento a los derechos humanos de las personas en situación de discapacidad. Este doble derecho negado implica una (des)igualdad de condiciones que produce y reproduce la sociedad uruguaya y es vista por las propias personas en situación de discapacidad como un obstáculo para la garantía de sus derechos:

Que la ley no está reglamentada para mí significa que no se cumple. La ley no se está cumpliendo, a pesar de que fue ya promulgada por las Cámaras, por el Poder Legislativo, pasaron los años y esa ley muere en los escritorios del que tiene que ser reglamentada. (César, 50 años, persona ciega, departamento de Salto, julio 2013).

Igualmente no se hace caso, no se cumple, es como si hubiera una ley de adorno. Estamos en una etapa de transición, le estamos dando más caso a los discapacitados, pero no se llega a cumplir lo que dice la ley. (María, 35 años, baja visión, Salto, entrevista realizada en junio de 2013).

La consecuencia de no reglamentar una norma, más que nada programática, digamos, es que no se aplica. Si no creas los instrumentos administrativos para que los organismos públicos los apliquen, queda en letra muerta, y es un derecho que lo tenés, que es importante, pero cuando llega el momento de ejercerlo no tenés las herramientas para poder aplicarlo. Una norma sin la

- w. Ley n.° 17.266 de 2000, para la «compatibilidad entre la actividad del discapacitado, en cualquier forma pública o privada, con la pensión por invalidez»;
- x. Ley n.° 17.847 de 2004, para los topes de pensión por invalidez;
- y. Resolución n.° 32-30 del BPS de 2006, para la flexibilización de criterios para el acceso al beneficio de la pensión por invalidez por parte de «discapacitados severos»;
- z. Ley n.° 18.094 de 2007, para la modificación de los conceptos utilizados sobre discapacidad en textos normativos y normas para su ingreso en la función pública;
- aa. Ley n.° 18.651 de 2010, para la «protección integral de las personas con discapacidad» (CNHD, 2013; Discapacidad Uruguay, 2013).
- En cuanto a las luchas por el reconocimiento existen en el Uruguay organizaciones de la sociedad civil que han trabajado históricamente en la discapacidad, como ser: Unión Nacional de Ciegos del Uruguay (UNCU), Asociación de Sordos del Uruguay (ASUR), Plenario Nacional de Organizaciones de Personas con Discapacidad (Plenadi), Organización Nacional Pro Laboral para Lisados (ON-PLI), Federación Uruguaya de Asociaciones de Padres e Hijos con Capacidades Mentales Diferentes (FUDP), Asociación Down del Uruguay, Movimiento Nacional de Recuperación del Minusvalido (MONAMI), Asociación Uruguaya de Padres de Personas con Autismo Infantil (AUPPAI), Asociación de Ciegos de Salto (ACISA), Asociación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad de Tacuarembó (APADISTA). Algunas de estas asociaciones hoy día se encuentran representadas en la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, a partir de lo estipulado por la Ley n.° 18.651 de 2010.
- A través de la recopilación del proceso normativo en cuanto a discapacidad y trabajo y de las luchas por el reconocimiento para lograrlo, es posible distinguir un cambio en la mirada sobre la concepción de la discapacidad en Uruguay. Por lo que se vuelve imprescindible analizar la actual Ley n.° 18.651 «Protección integral de personas con discapacidad», aprobada en el año 2010, que intenta dar cuenta a nivel nacional del cambio de enfoque que materializa la CDPD a nivel internacional, para comprender las contingencias en la temática de la discapacidad con relación al trabajo.
- El artículo 1.° de la presente ley expresa como objetivo:
- Establécese un sistema de protección integral a las personas con discapacidad, tendiente a asegurarles su atención médica, su educación, su rehabilitación física, psíquica, social, económica y profesional y su cobertura de seguridad social, así como otorgarles los beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les da oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñarse en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas.
- Asimismo sostiene, en el artículo 2.°, que:
- Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica,

- a. Ley n.º 11.139 de 1942, para el otorgamiento de facilidades a los «enfermos mentales» en el trabajo;
- b. Ley n.º 11.781 de 1951, para la disposición de un régimen de facilidades en el trabajo para enfermos cardíacos;
- c. Decreto n.º 7.293 de 1972, para la creación de la escuela de terapia ocupacional y psiquiátrica;
- d. Ley n.º 14.106 de 1973, para la provisión de un 2 % de los cargos de la administración pública por personas en situación de discapacidad;
- e. Decreto n.º 267 de 1974, para la provisión de cargos de personas con «defectos físicos»;
- f. Acto Institucional n.º 9 de 1979, para jubilaciones por invalidez;
- g. Decreto n.º 182 de 1983, para la reglamentación del procedimiento y los órganos competentes para el reconocimiento de la incapacidad para el trabajo o el empleo habitual;
- h. Ley n.º 15.841 de 1986, para la modificación del artículo 44 del Acto Institucional n.º 9, de 23 de octubre de 1979 con relación a las pensiones por invalidez;
- i. Ley n.º 15.878 de 1987, para la aprobación del Convenio OIT 159 sobre la «readaptación profesional y el empleo de las personas inválidas»;
- j. Ley n.º 16.074 de 1990, para el seguro por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
- k. Ley n.º 16.095 de 1989, para la protección integral de las «personas discapacitadas»;
- l. Decreto n.º 373 de 1993, para la exoneración de aranceles en la importación aparatos médicos, prótesis y vehículos ortopédicos;
- m. Ley n.º 16.592 de 1994, para la interpretación de la Ley n.º 16.095;
- n. Ley n.º 16.713 de 1995, para la seguridad social (prestaciones sobre vejez, invalidez y sobrevivencia);
- o. Ley n.º 16.759 de 1996, para la modificación de la ley anterior sobre la retención sobre salarios y haberes de pasividades;
- p. Resolución n.º 2095 de 1997, para la expedición del «Carne de Discapacidad»;
- q. Decreto n.º 381 de 1998, para la aprobación de un baremo para la «valoración del grado de invalidez»;
- r. Decreto n.º 382 de 1998, para las normas sobre jubilación por incapacidad total;
- s. Ley n.º 16.929 de 1998, para la pensión por invalidez y vejez;
- t. Ley n.º 17.106 de 1999, para las normas de pensión por invalidez o vejez en situaciones de discapacidad severa;
- u. Ley n.º 17.216 de 1999, para la provisión de vacantes de personas en situación de discapacidad en organismos públicos;
- v. Ley n.º 17.230 de 2000, para considerar como actividad productiva la realizada por mayores de 15 años en establecimientos educacionales;

Procesualidad normativa en torno a la discapacidad en Uruguay, en la especificidad del trabajo

*De nada nos sirve tener una ley en un papel
si después nos enfrentamos a situaciones
en la que no se cumple y nadie se preocupa
porque esto funciona; de nada nos sirve
estar llenos de leyes si después no se cumplen.*
Psicóloga, Asociación Down del Uruguay,
Montevideo, agosto de 2013.

Tal como se planteó precedentemente, la CDPD se aprobó en el año 2007, en la sede de las Naciones Unidas, convirtiéndose en la primera herramienta amplia de derechos humanos del siglo XXI, la cual le otorga a todos los países la obligación de garantizarles los derechos humanos a las personas en situación de discapacidad. El enfoque que adopta la Convención amplía la mirada sobre la discapacidad, intentando superar el enfoque médico e individualista, y procurando equiparar las condiciones en las que se encuentran las personas en situación de discapacidad en las sociedades contemporáneas. El objetivo general es promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual de los derechos humanos de las personas en situación de discapacidad. La Convención da cuenta de la especificidad de la discapacidad en las sociedades contemporáneas, pues más allá de las situaciones singulares en cada una de las sociedades, este colectivo tiene elementos en común que hace que se puede aprobar una Convención, un tratado de derechos humanos, a nivel internacional.

En Uruguay la Convención se ratifica en 2008 y se adhiere en el año 2011 al Protocolo Facultativo realizado en el año 2006 en los Estados Unidos. Este Protocolo Facultativo es parte del procedimiento de la aprobación de un tratado de derechos humanos, como lo es la Convención, y hace referencia a un conjunto de mecanismos jurídicos que complementan al tratado. Se denomina facultativo porque no vincula de forma automática a los países, dado que las obligaciones que allí se expresan generalmente son más exigentes que las que estaban en la Convención, por lo tanto cada país de forma independiente elige si quiere vincularse o no al protocolo. En este caso el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad incluye el procedimiento de comunicación ante una denuncia que puede ser realizada por individuos o por grupos de personas. Se reconoce la competencia al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para realizar la denuncia de cualquier tipo de violación de la Convención, garantizando el derecho a denunciar el incumplimiento de las obligaciones por parte de los países que se adhirieron a dicho Protocolo. Con relación a la procesualidad normativa en torno a discapacidad y trabajo se han adoptado una serie de medidas que forman parte de un determinado enfoque del marco normativo y su concepción de la discapacidad. Se detallan a continuación:

empleadores, ya sean públicos o privados. Están orientados a brindar información y asesoramiento para la inclusión laboral duradera en el espacio laboral de los trabajadores en situación de discapacidad, el apoyo en la realización de un proyecto de formación personal, mediador entre el trabajador y el espacio laboral, y la generación de las herramientas para que el trabajador en situación de discapacidad se incluya en el espacio laboral.

Nosotros AGEFIRH intervenimos en el sector privado. La FIPHFP interviene en el sector público. Pero hace lo mismo que nosotros. El Cap Emploi es financiado de una parte por la AGEFIRH y por otra parte por el Pôle Emploi y una parte por la FIPHFP. Entonces, el Cap Emploi trabaja con empresas privadas y empresas públicas.⁸⁴ (Referente AGEFIRH Lille, entrevista realizada en marzo de 2013).

Cap Emploi acompaña a las personas que buscan trabajo. Es un consejero. Es un servicio público de empleo. Entonces, AGEFIRH es una parte de la estructura de Pôle Emploi que recibe a las personas discapacitadas para el trabajo. Pôle Emploi y Cap Emploi son los competentes, es decir, todas las personas que buscan un trabajo deben ir a Pôle o Cap Emploi. Y si ven que la persona está en situación de discapacidad es Cap Emploi con AGEFIRH que hace el acompañamiento.⁸⁵ (Referente AGEFIRH Marsella, entrevista realizada en febrero de 2013).

Tal como plantean Forcé y Galland (2011), los franceses tienen una sensibilidad especial a las desigualdades, más allá la sensibilidad a las desigualdades varía en función de los criterios ideológicos, decreciendo de izquierda a derecha. En este sentido, se evidencia a través de la ley 2005 la materialización en lo normativo para trascender este aspecto en el tema de la discapacidad.

Por su parte, Beaud *et al.*, plantean que «la discapacidad es hoy día un problema político legítimo que todos los gobiernos deben sostener» (2006: 226). Este resulta un tema emblemático, en tanto «la «filosofía» de las políticas en materia de discapacidad es que la sociedad se adapte a la persona con discapacidad, y no a la inversa». En su especificidad, las concreciones en torno al empleo son más lentas, en tanto

generan reticencias de «la» sociedad para darle espacio a los discapacitados, de aceptar los costos inevitables que esta idea de «hacer un lugar» supone. La discapacidad reenvía a la temática de la alteridad, a las limitaciones económicas y finalmente al problema de las minorías (2006: 227).

De todas maneras, hay acuerdo en que se han venido realizando importantes progresos.

84 «Nous AGEFIRH on intervient à l'intérieur du privé. Et le FIPHFP intervient dans le secteur public. Mais on fait la même chose que nous. Le Cap Emploi est financé en partie par l'AGEFIRH, une partie par Pôle Emploi et une partie par le FIPHFP. Alors le Cap Emploi travail avec les entreprises privées et les entreprises publiques.»

85 «Cap emploi accompagne les personnes qui cherchent un travail. C'est un conseiller. C'est un service public de l'emploi. Donc, l'AGEFIRH c'est la partie de la structure de Pôle Emploi qui reçoit les personnes handicapées pour le travail. Pôle Emploi et Cap Emploi sont des compétents, c'est-à-dire, toutes les personnes qui cherchent un travail doivent aller au pôle ou cap emploi. Et si on voit que la personne est en situation de handicap c'est cap emploi avec l'AGEFIRH qui fait l'accompagnement.»

que se expresan aquí, en Lille, no son necesariamente las mismas, por ejemplo que en París. Pero, a su vez, una ayuda financiera de la AGEFPH es parecida en Lille, Marsella, Nancy, Poitiers, etc. Hay un catálogo de ayudas de la AGEFPH nacional. Luego, las asociaciones que van a llevar adelante esto puede diferir por los servicios ofrecidos localmente.⁸¹ (Referente AGEFPH Lille, entrevista realizada en marzo de 2013).

Es la AGEFPH la que paga todas mis herramientas para mi trabajo. Existe un convenio entre todas las empresas y la AGEFPH, entre el Ministerio y la FIPHP y este convenio prevé el financiamiento de los equipos de trabajo, etc. No conozco empresas que financien eso ellas mismas. Es por eso que hay que registrar-se.⁸² (Patrick, 28 años, ciego, Lille, entrevista realizada en diciembre de 2013).

Desde el punto de vista de las empresas privadas, en su interior se encuentran las Mission Handicap, que son los espacios que generan dichas empresas para generar la inclusión laboral de los trabajadores en situación de discapacidad. En las empresas en las que estas no existen es porque no incluyen a trabajadores en situación de discapacidad y deben pagar al Estado, tal como se ha planteado.

Si no hay Mission handicap, la empresa debe pagar una contribución general al Estado. Donde hay Mission handicap, se pueden pagar las adaptaciones para el trabajo para las personas discapacitadas, pagar las campañas de información, de sensibilización, de comunicación, para que los colegas sepan lengua de señas si por ejemplo hay sordos. Entonces, las empresas utilizan el dinero para las personas discapacitadas que se declaran y cada 6 meses deben hacer informes al Estado para decir lo que se ha realizado.⁸³ (Directora Mission Handicap empresa privada, París, entrevista realizada en diciembre de 2013).

Por otra parte, se encuentra el Cap Emploi, que se trata de una red de 103 organismos que aseguran su misión de inclusión laboral de trabajadores en situación de discapacidad, financiado por AGEFPH, FIPHP y el Pôle emploi. Este servicio va destinado a las los trabajadoras en situación de discapacidad y a sus

- 81 «Il n'y a pas de différence entre l'AGEFPH de Lille, Marseille ou Paris. C'est une structure nationale, donc le programme d'intervention aussi. La différence c'est le déclin sur le terrain et aussi la nature de certains partenariats, par exemple, à la formation professionnelle. Mais l'offre générale est nationale puisque les besoins sont plus ou moins les mêmes. Alors, les besoins qui s'expriment ici, à Lille, ne sont pas forcément les mêmes, par exemple, qu'à Paris. Et, après, une aide de l'AGEFPH financière, c'est pareil à Lille, à Marseille, à Nancy, à Poitiers, etc. C'est un catalogue des aides de l'AGEFPH national. Après, les partenariats qui vont mettre en place ça peut-être un peu différent pour les services offerts localement.»
- 82 «C'est l'AGEFPH qui paie tous les outils pour mon travail. Il existe une convention entre toutes les entreprises et l'AGEFPH entre le ministère et le FIPHP et cette convention prévoit le financement des équipements de travail, etc. Je ne connais pas des entreprises qui financent ça eux-mêmes. C'est pour cela qu'il faut s'enregistrer.»
- 83 «S'il n'y a pas Mission handicap, l'entreprise doit payer une contribution générale pour l'Etat. Ou il y a une Mission handicap, on peut payer les adaptations pour le travail pour les personnes handicapées, payer les campagnes d'information, de sensibilisation, de communication, pour que les collègues sachent la langue des signes si par exemple il y a des sourds. Alors, les entreprises utilisent l'argent pour les personnes handicapées qui se déclarent et tous les six mois doivent faire des dossiers pour l'Etat pour dire ce qu'on avait fait et tout ça.»

Tal como se ha planteado, las empresas privadas que tienen la obligación de contratar trabajadores en situación de discapacidad y no lo hacen deben aportar a la AGEFIPH un dinero similar a como si lo hubiesen contratado. Así, este organismo financia acciones orientadas a favorecer la inserción profesional y permanencia en el empleo de los trabajadores en situación de discapacidad. Su corresponsal para las empresas públicas es la FIPHFP.

La AGEFIPH es un organismo nacional con base en París y que tiene 22 delegaciones regionales que cubren todo el territorio.⁷⁹ (Referente AGEFIPH Marsella, entrevista realizada en febrero de 2013).

En 1987, cuando tuvo lugar la primera ley de discapacidad que fijó la cuota de empleo en el 6 % el Estado creó un organismo que se encargó de generar un fondo de las empresas, y que se llamó AGEFIPH. La Ley de 2005 es más larga porque es para la discapacidad, la ciudadanía y la participación. El Estado se apoyó en la AGEFIPH para poner en obra políticas entonces se hizo acuerdo con el Estado. La particularidad de AGEFIPH es que más allá es un servicio público se trata de una organización paritaria, es decir, que hay un consejo de administración representando en la misma escala a los sindicatos, asalariados, discapacitados, patronos, asociaciones de discapacidad, y representantes de lo que se llama personas calificadas, por ejemplo, la sociedad civil. Entonces, las decisiones de las políticas de AGEFIPH son tomadas en el seno de este consejo de administración. El consejo de administración de cada región es el que decide que obras llevar adelante. Lo importante es que hay una oferta que se aplica para todos, sin excepción.⁸⁰ (Referente AGEFIPH Marsella, entrevista realizada en febrero de 2013).

No hay diferencia entre la AGEFIPH de Lille, Marsella o París. Es una estructura nacional, por lo tanto también lo es su programa de intervención. La diferencia está en la especificidad territorial y en la naturaleza de ciertas asociaciones, por ejemplo, de formación profesional. Pero la oferta general es nacional ya que las necesidades son más o menos las mismas. Entonces, las necesidades

79 «En 1987, cuando se creó un organismo que se encargó de generar un fondo de las empresas, y que se llamó AGEFIPH. La Ley de 2005 es más larga porque es para la discapacidad, la ciudadanía y la participación. El Estado se apoyó en la AGEFIPH para poner en obra políticas entonces se hizo acuerdo con el Estado. La particularidad de AGEFIPH es que más allá es un servicio público se trata de una organización paritaria, es decir, que hay un consejo de administración representando en la misma escala a los sindicatos, asalariados, discapacitados, patronos, asociaciones de discapacidad, y representantes de lo que se llama personas calificadas, por ejemplo, la sociedad civil. Entonces, las decisiones de las políticas de AGEFIPH son tomadas en el seno de este consejo de administración. El consejo de administración de cada región es el que decide que obras llevar adelante. Lo importante es que hay una oferta que se aplica para todos, sin excepción.»

80 «En 1987, cuando se creó un organismo que se encargó de generar un fondo de las empresas, y que se llamó AGEFIPH. La Ley de 2005 es más larga porque es para la discapacidad, la ciudadanía y la participación. El Estado se apoyó en la AGEFIPH para poner en obra políticas entonces se hizo acuerdo con el Estado. La particularidad de AGEFIPH es que más allá es un servicio público se trata de una organización paritaria, es decir, que hay un consejo de administración representando en la misma escala a los sindicatos, asalariados, discapacitados, patronos, asociaciones de discapacidad, y representantes de lo que se llama personas calificadas, por ejemplo, la sociedad civil. Entonces, las decisiones de las políticas de AGEFIPH son tomadas en el seno de este consejo de administración. El consejo de administración de cada región es el que decide que obras llevar adelante. Lo importante es que hay una oferta que se aplica para todos, sin excepción.»

- 77 «Dans la loi 2005 c'est l'Etat qui contrôle. C'est la Direction Générale de l'Emploi et la Formation Professionnelle. Alors, c'est le ministère du Travail qui a la charge de faire respecter la loi. Jusqu'à janvier 2013, les entreprises, chaque année dans les mois de février-mars, complétaient une Déclaration d'Obligation d'Emploi des Personnes Handicapées où elles déclaraient la quantité des personnes handicapées qu'elles avaient dans leurs entreprises. Elles les envoyaient à l'Etat à la Direction du Travail, qui vérifiait et qui disait aux entreprises, vous devez payer xxx. Et elles devaient le payer à l'AGEFIPH. Depuis janvier 2013, nous sommes un organisme de contrôle.»
- 78 «Avec la crise aujourd'hui on fait beaucoup moins d'insertion et on fait finalement moins d'embauches. Parce que faire des insertions c'est pour les entreprises qui se développent, et

La crisis de hoy día lleva a que haya menos inserción y, finalmente, menos inclusión en el empleo. Porque las inserciones se hacen porque las empresas se desartrollan, pero eso no es compatible con la situación de crisis, entonces hay factores económicos que hay que tener en cuenta. Y, también, si hay una ley que fija una cuota es porque las cosas no se dan naturalmente. Entonces, hay que hacer un trabajo de información, de comunicación, para que las empresas conozcan todos los servicios que están disponibles y que son gratuitos. Se ponen a disposición de todas las empresas, no solo a las que pagan.⁷⁸ (Referente AGEFIPH Lille, entrevista realizada en marzo de 2013).

En la Ley 2005 es el Estado quien controla. Es la Dirección General del Empleo y la Formación Profesional. Entonces, el Ministerio de Trabajo es quien tiene a cargo el respeto de la ley. Hasta enero de 2013, las empresas, cada año en el mes de febrero-marzo, completaban una Declaración de Obligación de Empleo de las Personas Discapacitadas donde ellas declaraban la cantidad de personas discapacitadas que tenían en sus empresas. Ellas las enviaban al Estado, a la Dirección de Trabajo, que verificaba y que decía a las empresas «usted debe pagar xxx». Y estas debían pagarle a la AGEFIPH. Desde enero de 2013 somos un organismo de control.⁷⁷ (Referente AGEFIPH Marsella, entrevista realizada en febrero de 2013).

«empleo común». A su vez, tiene como misión: una actividad de carácter profesional, un apoyo médico-social y educativo y un proyecto personal y de integración social de los trabajadores en situación de discapacidad. Por lo general, estas son llevadas adelante por asociaciones sin fines de lucro, fundamentalmente de asociaciones de padres, y son las que generaron la casi totalidad de los CAT en Francia. Se exige que el trabajador en situación de discapacidad tenga una aptitud potencial para trabajar por el mismo, en tanto se llevan adelante proyectos individuales. Al tratarse de una institución social y médico-social, financiada por el Estado, y no siendo una empresa, los trabajadores en situación de discapacidad no pueden ser asimilados como trabajadores de derecho común y, por ende, tampoco deben ser sometidos a las reglas del derecho al trabajo.

Otro de los espacios sustanciales potenciados por la Ley 2005 es la AGEFIPH, la cual asegura el desarrollo destinado a ampliar las políticas de empleo en favor de las personas en situación de discapacidad, cooperando con los Pôle-Emploi, los Consejos regionales de formación profesional y la compensación de discapacidad (CNSA). Tales cooperaciones se realizan a nivel nacional, regional y local.

A continuación, se presentará un paneo de los contenidos que se entienden de mayor relevancia de la ley 2005 con relación al tema de estudio de la presente investigación.

La «beneficio de compensación por discapacidades», plantea que toda persona con una dificultad absoluta para una actividad⁷⁴ o una dificultad grave para dos actividades durante un mes puede solicitar este beneficio. Las personas en situación de discapacidad que se puede beneficiar de estas prestaciones son las que tienen una deficiencia permanente o por más de un año y menos de 60 años. Este beneficio apunta a la compensación en cinco aspectos de la vida cotidiana, a saber: Ayuda humana, en el entendido de Asistencia Personal para las actividades de la vida cotidiana (alimentación, aseo, vestimenta, etc.); Ayuda técnica, con relación a sillas de ruedas, braille, audióprótesis, etc.; Apoyo en vivienda, vehículo o costes adicionales relacionados al transporte, fiancia adaptaciones en baños, rampas de acceso, adquisición de equipamiento especial, pases libres de transporte, etc.; Gastos específicos o excepcionales, en tanto ciertas cifras específicas (apoyo a servicio de teleasistencia, protectores para la incontinencia, etc.) o excepcionales (instalación de una ayuda técnica, apoyo en vacaciones adaptadas, etc.).

Creación de las «Maison Départementales Personnes Handicapées (MDPH)». Estas se conforman como un grupo de interés público (GIP) de duración indeterminada. El objetivo de ellas es constituirse como espacio de referencia local para evaluar las demandas y brindar las prestaciones a las personas en situación de discapacidad.

Nosotros brindamos los materiales para que las personas discapacitadas puedan registrarse con nosotros. Les damos los papeles para completar, la persona regresa a ventanilla con todo completo y los papeles comienzan a circular, primero administrativamente, luego por el gabinete médico y finalmente por el equipo multidisciplinario (médicos, psicólogos y asistentes sociales).⁷⁵ (Referente SDPH-Marsella, entrevista realizada en diciembre de 2013).

Por otra parte, se crea el Centre d'aide par le travail (CAT)⁷⁶ como espacio para el trabajo y los apoyos requeridos para el desarrollo de este. El CAT tiene una doble finalidad: generar el acceso a una vida social y profesional de las personas en situación de discapacidad incapaces de realizar una actividad profesional en

74 Por actividad se entiende a las relativas a la movilidad, la comunicación, el aspecto personal y las relaciones con los otros.
75 «Nous leurs donnons les matériaux pour que les personnes handicapées puissent s'enregistrer chez nous. Nous leurs donnons les papiers pour compléter, la personne retourne au guichet avec tout complet et les papiers commencent à circuler, au début administratifs, après pour le cabinet médical et finalement par l'équipe multidisciplinaire (médécins, psychologues et assistants sociaux).»

76 Las leyes principales que dan marco a los CAT son: Ley n.º 2002-2 del 2 de enero de 2002 que renueva la acción social y médico-social; los Artículos L. 344-2 a L. 344-6 del Código de Acción Social y de Familias; el Decreto n.º 77-1546 del 31 de diciembre de 1977 modificado por el Decreto n.º 93-669 del 26 de marzo de 1993 y el Decreto n.º 95-714 del 9 de mayo de 1995 relativo a los centro de apoyo al trabajo; la Circular 60AS del 8 de diciembre de 1978 relativo a los centros de ayuda para el trabajo.

- 71 «La loi c'est super, mais ce n'est pas facile dans les faits, l'application est difficile. Tout le monde le connaît, mais concrètement ce n'est pas facile.»
- 72 «Depuis la Loi 2005, on ne regarde plus la personne sinon la situation de handicap. On cherche des solutions pour la situation, pour que le handicap disparaisse.»
- 73 «Maintenant les entreprises préfèrent payer parce que c'est plus facile de le faire. Mais il y a de plus en plus d'entreprises qui préfèrent constituer une mission handicap. Mais, de toute façon, malgré les changements ils n'arrivent qu'au 3%, c'est très compliqué. Aussi, il y a des gens qui ne veulent pas se déclarer comme personnes handicapées. J'essaye de leur expliquer qu'ils auront plus de droits, mais ils ne veulent pas. Alors, le pourcentage pour l'emploi ne peut pas augmenter si les personnes ne se déclarent pas handicapées.»

La ley es genial, pero no es fácil en los hechos, la aplicación es difícil. Todo el mundo la conoce, pero concretamente no es fácil.⁷¹ (Aurora, 33 años, sorda, Lille, entrevista realizada en marzo de 2013).

Desde la Ley 2005, no se ve más la persona sino la situación de discapacidad. Se buscan soluciones para la situación, para que la discapacidad desaparezca.⁷² (Patrick, 28 años, ciego, Lille, entrevista realizada en diciembre de 2013).

La ley dice que las empresas de más de 20 personas deben contratar el 6 % de discapacitados. Entonces, ¿qué hacen? Emplean un ciego, un sordo, etc. ¿Qué resulta de esta situación? Es que hay un sordo, por ejemplo, entonces el sordo que está empleado se queda totalmente solo, no hay nadie en el contexto que hable la lengua de señas, que entre en contacto con él de manera plena, de manera confortable, etc. Otro problema es que siempre se piensa la inclusión laboral en términos individuales, de uno, del proyecto individualizado, personalizado de inserción laboral, pero es horrible, porque se piensa como si el problema fuera de una persona. Se niega algo que me parece fundamental, y eso es la dimensión colectiva. (Director Unidad de Salud para Sordos, París, entrevista realizada en febrero de 2012).

Ahora las empresas prefieren pagar porque es más fácil de hacer. Pero hay cada vez más empresas que prefieren constituir una misión discapacidad. Pero, de todas maneras, más allá los cambios, no se llega más que al 3 %, es muy complicado. También, hay personas que no quieren declararse como personas discapacitadas. Yo intento explicarles que tendrán más derechos, pero ellos no quieren. Entonces, el porcentaje para el empleo no puede aumentar si las personas no se declaran discapacitadas.⁷³ (Directora Mission Handicap empresa privada, París, entrevista realizada en diciembre de 2013).

A través de los diversos discursos aparece claramente las distintas miradas que se le da en torno a la ley y sus implicancias, desde el visualizarla como muy buena, fundamentalmente por parte de las personas en situación de discapacidad, hasta encontrarle dificultades, por parte de personas que trabajan en la temática pero que no se hallan en situación de discapacidad. Resulta interesante la última cita en tanto explicación del no aumento del porcentaje en números de personas en situación de discapacidad en el marco de la ley por no querer registrarse como tales. Se entiende que si se está apelando a los derechos de esta población, de los primeros a reconocer sería el de no querer reproducir una etiqueta que los puede ubicar en lugares no deseados en el contexto social.

70 «Les lois de 1987 et de 2005 ont le même pourcentage, ce qui fait la différence c'est qu'entre 1987 et 2005 si j'avais un travailleur je n'avais pas l'obligation de faire, on ne fait rien, sauf payer une contribution. Depuis la loi 2005 il y a beaucoup de sensibilisation pour le handicap, parce qu'il coûte effectivement plus cher, il y a aussi des politiques de ressources humaines.»

Luego de la Ley del 10 de julio de 1987 «En faveur de l'emploi des travailleurs handicapés», la Ley del 11 de febrero de 2005 «Pour l'égalité des droits et des chances, la participation et la citoyenneté des personnes handicapées», apunta sustancialmente a promover el empleo, reafirmando el derecho de acceso sin discriminación al mundo del trabajo. Genera un importante cambio a nivel de la obligación del empleo desde los empleadores del sector privado, pero fundamentalmente del sector público. Esto se reconoció como un gran avance de la ley en materia de empleo. En este sentido, plantea que todo empleador privado o público con 20 trabajadores o más a su cargo debe emplear trabajadores en situación de discapacidad, haciendo cumplir el 6 % de la cuota prevista para dicha población en este tema. De todas maneras, la Ley del 2005 plantea diversas posibilidades para responder a ella, a saber:

- a. contribuyendo directamente al empleo de personas en situación de discapacidad, sea en trabajo «común» o en forma de «trabajo protegido»;
- b. favoreciendo indirectamente el trabajo de las personas en situación de discapacidad, a través de acuerdos de gastos deducibles o contribución financiera a la AGEFIPH o la FIPHFP.

Las leyes de 1987 y de 2005 tienen el mismo porcentaje, lo que hace la diferencia es que entre 1987 y 2005 si yo tenía un trabajador no tenía la obligación de hacer nada, no hacía más que pagar una contribución. Luego de la ley 2005 hay mucha sensibilización por la discapacidad, porque esta efectivamente más cara, hay también políticas de recursos humanos.⁷⁰ (Referente AGEFIPH Lille, entrevista realizada en marzo de 2013).

Las leyes en torno a la organización del trabajo ayudan para las ayudas técnicas. Todos tienen que participar de la organización del trabajo. Nadie puede saber mejor que la propia persona lo que necesita. Muerte decía que el modo de empleo de los discapacitados solamente los discapacitados pueden dárlo. Y si no les preguntas cómo configurar la organización del trabajo, no va a pasar nada. La ley da el ingreso al trabajo, pero solo con la buena voluntad no se logra nada, no es suficiente de ninguna manera. Es una ley que te abre muchas puertas en condición de asistencia. (Director Unidad de Salud para Sordos, París, entrevista realizada en febrero de 2012).

En este entramado, resultan interesantes los planteos que surgen a partir de varios de los discursos de las personas entrevistadas con relación a los marcos normativos nacionales de los últimos años.

beneficiaban de una ayuda regular para llevar adelante las tareas de la vida cotidiana. En números, estos datos se distinguían en: deficiencias motrices (13,4 % de la población), deficiencias sensoriales (14 %), deficiencias orgánicas (9,8 %), deficiencias intelectuales (6,6 %). No se contaron con datos específicos sobre las deficiencias mentales.

69 «Toute limitation d'activité ou restriction de participation à la vie en société subie dans son environnement par une personne en raison d'une altération substantielle, durable ou définitive d'une ou plusieurs fonctions physiques, sensorielles, mentales, cognitives ou psychiques, d'un polyhandicap ou trouble de santé invalidant»

La ley de febrero de 2005 entra en aplicación recién en enero de 2006, generando una ventana única para las pensiones y ayudas al empleo, a través de la creación de las MDPH y el mayor hincapié a las sanciones contra las empresas que no respetaran el 6 % de ingreso de trabajadores en situación de discapacidad. En su reconocimiento de la discapacidad, la define como:

Toda limitación de la actividad o restricción de la participación de la vida en sociedad sufrida por el entorno por una persona en razón de una alteración sustancial, durable o definitiva de una o varias funciones físicas, sensoriales, mentales, cognitivas o psíquicas, discapacidades múltiples o problema de salud invalidante.⁶⁹ (Beaud *et al.*, 2006: 212).

Para el año 2000, según estudios de Beaud *et al.* (2006), Francia contaba con una población de cinco millones de personas en situación de discapacidad, lo que para ese momento era el 10 % de la población, todas las cuales se

[...] tres registros de hechos brutales a la escala de vida humana, habitualmente olvidados por los grandes discursos políticos, pero que, en el contexto de una crisis institucional fuerte, devienen fuentes inagotables de lucro simbólico. ¿Quién podría juzgar estos objetivos ilegítimos? Evidentemente que nadie (Beaud *et al.*, 2006: 212).

Según Beaud *et al.*, en su discurso del 14 de julio de 2002, Jacques Chirac anuncia sus tres grandes proyectos, los que versaban en torno a «la muerte» (por los accidentes de tránsito), las «enfermedades crónicas» (por el cáncer) y «lo irremparable» (por la discapacidad):

en 1991, se lucha y obtiene una declaración para la autonomía e inserción de las personas en situación de discapacidad; en 1994, empiezan a generarse movimientos a favor de las personas con diagnósticos de autismo; en 1996, ante el Conseil national consultatif des personnes handicapées (CNCPH), se definen cuatro grandes líneas prioritarias en torno a la discapacidad; en 1999, se produce una gran manifestación del Movimiento Sordo en reivindicación de varias medidas para su inclusión en la sociedad, y la APF genera una manifestación nacional contra la exclusión social de las personas en situación de discapacidad. En los años que le sucedieron, varios fueron los movimientos hacia la superación de la Ley de 1975 hasta lograr la Ley de 2002 sobre los «derechos de los enfermos y la calidad del sistema de salud». En 2004, desde la Secretaría de Estado para las Personas con Discapacidad se presenta el Proyecto de Ley de la que será la Ley de 2005 en vigencia al día de hoy. En 2008, se promueven manifestaciones bajo el lema «ni pobres, ni sumisos», a partir de las medidas tomadas por el gobierno de ese momento sobre las pensiones por discapacidad. En 2010 se promueven acciones para el empleo de personas en situación de discapacidad y evitar su desinserción profesional (Cross-Courtrel, 1985; UNAPEI, 2013; HANDIPOLE, 2013).

- n. Ley de 1987, para la promoción del empleo de los trabajadores con «incapacidad laboral» instituyéndose la obligación de un 6% de empleabilidad a empresas con más de 20 asalariados; también, la creación de un fondo para el desarrollo del empleo de esta población gestionado por la Association de gestion du fonds pour l'insertion professionnelle des personnes handicapées (AGEFIPH) para llevar adelante diversas tareas de sensibilización, acompañamiento, otorgamiento de ayudas especiales, etc. en el ámbito privado;
- o. Decreto de 1993, para la instauración de ocho grandes categorías de deficiencias (deficiencias intelectuales y dificultades del comportamiento; deficiencias psíquicas; deficiencias de la audición; deficiencias del lenguaje y la palabra; deficiencias de la visión; deficiencias viscerales y generales; deficiencias del aparato locomotor; deficiencias estéticas), a partir de la Clasificación Internacional de Discapacidad (CIN) basada en los trabajos de Wood;⁶⁷
- p. Directiva de 2000, para la creación de un marco general en favor de la igualdad para el empleo y el trabajo;
- q. Ley de 2005, para la igualdad de derechos y construcción de ciudadanía de las personas en situación de discapacidad en los diversos aspectos de su vida cotidiana, a través de la cual se crean las Maisons Départementales des Personnes Handicapées⁶⁸ (MDPH), siendo una de sus tareas el otorgar la Reconnaissance de la Qualité de Travailleur Handicapé (RQTH) (UNAPEI, 2013; HANDIPOL, 2013).
- El devenir de esta procesualidad normativa y los cambios en las sensibilidades estuvo dada, fundamentalmente, en el reconocimiento de la temática planteado a partir de la creación y lucha de diferentes asociaciones de la sociedad civil que fueron aunando esfuerzos en pro de esta causa, como ser: Fédération des mutilés du travail (1921), la Ligue pour l'adaptation des diminuez physiques au travail (LADAPT) (1929) y la Association des Paralysés de France (APF) (1933).
- Algunas de las luchas por el reconocimiento de esta población y la temática se vieron materializadas en hechos concretos, a saber: en 1983, se presentan al Consejo de Ministros diversas medidas en favor de las personas en situación de discapacidad en el ámbito de los transportes; en 1984, se comunica en el Consejo de Ministros el acceso de las personas en situación de discapacidad a la participación en la vida cultural; en 1989, se presentan al Consejo de Ministros medidas destinadas a facilitar la participación de las personas en situación de discapacidad en las operaciones electorales y su acceso a las funciones electivas; en 1990, se llevan adelante luchas por la adaptación de los edificios públicos para generar accesibilidad, así como la aceptación del bilingüismo para las personas sordas generándose a partir de ello varias instancias de reivindicación en años sucesivos;

67 Sin ser una normatividad específica sobre trabajo, se entiende demarca la situaciones de discapacidad para este aspecto también.

68 La traducción al español sería: Casas Departamentales de Personas con Discapacidad.

conquistado en esta materia. Por ello, se plantea desde una franja importante de investigadores franceses en torno a la discapacidad la propuesta alternativa del SIMH, tal como fuera mencionado, de manera de incidir en los marcos normativos nacionales. En el SIMH, los dos elementos fundamentales resultan: las situaciones de la vida que condicionan la discapacidad y la subjetividad que condiciona su manera singularizada de llevar su estado corporal, funcional y situacional. Esta mirada no habla de «clasificación», término considerado estigmatizante, sino de «identificación»: «Se ve universal, simple, completo y ético (no desvalorizando a la persona). Se reposiciona la noción de persona frente a la sociedad y la salud» (Hamonet, 2000: 5).

En Francia, y específicamente en lo normativo con relación a discapacidad y trabajo:

- a. Ley de 1898, para la indemnización por accidentes de trabajo;
- b. Ley de 1915, para la creación de un sistema de readaptación profesional de manera de mitigar los perjuicios generados por la Primera Guerra Mundial;
- c. Ley de 1916, para conceder prioridad a los «invalidos por la guerra» para el acceso a empleos públicos;
- d. Ley de 1918, para otorgar una pensión fija según el grado de discapacidad;
- e. Ley de 1919, para la instauración de un baremo de evaluación de las discapacidades de las víctimas de la Primera Guerra Mundial;
- f. Ley de 1924, para obligar a las empresas privadas a emplear a un determinado porcentaje de personas en situación de discapacidad por secuelas de la guerra;
- g. Decreto de 1930, creación de un seguro de incapacidad laboral y el reconocimiento del derecho a víctimas de accidentes de trabajo a la readaptación profesional;
- h. Decreto de 1945, para el otorgamiento de una pensión a causa de la imposibilidad de trabajar por razones de accidente o enfermedad, así como la readaptación laboral para ciegos;
- i. Decreto de 1949, ampliación del sistema de readaptación laboral para todas las situaciones de discapacidad;
- j. Ley de 1946, para la gestión del riesgo derivado de los accidentes de trabajo desde el sistema de seguridad social;
- k. Decreto de 1953, para la obligación legal de emplear un porcentaje de «invalidos de guerra» ampliado a todas las otras situaciones de discapacidad;
- l. Ley de 1957, para la reclasificación profesional de los trabajadores designados por primera vez bajo el término discapacidad, la cuotificación de inclusión laboral y la definición del trabajo protegido;
- m. Ley de 1975, para la reinserción laboral de toda persona en situación de discapacidad;

Si bien por esa época la bibliografía en torno a la temática desde lo social no

era fecunda, si ya habían comenzado a aparecer obras tales como: *Discapacidad y trabajo* de Claude Veil, *Infancia inadaptada* de Michel Chauvière, *Historia de la educación especial* de Maurice Capul, *Las desvalorizaciones humanas en el derecho y la economía* de Bernard Gautier. Posteriormente, de la mano de Michel Foucault, aparece *La historia de la locura en la época clásica*, donde se dirige la mirada hacia los contenidos de la modernidad (Stiker, 2010).

Por ello, era necesario considerar con madurez esta temática en un tiempo que permitía tomar una distancia crítica invitando en investigaciones distanciadas de lo cotidiano. Así, me decidí a intentar reconstruir la historia antropológica de los deficientes, tierra largamente desconocida. Haciendo esta investigación histórica sentía que participaba en dar memoria a innumerables personas, familias e instituciones inmersas en las urgencias de la vida, de la sobrevivencia a menudo. Sé que la historia no es la memoria, pero el recuerdo de los episodios oscuros como momentos de luz solo puede ejercerse sobre la historia hecha sin perjuicio (Stiker, 2010: 10).

Stiker (2010) toma para el análisis el período que va de 1970 a 2010, en tanto décadas importantes para el devenir de los marcos normativos en torno a la discapacidad en Francia, comprendiendo su devenir hasta la ley del año 2005. La ley del 30 de junio de 1975 fue votada por unanimidad, estando destinada a «permitir a las personas discapacitadas de tener una vida mejor» (Hamonet, 2000: 5). Esta resulta una antesala importante para encuadrar una secuencia histórica que tiene su coherencia, que marca una evolución, que instala los debates hasta la ley actual.

En la década de los sesenta del siglo XX, Francia tenía pleno empleo, estaba en curso el plan de organización del crecimiento, se expandía la cobertura social, todo lo cual comenzó a revertirse en la década siguiente hasta que en los ochenta empezó a subir el desempleo y las crisis petroleras generaron serios problemas en la economía francesa.

Más allá de estos factores, las luchas por el reconocimiento en torno a la discapacidad, fundamentalmente en lo que tenía que ver con lo motriz, continuaron ganando espacios y visibilidad en la arena pública. Se puso en juego la cuestión de «estar con los otros», lo cual permitió la implicancia, la participación y la escucha de las voces de las personas en situación de discapacidad: «Pasamos, a fines del siglo XX, de una forma de prohibición de la palabra a su celosa apropiación. Esto es, a mis ojos, una metamorfosis profunda» (Stiker, 2010: 14). En este sentido, tras décadas de conceptualizaciones y clasificaciones arbitrarias en torno a la temática, comenzaron a verse los esfuerzos para su superación.

Tal como se planteó en el punto precedente de los marcos normativos internacionales, Francia tuvo la singularidad de verse inmersa en las discusiones iniciales en torno a la CIPDM de la OMS y luego su devenir hasta la CIF, generando diferentes miradas en torno a la temática, las cuales impactaron directamente en la procesualidad de sus marcos normativos. Según Hamonet (2000), esto tuvo un efecto negativo, sobre todo en los avances sociales que Francia había

Pienso que la CDPD es un texto muy complicado, no aplicable del todo. Hay que añadir toda la ley nacional para dar respuesta. Y aun si se cambiara la ley y se hiciera todo lo que la CDPD dice, hay una cuestión de mentalidad, de sensibilidad.⁶⁶ (Corine, 37 años, ciega, Marsella, entrevista realizada en febrero de 2013).

Parecen abrirse varias cuestiones en torno a esta temática, con más luces que sombras, pero generando diversas miradas. Resulta necesario, por ende, remitirse a la procesualidad normativa en torno a la discapacidad en ambos países, particularizando el análisis en los aspectos que generan énfasis en la relación discapacidad-trabajo.

Procesualidad normativa en torno a la discapacidad en Francia, en su especificidad en el trabajo

En el primer volumen de la *Revista Internacional de Pedagogía Comparativa*, de 1899, se declara que el estudio de los métodos pedagógicos aplicados a la «infancia anormal» se orientará hacia la educación e instrucción de los «sordomudos», ciegos, «idiotas», «lisiados» y los sometidos al régimen penitenciario. Ante esta heterogeneidad, se suma la distinción entre curables e incurables, educables y no educables, separando de esta manera a los sujetos «reparables» de aquellos que son «irrecuperables». La noción de «lo incurable», más allá ha caminado en sus formas, se mantiene en sus contenidos modernos, en tanto desde fines del siglo XIX se vincula esta temática en un correlato con lo que sería el «darwinismo social»: secuencialidad hereditaria en las deficiencias ligadas más a lo moral que a lo psíquico. Estas formas de nombrar encubren otros correlatos, tales como las deficiencias asociadas a la indigencia o a la «falta de cultura» (Stiker, 2009).

El 11 de julio de 1928 (Berk-plage) brinda una conferencia donde proclama: «En nombre de los deficientes y para la prevención del desempleo, demandamos que el servicio social se interese activamente en reanudar el trabajo de los disminuidos psíquicos y en resolver los siguientes problemas: 1. que todo deficiente bajo la asistencia pública sea higienizado; 2. que una comisión de orientación profesional en contacto cercano con el hospital, guíe al deficiente en la elección de un empleo; 3. que este empleo sea enseñado a costo del Estado en los centros de adaptación profesional, facilitado eventualmente por la creación de talleres especiales de empleos reservados; 4. que un médico supervise el retorno al trabajo, fijando la duración y el descanso temporal, en un establecimiento temporal. Gracias a estas medidas, el deficiente consolidaría su curación, evitando la recaída que estorba los hospitales para los incurables» (Stiker, 2010: 8).

nécessaire dans les pays comme la France où il y a des choses qui se font, même si on aime-rait que cela aille plus vite»

«Je pense que la CDPD est un texte très compliqué, pas applicable du tout. Il faut ajouter toute la loi nationale pour donner une réponse. Et même si on changeait la loi et si on faisait toute ce que la CDPD dit, il y a une question de mentalité, de sensibilité.»

son empleados, empresarios, consumidores y contribuyentes como todos los demás» (Naciones Unidas, 2005: 3). Por ello, el propósito con que la CDPD fue creada estuvo en:

[...] promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto de los derechos humanos por las personas con discapacidad. Cubre una serie de ámbitos fundamentales tales como la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la rehabilitación y participación en la vida política, y la igualdad y la no discriminación (Naciones Unidas, 2005: 3).

Tanto la CDPD como su Protocolo Facultativo fueron aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. La mayoría de los países que integran dicho órgano han ratificado la CDPD como Convención que da cuenta de su matriz de derechos particulares, no siendo tan amplia la ratificación del Protocolo Facultativo en tanto procedimientos concretos a cumplir y dar respuesta. Es necesario tener en claro que cuando un país ratifica una Convención, está aceptando las normas jurídicas que esta le impone, debiendo adoptar luego la norma jurídica nacional para adecuar su cumplimiento. En este sentido, la Convención no crea ningún derecho nuevo, sino que expresa los derechos existentes de manera tal de atender específicamente a las necesidades de las personas en situación de discapacidad.

En la particularidad de Francia y Uruguay, el primero ratificó la CDPD en el año 2010 y el Protocolo Facultativo en el año 2012, mientras que el segundo lo hizo en el año 2008 y 2011 correlativamente.

Con la entrada en vigor de la CDPD fue reconocida por los diversos actores que se hallan en la temática de la discapacidad como un «plus» para el reconocimiento de los derechos de las personas en situación de discapacidad. En este sentido, surgen algunas cuestiones, a saber: ¿qué cambios profundos puede generar en los marcos normativos nacionales, siendo esta parte de la legislación internacional? ¿Qué tipo de obligaciones pasan a tener los Estados? ¿Cuál es el mecanismo a seguir para esta CDPD y cuáles son las medidas para su procedimiento? Esta Convención genera las ansias situaciones de igualdad, explícitas en los marcos normativos nacionales pero, como se ha visto, con algunas distancias en sus concreciones? El espíritu y las disposiciones de la CDPD son vistas en la práctica y tienen su impacto concreto en la vida cotidiana de las personas en situación de discapacidad.

Creo que la Convención es útil para dar coraje, ver las contiendas, los gobiernos de los países donde no suceden grandes cosas por las discapacidades. Pienso que es menos necesaria en países como Francia, donde hay cosas que se hacen más allá quisieramos que se hicieran más rápido.⁶⁵ (Claude, 52 años, ciego, París, entrevista realizada en diciembre de 2013).

65 «Je pense que la convention est utile pour encourager, voir contraindre, les gouvernements des pays où il ne se passe pas grand-chose pour le handicap. Je pense que c'est moins

vuelve más probable. Así, esta atribuyendo la «situación» al fruto de las restricciones o ampliaciones de la sociedad con relación al sujeto concreto.

Es así que en esta Convención se plantea la condición de sujeto de derecho como parte sustantiva, en tanto parte constitutiva de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, según lo estipula Naciones Unidas.

Naciones Unidas plantea en su página oficial por qué contar con una Convención de Derechos para las Personas con Discapacidad. La respuesta resulta elocuente en un mundo donde discursos y acciones muchas veces van por carriles distintos.

En un mundo perfecto, los derechos enumerados en la Declaración Universal de Derechos Humanos serían suficientes para proteger a todos. Pero en la práctica, a ciertos grupos, como las mujeres, los niños y los refugiados, les ha ido mucho peor que a otros y las convenciones internacionales tienen por objeto proteger y promover los derechos humanos de tales grupos. Del mismo modo, los 650 millones de personas con discapacidad —alrededor del 10% de la población mundial— carecen de las oportunidades que tiene la población en general (Naciones Unidas, 2005: 2)

Naciones Unidas reconoce el esfuerzo particular de varios países por promulgar legislación diversa apuntando a la superación de desigualdades en torno a las personas en situación de discapacidad. Sin embargo, muchos otros no lo han hecho. A su vez, alude a las prácticas discriminatorias que se siguen llevando adelante para con esta población, lo que la ha llevado a la exclusión casi sistemática en diversas esferas de la vida en sociedad.

Desde Naciones Unidas, existía desde el año 1993 las «Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad», que servía de modelo para varios países pero, al no ser un instrumento jurídicamente vinculante no había manera de hacer cumplir con sus obligaciones. Por este motivo, se plantea la necesidad de una «norma universal jurídicamente vinculante», de forma tal de asegurar los derechos de las personas en situación de discapacidad (Naciones Unidas, 2005).

Esta convención sería un paso importante para cambiar la percepción de la discapacidad y asegurar que las sociedades reconozcan que es necesario proporcionar a todas las personas la oportunidad de vivir la vida con la mayor plenitud posible, sea como fuere (Naciones Unidas, 2005: 1).

Se entiende que la CDPD marca un punto de inflexión importante en torno a la temática de la discapacidad, en tanto aparece un cambio sustancial en el concepto de discapacidad, superando los discursos de «bienestar social» para reubicar la cuestión en el ámbito de los «derechos humanos». Así, la responsabilidad no se despliega en un correlato con el sujeto concreto, sino «que reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismos una discapacidad». A su vez, mirado desde un punto de vista económico, «resulta beneficioso garantizar que las personas con discapacidad puedan vivir su vida en plenitud. Cuando no hay obstáculos en su camino, las personas con discapacidad

Por su parte, el SIMH trae en sus definiciones medulares las que siguen:

1. «los cuerpos», se refiere a los aspectos biológicos del cuerpo humano con sus particularidades morfológicas, anatómicas, fisiológicas y genéticas. Algunas modificaciones del cuerpo de origen patológico (enfermedad o traumatismo) o fisiológicas (edad, obesidad, etc.) pueden contener limitaciones de las capacidades, no siendo estas, de todas formas, su única causa;
2. «las capacidades», se remiten a la funciones físicas y mentales (actuales o potenciales) del ser humano, teniendo en cuenta su edad y sexo, independientemente del entorno donde se encuentre. Las limitaciones de las capacidades (reales o supuestas), propias de cada individuo, pueden aparecer con modificaciones corporales pero, también, por el hecho de alteraciones en la subjetividad;
3. «las situaciones de la vida», refieren a un nivel de confrontación (correcta o no) entre una persona y la realidad de un entorno físico, social y cultural;
4. «la subjetividad», da cuenta del punto de vista de la persona, incluyendo su historia personal, su estado de salud y su estatus social, dando cuenta de todos los elementos subjetivos que pueden comprometer o suprimir el equilibrio en la vida de la persona (Hamonet, 2012).

Más allá de los conceptos y de las discusiones en el plano del conocimiento, esta la realidad concreta de las personas en situación de discapacidad y sus familias con relación a las consecuencias de las prácticas de la salud y los procesos de inclusión social. Si pareciera quedar claro que posicionándose desde el modelo social de la discapacidad difícilmente se halle correlato con la CIF, y menos aún con la CIDDM.

En el marco de la superación real de miradas médico hegemónicas en torno a la discapacidad desde la OMS, en el año 2001, la Asamblea General de Naciones Unidas estableció un Comité Especial para negociar lo que años más tarde sería la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDDP). Este Comité estaba conformado por organizaciones no gubernamentales, representantes de asociaciones de personas en situación de discapacidad en su mayoría. Las reuniones comenzaron en el año 2002, en un laborioso trabajo a nivel internacional que fue materializando diversas luchas por el reconocimiento de esta población. El texto inicial se fue concretizando a partir del año 2004 y en agosto de 2006 se llegó a un acuerdo con relación al texto que sería definitivo para su aprobación a finales de dicho año, basado fuertemente en la matriz de derechos de su órgano rector. En su conceptualización de discapacidad plantea que:

Es un concepto que evoluciona y que es el resultado de la interacción entre la deficiencia de una persona y los obstáculos tales como barreras físicas y actitudes imperantes que impiden su participación en la sociedad (CDDP, 2006: 2).

En este sentido, plantea que cuantos más obstáculos aparecen desde la sociedad, la posibilidad de ubicar a una persona en situación de discapacidad se

64 Se le nombra SIMH, ya que no tiene traducción al español por lo que se retoma la sigla del francés de «Système d'identification et de mesure du handicap» (SIMH).

discapacidad, pero la sociedad fantasea con la deficiencia, y fantasea sobre el orden que reina en ella... (Godolier *apud* Stiker, 2009: 489).

Según Hamonnet (2012), hoy día se podrían identificar tres formas de abordar la discapacidad: desde una mirada médica a través de la CIF, marcada por la noción de enfermedad, siendo la discapacidad una consecuencia de esta; desde una mirada social representada por los PPH de Quebec; y desde una mirada ergonómica y antropológica representada por el Sistema de Identificación y Medida de la Discapacidad (SIMH)⁶⁴ y su instrumental de evaluación (Handitest) apoyado en el concepto de situación de discapacidad.

Con relación al PPH, en su documento original, es precedido por un «esquema conceptual», donde se definen los conceptos medulares y un diagrama que da cuenta de la utilización del dispositivo. Este esquema está compuesto por cinco nomenclaturas sustanciales, a saber:

- «factores de riesgo», definidos como los «elementos susceptibles de provocar una enfermedad, un traumatismo o todo otro factor que atente a la integridad o desarrollo de la persona»;
- «sistemas orgánicos», definidos como «conjuntos de componentes para una función corporal común»;
- «aptitudes», definidas como las «posibilidades para una persona de realizar una actividad física o mental»;
- «factores del entorno», definidos como «dimensiones sociales o físicas que determinan la organización y el contexto de una sociedad»;
- «hábitos de vida», definidos como las «actividades corrientes o roles sociales valorizados por la persona o el contexto sociocultural según sus características (edad, género, identidad sociocultural, etc.). Estas aseguran la supervivencia y el desarrollo de una persona en su sociedad a lo largo de su existencia» (PPH *apud* Cantón, 2010: 5).

Resulta interesante remitirse a lo expreso de no nombrar como «clasificación», no haciendo referencia a algún modelo formal. En el contexto contemporáneo, este término (clasificación) envía, por lo general, al resultado de la acción de clasificar, o para designar una herramienta que ubica a cosas o personas en un lugar determinado, bajo un cierto «orden». De hecho, nada se encuentra en este documento que remita a una organización sistemática o taxonómica. El uso científico del término «clasificación» implicaría que fueran precisos y definidos los elementos o especies en proceso de «clasificar». El PPH plantea un modelo explicativo que elude la prenoción que implica «clasificar» para la ciencia de hoy día. Todas, hasta aquellas comprendidas en los «factores del entorno», hacen a características singulares, atribuidas bajo la base de observaciones o juicios fundados en las inferencias, más o menos arbitrarias concernientes de personas llamadas «discapacitadas» con el objetivo de establecer «perfiles» individuales (Cantón, 2010).

posible, también, diferenciar con la CIF el concepto de enfermedad: diagnóstico, tratamiento, etc.; y el de discapacidad: rehabilitación, reeducación, etc.: «Así, la noción de ausencia de situación de discapacidad se sustituye por la noción vaga de “calidad de vida”» (Hamonet, 2002: 3).

El primer concepto, el de deficiencia, representa la exteriorización de un estado patológico. La distinción esencial de esta noción es que ella es relativa al individuo exclusivamente, y por ende independiente del entorno y en particular del empleo. La incapacidad es la consecuencia práctica del concepto precedente. Ella es relativa a su entorno inmediato. Su objetivación en la vida cotidiana puede tener consecuencias en el acceso al empleo y esta no es como pensada. La desventaja social —o discapacidad propiamente dicha— es la expresión social de las deficiencias e incapacidades. Para el individuo resulta de la limitación en la imposibilidad de ejercer roles considerados como normales en la sociedad. El acceso al empleo está prohibido (Hamonet, 2002: 5).

La CIF aparece con un discurso políticamente correcto, bajo un principio de neutralidad, de no discriminación entre las personas en situación o no de discapacidad. De una definición estrictamente médica de la discapacidad como era dada por la CIDPM, se pasa con la CIF a una concepción bio-psico-social, con márgenes en los discursos de derecho y necesidades de las personas en situación de discapacidad (CIF, 2001).

Estos términos imprecisos y ambivalentes adicionan una confusión más a la ya muy grande sobre el sujeto, donde precisamente se encuentran las palabras para decir qué se necesita. La tridimensionalidad es inexistente el retocado de la noción de calidad de vida permanece artificial y mal integrado en el entorno. Esto se visualiza en el esquema que presenta y que hace de la CIF una herramienta inutilizable para los profesionales y decisores de la salud (Hamonet, 2012: 3).

Desde esta mirada internacional de clasificación de los individuos en torno a la discapacidad, se pasa de un individuo problemático e inclasificable, a un individuo «desviado» para luego llegar a un individuo «normalizable». Se trata del control más disciplinar desde el biopoder foucaultiano con relación a las clasificaciones y calificaciones de los sujetos, con líneas demarcatorias cada vez más precisas, con una reproducción sistemática y cada vez con mayor fuerza de la ideología de la normalidad. En este sentido, la subjetividad queda reducida a una especie de «intencionalidad abstracta», diría Stiker (2009: 489), quedando el individuo remitido a los aspectos del bienestar: «se halaga, se protege, se desarrolla al individuo. No se le pide que sea crítico, lúcido, apasionado, sino que se declare satisfecho por estar incluido». Bajo el discurso actual de concepción de sujeto de derecho, ¿realmente lo son las personas en situación de discapacidad?

Pero la astucia, en un documento como la CIF, es de traducir esta reivindicación en términos de individuo consumidor, entonces hay que satisfacer la salud, el bienestar, el acceso a los bienes de todos. Las designaciones son qui-za un desplazamiento entre las demandas y los deseos de las personas con

el trabajo). De esta manera, la CIF hace referencia a los «ámbitos de la salud» y «ámbitos conexos de la salud». Según Stiker (2009), a este acercamiento de la discapacidad y de la salud corresponde una antropología funcionalista, por un lado, e individualista, por el otro.

Los puntos de la CIF son elocuentes: plantean varias formulaciones de funciones en los tres órdenes del cuerpo, de la actividad y de la participación, lo que demuestra que el espacio propiamente psíquico está ausente y que la CIF se funda en una antropología comportamentalista, adaptativa, convencional (Stiker, 2009: 468).

Hamonet (2002) distingue cinco niveles en la CIF, los cuales pone en tensión crítica para su deconstrucción:

1. las funciones orgánicas,
 2. las estructuras anatómicas,
 3. las actividades,
 4. las participaciones, y
 5. los factores del entorno.
- Tomando como punto de partida las definiciones de la OMS, a través de la CIF, para hacer un correlato con los niveles planteados por este autor, se plantea:
1. las funciones orgánicas designan las funciones fisiológicas de los sistemas orgánicos (comprendiendo las funciones psicológicas);
 2. las estructuras anatómicas designan las partes del cuerpo humano, tales como los órganos, los miembros y sus componentes;
 3. una actividad significa la ejecución de una tarea;
 4. la participación significa la implicación en una situación de la vida real;
 5. los factores del entorno constituyen el entorno psíquico, social y actitudinal en el cual las personas viven y desarrollan su vida (CIF-OMS, 2001).

Esta nueva perspectiva planteada por la CIF, según Hamonet (2002), de hecho resulta de un compromiso entre las definiciones iniciales de Wood (y sus defensores) y de la introducción de los factores situacionales y del entorno como nuevas instancias superadoras de la clasificación precedente. Las funciones orgánicas no hallan una sustancial diferencia con lo propuesto en la CIDM, cuando planteaba que las funciones orgánicas eran una «pérdida o anomalía de una función o de una estructura psicológica, fisiológica o anatómica» (CIDM-OMS, 1980: 7). A su vez, tal como se definen las estructuras anatómicas en la CIF, los límites de la discapacidad se tornan imprecisos, surgen numerosas superposiciones o duplicaciones resultantes de este hecho. Si se le suman las dificultades de interpretación de algunos de sus ítems, fundamentalmente aquellos que hacen a los factores ambientales (actitudes, servicios, sistemas y políticas), la CIF aparece como un instrumento impreciso y de difícil manejo para la mayoría y de poco uso práctico en lo cotidiano. De todas maneras, a partir de la CIF, se perfila una nueva definición de la salud basada en la noción de bienestar, lo cual la acerca al concepto de autonomía (con o sin dependencia), en el entendido de esta en su correlato con la rehabilitación médica y social. A su vez, se hace

- «clasificación de las funciones del cuerpo». Hacia 1991, el Comité Québécois publica una primera versión completa de su propia «clasificación». Los autores de esta publicación decían situarse desde una perspectiva de una contribución a los procesos de revisión de la CIDM. Sin embargo, se fue convirtiendo en una proposición alternativa, más que una contribución a esa revisión que se estaba llevando adelante. En 1996, el Comité Québécois publica una segunda versión de su «clasificación» y continúa en la revisión de la clasificación de la OMS a la cual juzga como de una evolución insuficiente. Con la versión de 1998, el Comité Québécois plantea la Red Internacional sobre los Procesos de Producción de Discapacidad (RIPPH)⁶² y la versión final de su clasificación sobre los Procesos de Producción de Discapacidad (PPH)⁶³ (Canton, 2010).
- Desde la OMS, en el año 2000, se propone una herramienta intermedia nominada CIF-2, superada en el año 2001 y adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas bajo el título Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF) (Hamonet, 2002).
- La CIF ya no realiza discursivamente una linealidad entre deficiencia y discapacidad como consecuencia de enfermedades, sino que deviene en una clasificación de los «componentes de la salud». Estos componentes son los que definen qué es la salud, por lo que sus consecuencias se focalizan en el impacto de la enfermedad o de cualquier problema de salud que pueda resultar. Se corre el velo hacia las condiciones, pero más que nunca demarcando lo sano de lo enfermo, lo normal de lo anormal, lo eficiente de lo deficiente. Todo se torna un problema de salud a resolver ante su ausencia.
- De esta manera, según Stiker (2009), la CIF se orienta y marca su mirada en los tres ámbitos donde el ser humano puede ser cuantificado: su cuerpo, su actividad y su participación social. Clasificado y calificado, se puede limitar al individuo en su condición, visualizado de ahí en más con relación a la interacción de los factores personales y del entorno. Este discurso orientado al énfasis en el entorno lleva a la apariencia que la CIF es netamente superadora de la CIDM, orientando discursivamente a la CIDM como respuesta del modelo médico y a la CIF como respuesta del modelo social de la discapacidad. Sin embargo, tal como plantea este autor, si se realiza una mirada antropológica de los dos documentos estos no difieren en sus fundamentos.
- La CIDM, pretendiendo clasificar las situaciones para poder evaluar a los individuos, orienta la mirada hacia lo posmédico. Por ello, para tratar las cuestiones relativas a la discapacidad hace referencia a los niveles de funcionamiento: corporal, personal, social. Cuando hay interferencia en uno de estos planos se habla de discapacidad. La CIF, por su parte, definió los componentes de la salud y ciertos elementos del bienestar con relación a la salud (como la educación y

62 Se le nombra RIPPH, ya que no tiene traducción al español por lo que se toma la sigla del francés de Réseau International sur le Processus de Production du Handicap (RIPPH).

63 Se le nombra PPH, ya que no tiene traducción al español por lo que se retoma la sigla del francés de Processus de Production du Handicap (PPH).

norteamericano), quedando el segundo a cargo de todo el proyecto tras enfermar el primero. Dando cuenta de la Resolución 29.35 de la XXXIX Asamblea Mundial de las OMS, de mayo de 1976, se propone un primer pre-proyecto en torno a la temática, en lengua inglesa, con traducciones no oficiales para el francés y sin traducción para el español. Este tema de la traducción no oficial, llevó a la generación de al menos dos formas de nombrar en torno a la discapacidad en los países francófonos: en Francia, a través del INSERM, se introdujo la palabra discapacidad en lugar del término handicap, no así en la traducción canadiense que mantuvo handicap como aforismo anglosajón tomado desde el francés. Estas formas de nombrar disímiles llevarán a apropiaciones distintas en torno a sus contenidos. Se creó un interés considerable desde los organismos de la salud pública francesa y holandesa, los que instaron especialmente en mantener el proyecto de Wood en su forma inicial, oponiéndose así a las innovaciones críticas propuestas desde Canadá, a través de Fougeyrollas, justificadas desde una visión social de la discapacidad (Hamonet, 2012). Mientras los países francófonos y anglosajones daban contenido a sus debates, en los países de lengua hispana poco y nada se fue dando en tanto no acceso a tales textos en lengua española, ni en versión formal ni informal.

En este contexto, y a propuesta del delegado de Libia de las Naciones Unidas, se definió un día mundial de las personas con discapacidad en el año 1981. De aquí deviene un interés desde lo jurídico en torno a las personas en situación de discapacidad desde varios países del mundo. Sin embargo, la ausencia de una conceptualización clara llevó en sus orígenes a simplificaciones, contrasentidos y confusiones que resultaron en desmedro de la población directamente implicada (Hamonet, 2012).

Tal como plantea Stiker (2009), la CIDM entra en el concepto de la salud pública, bajo el discurso de la prevención y el riesgo, utilizando la cuantificación estadística como medio de identificación de los factores que tienden a favorecer la aparición de enfermedades. Al ubicar la temática en el orden de la salud pública la trasladada a la órbita de la «disfuncionalidad», enfatizándose en la planificación, reeducación y reinserción de estas personas catalogadas como «deficientes» o «incapaces» así como en las medidas para llevar adelante tales procesos.

A partir de las disputas de varios profesionales de la rehabilitación, y de las luchas por el reconocimiento real de las asociaciones de personas en situación de discapacidad, se comenzó la revisión de la CIDM, casi apenas había surgido en el año 1980 (Hamonet, 2012).

Provenientes de aquellas primeras versiones no formales de traducción al francés del pre-proyecto de la CIDM y sus formas de nombrar, se funda en el año 1986 el Comité Québécois sobre la CIDM, de manera de promover el conocimiento, la aplicación, la validación y el mejoramiento de dicha clasificación de la OMS. Los trabajos comenzaron en 1988 bajo la dirección de Fougeyrollas, y rápidamente superaron los objetivos iniciales. En un principio, en el año 1989, se orientaron a la proposición de una «nomenclatura de hábitos de vida», luego a una «nomenclatura de los factores eco-sociales» y, finalmente, a una

Tal como plantea Baudrillard (1997), la política surge en el Renacimiento, tal como diría Maquiavelo, como un juego de signos, una estrategia sin ninguna verdad social e histórica pero que juega, justamente, en el marco de esa ausencia de verdad. Así, la forma sería de un juego, no de un sistema de representación basado en lo ideológico. Es a partir de la Revolución francesa que la política surge como aspecto sustantivo y decisivo, haciéndose cargo de «lo social». De esta manera, su juego es dominado por los mecanismos representativos: «La escena política deviene de la evocación de un significado fundamental: el pueblo, la voluntad del pueblo, etc. No trabaja más sobre los signos, sino sobre los sentidos...» (Baudrillard, 1997: 29). La moralización entra en juego con todos sus bríos, respondiendo a un ideal social de una «buena representación». Por ello, se genera una dualidad en equilibrio entre la esfera propia de la política y las fuerzas que esta refleja (lo social, lo histórico, lo económico): «Este balance corresponde, sin dudas, a la edad de oro de los sistemas representativos burgueses (la constitución: Inglaterra del XVIII, Estados Unidos de América, la Francia de las revoluciones burguesas, la Europa de 1848)» (Baudrillard, 1997: 30). Es con el marxismo que comienza el fin de la política hacia la hegemonía definitiva de lo social y lo económico: «La autonomía de la política es inversamente proporcional a la creciente hegemonía de lo social» (1997: 29).

Cingolani (2005) plantea que urge generar una nueva forma de gubernamentalidad en la cual le permita a todos los individuos ser libres e iguales de manera tal de poder generar espacios de coparticipación en los asuntos públicos. Según el autor, se hace necesario posicionarse desde la relación representación/accción, no como opuestos, sino como dos ideas propias de la ciudadanía, donde es la acción la que genera visibilidad en tanto lógica representativa de la experiencia de ciudadanía.

El primer documento que aparece a nivel internacional en torno a la temática de la discapacidad provino de la Organización Mundial de la Salud (oms) en el año 1980. Se trató del primer clasificador internacional, justamente nombrado «Clasificación Internacional de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías» (cidm). De esta manera, se materializan tres producciones: deficiencia (auditiva, visual, cognitiva, etc.), discapacidad (comportamiento, comunicación, etc.) y minusvalía (correlato con lo social). Así, las personas en situación de discapacidad quedan remitidas a ser aprehendidas como una población que presenta diferencias a la norma de funcionamiento estándar. Cada individuo es comparado con los estándares establecidos y los sistemas que fabrican al ciudadano medio (Stiker, 2009). Lejos de ser una novedad, ya vista en la clasificación de Esquitrol, pasa a ser una concreción normativa a nivel internacional. Sale de la órbita de lo meramente médico para pasar al ámbito en su correlato con lo jurídico.

El debate de la salud sobre la identificación de la discapacidad adquiere importancia relevante con la cidm. Quien coordinó el proyecto experimental de clasificación de la oms fue André Grossiord de Garches (fundador de la especialidad de medicina reeducacional en Francia) y Wood (epidemiólogo y reumatólogo

como plantea este autor, «dividir y clasificar es materializar» (Stiker, 2009: 465), generando con estas primeras demarcaciones lo que luego se fue consolidando en la historicidad de la discapacidad como una construcción social.

La importancia de clasificar como técnica de distribución de los individuos en su justo lugar, como medio de materializar la institución en el conjunto, como proceso fantasmagórico y, sin dudas, de capturar a las personas fuera del elemento de un informe personal (Gauchet, Swain *apud* Stiker, 2009: 466).

Clasificar se torna un elemento de demarcación entre los individuos, penetrando en la subjetividad más íntima. Clasificar, calificar, dan cuenta de contenidos materializados en formas de nombrar que hallan su procesualidad a lo largo de la historia de la producción social de la discapacidad. Lo genérico se inscribe e interioriza en lo particular, y se exterioriza así como naturalización en la mayoría de las veces. Sin embargo, no hay que perder de vista que no son naturalizaciones, sino construcciones sociales, vaivenes discursivos, producidos y reproducidos entre el ser particular y el ser genérico. Trascender las naturalizaciones es un primer paso para la objetivación.

Cuando se clasifica, por lo general, se lo hace a partir de considerar al otro como ajeno. Así, las enfermedades (físicas y psíquicas), las deficiencias (fisiológicas, sensoriales o intelectuales), los caracteres (carácter, moralidad, comportamiento), dan cuenta de un correlato entre acción y nomenclatura, definido por instituciones especializadas, las más de las veces reeducativas, correctivas, rehabilitadoras. De esta manera, el tránsito se hace siempre desde el individuo a la sociedad, y no al revés (Stiker, 2009). Desde esta perspectiva, las deficiencias no son más que una situación de inadaptación, mediado por la ideología de la normalidad, no son más que *anormales*.

Si clasificar a los sujetos es parte del proceso en que han devenido las prácticas sociales y el reconocimiento hacia la discapacidad, no habría que perder de vista que esta figura es una forma de pensar a los sujetos en el marco de una racionalidad productivista y tecnológica, donde la ideología de la normalidad media las prácticas cotidianas, singulares y colectivas, en torno a una población ubicada en la alteridad.

En este sentido, analizar los marcos normativos que dan cuenta (y de que manera lo hacen) del reconocimiento (o no) de esta temática y de esta población, se presenta como un rodeo en el plano del conocimiento para deconstruir el devenir de esta producción social a lo largo de los últimos dos siglos.

Procesualidad normativa en torno a la discapacidad a nivel internacional

Para poder comprender la singularidad que hace a Francia y Uruguay en torno a la temática de la discapacidad y su devenir a partir de sus marcos normativos nacionales, se entiende necesario configurar la procesualidad al respecto a nivel internacional, por lo que este punto inicial genera un marco que habilita a una mayor contextualización de las posteriores particularidades.

Marcos normativos y reconocimiento

*Pienso que la ley es una cosa
que la sociedad ha encontrado
para que todos puedan estar juntos.*
Director de la Unidad de Salud de Sordos,
Marsella, entrevista realizada
en febrero de 2013.⁶¹

Dar cuenta del hoy día, tal como se fue materializando a través de diversos rodeos en el capítulo precedente, interpela en este método progresivo-regresivo sartreano desde el cual se toma posición, a reconocer el devenir y procesualidad de las prácticas sociales y el reconocimiento, tanto singular como colectivo. En este sentido, se entiende necesario recorrer sucintamente la idea de clasificar y calificar sujetos en torno a este tema que luego sería construido socialmente como discapacidad.

Esquirol (1772-1840) fue un médico francés, que en el marco de la razón instrumental moderna intentó construir un sistema de clasificación de grados y tipologías en torno a las deficiencias (intelectuales en su caso concreto). La clasificación primaria de Esquirol se estableció como medida demarcatoria de cuantificación de sujetos entre lo *normal* y lo *anormal*, tomada como insumo fundante de una ciencia clínica con credenciales de supuesta objetividad. Se ins-tala con Esquirol la epistemología del siglo XVIII, definida por Foucault como: La experiencia clínica fue posible como forma de conocimiento, hubo toda una reorganización del campo hospitalario, una nueva definición del estatus de enfermedad en la sociedad y la instauración de una cierta relación entre la asis-tencia y la experiencia, el alivio y el conocimiento, se debió remitir la enferme-dad en un espacio colectivo y homogéneo (Foucault *apud* Stiker, 2009: 464).

La clasificación planteada por Esquirol es ampliamente conocida en tanto rea-liza una categoría genérica sobre la locura, encontrando su definición a partir de tipos y especies mediante la empiria y la descripción. Al decir de Stiker, «va de las enfermedades a los enfermos, de la descripción clínica a la categoría abstracta» (2009: 465). En estas generalizaciones que marcaron puntos de inflexión en las formas de nombrar y dieron los primeros contenidos a las deficiencias y a la disca-pacidad, aparecían reduccionismos tales como: la demencia se adquiere, idiota se nace; la demencia es un estado próximo a la enfermedad; la idiotez es un estado fijo. Con esta distinción comienzan a demarcarse, los «curables» y los «incurables». Tal

61 «Je pense que la loi c'est quelque chose que la société a trouvé pour que tous puissent être ensemble»

qui nous correspond, qui fasse qu'on ait envie de se lever le matin pour aller travailler. C'est ça qui est difficile»

Resulta interesante analizar estos fragmentos en tanto experiencias subjetivas con relación al trabajo y su correlato con el empleo, en tanto más allá se vea este empleo como fácil o difícil de conseguir, donde es necesario deconstruir esta dualidad es en torno a las subjetividades. En los distintos discursos aparecen ideas como que es fácil o difícil conseguir empleo, pero qué tipo de empleo se consigue? Por otra parte, la cita última, con la cita de una mirada externa pero que conoce la temática en profundidad, sintetizando la cuestión en tipos de empleos y la brecha que hoy día está apareciendo entre este imaginario de empleo «discapacitante» y «discapacitante» con los avances que se están generando en torno a la educación a la cual se accede. De esta manera, se entiende se subjetiviza la ausencia de empleo en su materialidad de protoforma capitalista, lo que restringe en estos sujetos la posibilidad de reconocerse como seres sociales en cuanto a la creación ontológica como lo es el trabajo.

El trabajo es la vocación fundamental que mueve nuestro mundo. Entonces, todo lo que sea para trabajar, para crecer, es un avance. Esto genera un compromiso en nosotros para fortalecernos y deseo que todo ser humano, discapacitado o no, siempre tenga un recurso para seguir adelante y para que se cumplan sus aspiraciones. (Mario, 32 años, discapacidad motriz, Montevideo, entrevista realizada en agosto de 2013).

Lo que yo encuentro sistemáticamente en las quejas de los pacientes que recibo en mi consulta es con relación al trabajo. Sí es cierto que antes tenían trabajos mucho más manuales; ahora están accediendo a estudios más avanzados y así mejorando los tipos de empleo. El tema es que las condiciones son exactamente las mismas que antes. (Director Unidad de Salud de Sordos, París, entrevista realizada en febrero de 2013).

60 «C'est vrai que si on a envie de travailler on peut trouver. Ce qui est difficile c'est de trouver un travail qui nous plaise. Trouver un McDonald's ou différents métiers comme ça c'est possible, ce qui est difficile c'est de trouver un travail qui nous plaise, qui soit à notre goût

Es cierto que si tenés ganas de trabajar lo podés encontrar. Lo que es difícil es encontrar un trabajo que nos guste. Encontrar un McDonald's o diferentes empleos como ese es posible, lo que es difícil es encontrar un trabajo que nos guste, que se corresponda a nuestro gusto, que haga que nos den ganas de levantarnos en la mañana para ir a trabajar. Eso sí que es difícil.⁶⁰ (Gérard, 30 años, sordo, París, entrevistista realizada en febrero de 2013).

Nada más claro que escuchar las voces de los propios actores implicados como para ir dando cuenta de sus sensaciones y percepciones en torno a cómo percibe en sus singularidades y espacios colectivos el tema de la reglamentación, el cumplimiento de los marcos normativos, la cuotificación y el registro. A su vez, ¿cómo afecta esto en lo planteado precedentemente sobre la linealidad entre trabajo y empleo? ¿Cuán naturalizado está este correlato?

Uno crece como persona, se valora más, se da la oportunidad de sentirse libre, de no sentirse excluido de la sociedad. Se te presentan diferentes oportunidades de conocer más gente, no estás siempre en el mismo ámbito, siempre con la misma gente. Abre cantidad de oportunidades. (Susana, 39 años, baja visión, Taguarembó, entrevistista realizada en marzo de 2013)

París, entrevistista realizada en febrero de 2013).

demás. Todo el tema es la reciprocidad. (Director Unidad de Salud de Sordos, en términos de lo que las personas en situación de discapacidad pueden dar a los demás. El tema es que con relación a la discapacidad todo se piensa algo que se le hace necesario a la mayoría. Incluso la contribución, el hecho de dar No hay la necesidad de trabajar, sino de crear algo, de producir algo, eso es lo trabajo otras formas de materialización?

der esta linealidad y, a los fines presentes, reconocer en la relación discapacidad-en tanto lógica de mercado? Se está en condiciones como sociedad de trascen-y dejar a un lado prenociones con relación al empleo y su protoforma capitalista por el sistema capitalista. Pero, ¿por qué no pensar en el trabajo en su ontología la forma que hoy día se conoce y reconoce como tal a la producida y reproducida riza en las singularidades la idea del empleo como concreción del trabajo, siendo Este último aspecto resulta sustancial, en tanto como sociedades se intento- protoforma del empleo capitalista.

sitan trabajar, más allá su materialización no tenga por qué ser con relación a la apareciendo la idea que para su procesualidad y devenir, los seres sociales nece-dan cuenta de seres sociales en su ontología. Casi como un hilo conductor va el reconocimiento; en fin, por diversas formas de ser y estar en sociedad que saños, espacio de encuentro y desencuentro, de contención y de lucha por forma sustancial de potenciación de capacidades, sensibilidades, destrezas, de- de discapacidad plantean su mirada de esta relación, en tanto el trabajo sí como

Sin embargo, más allá de estas cuestiones y de las particularidades de cada uno de los países en estudio, las subjetividades en torno a la relación discapacidad-trabajo dan cuenta de espacios de encuentro entre los sujetos directamente implicados. Así, aparecen distintos discursos donde las personas en situación

Lille, entrevista realizada en diciembre de 2013).

—En el fondo tú no estás obligado. Pero, en mi caso, por ejemplo, tengo una discapacidad importante, entonces estoy obligado. Pero estoy obligado si quiero las herramientas necesarias: tener una computadora accesible, las cosas para el trabajo. Si tienes una discapacidad un poco más leve, por ejemplo, eres baja visión y con esfuerzo tú puedes sostener tu trabajo en un espacio normal, tú puedes evitarla, tú puedes decir «no quiero ser reconocido como eso». La otra cosa es que el hecho de ser reconocido te permite acceder a cierta cantidad de dispositivos. Es decir, las empresas que deben pagar la cuota de alguna manera exigen el reconocimiento para tener las herramientas accesibles. Y, como estamos en un período de crisis, hay mucho desempleo, en cierta medida, eso te da la oportunidad de tener un trabajo.⁵⁸ (Patrick, 28 años, ciego)

mediada por la ideología pero debiéndola continuar, o como negación de esta

como recurso.

En este sentido, los discursos más funcionales a la lógica ideológica de la

normalidad plantean lo siguiente:

El nombre en Francia es: «Reconocimiento de la calidad de trabajador discapacitado». Entonces, se reconoce que eres trabajador, asalariado, y que tu empleo, tu trabajo es lo que vas a hacer todos los días. Es por eso que es una situación de discapacidad. [...] Los lugares donde se reconocen son las Casas Departamentales de Personas Discapacitadas. Allí se decide si se le da o no el reconocimiento de la discapacidad.⁵⁷ (Referente АГЕНТИН Marsella, entrevista realizada en febrero de 2013).

No creo que el diagnóstico médico haya influenciado negativamente en el ámbito laboral. Por lo general cuando me he inscripto te piden un comprobante de la Comisión Honoraria de las Personas con Discapacidad, pero historias clínicas y eso no me han exigido [...] si que necesidades tenía de espacios o de movilidad en las oficinas. (Hugo, 35 años, discapacidad motriz, Montevideo, entrevista realizada en octubre de 2013).

Nosotros tenemos un registro a nivel departamental. Toda aquella persona que se artima acá a la oficina, le hacemos el registro, le llenamos un formulario, le hacemos un informe social, y lo elevamos a la Comisión Nacional. Ahí en la Comisión Nacional lo estudian, ahí después cuando esa persona necesita el registro, como que está inscripto en la Comisión Nacional para un empleo, viene acá, nosotros lo solicitamos a Montevideo, y con ese, con ese documento le sirve para inscribirse a ese cupo que estábamos hablando. Pero tenemos un buen registro en Tacuarembó. (Referente Comisión Departamental de la Discapacidad, Tacuarembó, entrevista realizada en abril de 2013).

Sin embargo, también aparecen discursos de diversos actores directamente implicados que cuestionan tales naturalizaciones, sabiéndose imbuídos en una dinámica entre la distancia de tal reproducción y la necesidad concreta de hacerlo para seguir estando dentro del sistema:

—En mi caso personal, creo que son las dos. La posibilidad de registrarme y de ser reconocida como una persona discapacitada, digamos que es obligatorio cuando tienes una discapacidad importante, la cual va a demandar la compra de material informático, la compra de cosas como esas, porque es por esa vía que tú puedes tener un reconocimiento como tal. Entonces, a partir del momento donde tú tienes una discapacidad, estás obligado de hacerlo. Si querés trabajar, es necesario que seas reconocido.

—¿Qué sucede si no querés registrarte?

57 «Le titre en France s'appelle: «Reconnaissance de la qualité de travailleur handicapé». Alors, on reconnaît que tu es travailleur, salarié, et que ton emploi, ton travail est ce que tu vas faire tous les jours. C'est pour cela qu'on doit savoir si tu es en situation de handicap. (...) Les lieux où les handicapés sont reconnus sont les Maisons Départementales de Personnes Handicapées. Là on décide si on donne ou pas la reconnaissance du handicap.

- que él es capaz de gestionar.⁵⁵ (Referente AGEFIPH Lille, entrevistista realizada en marzo de 2013).
- Lo tomé como una formalidad, cumplir con un requisito que me sirviera para después anotarme en el llamado. Digamos que en el momento no evalúe que finalidad iba a tener ese registro con esa información que recaudan. (Mario, 32 años, discapacidad motriz, Montevideo, entrevistista realizada en agosto de 2013).
- Depende. Si la discapacidad es visible o tendrá impacto en lo cotidiano del trabajo, entonces hay que registrarlo al momento de contratarlo. Si la discapacidad no es visible y sin impacto en el trabajo quizá sea mejor no registrarlo.⁵⁶ (Claude, 52 años, ciego, París, entrevistista realizada en diciembre de 2013).
- Se vuelve a analizar la naturalización del registro como parte de este todo que da cuenta, bajo el rótulo de «discriminación positiva», a la cuotificación y sus circunstancias para la inclusión de las personas en situación de discapacidad a la protoforma del empleo capitalista, reproductor sintomático de la ideología de la normalidad y la (des)igualdad.
- En esta sustanciación del trabajo como ontología del ser en su correlato con la discapacidad y la ideología de la normalidad, se hace presente otro de los temas que resultaron interesantes a la hora de escuchar las voces de los actores directamente implicados. Tanto en Francia como en Uruguay, para poder presentarse en los concursos laborales para personas en situación de discapacidad deben inscribirse en un Registro que da cuenta de su «situación». En el caso de Uruguay, se hace en la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad; en el caso de Francia, en las Maisons de Handicap («Casas de Discapacidad»). Pero, ¿no interpela subjetivamente al sujeto el etiquetamiento y el quedar registrado bajo un rótulo para poder presentarse a estos llamados? Varias son las respuestas que han iluminado esta última parte de este primer capítulo, ya sea como reproductoras del discurso hegemónico, como reconocimiento de tal hegemonía
- 55 «A l'entreprise privée, pour qu'on puisse la comptabiliser pour le quota du 6%, il faut que la personne qui demande un emploi déclare à son employeur qu'elle est bénéficiaire de la catégorie donnée par la Maison du Handicap. - Qu'est-ce qui se passe si la personne ne veut pas se déclarer? - Rien. - Il n'y a pas l'obligation de se déclarer? - Non, parce que c'est quelque chose de personnel. Un employeur ne peut pas obliger un travailleur à aller au MDPH pour se déclarer handicapé. On ne peut pas faire ça. Il y a une politique de prendre conscience des personnes qui ne vont pas se déclarer. Parce que si je me déclare, je vais être pris en charge, je vais être accompagné, je peux avoir un travail adapté, et je peux être dans une situation météore dans le travail. Ça dépend de l'entreprise. Si je suis un travailleur dans une entreprise, où je sais que si j'ai un problème de santé je ne vais pas être déqualifié, et qu'on va m'aider, ça va me faire hésiter à me faire reconnaître. Par contre, si je travaille dans une entreprise où je sais que si je dis que j'ai un problème on va me déqualifier, je ne veux pas me déclarer. Donc, ça dépend aussi de comment fonctionne l'entreprise. Il faut que l'entreprise soit active et qu'il lui démontre qu'il est capable de gérer.»
- 56 «Cela dépend. Si le handicap est visible et/ou s'il risque d'avoir un impact dans le quotidien du travail alors il faut l'afficher au moment du recrutement. Si le handicap n'est pas visible et sans impact sur le travail cela peut être mieux de ne pas l'afficher.»

de tal situación, y generando así reproducciones de la ideología de la normalidad y la (des)igualdad en la relación discapacidad-trabajo.

En estas (re)ubicaciones del *otro* como alteridad, de su clasificación y calificación, aparece el tema de las etiquetas. A partir de lo dispuesto normativamente, para acceder a un empleo contemplado por la protoforma de la ideología de la normalidad, las personas en situación de discapacidad deben registrarse como tales en la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad en Uruguay y en la Maison de Handicap en Francia.

Se entiende que aquí se vuelven a abrir brechas en torno a los discursos sobre inclusión y los *otros* como sujetos de derecho y la distancia con los hechos. No todos los sujetos tienen que inscribirse en registros que distinguan, ideológicamente de la normalidad mediente, entre *normales* y *anormales* para poder ingresar al mercado laboral. ¿Por qué debe ser condición distintiva para esta población ya clasificada y calificada como *otro*? No se tratará de otra forma mas de producción y reproducción de la (des)igualdad a través de discursos inclusivos que ocultan la ideología de la normalidad que los contiene?

Si la finalidad del registro es cuantificar las personas que tienen una discapacidad para fijar después políticas para atender esas necesidades, lo veo digno. Pero si es para que quede ahí guardado en un cajón, digamos para completar un archivo que no tenga otra utilidad, es como algo burocrático que no es útil. (Hugo, 35 años, discapacidad motriz, Montevideo, entrevista realizada en octubre de 2013).

—La empresa privada para que pueda contabilizar para la cuota del 6 % necesita que la persona se declare a su empleador como beneficiaria de una categoría dada por la Maison du Handicap.

—¿Qué sucede si la persona no quiere declararse?

—Nada.

—¿No hay obligación de declararse?

—No, porque es una cuestión personal. Un empleador no puede obligar a un trabajador de ir a la Maison du Handicap para declararse discapacitado. No puede hacer eso. Hay una política de tomar conciencia sobre las personas que no se quieren declarar. Porque si me declaro, voy a ser tomada en cuenta, voy a ser acompañada, tener un trabajo adaptado, y puedo estar en una situación laboral mejor. Depende de la empresa. Si soy un trabajador en una empresa donde sé que si hay un problema de salud no voy a ser descalificado, que voy a ser ayudado, eso va a colaborar en ser reconocido. Por el contrario, si trabajo en una empresa donde sé que si digo que tengo un problema me van a descalificar, no voy a querer declararme. Entonces, depende también de cómo funcione la empresa. Es necesario que la empresa sea activa y que le demuestre

54 «C'est différent pour les types de handicaps. Par exemple, c'est plus facile de trouver un travail et d'adapter des postes de travail pour les personnes qui utilisent des fauteuils roulants que pour les sourds. Il faut sensibiliser les personnes. Parce qu'il y a une complexité dans la communication.»

Se vuelven así a materializar las sensaciones de discriminación planteadas precedentemente, ahora para dar argumentos favorables en torno a la cuotificación del ingreso en los marcos normativos. De todas maneras, se entiende que se siguen dando rodeos sobre la protoforma del empleo capitalista, sin dar cuenta

To fui a dos llamados, uno para oyentes y otro para personas en situación de discapacidad. El tema es que en el llamado para oyentes hay más discriminación y la competencia es más complicada. El concurso es más selectivo, obviamente que incide el hecho de que la persona escuche o hable mejor. Entonces, yo que soy una persona sorda, se me hace más difícil la comunicación, se me hace más difícil entender, como que prestan atención solo a mi déficit y no a la persona integral. El que yo tenga capacidad, eso no lo ven, ven solamente que soy sordo. Es como una marca, un estigma. «Ah es sordo». También fui a otras entrevistas de trabajo, di el curriculum, yo expliqué que soy sordo. Pero obviamente que nunca me llamaron. (Miguel, 35 años, sordo, Montevideo, entrevista realizada en noviembre de 2012).

Es complicada la pregunta. Como tú dijiste, por ejemplo, si en una obra, hay un llamado a un concurso, el oyente siempre va, las personas siempre lo van a elegir, no importa cómo trabaje, lo importante es poder comunicarse, eso hace una persona «normal»; si tiene un defecto lo van a sacar. (Oswaldo, 54 años, sordo, Montevideo, entrevista realizada en noviembre de 2012).

Se insiste en la sorpresa ante la naturalización de la cuotificación, sin trascender discursos que los ubiquen en reproductores de la relación discapacidad-trabajo en el marco de la ideología de la normalidad y la (des)igualdad. Más aún, en la búsqueda por demarcar la diferenciación no solo del *nosotros* y *otros*, sino dentro del *otros* generar un nuevo *nosotros-otros*.

Depende de la situación. Que en los llamados que haya para personas con discapacidad se respete en el sentido de 4 % para sordos, 4 % para ciegos. Eso es fundamental. Porque hay mucho desnivel. (Laura, 34 años, sorda, Montevideo, entrevista realizada en noviembre de 2012).

hay una complejidad en la comunicación.⁵⁴ (Aureo, 33 años, sorda, Lille, entrevista realizada en marzo de 2013).

optaron hacerlo en torno a cuánto cuotificar, cómo dividir tal distinción, sin llegar a objetivar específicamente este tema con relación a su condición de sujetos, tanto singulares como colectivos.

Algunos discursos rondaron en torno a que estos porcentajes que hoy día se dan resultan magros para la cantidad de población de que se trata.

A veces las desigualdades o los desiguales los tenés que tratar de forma des-igual para compensar las desigualdades naturales. Es una contribución, pero digamos es mínimo. En mi opinión habría que profundizar mucho más aumen- tar el porcentaje, capacitar a las personas con discapacidad. (Hugo, 35 años, discapacidad motriz, Montevideo, entrevista realizada en octubre de 2013).

Estoy de acuerdo con que haya un 6 % para el empleo de personas discapaci- tadas, pero no es suficiente, sería mejor aplicar mayor obligatoriedad. No ten- go conocimiento pero pienso: aunque sea un poco más, esto es insuficiente.⁵² (Didier, 41 años, sordo, París, entrevista realizada en enero de 2013).

Hay dos dificultades. Primero, que para mí el 4 % es poco. Antiguamente era 2 %, ahora es 4 %, pero igual es poco. Segundo, están buenos los concursos pero a mí me gustaría concursos de diferentes áreas, por ejemplo, un concurso específico para la discapacidad visual, un concurso distinto para la discapa- cidad auditiva. (Oswaldo, 54 años, sordo, Montevideo, entrevista realizada en noviembre de 2012).

Se insiste en la cuestión de que los discursos quedan remitidos al plano del ser, a lo concreto, a la reivindicación de mayor porcentaje en la cuotificación, sin hacer casi mención a lo que esta implica en el plano del ser, en el correlato discapacidad-trabajo –igualdad–ideología de la normalidad. Al quedarse remi- tidos en las cuestiones fenoménicas pareciera desaparecer de las sensaciones y percepciones de la temática lo que serían cuestiones más esenciales.

En esta misma línea, otro de los puntos que llamó la atención en torno a este tema y su reproducción de líneas demarcatorias fue la cuotificación de la cuotificación. Fundamentalmente las personas sordas, tanto de Uruguay como de Francia, fueron las que más énfasis hicieron en el tema de cuotificar dentro de la cuota, no solo de elevar el porcentaje de ella.

La ley es inadaptada para los sordos. Hay menos de un 1 % de personas sordas de trabajadores discapacitados contratados en las empresas, los sordos son los menos favorecidos.⁵³ (Phillippe, 46 años, sordo, París, entrevista realizada en febrero de 2013).

Es diferente según el tipo de discapacidad. Por ejemplo, es más fácil encontrar trabajo y la adaptación de los puestos de trabajo para las personas que utilizan sillas de ruedas que para los sordos. Hay que sensibilizar a las personas. Porque

- 52 «Je suis d'accord pour qu'on ait un quota de 6 % pour l'emploi des personnes handicapées, mais si ce n'est toujours pas assez, ce serait mieux d'appliquer plutôt l'emploi obligatoire. Je n'ai pas de connaissance mais je pense: même juste un peu plus mais, ça reste insuffisant»
- 53 «La loi est inadaptée pour les sourds. Il y a moins d'1 % de personnes sourdes parmi les tra- vailleurs handicapés embauchés dans les entreprises, les sourds sont les moins favorisés»

«Je pense que c'est nécessaire d'avoir les quotas parce que les entreprises qui ne veulent pas avoir des travailleurs handicapés doivent payer pour l'AGÉFIPH comme s'ils avaient à la place une personne handicapée. Il faut adapter les postes aux personnes handicapées, parce que c'est difficile pour eux. (...) Mais le problème je ne pense pas que ce soit le quota, plutôt le manque de sensibilisation des entreprises. Il y a beaucoup de préjugés, des a priori qui ne sont pas fidèles à ce qui est vraiment.»

51 «Le quota est un outil, un objectif qui est de mettre la quantité maximum de personnes en situation de handicap à l'emploi. Donc le 6% devient un outil, c'est la référence, donc c'est l'objectif à atteindre. Alors les entreprises font des contributions, nous nous utilisons ces contributions pour des services. En réalité, l'objectif du 6% est difficile à atteindre.»

50

Se genera una reproducción de discursos en torno a la inclusión laboral de la mano de los marcos normativos y, en su especificidad, en la cuotificación como forma de generar punto de partida de igualdad en el mercado laboral. De todas maneras, a la hora de solicitarles se exploraran sobre este tema, por lo general,

Es un principio, por algo se empieza. Si ese 4 % no estuviese establecido por ley sería más difícil porque nuestra sociedad se fija mucho en lo que es la presencia y tiene muchos tabúes en cuanto a poder tomar a una persona discapacitada. (Mario, 32 años, discapacidad motriz, Montevideo, entrevista realizada en agosto de 2013).

Creo que es necesario tener la cuota ya que las empresas que no quieren tener trabajadores discapacitados deben pagar a la AGÉFIPH como si estuviesen ocupando una plaza de trabajo de persona con discapacidad. Hay que adaptar los puestos a las personas con discapacidad, lo que es difícil para ellos. Pero el problema no creo que sea la cuota, sino la falta de sensibilización de las empresas. Hay muchos prejuicios, a priori que no son fieles a lo que verdaderamente es.» (Emma, 22 años, ciega, París, entrevista realizada en diciembre de 2013).

La cuota es una herramienta, un objetivo que se pone como máxima cantidad de personas en situación de discapacidad para el empleo. Entonces, el 6 % en tanto que deviene una herramienta, es la referencia, el objetivo a esperar. Entonces, las empresas hacen contribuciones y nosotros utilizamos esas contribuciones para los servicios. En realidad, el objetivo del 6 % es difícil de esperar.⁵¹ (Referente AGÉFIPH Marsella, entrevista realizada en febrero de 2013).

No sé si igualdad, ya del punto que exista un ley para persona con discapacidad y que a su vez persista de que haya un 4 %, arrancamos de la base que igualdad no hay, me parece que sí contribuye a visibilizar una problemática. Yo veo todo esto como un paso previo, una preparación para algo, evidentemente se está avanzando con lo que era antes que no había una ley para discapacidad específica, no existía el 4 %. Es un avance, se está visibilizando, pero no sé si eso concretamente contribuye a la igualdad, pero me parece que se está ante un proyecto a futuro de que en la medida que se pueda demostrar que las personas con discapacidad pueden ocupar determinados cargos pueden realizar las mismas cosas que hacemos nosotros, a futuro sí puede contribuir a la igualdad. No sé si me explico, pero ahora está todo muy en pañales, como que se está empezando un proceso recién. (Presidenta Comisión Departamental de la Discapacidad, Salto, entrevista realizada en julio de 2012).

49 «Il y a une contradiction entre le concept d'égalité et l'existence d'une loi spécifique pour les personnes handicapées. Il y a une égalité dans la condition d'être humain, c'est-à-dire, nous sommes tous égaux devant la loi. Ce qui est injuste est que la situation de départ ne soit pas la même. Donc, si tu donnes les mêmes conditions, évidemment il y aura des différences. Alors, l'idée d'équité c'est traiter équitablement, c'est-à-dire, quand les conditions de base sont différentes, il faut introduire des dispositifs pour avoir égalité. C'est pour cela qu'il faut comprendre l'inégalité de départ.»

Otra de las aristas que fue necesario deconstruir en la relación discapacidad-(des)igualdad, ideología de la normalidad y el trabajo en su mediación como categoría ontológica fue la existencia de un porcentaje para generar lo que sería esta «discriminación positiva». Pero, esto, ¿cómo es interiorizado por las personas en situación de discapacidad en los diversos espacios territoriales del muestreo? Ante la pregunta sobre que opinaban sobre la cuotificación, por lo general plantearon su acuerdo a que esta exista en el marco de la «discriminación positiva», de generar mayores espacios de igualdad, entre otros.

Esta frase resulta sumamente relevante a la hora de analizar el concepto de igualdad de la mano de Rancière (2002), tal como se hizo en el libro I de la presente investigación. En este sentido, el autor plantea que el punto de partida es de desigualdad en tanto todos los sujetos son naturalmente desiguales. Así como no hay dos hojas iguales, tampoco hay dos personas iguales, por muy similares que se presenten. Por ende, tratar esta desigualdad natural como si no existiera genera estas (des)igualdades en concreto, pero por no ver la relación real entre desigualdad-igualdad.

Hay una contradicción entre el concepto de igualdad y la existencia de una ley específica para las personas discapacitadas. Hay igualdad en la condición de ser humano, es decir, todos somos iguales ante la ley. Lo que es injusto es que la situación de partida no sea la misma. Entonces, si tú le das las mismas condiciones evidentemente habrán diferencias. La idea de equidad es tratar equitativamente, es decir, cuando las condiciones de base son diferentes, hay que introducir dispositivos para tener igualdad. Es por eso que hay que comprender la desigualdad de partida.⁴⁹ (Patrick, 28 años, ciego, Lille, entrevistado realizada en diciembre de 2013).

Sin embargo, esto no parecería hallar su correlato en el discapacidad-trabajo. Para ello, se realizó una investigación de campo en el barrio de la Candelaria, en el centro de Montevideo, con el fin de analizar la experiencia de las personas con discapacidad en el mercado laboral. Los resultados de esta investigación se presentan en el capítulo 4. En este capítulo se analizan los discursos de los sujetos directamente implicados en el mercado laboral, así como los discursos de los sujetos que se reconocen como «saberes» de las sociedades clasificadas y etiquetados como diferentes por los «saberes» de las sociedades capitalistas. Los discursos de los sujetos directamente implicados son claros: las leyes específicas son necesarias, la «discriminación positiva» es necesaria. Ahora, ¿dónde queda el concepto de igualdad en este contexto? No hay contradicción entre la existencia de un marco normativo específico que apunte a una parte de la población y marcos constitucionales que expliciten la noción de igualdad? No hace esto a la reproducción de la (des)igualdad en ambas sociedades, en lugar de buscar instancias que lleven a la igualdad como punto de partida para todo proceso de sociabilidad?

Estoy de acuerdo que exista porque no hay más remedio. Las personas «normales» no quieren cargar con los «discapacitados», entonces los dejan afuera. (Ovaldo, 54 años, sordo, Montevideo, entrevista realizada en noviembre de 2012).

Es la cuestión de la discriminación positiva. Depende del contexto, pero creo que esta ley es necesaria. Es la discriminación a favor de la población que no tiene derechos como todo el mundo. Es fuertemente estigmatizante, es fuertemente discriminante, pero más allá de eso hay beneficios. Por el momento creo que no hay elección.⁴⁷ (Trabajadora social de la Unidad de Salud de Sordos, Marsella, entrevista realizada en febrero de 2013).

Yo estoy conforme que haya una ley para personas con discapacidad, porque nosotros tenemos muchas barreras. Por ejemplo, las personas que quieren bajar, cualquier persona con discapacidad, nos dicen que no. Bueno ahora nos podemos amparar en la ley. (Ana, 41 años, sorda, Salto, entrevista realizada en julio de 2013).

Es discriminación. Pero, es la discriminación como hay beneficios para las mujeres, por ejemplo. Tengo el sentimiento que para las personas eso ayuda. Puede ayudar para la integración, pero, de todas maneras, lo importante es saber si la sociedad está preparada para recibir aquello que las personas discapacitadas pueden dar a las sociedades.⁴⁸ (Director de la Unidad de Salud de Sordos, Marsella, entrevista realizada en febrero de 2013).

Para mí lo ideal sería que no tuviera que existir y que todas las personas puedan ser contempladas por una misma ley, pero a su vez dada la realidad como es, creo que está bien porque son aspectos que tienes que diferenciar en cierto sentido para poder visibilizar las problemáticas que ya están viviendo. Al existir la ley quiere decir que tienen un respaldo, como una especie de discriminación positiva digamos. (Presidenta Comisión Departamental de la Discapacidad, Salto, entrevista realizada en julio de 2012).

En este aspecto, parecería no haber diferencias en los discursos de las personas entrevistadas de ambos países: más allá del concepto reconocido e interpelado como favorable de igualdad, se requiere la existencia de marcos normativos específicos que den cabida a una «discriminación positiva», al menos transitoriamente. De todas maneras, se hace pertinente cuestionarse sobre las implicancias de estas contradicciones que se dan en el plano del ser y que desancala reflexiones en el plano del pensar. Desde el plano del pensar, se viene instando a deconstruir críticamente cómo se producen y reproducen (des)igualdades en la relación

47 «C'est la question de la discrimination positive. Ça dépend du contexte, mais je pense que cette loi est nécessaire. C'est la discrimination à la faveur de la population qui n'a pas des droits comme tout le monde. C'est forcément stigmatisant, c'est forcément discriminant, mais après il y a des bénéfices. Pour le moment je pense qu'il n'y a pas le choix.»
48 «C'est la discrimination. Mais c'est la discrimination comme il y a des bénéfices pour les femmes, par exemple. J'ai le sentiment que pour les personnes ça aide. Ça peut aider pour l'intégration, mais de toute façon, l'important c'est de savoir si la société est prête pour recevoir ce que les personnes handicapées peuvent donner aux sociétés.»

Discapacidad y trabajo: entre objetividades y subjetividades

distancia entre responsabilidad individual-responsabilidad colectiva se va hilando cada vez con mayor fuerza en cada uno de los países.

Para deconstruir este tercer punto del primer capítulo, en tanto estado del arte de la situación que se plantea como temática de esta investigación, en su cotrato con la lógica de exposición del método progresivo-regresivo, se analizan las voces de distintos actores implicados en cuanto a sus experiencias objetivas y subjetivas que redundan en un vaivén con prácticas colectivas en tanto: reglas-mentación y cumplimiento de los marcos normativos, contrapartidas exigidas por los marcos normativos, el registro y la cuotificación como forma de expresión normativa de la materialización del concepto de trabajo vertido como protoforma del empleo.

La relación discapacidad-trabajo se ha venido concretizando en los últimos años a través de marcos normativos específicamente formulados para la protección de derechos de las personas en situación de discapacidad. En Francia a partir de la ley del año 2005 para «L'égalité des droits et des chances, la participation et la citoyenneté des personnes handicapées» (como superadora de varias leyes anteriores devenida desde comienzos del siglo XX); en Uruguay a partir de la Ley n.º 18.651 del año 2010 «Para la protección integral de las personas con discapacidad» (como superadora esencialmente de la Ley n.º 16.095 del año 1989). En esta procesualidad normativa aparecen cuestiones a interpelar. Por ejemplo, si su existencia no hace más que distanciar *nosotros y otros*, traer como presencias antes ausencias que, en la vía de los hechos, siguen siendo ausencias de la *alteridad*.

Ante la pregunta realizada a los sujetos entrevistados en ambos países si con la explicitación de la concepción de igualdad en los marcos normativos de Francia y Uruguay (tomando en los dos países el espíritu de la Revolución Francesa de igualdad, libertad y fraternidad), debían existir leyes específicas para personas de dichas sociedades, las respuestas resultaron variadas en uno y otro. Esta ley da discriminación positiva. La ley de 2005 es la única ley en Francia, porque en Francia no existe la discriminación positiva: no hay cuotas, etc. Eso no existe. Salvo la ley de 2005. Los legisladores han dicho que la única manera que las personas discapacitadas serían reconocidas, que pudieran trabajar, hacer ejercicio de la ciudadanía, era haciendo una ley como esta, incorporando la obligación en las empresas a riesgo de ser penalizadas si estas no respetan dicha cuota.⁴⁶ (Referente AGRIPH Marsella, entrevista realizada en febrero de 2013).

46 «Cette loi donne la discrimination positive. La loi de 2005 c'est la seule loi en France, parce qu'en France il n'existe pas de discrimination positive: il n'y a pas de quotas, etc. Ça n'existe pas. Sauf la loi de 2005. Les législateurs ont dit que la seule manière que les personnes handicapées soient reconnues, pour qu'elles puissent travailler, faire exercice de la citoyenneté, c'est faire une loi comme ça et donc intégrer l'obligation dans les entreprises au risque qu'elles soient pénalisées si elles ne respectent pas ce quota.»

adultas con el trabajo, sino que ya se dan las primeras experiencias de (des)igualdad (subjetiva y objetiva) desde la infancia. Esto se entiende marca un punto de partida diferenciado y sustancial para las personas en situación de discapacidad en ambos países, ya que la construcción identitaria de unas y otras va a ser realmente distinto según estas primeras interiorizaciones de un exterior excluyente o incluyente, dependiendo el país, ya en lo educativo desde sus primeros años.

Entonces, para pensar en la relación igualdad-discapacidad y de ahí su correlato con el trabajo, no hay que perder de vista la sustancialidad de la educación, en tanto puntapie inicial de un proceso vital en la sociabilidad que puede ampliar o restringir el campo de los posibles de las personas directamente implicadas. Y esto no es una responsabilidad singularizada, como por lo general se la hace sentir en Uruguay, sino que es una responsabilidad colectiva. Tanto así es entendido en Francia que, más allá de no ocurrir esta exclusión inicial, o «falso reconocimiento», ni siquiera se cuestiona que de suceder fuera responsabilidad del sujeto concreto. Así, el reconocimiento en torno a lo que Honneth (1997) plantea como la esfera de la *solidaridad* en un país y en otro, en este entramado resultaría antagónico.

Si a la vida (des)igualdad-discapacidad, mediada por la ideología de la normalidad se la determina por el trabajo, vuelven a aparecer discursos que dan cuenta de una realidad que urge ser desnaturalizada.

No, para conseguir trabajo ya se nos complica un poco. Pero yo para mí sí uno está trabajando en un lugar, yo para mí que te tratan de la misma forma que cualquiera, que uno que esté bien. Cuando estás afuera, ahí ya es más complicado, te miran varias cosas. Prácticamente te dejan de lado. (Alejandro, 27 años, discapacidad motriz, Tacuarembó, entrevista realizada en febrero de 2013).

Muchas barreras. Noto la diferencia, por ejemplo, en el trabajo, que los otros compañeros van teniendo cambios adentro del trabajo y yo sigo en el mismo lugar. Me siento desigual. Siento que no me valoran en el trabajo y la capacidad que tengo. (Federico, 27 años, sordo, Montevideo, entrevista realizada en noviembre de 2013).

Resultado interesante el planteamiento de uno de los discursos de sentirse (des)tratado según se esté fuera o dentro del ámbito del empleo. En este sentido, se va conformando un interjuego entre lo que se percibe, se presupone, se exige a ese *otro* y las oportunidades que en base a eso se ofrecen o no. En este sentido, resulta interesante tensionar la cuestión de la *normalidad* en cuanto a la vida cotidiana de las personas en situación de discapacidad, en tanto las tareas que parecieran se pueden realizar fácilmente desde una *normalidad* dada, adquieren connotaciones específicas cuando se trata de una persona en situación de discapacidad. La

45 «Ce qui est important c'est pas d'effacer les différences, chacun est différent, mais en ce qui concerne les sourds, le fait qu'ils soient mis dans cette catégorie 'handicapés' c'est pas toujours très pertinent parce que c'est vrai que c'est aux personnes aussi de s'adapter, c'est ça le souci en général, le problème c'est de s'adapter. Pour moi, l'idéal, dans un monde rêvé, c'est une utopie, ce serait que tout le monde soit à égalité, qu'on soit différents, mais qu'on réfléchisse à comment vivre ensemble, comment travailler ensemble, comment avancer en-semble. - En ce moment il n'y a pas d'égalité alors. - Pas encore, on garde l'espoir, mais pas encore. - Alors, comment arriver à cette utopie? La loi n'aide pas? - On n'y arrivera jamais je pense. - Mais il faut travailler un peu pour diminuer la distance avec l'égalité-utopie. - La première chose ce serait de changer le regard que les gens portent sur le handicap et puis la reconnaissance aussi. C'est vrai qu'on voit une distinction dans la reconnaissance par rapport aux personnes handicapées. Il faut savoir où est-ce qu'on va, est-ce qu'on va dans le même sens? Voir ce que l'on peut faire pour y arriver ensemble et y réfléchir, est-ce que ça va passer par moi, est-ce que ça va passer par l'enseignement à l'école? Je ne sais pas. Ici en France, à l'école on a supprimé ces cours d'éducation civique, c'est dommage à mon avis parce que finalement, on est tous Français, on vit dans le même pays, on vit dans le même monde, sur la même planète et on devrait avoir les mêmes sentiments, les mêmes regards, la différence serait la langue. Donner plus d'importance à l'identité de la personne et non pas à son oreille, dans le cas d'une personne sourde.»

En este sentido, se entiende que existe una percepción diferenciada en un país y en otro con relación a la discapacidad-igualdad. Para las personas que se retoman del trabajo de campo en Francia, la relación discapacidad-igualdad aparece como un aspecto que ya ha venido siendo trabajado en el marco de la sociabilidad francesa, más allá de haberlo hecho en los marcos normativos. Todavía falta, como dice Gérard, pero el proceso de objetivación es mucho más abstracto, de lucha apropiada por el reconocimiento, que el que aparece en los discursos de los entrevistados en Uruguay. Estos últimos, ubican la temática de la (des)igualdad en sus singularidades, en sus imposibilidades, sin reparar en las responsabilidades del colectivo. La interiorización de lo externo en torno a esta temática en ambos países se entiende se ha hecho de manera diferente, por lo que la exteriorización de lo interno tiene su correlato en este sentido. En este sentido, se hace especial hincapié en uno de los discursos planteados, en tanto el énfasis en que son seres humanos: ¿qué tipo de sociedad puede llegar a hacer que sus ciudadanos deban especificar que también son parte de la humanidad, ya ni siquiera de dicha sociedad?

una persona sorda.⁴⁵ (Gérard, 30 años, sordo, París, entrevista realizada en febrero de 2013).

se puede hacer y llegar juntos y reflexionar: ¿qué va a pasar conmigo? ¿Qué va a pasar con la enseñanza en la escuela? Yo no sé. Aquí en Francia, en la escuela, se han suprimido los cursos de educación cívica, es una lástima desde mi punto de vista ya que, finalmente, todos somos franceses, vivimos en el mismo país, vivimos en el mismo mundo, en el mismo planeta y debemos tener todos los mismos sentimientos, las mismas miradas, la diferencia sería la lengua. Dar mayor importancia a la identidad de la persona y no a su oreja, en el caso de

«C'est utile de mettre des règles. Car sans réglementation certains employeurs sont responsables et recruteraient des personnes handicapées, mais beaucoup d'autres ne feraient rien. Pour bien faire il faudrait qu'il y ait égalité tout au long du parcours professionnel.»

43 «Ce que la Constitution française dit c'est: liberté, égalité et fraternité. Malgré tout la loi n'est pas appliquée concrètement. Nous avons une loi de 1987, une autre du 2005, mais si nous savons clairement les principes de notre Constitution, cette loi ne devrait pas exister. Ce n'est pas logique. La France c'est un pays qui accepte facilement le handicap. La loi du 2005 est magnifique, elle a donné beaucoup d'espoir aux personnes handicapées. L'égalité des chances c'est dans le monde du travail, au logement, la culture, l'éducation, la sexualité, etc.»

—Entonces, ¿cómo llegar a dicha utopía? La ley no ayuda?

—No del todo, mantengo la esperanza, pero no del todo.

—¿En este momento no hay igualdad entonces?

—Lo que es importante es no borrar las diferencias, cada uno es diferente, pero en lo que hace a los sordos, el hecho que sean puestos en esta categoría de «discapacitados» no es siempre muy pertinente porque es cierto que las personas deben también adaptarse. Para mí, lo ideal, en un mundo de sueños, una utopía, sería que todo el mundo fuera igual, que seamos diferentes pero que se reflexionara en cómo vivir juntos, cómo trabajar juntos, cómo avanzar juntos.

Lo que la Constitución francesa dice es: libertad, fraternidad e igualdad. Sin embargo la ley no es aplicada concretamente. Tenemos una ley de 1987, otra de 2005, pero si tenemos claros los principios de nuestra constitución, estas leyes no deberían existir. No es lógico. Francia es un país que acepta fácilmente la discapacidad. La ley del 2005 es magnífica, dio mucha esperanza a las personas discapacitadas. La igualdad de oportunidades está dada para el mundo del trabajo, vivienda, cultura, educación, sexualidad, etc.⁴⁴ (Veronique Bonhomme, Papiillons Blancs, Paris, entrevista realizada en febrero de 2013).

En una cuota mínima sí, contribuye a remediar las desigualdades porque al dar más posibilidades facilita un poco las cosas y genera una mayor expectativa y al generar una mayor expectativa genera una mayor fuerza de voluntad y una motivación que es lo que, que en definitiva es lo que hace avanzar al ser humano, que es en definitiva lo que somos» (Mario, 32 años, discapacidad motriz, Montevideo, entrevista realizada en agosto de 2013).

Es útil poner reglas. Porque, sin reglamentación varios empleadores son responsables y reclutarían personas discapacitadas, pero muchos otros no harían nada. Para hacerlo bien, habría que haber igualdad a lo largo de toda la carrera profesional.⁴³ (Claude, 52 años, ciego, Paris, entrevista realizada en diciembre de 2013).

No, no hay igualdad, no. Por lo menos para mí. (Santiago, 34 años, sordo, Tacuarembó, entrevista realizada en abril de 2013).

las diferencias se vuelvan banales. Pero no es la invisibilidad de antes. Lo que nosotros queremos hacer es trascender la invisibilidad, hacerlo visible para que luego se vuelva banal. Yo no puedo pasar si no hay reconocimiento de las diferencias; es decir, es la diferencia entre la igualdad y la universalidad. La ley no dice que todos seamos parecidos, dice que todos seamos iguales. Es decir, iguales con nuestras diferencias. (Director Unidad de Salud de Sordos, París, entrevista realizada en febrero de 2013).

El punto en tensión en este apartado intento centrarse en el reconocimiento singularizado de la situación de discapacidad, en los contextos sociales donde estas personas se inscriben. Ubicarse y ser ubicado en «situación de discapacidad» hace a sociedades que interiorizan y exteriorizan la construcción de la *alteridad*, del *otro* como distinto a lo *normal*, a partir de construcciones históricas, culturales, simbólicas, económicas y sociales. De esta manera, tal como se ha podido apreciar en los discursos, más allá de que el diagnóstico de deficiencia podría ser el mismo, la construcción de la situación de discapacidad difiere de una persona a otra, de un país a otro. Sensibilidades, información, responsabilidad estatal o singular, entre otras, van hilando la madeja de este entramado. De ahí la conjunción y, a su vez, la distancia entre experiencias singulares y luchas colectivas.

En este sentido, se comparte con Stiker (2009) en que existen grandes distancias entre la producción discursiva en torno a la temática de la discapacidad y la puesta en práctica de lo dicho. Esas distancias generan dolores en sujetos que subjetivamente son interpelados en su vida cotidiana por una realidad que dista de lo normativamente dispuesto. Hoy día se está ante una nueva perspectiva, donde lo principal que aparece es el tema de la transformación de la sociedad, de los marcos sociales y del entorno. Cuanto más se amplíe el entorno en tanto contexto que contiene a los sujetos, más encontrará la persona la posibilidad de ser y vivir en condiciones de igualdad, tanto *uno mismo* como *otros*.

Relación (des)igualdad-discapacidad

Tomando este punto como sustancial en el análisis, la relación (des)igualdad y discapacidad mediada por la ideología de la normalidad comienza a despejarse en su complejidad. Se rescatan, así, diversos discursos que develan el «cómo se sienten» las personas en situación de discapacidad cuando se les plantea la relación entre igualdad (en el entendido de (des)igualdad para los fines presentes) y discapacidad.

Igualdad es muy difícil. No vamos a pretender tener una igualdad con una persona sana, pero por lo menos te tienen consideraciones en ciertos puntos. Algo más se está tratando de llegar a una igualdad, aunque no voy a creer que vaya a ser una igualdad por completo una persona sana con una discapacitada, ¿no? (César, 50 años, ciego, Salto, entrevista realizada en julio de 2013).

No son iguales porque con la discapacidad tienen un problema, tienen un problema. (Pedro, 43 años, discapacidad intelectual, Tacuarembó, entrevista realizada en marzo de 2013).

- 40 « Il y a des choses qui sont mesurables dans la déficience, et après la question du handicap en rapport avec le contexte dans lequel s'inscrit la personne. La déficience donne un chiffre de perte, par exemple, d'audition. Et le handicap c'est la relation de cette déficience et l'environnement »
- 41 « La visibilité du handicap, pour moi, présente un paradoxe et comme une arme à double tranchant dans toutes les sphères de la vie en société »
- 42 « Qu'est-ce qu'on signifie quand on dit « handicapé ». Il y a des personnes qui sont plus ou moins handicapées. Je trouve qu'il y a beaucoup de personnes soumises à l'étiquette d'handicapé et ce n'est pas assez détaillé. C'est pour cela qu'il y a beaucoup d'entreprises qui ont profité de ce manque de détail »

El tema de la etiqueta impacta, pero luchamos mucho contra la invisibilidad, intentando que algo que era totalmente invisible se vuelva visible. El tema es que lo que hay como horizontes que reconocamos tanto las diferencias, que febrero de 2013).

esta falta de detalle.⁴² (Eric, 27 años, sordo, Marsella, entrevista realizada en muy detallada. Es por eso que hay muchas empresas que han aprovechado que hay muchas personas bajo una etiqueta de la discapacidad y que no es ¿Qué significa discapacitado? Hay personas que son más discapacitadas. Creo años, deficiencias múltiples, París, entrevista realizada en diciembre de 2013).

arma de doble filo en todas las esferas de la vida en sociedad.⁴¹ (Philippe, 35 La visibilidad de la discapacidad para mí presenta una paradoja y es como un discursos que ilustran con claridad estos aspectos:

signada por la ideología de la normalidad. En este sentido, se recogen algunos que quiten a un lado premociones y construcciones etiquetadas de una alteridad pacidad y, por sobre todo, generar conocimiento, actitudes, formas de nombrar una deficiencia. Por ello, resulta necesario darle visibilidad al concepto de discapacidad se le haya otorgado al sujeto concreto un diagnóstico desde el saber médico de a la hora de autoperibirse en situación de discapacidad o no, más allá de que lo externo y exteriorización de lo interno (Sartre, 2000) juegan un rol sustancial entre el ser particular y el ser genérico, donde los procesos de interiorización de renencia a experiencias singulares y luchas colectivas, en el entendido del vaivén Tal como el título de este segundo punto lo plantea, se está haciendo refe-

entrevista realizada en marzo de 2013).

muchos tipos de discapacidad. (Presidente Asociación de Ciegos de Salto, capacidad, porque la palabra discapacidad en sí abarca muchas cosas, o sea La relación que yo haría sería, primero, separar un poquito los tipos de discapacidad de tomarlos como sinónimos o poco diferenciados.

En el marco de varias entrevistas se deja específicamente diferenciado uno y otro concepto, siendo las personas en situación de discapacidad las que plantean la complejidad de

Hay cosas que son medibles en la deficiencia, y luego la cuestión de la discapacidad con relación al contexto en el cual se inscribe la persona. La deficiencia da una cifra de pérdida, por ejemplo, de audición. Y la discapacidad es la relación de esa deficiencia con el entorno.⁴⁰ (Trabajadora social de la Unidad de Salud de Sordos, Marsella, entrevista realizada en febrero de 2013).

- 38 «Dans les endroits «normaux», on va dire, il y a des personnes qui n'ont jamais vu une personne handicapée, ils ne connaissent pas. Alors, c'est difficile. Alors il faut sensibiliser. Parce que pendant une heure ils sont curieux, ils sont contents, mais après c'est tout, les gens se désintéressent, alors c'est double la déception.»
- 39 «Je pense que peut-être aujourd'hui c'est plus facile de sortir avec mon fauteuil qu'autrement. Mais il y a des gens encore qui pensent que la seule humanité possible c'est marcher dans la rue avec ses deux pieds.»

En esta referencia a la situación de discapacidad y las líneas demarcatorias entre *normalidad-anormalidad*, urge distinguir, a través de las sensaciones, percepciones e interiorizaciones de las personas que hacen a la población objetivo, entre los constructos teóricos de discapacidad y deficiencia.

Vista realizada en febrero de 2013).

Yo pienso que, quizá, hoy día es más fácil de salir con mi silla que antes. Pero aún hay personas que piensan que la sola humanidad posible es andar por la calle con las dos piernas.³⁹ (Anne, discapacidad motriz, 26 años, París, entrevista realizada en febrero de 2013).

En los entornos «normales», digamos, hay personas que jamás han visto una persona discapacitada, no los conocen. Entonces, es difícil. Hay que sensibilizar. Porque, por una hora son curiosos, están contentos, pero luego de eso, las personas se desinteresan, entonces es una doble decepción.³⁸ (Aurore, 33 años, sorda, Lille, entrevista realizada en marzo de 2013).

—Los que no tienen defectos. Sí hay, por ejemplo, una persona en silla de ruedas, que no puede caminar, no puede trabajar como un obrero, entonces tiene inferioridad. Por ejemplo, los sordos también, no podemos trabajar en una oficina, obviamente que depende del lugar, pero, atendiendo un teléfono no. (Oswaldo, 54 años, sordo, Montevideo, entrevista realizada en noviembre de 2012).

—¿Quiénes son las personas «normales»?

La idea de pérdida de una *normalidad* «completa» aparece marcado, singular y colectivamente. Los sujetos clasificados como tal desde su nacimiento o primeros años de vida. quitieron la deficiencia en el correr de su ciclo vital, no así en los que fueron parciales demarcados las situaciones de discapacidad generadas en sujetos que ad- de lo particular y lo genérico. Asimismo, el tema de los procesos identitarios ser más exteriorizaciones de procesos demarcados interiorizados en el devenir vida cotidiana. Así, se plantean diferencias que parecerían por momentos rios discursos que dan cuenta de esta reproducción en los diversos espacios de la En la especificidad de la demarcación entre *normal-anormal*, aparecen va- juzga al otro considerado *anormal*.

Un ejemplo claro aparece en el discurso de quien plantea sienten lástima por él, de quien no se lo desearía ni a su peor enemigo. Se siente dolor singularizado y exteriorizado en lo genérico sobre el dejar de ser «como los demás». La mirada del *nosotros* se siente diferente, generándose así la construcción discursi- va sobre la situación del ser *otro*. Se podría pensar en un *normal* que mira, siente,

37 «La question c'est d'où vient la situation, d'où elle émerge. Parce que souvent on remarque qu'on est sourd et quand on rencontre quelqu'un qui est entendant, on sait que tout de suite il peut y avoir un obstacle alors qu'on n'est pas spécialement différent mis à part le problème de communication qui est partagé en tout cas. On aura le même handicap qu'on soit sourd ou entendant. Si on se rencontre tous les deux on va devoir faire appel à un interprète qui n'est pas uniquement pour la personne sourde, mais aussi pour la personne entendante. C'est un handicap qui se partage. À propos de la situation de handicap je ferais plutôt ce signe la «handicap» situation un peu coïncée, en fait le mot handicap peut avoir deux signes. Celui-ci, on est bloqué, coïncé, et l'autre dans le sens de «il nous manque quelque chose» ou «une faculté».

El reconocimiento de situación de discapacidad, como se ha visto, por lo general no resulta tal en la percepción singularizada de los sujetos, salvo en situaciones concretas, más específicamente cuando el sujeto fue parte del *nosotros* y pasó a ser parte del *otros*. El punto está, pareciera, en la mirada que le da el *nosotros* a estos considerados *otros*. De ahí las diversas interiorizaciones sobre un genérico que tiende a discernir en estas sociedades modernas lo *normal* de lo clasificado como *anormal*, configurando distancias que generan brechas en cualquier sensación, percepción y sentido de igualdad, en tanto su mediación absoluta con la ideología de la normalidad. Se tienen discursos desde los límites que se encuentran en el afuera para generarlas estas potenciales situaciones de discapacidad en caso de haberlas, y aparecen otros que enfatizan en no sentirse en tal situación, sino que se trata de algo hasta compartido. Otros, posiblemente más mediados por el lenguaje cotidiano de lo *normal*, se autoidentifican como *normales*, dándole al análisis la potencialidad de configurarlos en el marco más absoluto de la ideología de la normalidad.

Por otra parte, el «cómo me ven» se materializa en aspectos tales como «la mirada de los otros», que van demarcando tales dualidades. El «cómo me ven», aunque en la mayoría de esta situaciones distan del «cómo me veo», en las explicaciones se entiende que hacen referencia a un «cómo me quedo inscripto en el recuerdo» que reproduce formas de nombrar con contenidos negativos en sus concepciones sobre esta población.

La pregunta es de dónde viene la situación, de dónde emerge. Porque continúa- mente se remarca que es sordo y que se encuentra con alguien que es oyente, se dice que acto seguido puede tener un obstáculo, entonces que no hay especial- mente diferencias a parte de la comunicación, que en todos casos es compar- tida. Tendrá la misma discapacidad el que sea sordo u oyente. Si se encuentran los dos, se deberá llamar a un intérprete que no es solo para la persona sorda, sino también para la persona oyente. Es una discapacidad que se comparte.³⁷ (Gérard, 30 años, sordo, París, entrevistista realizada en febrero 2013).

Lo que pasa que uno trata de ser el mismo que antes, de la misma manera de antes. Pero se que me sacó muchas cosas el tema de la discapacidad y sé que la gente te tiene un poco de «pobre». Siempre me vieron caminando y me vieron bien, y ahora en silla. La gente te tiene como un poco de lástima. Ni al peor enemigo uno le desea esto. (Alejandro, 27 años, discapacidad motriz, Tacuarembó, entrevistista realizada en diciembre de 2012).

Las personas en situación de discapacidad son ubicadas en la *alteridad*, y así

clasificadas y calificadas por sus características entendidas como «diferentes a la norma». Claro es que las personas en situación de discapacidad no conforman un grupo homogéneo, sino que en esa alteridad atribuida se incorporan tantas definiciones y sus especificidades como la ciencia se ha dado el gusto de atribuir desde su saber/poder y el derecho de dejarlas plasmadas en sus marcos normativos. Asimismo, el interjuicio subjetivo está dado en las percepciones y sensaciones de reconocimiento de estar o no en una situación de discapacidad.

Por ello, en la triangulación del «cómo me veo», «cómo me ven» y «cómo me inscribo en el recuerdo del otro», las sensaciones y percepciones dan cuenta de singularidades que se van retroalimentando por un ser genérico mediado, por lo general, por una ideología de la normalidad, a veces más explícita, otras más solapada. Ante la pregunta sobre si se sentían en situación de discapacidad, las respuestas surgidas fueron sumamente interesantes en cuanto, justamente, el «cómo me veo» y «cómo me ven».

Yo no me siento discapacitada. Escucho ruidos solamente, pero no me siento discapacitada. (Ana, 41 años, sorda, Salto, entrevista realizada en julio de 2013).

No, personalmente no discapacitado pero depende de las situaciones y también de la mirada que los otros. Solamente tengo necesidad de un intérprete pero no me siento discapacitado.³⁶ (Phillippe, 46 años, sordo, París, entrevista realizada en febrero de 2013).

Lo único que me hace diferente es que veo poco. Lo demás lo puedo hacer todo. Una persona por ver poco o no ver no quiere decir que sea inútil. Se pueden hacer todas las cosas en la casa y se puede trabajar. (Susana, 39 años, baja visión, Tacuarembó, entrevista realizada en marzo de 2013).

Yo me considero como gente normal, y yo te voy a explicar por qué. Porque yo tengo muchos rasgos que me hacen diferente, pero yo no me considero Síndrome Down, me considero una persona que puede hacer de todo: salir a la calle, votar, trabajar. (Diego, 32 años, Síndrome de Down, Montevideo, entrevista realizada en agosto de 2013).

Es como que vos te sentís un felpudo. Y no es así, vos sos una persona normal como cualquier otra. Te faltará una vista, una perna, un brazo, no moverás el cuerpo, pero vos sos igual a la otra persona. Donde te veas la diferencia, ahí sí sos discapacitado. Pero, claro, primero tendrías que cambiar la mentalidad del discapacitado para después cambiar la mentalidad de la gente común. (María, 35 años, baja visión, Salto, entrevista realizada en junio de 2013).

No me siento persona con discapacidad, solo sordo. No es que odie esa palabra, pero no me doy cuenta. (Osvaldo, 54 años, sordo, Montevideo, entrevista realizada en noviembre de 2012).

36 «Non, personnellement non handicapé mais cela dépend des situations et aussi du regard des autres qui parfois me gêne. Seulement j'ai besoin d'un interprète, mais je ne me sens pas handicapé.»

- 34 «Le handicap est une construction de la culture, d'un mode de vie; et la déficience est le sens qui est touché, la partie du corps qui est du physique.»
- 35 «L'égalité est un droit et un devoir, donc, il faut lutter contre l'inégalité.»

Situación de discapacidad

En el entramado del «cómo me veo» y «cómo me ven», se van materializando formas de ser y estar en estas sociedades mediadas por la ideología de la normalidad. Las situaciones de discapacidad se van produciendo y reproduciendo como formas de ser y estar de sociedades marcadas por las etiquetas, las clasificaciones, las calificaciones; donde sentires y pareceres quedan relegados, tal como se ha visto, por lo general, al «cómo me inscribo en el recuerdo del otro» (Scribano, 2007).

La discapacidad es una construcción de la cultura, de un modo de vida; y la deficiencia es la forma en que es tocada, la parte del cuerpo que es lo físico.
(Emma, 22 años, ciega, París, entrevista realizada en diciembre de 2013).³⁴

La igualdad es un derecho y un deber, por lo tanto es necesario luchar contra la desigualdad.
(Jean, 34 años, sordo, París, entrevista realizada en diciembre de 2013).³⁵

Experiencias singulares, sujetos colectivos

Sobre este tema de la «discriminación positiva» se trabajará con mayor ahínco en el punto precedente, en su correlato con lo normativo.

Considero que lo ideal sería que todas las personas concursaran sin discriminar entre personas con discapacidad o sin discapacidad. Lamentablemente para mitigar las carencias de escolaridad o de educación que a veces tienen varias personas con discapacidad, una primera etapa, la más viable sería hacerlo así, discriminando, digamos, separando. Pero soy de la idea de que en un futuro unificar los criterios y la evaluación. (Hugo, 35 años, discapacidad motriz, Montevideo, entrevista realizada en octubre de 2013).

- 32 «Peur parce qu'ils ne connaissent pas. Quand on ne connaît pas le handicap on a peur. On a peur de ne pas savoir se débrouiller avec une personne handicapée.»
- 33 «Il y a des personnes que ohlalala! Je pense que c'est la peur. Ces personnes doivent penser que c'est quelque chose contagieux ou que, comme malvoyante, j'ai un problème de vie. Il y a beaucoup de peur face au handicap. Pas peur de l'handicapé, mais peur de la maladie.»

Profundizando más aún en la relación discapacidad-trabajo-discriminación, aparece la noción de la «discriminación positiva», entendida por unos como potenciadora, para otros como restrictiva.

El miedo como motor de las relaciones sociales entre *nosotros* y *otros* no solo construye el *campo de los posibles* y las singularidades de los *otros*, sino también el *nosotros*, en tanto colectivo que produce y reproduce discursos antagónicos a los hechos, vanagloriamientos de cuestiones de género que generan dolor social en la intersubjetividad de seres particulares y seres genéricos.

El miedo es enfrentar la «imagen», que no sean «perfectos», rápidos, eficientes, etc. Miedo es sinónimo de ignorancia. (Miguel, 35 años, sordo, Montevideo, entrevista realizada en noviembre de 2012).

Hay personas que bueno... Yo pienso que es el miedo. Esas personas deben pensar que es algo contagioso o que con mi baja visión tengo un problema de vida. Hay mucho miedo sobre la discapacidad. No miedo de la discapacidad, sino miedo de la enfermedad. (Marc, 37 años, baja visión, Lille, entrevista realizada en febrero de 2013).³³

Miedo porque no conocen. Cuando no se conoce la discapacidad se tiene miedo. Miedo de cómo descubrirse con una persona con discapacidad. (Presidenta Association Parisienne Travail Epanouissement, París, entrevista realizada febrero de 2013).³²

Las prácticas discriminatorias parecerían reproducirse en ambos países, con matices, pero existentes de todas formas. La producción de un trabajador que pudiera generar problemas a la hora de dar cuentas en la lógica de mercado lleva a la reproducción de prácticas discriminatorias que se sostienen desde la ideología de la normalidad y desconocen en su materialidad la igualdad.

El *otro* parecería ser un peligro. Pero, ¿cuán peligroso se torna ese *otro* (*otros*) como para desestabilizar tanto a *uno mismo* (*nosotros*)? Este es un tema que aparece de forma recurrente, tanto en los discursos de personas en situación de discapacidad como en el de sus familias, ya sea en Francia como en Uruguay. Se sustancializa la palabra y el simbolismo del miedo, abriendo una brecha entre *nosotros* y *otros* que demarca a los sujetos en sociedad.

50 años, ciego, Salto, entrevista realizada en julio de 2013).

cómo puedo yo resultar: si falta o no falta por mí misma discapacidad. (César, No me da una posibilidad de probar. Él no sabe hasta qué límite yo puedo dar, quién sabe si me va a cumplir, quién sabe cómo va a funcionar en la empresa». pacidad que yo tenga, va a elegir a la persona sana, porque va a decir: «Y este, Sinceramente yo me siento discriminado. Para mí el empresario, por más ca-

Yo pienso que yo estoy bastante bien relacionada con la sociedad, y conozco muchas personas oyentes pero, por lo general, también los sordos muchas veces se acostumbra a estar solamente entre personas sordas y también surge la dificultad desde ellos mismos. No se animan a ir a pedir trabajo, piensan que los van a discriminar y no salen de sus casas. (Ana, 41 años, sorda, Salto, entrevista realizada en julio de 2013).

Las personas discapacitadas son víctimas de discriminación. Y una de las primeras cosas para hacer discriminación es en el trabajo.³⁰ (Referente AGEFIPH Lille, entrevista realizada en marzo de 2013).

Es difícil trabajar. En las empresas aún hay personas que piensan que las personas discapacitadas van a enlentecer la producción. Entonces, es una lastima. Por ejemplo, en la empresa donde trabajo, que es una universidad privada, hay solamente un 1 % de personas discapacitadas. Pregunta por qué de esta situación y me dijeron «preferimos pagar». Y me dijeron, también, que en el ámbito de la enseñanza, la discapacidad parece algo especial, que hay 20 000 estudiantes y que ellos deben dar una buena presentación. Entonces, para ellos, tener personas discapacitadas es menos bien. Es clara la discriminación.³¹ (Aurore, 33 años, sorda, Lille, entrevista realizada en marzo de 2013).

Son una forma de separarte o discriminar del resto y que ha sido una necesidad para compensar esas deficiencias que tenemos en acceder a lugares de trabajo. (Hugo, 35 años, discapacidad motriz, Montevideo, entrevista realizada en octubre de 2013).

En una reunión de trabajo donde hay un sordo, al final no pudo llegar el intérprete y los oyentes no se preocuparon porque pensaron que el problema era del sordo. Y el problema es que todos se pierden de participar, de compartir todas las ideas. Entonces, en este caso, las ideas que el sordo puede emitir, no les interesa a los oyentes. ¿Por qué se piensa así? ¿Porque constituyen una minoría? ¿Porque sus ideas no son tan interesantes como las de los oyentes? Siempre es hacia el sordo, nada al revés. Ese es el problema. Según los oyentes, el intérprete es el intérprete de los sordos, nunca un puente de comunicación entre dos lenguas, hacia una lengua o hacia la otra. (Director Unidad de Salud de Sordos, París, entrevista realizada en febrero de 2013)

Dificultades sí, me han dicho que trabajo ya tienen con las personas comunes, no quieren personas discapacitadas. No les conviene, en cuanto a tiempo, nosotros somos más lentos. En realidad somos más lentos. (María, 35 años, baja visión, Salto, entrevista realizada en junio de 2013).

30 «Les personnes handicapées sont victimes de discrimination. Et l'une des premières cause de discrimination, c'est dans l'emploi.»

31 «C'est difficile de travailler. Dans les entreprises, il y a encore des personnes qui pensent que les personnes handicapées vont ralentir la production. Donc ça c'est dommage. Par exemple, dans l'entreprise où je travaille, qui est une université privée, il y a seulement 1 % de personnes handicapées. J'ai demandé pourquoi et on m'a dit: «nous préférons payer». Et on m'a dit aussi que dans le domaine de l'enseignement, le handicap ressemble à quelque chose de spécial, qu'il y a 20 000 étudiants et qu'ils doivent avoir une bonne présentation, alors pour eux avoir des personnes handicapées c'est moins bien. C'est clairement de la discrimination.»

Situaciones y sensaciones de discriminación

que esta triada surge como el primer gran mojon de distanciamiento entre *nosotros* y *otros*. Desde lo social, las exigencias resultan muchas más para los *otros* que para el *nosotros*, no generándose espacios de igualdad, más bien todo lo contrario de desigualdad, o a lo sumo (des)igualdad. En este sentido, lo social se transfor- ma en un campo complejo y limitado. Desde el punto de partida se les dispone qué estudiar pensando desde *nosotros* lo que será mejor para *otros*, otorgándoles el espacio de «lo manual» para el despliegue de sus potencialidades. Así, el peso de las limitaciones no se deposita en la sociedad, en el mercado laboral o en sus requerimientos restrictivos, sino en la (ir)responsabilidad del propio sujeto y su (in)utilidad, en este caso bajo la máscara de la «falta de formación». Pareciera que todo queda justificado porque no se poseen los estudios suficientes. La ausencia de espacios de inclusión laboral no es responsabilidad social, sino que se singulariza en los sujetos concretos que parecieran merecer el desempleo.

En este sentido, las situaciones y sensaciones de discriminación estarán tam- bién mediadas por interiorizaciones y exteriorizaciones, por el «cómo me veo», «cómo me ven» y, por ende, «cómo me conocen» y «cómo me quedo inscripto en el recuerdo del otro» (Scribano, 2007). El tema de la percepción de la discrimi- nación empieza a encajarse en las remembranzas singulares y colectivas.

Son cosas que te chocan [...] yo tengo problema acá en el instituto (vive al lado del instituto de formación docente), los futuros maestros están todos sentados ahí en el muro y uno pasa... que tengo que ir tocando el muro y ¡nada! Como si pasase un perro al lado de ellos, no te dicen disculpa... Nada, nada, nada. Inclusive te patean el bastón también, eso es muy común. (César, 50 años, ciego, Salto, entrevista realizada en julio de 2013).

Yo pienso que la sociedad discrimina al momento de que la persona discapaci- tada se inserte. Sobre todo con el tema de que falta educación en las personas con discapacidad. Las personas que no la tienen generalmente estudian, van al liceo, van a la universidad pero nosotros no podemos hacer nada de eso. Entonces se nos complica mucho más, y más aún a nosotros con el tema de la comunicación que no tenemos intérprete, es muy difícil. Ni siquiera nuestras familias saben la lengua de señas, mucho menos el resto. Es difícil, hay mucha discriminación. (Francisco, 44 años, sordo, Salto, entrevista realizada en junio de 2013).

Hay mucho miedo, desinformación en la gente. Entonces, piensan que es- tos chicos no pueden trabajar, que no pueden hacer nada, que son una com- plicación, un dolor de cabeza. (Psicóloga Asociación Down del Uruguay, Montevideo, entrevista realizada en agosto de 2013).

Si este tema de la discriminación, en el «cómo me veo» y en el «cómo me ven» se transfiere a sensaciones y percepciones en lo laboral, aparecen aspectos que complejizan esta intersubjetividad, quedando ubicada la persona en situa- ción de discapacidad más constreñida en sus potencialidades.

Para acceder a un trabajo lo esencial es la educación. Si la educación está mal, obviamente que va a haber un futuro mal y no vamos a poder acceder a un buen trabajo. (Miguel, 35 años, sordo, Montevideo, entrevista realizada en noviembre de 2012).

La persona con discapacidad no accede a niveles de educación formal superior, quedan en la Primaria. Es muy difícil salir a competir a un mercado de trabajo si vos no tenés una capacitación. (Referente APADISTA, Tacuarembó, entrevista realizada en marzo de 2013).

A lo que nosotros apuntamos es a que nuestra formación sea la que determine nuestras posibilidades de trabajo. (Mario, 32 años, discapacidad motriz, Montevideo, entrevista realizada en agosto de 2013).

Parecería ser que en este entramado de discapacidad y trabajo, cuando me-
dia la educación el «cómo me veo» y el «cómo me ven» y «cómo me reconocen»
trasciende interiorizaciones y exteriorizaciones generadas por efectos de la ideo-
logía de la normalidad. El «cómo me reconocen» se sustenta por la condición de
sujeto que ha estudiado o que trabaja, que transita una cotidianidad
que trasciende etiquetas.

Asimismo, los puntos de preocupación en los topes educativos que apare-
cen en uno y otro país distan enormemente: en Uruguay, la preocupación apa-
rece fuertemente en la trascendencia de la educación Primaria, mientras que en
Francia sucede con la Educación Media. Sin embargo, el tránsito educativo en
Francia hacia la ampliación del campo de los posibles de las personas en situa-
ción de discapacidad parecería no hallar mayores obstáculos para el ingreso en
la universidad, mientras que en Uruguay el ingreso a la Educación Media ya es
en sí todo un obstáculo.

Esta experiencia diferenciada en ambos países en la relación igualdad-disca-
pacidad-educación trazan caminos por lo general antagónicos a la hora de verse
interpelados para el ingreso de esta población al mercado laboral. Conjugando
los discursos que han aparecido, lo más complejo en esto aparece en el Uruguay
la responsabilidad singularizada de sujetos que no se pueden incluir en el merca-
do laboral por falta de estudios, a los cuales no llegaron por restricciones estruc-
turales, pero que se los interpela desnaturalizando responsabilidades colectivas
de estos procesos de (des)igualdad. Por su parte, en Francia, la responsabilidad
parece desde un principio estar dada en la estructura, en el campo societal como
espacio genera procesos de inclusión desde los primeros años de sociabilidad,
por lo que a la hora de incluirse esta población en el mercado laboral, ya han
transitado y se han apropiado de conocimientos que les habilitan a buscar su
potenciación como sujetos en el marco de sus propios proyectos de vida.

Dicho en otros términos, en Francia, la triada discapacidad-trabajo-educación
pareciera darse fluidamente, sin mediaciones externas que reproduzcan la
ideología de la normalidad en cuanto esos *otros* «pueden» o «no pueden». Quien
tiene dentro del *campo de sus posibles* estudiar así lo puede hacer, sin restriccio-
nes, en situaciones que apuntan a la igualdad. En Uruguay, sin embargo, parecería

la limitante educativa resulta uno de los primeros mojones para una posterior compleja inclusión laboral.

Por el tema de que yo no tengo estudios... prácticamente tengo primaria nomás y es complicado el tema que tengo que estudiar muchas cosas para tener la posibilidad de tener un trabajo. Porque hoy en día te exigen mucho el estudio para el trabajo. Uno no puede hacer más que trabajo manual. (Alejandro, 27 años, discapacidad motriz, Tacuarembó, entrevista realizada en diciembre de 2012).

No trabajo porque soy estudiante, tengo una beca como estudiante discapacitado para hacer mis estudios de psicología. En el futuro yo no sé exactamente qué haré, pero por el momento estoy estudiando psicología y luego haré un Master.²⁷ (Emma, 22 años, ciega, París, entrevista realizada en diciembre de 2013).

—Estudié Ciencia Política con orientación en Derecho europeo en París V. —Es realmente difícil entrar en ese lugar, tuvo problemas?

—No, cuando saí del liceo comencé la universidad. No hubo dificultades para obtener las adaptaciones. Obtuve toda la información electrónicamente.²⁸ (Patrick, 28 años, ciego, Lille, entrevista realizada en diciembre de 2013).

Sería ideal que las instituciones educativas compartan con o sin personas con discapacidad de forma más habitual de lo que lo hacen ahora y ahí emparejarías las carencias de educación o formación con las que uno y otros llegan a los llamados habitualmente. Una política de Estado a buscar la verdadera igualdad, no algo coyuntural o momentáneo. (Hugo, 35 años, discapacidad motriz, Montevideo, entrevista realizada en octubre de 2013).

Falta mucho, falta capacitar a personas para que puedan acceder y tengan capacidad de reclamar. Si hay un llamado de administrativo nadie tiene un curso básico de administración porque no pueden acceder a la educación. (Presidenta Comisión Departamental de la Discapacidad, Salto, entrevista realizada en julio de 2012).

Las empresas lo que buscan son diplomados, y aquí hay muy pocos estudiantes diplomados. Hay más o menos 10 % de los discapacitados que continúan para ser estudiantes diplomados, para continuar luego del liceo.²⁹ (Directora Misión Handicap, empresa privada, París, entrevista realizada en diciembre de 2013).

- 27 «Je ne travaille pas puisque je suis étudiante, j'ai une bourse comme étudiante handicapée pour faire mes études de psychologie. Pour le futur je ne sais pas exactement ce que je vais faire, mais pour le moment je suis en train d'étudier la psychologie et après je pourrai faire un Master.»
- 28 «— J'ai étudié les Sciences politiques avec orientation dans le droit européen à Paris V. — C'est vraiment difficile d'y entrer, avez-vous eu des problèmes? — Non, quand je suis sorti du lycée j'ai commencé l'université. Il n'y a pas eu de difficultés pour obtenir des adaptations. J'ai obtenu toute l'information électronique.»
- 29 «Les entreprises qui recrutent des diplômés, et ici il y a très peu d'étudiants diplômés, qui mènent. Il y a environ 10 % des handicapés qui continuent pour être des étudiants diplômés, qui continuent après le bac.»

- 24 «Je suis ingénieur commercial chez IBM France depuis 1983. J'ai commencé à y travailler par un stage de fin d'études qui s'est prolongé par un recrutement.»
- 25 «Je travaille à Lille depuis mai, dans une entreprise. Où je travaille il y avait déjà une personne aveugle, alors les adaptations étaient déjà faites. Et aussi les copains du travail sont familiarisés avec des personnes aveugles. C'est plus facile.»
- 26 «Quand une personne considérée comme une personne handicapée arrive à un travail salarié, dans notre population de déficiences intellectuelles, il va y avoir un tuteur dans l'entreprise qui va spécialement se charger d'elle. Et ça arrive que le reste de l'entreprise se désintéresse de la personne. La construction qui est faite autour de la personne handicapée peut brutalement être remise en cause si le tuteur est parti. C'est un rôle non payé, une personne à qui l'entreprise va confier la tutelle, par exemple, à un chef de service, ou un responsable des ressources humaines. Alors, il va adapter son poste. Le travail de la personne handicapée reste problématique encore aujourd'hui.»

En este interjuego de «cómo me veo» en la relación discapacidad-trabajo, la mediación de la educación juega un lugar medular, no solo para el «cómo me veo» en cuanto potencialidades singulares, sino en el «cómo me ven» como sujeto con preparación académica para la vida laboral. En este sentido, existen enormes distancias entre Francia y Uruguay, logrando las personas en situación de discapacidad en Francia ampliar con mayor énfasis esta triada (discapacidad-trabajo-educación) de potenciación en el campo de sus posibles, que en Uruguay, donde

sión, en su antinomia). educación aparece como fundamental en los procesos de inclusión (o de exclusión, en su antinomia). Pero, a su vez, tal como surge de los diversos relatos, el tema de la educación aparece como fundamental en los procesos de inclusión (o de exclusión, en su antinomia). Como se puede apreciar, la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad en Uruguay resulta un esfuerzo muchas veces aún singularizado en un contexto que continúa reproduciendo (des)igualdad. Sin embargo, en Francia, pareciera que conseguir un puesto laboral donde ser reconocido se da con mayor asiduidad, es parte del entramado de la vida cotidiana de la sociedad en general. Pero, a su vez, tal como surge de los diversos relatos, el tema de la educación aparece como fundamental en los procesos de inclusión (o de exclusión, en su antinomia).

París, entrevista realizada en febrero de 2013). Entonces, se va a adaptar al puesto.²⁶ (Veronique Bonhomme, Papihons Blancs, la tutela, por ejemplo, un jefe de servicio, o el responsable de recursos humanos. el tutor se va. No es un rol pago, sino una persona que la empresa le va a confiar alrededor de la persona discapacitada puede bruscamente tornarse una causa si el resto de la empresa se desentienda de la persona. La construcción que es hecha tutor en la empresa el cual va especialmente a encargarse de esta. Y eso hace que discapacitada, en nuestra población de deficiencias intelectuales, va a tener un «Cuando una persona llega a un trabajo pago considerada como una persona (Patrick, 28 años, ciego, Lille, entrevista realizada en diciembre de 2013).

Trabajo en Lille desde mayo, en una empresa. Donde yo trabajo ya había una persona ciega, por lo que las adaptaciones estaban ya hechas. Y también los colegas del trabajo están familiarizados con las personas ciegas. Es más fácil.²⁵ (Claude, 52 años, ciego, París, entrevista realizada en diciembre de 2013).

Soy ingeniero comercial en IBM Francia desde 1983. Comencé a trabajar allí por una pasantía de fin de estudios que se prolongó por un reclutamiento.²⁴

- 20 «Je travaille à Université, dans la Cité des Sciences et de l'Industrie, depuis 2011. C'était une candidature spontanée»
- 21 «Je travaille à Paris 8 université (à mi-temps) et à l'école pour les sourds (à mi-temps), depuis 10 et 12 ans. J'ai commencé à y travailler par relation professionnelle»
- 22 «- Je travaille à Paris, au Collège de France, dans le Laboratoire d'anthropologie sociale. Je suis boursier-chercheur au CNRS depuis 2010. J'ai commencé à y travailler après le Master d'anthropologie sociale (EHES), puis j'ai voulu suivre ma directrice de thèse, c'est elle qui m'a fait entrer au Collège de France en tant que doctorant.»
- 23 «Je travaille à Marseille depuis 20 ans dans une compagnie de téléphonie. Alors, on m'a adapté le téléphone et mon ordinateur pour que je puisse me débrouiller, parce que je ne pouvais pas travailler sans ces adaptations. J'ai fait mes études de stand up, mais je travaille dans l'assurance. J'avais déjà mon travail après la loi, alors la loi n'a rien changé pour moi. Au début dans mon travail, il n'y avait que moi comme aveugle, mais avec le temps qui passe on a plus de contraintes.»

Trabajo por el momento no, estoy esperando recibirme de Procurador para ver si puedo insertarme. Tratar de insertarme en el mercado laboral no es fácil. (Mario, 32 años, discapacidad motriz, Montevideo, entrevista realizada en agosto de 2013).

Trabajo en Universiencia, en la Ciudad de la Ciencia y la Industria, desde el 2011. Fue una candidatura espontánea.²⁰ (Nathalie, 26 años, baja visión, París, entrevista realizada en diciembre de 2013).

Trabajo de administrativo en la Facultad de Ciencias desde el año 2007. Concurse en 2004 y por un tema de accesibilidad del edificio y cerámica logré que la vacante en Ciencias recién estuviera en 2007 para poder entrar. [...] Me enteré por un cartel que habían publicado en facultad cuando fui a clases, al lado del ascensor, que hacían un llamado especial para personas con discapacidad» (Hugo, 35 años, discapacidad motriz, Montevideo, entrevista realizada en octubre de 2013).

Trabajo en la Universidad París 8 a medio tiempo y en la escuela de sordos por medio tiempo, desde hace 10 y 12 años. Comencé a trabajar allí por vínculos profesionales.²¹ (Didier, 41 años, sordo, París, entrevista realizada en enero de 2013).

Trabajo en París, en el Collège de France, en el Laboratorio de Antropología Social. Tengo beca de investigador del CNRS desde 2010. Comencé a trabajar allí luego del Master de Antropología Social de la EHES, luego seguí a mi directora de tesis que fue quien me hizo entrar en el Collège de France como doctorante.²² (Philippe, 46 años, sordo, París, entrevista realizada en febrero de 2013).

Trabajo en Marsella desde hace 20 años en una compañía aseguradora de telefonía. Me han adaptado el teléfono y la computadora para que yo pueda desplegarne. Porque yo no podría trabajar sin las adaptaciones. Hice mis estudios de *stand up*, pero trabajo en la aseguradora. Ya tenía el trabajo antes de la ley, así que la ley no me cambió en nada. Al principio, en mi trabajo, el único ciego era yo, pero con el tiempo han contratado más.²³ (Roger, 40 años, ciego, Marsella, entrevista realizada en febrero de 2013).

- 18 «Je travaille à l'université. Je travaille toute seule. Je suis assistante de doctorat. Et ce n'est pas facile, parce que je n'ai pas tout le temps une interprète avec moi.»
- 19 «Ou je travaille, il y a deux autres personnes aveugles, alors c'est plus facile pour nous donner les adaptations et tout ça, grâce à la loi. Mais il y a aussi des personnes qui ont mal au dos, au cœur, etc., qui sont considérées quand même comme des personnes handicapées par la loi. Alors, il y a des entreprises qui les préfèrent puisque il faut moins adapter les postes.»

Trabajo en la universidad. Trabajo sola. Soy asistente de Doctorado. Y no es fácil, porque no siempre cuento con una intérprete conmigo.¹⁸ (Aurora, 33 años, sorda, Lille, entrevista realizada en marzo de 2013).

Donde yo trabajo hay otras dos personas ciegas, por lo que es más fácil brindarnos las adaptaciones y todo ello gracias a la ley. Pero hay también personas con problemas en la espalda, al corazón, etc., que son también consideradas personas discapacitadas. Entonces, hay empresas que los prefieren ya que hay que adaptar menos los puestos de trabajo.¹⁹ (Roger, 40 años, ciego, Marsella, entrevista realizada en febrero de 2013).

En la situación de Francia, aparece un mayor número de personas consideradas en situación de discapacidad por la Ley del 2005, las que no tienen «necesidades específicas» y que las empresas por ende prefieren contratar. Se hallan en una situación de discapacidad que no necesita desarrollar demasiados cambios en el puesto de trabajo, razón por la cual las empresas las «prefieren». En este contexto, el «cómo me veo» resulta fundamental para poder trascender, al menos cuestiones fenoménicas del «cómo me ven».

Teniendo en cuenta que las otras personas son, somos integrantes de la misma sociedad, que todos pertenecemos a una misma comunidad, y que la discapacidad no mide ni mira clase social, ni religión, ni partido político, ni cuadro de fútbol. (Susana, 39 años, baja visión, Tacuarembó, entrevista realizada en marzo de 2013).

Yo a veces barro, que a veces decía que barrear en silla o algo... bañarme ni ahí. Pero ta, uno se va dando maña, va aprendiendo. A veces uno decía, ¡pah! es bravísimo todo. Sin embargo, la hago fácil. (Alejandro, 27 años, discapacidad motriz, Tacuarembó, entrevista realizada en diciembre de 2012).

Tal como se pudo visualizar, ante la pregunta formulada en torno a cómo se sienten en su vida cotidiana, el abanico que se abre con relación a lo interiorizado y lo exteriorizado es amplio, dando cuenta de formas de presentarse donde la eficiencia o la discapacidad son la carta de presentación hasta su opuesto donde tal situación se diluye en prácticas cotidianas. El punto neurálgico aquí, se entiende, esta dado, fundamentalmente, por el espacio territorial entre un país y otro.

En su especificidad, «cómo me veo» en relación discapacidad-trabajo, varias fueron las personas en situación de discapacidad que se desempeñan en trabajos en los cuales «se ven» y, además, son percibidos desde la inclusión, o, en caso de no estar trabajando, de todas maneras se perciben como potenciales trabajadores. Y también a la inversa, a saber:

17 «je ne travaille pas maintenant. Il y a beaucoup d'entreprises qui préfèrent payer plutôt que d'employer des personnes handicapées, même s'ils doivent payer beaucoup. Mais ça c'est parce qu'ils ne connaissent pas le handicap. C'est une question de mentalité. Les personnes considèrent que nous n'avons pas la capacité de faire les choses, ou de travailler aussi vite que les autres.»

El «cómo me ven» queda imbuído en sensaciones y percepciones que hacen al sujeto concreto encontrarse situado y situarse en lugares muchas veces no deseados. A su vez, está mediado por una ideología de la normalidad que desde los inicios de los procesos de sociabilidad hacen que el ser particular interiorice lo del ser genérico como un universal. Así, el «cómo me ven» va a estar cargado de prenociones que se sienten singulares, siendo en realidad exteriorizaciones de reproducciones genéricas.

Si este punto se especifica en el «cómo me ven» con relación al trabajo, parecería complejizarse aún más este entramado.

En este momento no trabajo. Hay muchas empresas que prefieren pagar que contratar personas discapacitadas, más allá que deban pagar mucho dinero. Pero eso es porque desconocen la discapacidad. Es una cuestión de mentalidad. Las personas consideran que no tenemos la capacidad de hacer las cosas, de trabajar tan rápido como los otros.¹⁷ (Corine, 37 años, ciega, Marsella, entrevista realizada en febrero de 2013).

Acá dio bastante trabajo poder incluirlo a trabajar... sobre todo por la familia, es una de las cosas que más tira y generalmente para atrás... el «no, no va a poder»... «no, pero mire si se cansa mucho, mejor déjelo en casa, con la pensión». Entonces se hace difícil... Llegas hasta cierto punto, pero de ahí no pasas. (Informante calificado APADISTA, Tacuarembó, entrevista realizada en marzo de 2013).

Sin embargo, fundamentalmente en Francia, la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad suele darse como parte de un entramado social donde las singularidades predefinidas como *altérnades* no hallarían tantos espacios de exclusión como en Uruguay. Aunque, los matices de leve, moderado y profundo en un diagnóstico de deficiencia hacen que varios aspectos vuelvan a constituirse en situaciones de exclusión.

discursos, formas de reconocer su situación, maneras de interpelar la realidad, entre otras, que hacen a los/as entrevistados/as en estas seis ciudades que hicieron al muestreo de la presente investigación, tres por cada país: Montevideo, Salto y Tacuarembó, en Uruguay; París, Lille y Marsella, en Francia.

Tal como plantea Stiker (2009), en el campo de la discapacidad las designaciones espontáneas contienen clasificaciones implícitas. Esto es, las formas de nombrar conllevan contenidos prenocionados, por lo general, nutridos desde la ideología de la normalidad con cargas negativas. Las marcas halladas en el hoy con las formas de nombrar dan cuenta de historicidades en torno a la temática, a clasificaciones desde la razón instrumental moderna, a nomenclaturas surgidas desde la epistemología del siglo XIX. En todo caso, muestran cómo las instituciones han pensado y piensan a las personas en situación de discapacidad en tanto «poblaciones a gestionar, riesgos a prevenir, individuos a satisfacer. Una forma de elisión permanente del sujeto aparece, en referencia a la aporía fundamental de una rareza casi irrepresentable» (Stiker, 2009: 463).

Las personas en situación de discapacidad aparecen para la mayoría como *la alteridad*. Pero esta población no es un grupo homogéneo. Existe en todas las sociedades formas de nombrar y prácticas sociales específicas concernientes a lo que se clasifica y califica como «deficiencia»: «No son un grupo estable, pero siempre hay un nudo de individuos que, por su conformación y sus capacidades, son puestos en una clase aparte» (Stiker, 2009: 464).

Cuando se piensa intuitivamente en palabras como deficiencia y discapacidad, estas resultan términos asociados a lo médico (enfermedad, parálisis, etc.), a términos sociales (marginales, excluidos, etc.), pasando por calificativos del lenguaje de cada momento histórico (debiles, deformes, idiotas, etc.), y portadoras de ideología (genético, hereditario, etc.), o, más aún, con relación a la acción (incapacitado, desventajoso, etc.) (Stiker, 2009). El análisis de estas listas revela las mismas categorías que van dando cuenta de las formas de nombrar la deficiencia y, específicamente, la discapacidad, en las sociedades modernas mediadas por la ideología de la normalidad.

Espacios de la vida cotidiana

¿Cómo interiorizar imágenes subjetivas en torno a la situación de discapacidad a partir de discursos del *nosotros* mediado por la ideología de la normalidad? Esta pregunta se toma como punto de partida para deconstruir discursos expresados por los entrevistados, que dan cuenta de lo que Scribano plantea en el «cómo me veo», «cómo la sociedad me ve», y lo que sería la síntesis de este movimiento en «cómo me conozco y me conocen, cómo recuerdo y me inscribo en el recuerdo social de los acontecimientos» (2007: 133).

Como yo te decía, uno lo palpa en la vida... Los otros días cuando yo iba a dar clases de computación, un nenito iba con la madre y el nenito se paró delante mío y decía: «¡Mamá, mamá, mira el señor usa bastón, usa bastón!». (César,¹⁶ 50 años, ciego, Salto, entrevista realizada en julio de 2013).

16 El nombre de los entrevistados fue cambiado para preservar su identidad.

el ámbito público (Valdes, 2015),^{11,12} mientras que en Uruguay, del mínimo del 4 % de las vacantes generadas se cumple solo el 1,26 % del total. (ONSC, 2014). En Uruguay, algunas empresas privadas están dando alguna señal en torno a la temática, pero en la particularidad de dicho país, hasta lo normativo se piensa como beneficio para el empresario en lugar del derecho del trabajador.¹³ Por ende, los números en este sentido ni siquiera están registrados en lugar alguno, y menos aún que sean mínimamente significativos.

Vida cotidiana, cotidianidad y discapacidad

Los espacios de la vida cotidiana dan cuenta de interiorizaciones singulares y colectivas que se materializan en discursos, sensaciones y percepciones de sujetos concretos que exteriorizan lo interiorizado¹⁴ mediante la ideología de la normalidad.¹⁵ De esta manera, aquellas personas que quedan etiquetadas desde dicha ideología en lo que sería una deficiencia o una discapacidad exteriorizan en su cotidianidad lo abstractamente interiorizado en su vida cotidiana, dando cuenta de procesualidades dialécticas entre lo particular y lo genérico. Escuchar sus voces, sus vivencias, su «ser vistos», su ser «ubicados», etc., se considera parte esencial de todo proceso analítico-reflexivo que intenta diluir brechas producidas y reproducidas sistemáticamente por efectos de ideología.

Más allá que las interiorizaciones son singulares, ellas están mediadas por construcciones colectivas. Por ende, el espacio territorial, el género, la edad, la construcción de discapacidad, etc., hallan sujetos concretos en situaciones sociales más amplias, las cuales los interpelan cotidianamente. De ahí la diversidad de

- 11 «En Francia se respeta más o menos el 3%, no el 6%. Cuando se habla del 6% se trata de las empresas privadas. La misma ley se aplica para el sector público, pero Agèph intervient sur le privé» (Réfèrente Agèph Marsella, entrevista realizada en febrero de 2013). («En France se respecte plus ou moins le 3 %, pas le 6 %. Quand on parle du 6 % il s'agit de l'entreprise privée. La même loi s'applique pour le public, mais nous Agèph quand on intervient sur le privé. Alors, quand on parle du 6 % on regarde les entreprises privées») «No, no, no se llega al 6 %. No hay ninguna región en Francia que alcance el 6 %» (Réfèrente Agèph Lille, entrevista realizada en marzo de 2013). («No, no, on ne s'arrive pas au 6 %. Il n'y a pas aucune région en France qu'atteints le 6 %».)
- 12 «En la-La hay uno trabajando, y principalmente esos negocios grandes que de por sí les facilitan, les ayudan con el tema impuestos... o sea que sirve para que ellos se inserten» (Alfonso, 34 años, discapacidad mental, Tacuarembó, entrevista realizada en junio de 2013).
- 13 La interiorización de lo externo y la exteriorización de lo interno dan cuenta de la dialéctica planteada por Sartre (2000) en torno a los procesos de sociabilidad de los sujetos en sociedad en su doble materialidad de lo particular a lo genérico y viceversa. Esta conceptualización se considera clave para la comprensión de interiorizaciones colectivas que dan cuenta de discursos, formas de nombrar, construcciones sociales e históricas, etc., y, a su vez, cómo ello se exterioriza singularmente por los sujetos.
- 14 Tal como se ha planteado en la introducción, este concepto va a estar mediando el contenido sociológico y filosófico de ambos libros, en el entendido que resulta medular sus implicancias en los procesos de interiorización y exteriorización singulares y colectivos, más aún en torno a una temática, como es la discapacidad, donde se ponen en juego discursos y hechos que por lo general se materializan en contradicciones.

Cotidianidad y experiencias en torno a la relación discapacidad-trabajo

En el presente capítulo se retoman esencialmente las voces de las personas en situación de discapacidad que fueron entrevistadas y que dan cuenta de sus sentimientos, pesares, alegrías, tristezas, etc., en torno a la temática. Se comienza con este punto de partida, absolutamente concreto y subjetivo, enmarcado a su vez en listas colectivas, de modo de presentar el «estado del arte» de contenidos que dan cuenta de construcciones sociales ancladas en lo más profundo de las singularidades.

Según plantea Dubet (2011), los franceses son favorables a reducir la brecha entre los salarios; sin embargo, consideran justo que un médico gane tres veces o más que la persona que se ocupa de la limpieza de su consultorio. Contrariamente a esta naturalización, les parece escandaloso que el dueño de una empresa gane mil veces más que un obrero. En este sentido, plantea que:

La pregunta que deberíamos hacernos, aunque sea complicada, es quién paga y quién gana. Quién paga la salud y quién es bien atendido. Quién paga la educación y quién obtiene una buena educación. [...] Hay muchas luchas por llevar adelante para obtener algo de justicia social (Dubet, 2011: 8).

Plantas que, de esta manera, habrían dos mundos: uno protegido y otro precario. El mundo precario piensa en términos de igualdad de oportunidades en un momento en que se hace necesario mirar la totalidad de las desigualdades. Estas palabras de Dubet resultan interesantes para comenzar a analizar cuestiones como trabajo, igualdad (y su par dialéctico desigualdad, y en los fines de la presente investigación (Des)igualdad), normalidad (y su par dialéctico anormalidad), ideología, derechos, todo ello enmarcado en procesos de naturalización que dan cuenta de interiorizaciones de formas de ser y estar en sociedad que interpelean casi constantemente la brecha entre discursos y hechos de los sujetos (individuales y colectivos). Ello, lejos de eximir responsabilidades, exige una mirada crítica sobre las formas de producción y reproducción de hegemonías que distan de la diversidad constitutiva del ser.

En cuanto a los aspectos cuantitativos, tal como se plantea en la introducción, en ninguno de los dos países se llega a cubrir el porcentaje previsto normativamente para la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad. En Francia, del 6 % debido se cubre el 4,93 % en el ámbito privado y el 5,04 % en

cuenta del método progresivo-regresivo sartreano, presentando el acontecer en su concreción, reconociendo su procesualidad y proyectando hacia un devenir.

El capítulo I «Cotidianidad y experiencias en torno a la relación discapacidad-trabajo» deconstruye en su materialización lo que hace a la vida cotidiana de los sujetos en torno a la discapacidad, en sus experiencias singulares y cómo redundan estas en sujetos colectivos, y, en la sustancialidad de la relación discapacidad-trabajo. Es el primer movimiento progresivo del método.

En el capítulo II «Marcos normativos y reconocimiento», se analiza la procesualidad normativa en su devenir en torno a la discapacidad, así como las luchas por el reconocimiento que dieron historia a este devenir y acontecer de hoy día en su relación sustancial discapacidad-trabajo. Es el movimiento regresivo del método.

En el capítulo III «Subjetividades compartidas. ¿Tan iguales y tan distintas?», se traspasa el aquí ahora, contentiéndolo y dando cuenta del devenir de la temática en ambos países, su situación concreta hoy día y el «fuga y salto hacia delante» (Sartre, 2000) como superador potencial. De ahí la importancia de reconocer el proyecto como ontología del ser en la relación discapacidad-trabajo. Es el segundo movimiento progresivo del método.

Se sabe una investigación exhaustiva, densa y extensa, pero se considera resulta sustancial para el análisis de la temática discapacidad-trabajo, en su correlato discursivo y normativo, por un lado, y genérico-abstracto, por el otro. Por ello, se considera un tema de suma relevancia, no solo para la población directamente implicada, sino para la construcción de ciudadanía en sociedades donde dichos y hechos a veces generan contradicciones que interpelan la vida cotidiana de sujetos concretos y se reproducen en acciones colectivas que naturalizan expresiones por percibir las como partes de la *alteridad* y, por ende, lejana al *nosotros* normalizado y hegemónico. Comparar la situación de dos países tan distintos en algunas cosas y tan iguales en otras, le da al estudio un rodeo con ribetes que trascienden lo meramente descriptivo y fenomenológico.

Tal como plantea Sartre (2000: 35): «Todo está oscuro todavía y sin embargo todo está a plena luz». Así, pues, a mirar, más allá de ver; a escuchar, más allá de oír; a hacer danzar lo abstracto y lo concreto, lo singular y lo genérico, lo subjetivo y lo objetivo.

Discapacidad (mental, intelectual, sensorial, motriz), en París, Lille y Marsella. La cantidad de entrevistas a realizar dependió de los hallazgos a partir de una base primaria de cuatro (4) entrevistas, una por cada deficiencia, para su saturación a través de la técnica de muestreo «bola de nieve» hasta no encontrar nuevos hallazgos.

- Entrevistas en profundidad a autoridades y actores nacionales y departamentales⁸ con relación al trabajo y la discapacidad en la arena política en Uruguay: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo (Programa Nacional de la Discapacidad), Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, Comisiones Departamentales de la Discapacidad, Banco de Previsión Social.
- Entrevistas en profundidad a autoridades y actores nacionales y departamentales con relación al trabajo y la discapacidad en la arena política en Francia: Ministère du Travail, Ministère de la Culture (Programme Handicap), Ministère de l'Immigration, de l'Intégration, de l'Identité nationale et du Développement solidaire, Maison Handicap, Association Paralytiques de France, AGEFIP, Pole Emploi.

Análisis de documentos

- Recopilación de datos sobre empleo de personas en situación de discapacidad en Uruguay:⁹ Instituto Nacional de Estadística, Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad.
 - Recopilación de datos sobre empleo de personas en situación de discapacidad en Francia: Institut National de la Statistique et des Etudes Économiques, Maison Handicap.
 - Estudio del marco normativo francés y uruguayo sobre discapacidad en la especificidad del trabajo: Ley n.º 18.651 de febrero de 2010 en Uruguay, Loi pour l'égalité des droits et des chances, la participation et la citoyenneté des personnes handicapées du février 2005 en Francia.
- De esta manera, en este libro *II Experiences concrètes, luchas colectivas*, se comienzan a discutir aspectos teóricos que van surgiendo de los contenidos concretos del trabajo de campo. Para ello, la lógica de exposición que se plantea da

- 8 Tales entrevistas entran en la clasificación que realiza Valles (2000: 188) como «entrevistas especializadas y a elites», donde la finalidad es que el entrevistado estructure su discurso, coloque y defina las nociones que considere importantes con la mayor libertad posible, buscando rescatar la integralidad y riqueza de su visión acerca del tema.
- 9 Más allá de generar la mayor parte de los insumos a través de los discursos recabados en una metodología cualitativa, se considera necesario contar con datos numéricos. De esta manera, se pueden poner en tensión los datos numéricos que se encuentran en estos indicadores, con los elementos más subjetivos que se rescatan de las entrevistas, para ver su contradicción, su materialización, etc. Se entiende que es la manera de encontrar los intersticios en donde se bifurca lo singular de los datos más «duros» y lo vivido, interiorizado por las personas en situación de discapacidad que encarnan tales distancias.

- política, como sujetos en situación de discapacidad que hacen a la PFA en cada uno de estos países.
- Se toma como insumo de mayor relevancia el análisis del discurso, en tantotécnica cualitativa que da cuenta de la conjunción teórico-metodológica y epistemológica. Este análisis del discurso, tanto de la población objetivo directamente implicada (personas en situación de discapacidad que hacen a la PFA en Uruguay y en Francia), así como de figuras de la arena política de notoria relevancia e implicancia, dan cuerpo a una dimensión subjetiva que permite generar el «vaivén» con los discursos más duros desde lo fenoménico que aparecen en los marcos normativos y las implicancias ideológicas que estos conllevan. De aquí que una de las mayores riquezas se halle en el análisis comparado, por un lado, de los discursos entre la población objetivo de la capital e interior de cada uno de los países y, por otro, entre cada uno de los países, en tanto los marcos normativos son nacionales y las especificidades regionales hacen a las distinciones en las subjetividades, ya sea en accesibilidad, tipos de empleo, oferta laboral, llamados de vacantes para cumplir con la norma, entre otros.
- La estrategia metodológica diseñada, y que se ha llevado adelante para la realización del trabajo de campo en ambos países, se basó en la siguiente selección de técnicas de investigación:

totalidad, praxis y devenir configuran mediaciones centrales para la delimitación del objeto en cuestión.

Este autor plantea retomar los movimientos de la dialéctica hegeliana, en cuanto universalidad-particularidad-singularidad, en un «salto y fuga hacia de-lante». A dicha procesualidad le llama el método progresivo-regresivo, a través del cual propone recuperar el devenir individual y colectivo para poder dar cuenta del aquí y ahora hacia la construcción de un proyecto. En este sentido, se apropia de los fundamentos del método dialéctico al plantear que: «El hombre se encuentra en una situación organizada, donde está el mismo comprometido, compromete con su elección a la humanidad entera, y no puede evitar elegir» (Sartre, 1947: 53). Para Sartre siempre se elige, por acción u omisión. El punto está en cómo se elige, qué, por qué y en qué contexto:

Para el intelectual que conoce bien el método dialéctico, los hombres, sus objetivaciones y sus trabajos, en fin, las relaciones humanas, son lo más concreto que hay; porque una primera aproximación vuelve a colocar sin esfuerzo en su nivel y descubre sus determinaciones generales (Sartre, 2000: 49).

La relación sujeto-objeto y su correlato con la razón dialéctica implican que el particular esté condicionado por el medio social y a su vez se vuelva para condicionarlo. Va de la mano con el concepto de *productor* y *producto* de este autor. Resultan dualidades como pares dialécticos hegelianos en espera de ser traspasados: sujeto y objeto, productor y producto, ser particular y ser genérico, interiorización y exteriorización, etc. En esta cuestión de los pares dialécticos hegelianos, «yo soy» porque hay un «otro» que hace que «yo sea», y viceversa. Esta intersubjetividad hace que la relación con un *otro* sea constante. Ese *otro* resulta un indispensable para «ser quien soy», «no soy» sin ese *otro*.

En esta intersubjetividad planteada por Sartre, ¿cómo se explica la objetividad tan exigida para las Ciencias Sociales? Si se sigue una línea desde la razón analítica, es más claro en este sentido ya que la (inter)subjetividad no tiene valor, lo que interesan son los datos cuantitativos (las frecuencias), no cómo estos seres sienten y piensan desde sus subjetividades singulares y colectivas. El tema es esta intersubjetividad. Desde la razón dialéctica no hay relaciones asimétricas en la relación sujeto-objeto. Ni sujeto ni objeto (sujeto) sabe más que esa procesualidad conjunta que los encuentra en intersubjetividad en un proceso concreto de investigación. Si va a permitir objetivarse conjuntamente al sujeto y al sujeto-objeto, para ir deconstruyendo datos más cualitativos de su experiencia concreta, singular y colectiva.

Por todo lo planteado con relación al marco teórico-metodológico es que se realizó una metodología de corte cualitativa para el trabajo de campo, de manera de no generar contradicciones epistemológicas. A través de ella se han podido develar aspectos discursivos de los marcos normativos, tanto de Uruguay como de Francia, por un lado; y, por el otro, discursos concretos de sujetos que están vinculados directamente con la temática, tanto autoridades y actores de la arena

en torno a la discapacidad, para generar relaciones de igualdad entre los sujetos de estas sociedades? El concepto de igualdad se sostiene en esta coyuntura de especificidades y focalizaciones? En este sentido, ¿la ideología de la normalidad y los discursos de igualdad estarían generando vulneraciones en los sujetos en

En este contexto, y reconociendo las luchas por el reconocimiento de los distintos grupos que han batallado por la ampliación de los derechos de las personas en situación de discapacidad en el Uruguay, el logro del 4 %, decretado en el reconocimiento de la Ley n.º 17.261 y en proceso de ser reglamentado en la Ley n.º 18.651, es remarcable; implica la reducción de la brecha entre el acceso y no acceso al mercado laboral, al menos en el ámbito público. Por su parte, el 6 % dispuesto por la ley francesa aún resulta difícil en su concreción; reconociéndose por autoridades del mismo Estado que aún no se alcanza la cobertura de las vacantes de empleos (públicos y privados) para personas en situación de discapacidad. Si estos aspectos se piensan con relación a los procesos de subjetividad de esta población en concreto, anotarse en una «bolsa de trabajo» bajo el título de «Registro de Discapacitados», ¿no implica una vulneración de sus derechos en lo simbólico? No estará predeterminando relaciones desiguales en lo laboral bajo el beneplácito de la discriminación positiva? ¿Cómo afectan las subjetividades de las personas que logran superar las instancias de concurso y se enmarcan en un contexto laboral donde perpetúan su condición de *alteridad*? ¿Es la protoforma del empleo normalizado la única manera de inclusión laboral de esta población? ¿Se promueve y respeta la igualdad proclamada en los dichos, cuando en los hechos las distancias amplían brechas entre los sujetos? La ideología de la normalidad media tales concreciones a la hora de hacer factibles conquistas normativas para la ampliación de los derechos y respeto de la ciudadanía de esta población?

Se entiende que los cambios en el mundo del trabajo dentro de las sociedades capitalistas impactan en la dimensión subjetiva de los sujetos, ya que se promueve tener la capacidad de adaptarse a las nuevas necesidades dispuestas por el mercado. Bajo los principios del individualismo, la competencia y la obtención del máximo beneficio, se define el perfil del trabajador requerido por la lógica del capital. Por ello, para dar cuenta de la complejidad que reviste la temática, resulta necesario precisar conceptos como ideología de la normalidad, igualdad, discapacidad y trabajo, los cuales se sostienen de lo trabajado en el libro I de la presente investigación. Se considera que habiendo generado constructos teóricos abstractos que permitirán develar la ideología de la normalidad en las sociedades contemporáneas, habilitaron la creación de insumos para analizar la relación discapacidad-trabajo mediada por los discursos de igualdad como base para la construcción de ciudadanía, tanto en Uruguay como en Francia.

El enfoque teórico-metodológico desde el cual se toma posicionamiento resulta el método progresivo-regresivo de Sartre (2000), planteando de esta manera una lógica de investigación y de exposición desde la dialéctica, donde

- inclusiva? implica una sociedad accesible en sus distintas significaciones y con-
tenidos, una sociedad que respeta la diversidad y donde los derechos son inhe-
rentes a la condición de persona, más allá de que se esté o no en situación de
discapacidad, se etiquete o no al alguien con una «deficiencia».
- En este contexto, los distintos grupos que han batallado por la ampliación
de los derechos de las personas en situación de discapacidad en el Uruguay
lucharon por el 4 % conquistado vía decreto ley n.º 17.261, incluido posterior-
mente en el proceso de reglamentación de la Ley n.º 18.651. Por su parte, en
Francia sucedió lo mismo con el 6 % dispuesto por la ley. En los discursos, ello
implicaría la reducción de la brecha entre el acceso y no acceso al mercado labo-
ral, pero de hecho sucede? Por otra parte, ¿genera procesos de reconocimiento
de igualdad o reproduce (des)igualdades?⁴
- A partir de datos de fuentes primarias y secundarias con las que se cuenta,
hoy día no se alcanza ni el 4 % uruguayo, ni el 6 % francés. Por la complejidad que
esto reviste en sociedades marcadas por una ideología de la normalidad, más allá
se pretendan legitimar discursos de igualdad a través de acciones normativas, los
datos de la realidad llevan a pensar estos porcentajes lejos de concretarse.
- «Se trata del derecho de vivir» (Rebellato, 2000: 17) en un contexto donde
el capitalismo se propone borrar los derechos sociales a favor del individualis-
mo, más allá de un discurso de participación ciudadana donde «todos entran».
- Sin embargo, de hecho, ¿cuánto de esto sucede? ¿Qué posibilidades hallan los
sujetos en situación de discapacidad para la construcción de ciudadanía en su
mediación ontológica a través del trabajo? ¿Cómo se encarna esta complejidad en
sujetos concretos que hacen a la PEA, que quieren trabajar y son excluidos por su
situación de discapacidad? ¿Cómo repercute subjetivamente en estos sujetos la
contradicción de un marco normativo vigente y la ausencia real de un espacio de
inclusión desde lo laboral? ¿Cómo se materializa esto en sujetos en situación de
discapacidad, donde productividad, rentabilidad, flexibilidad, etc., no hacen más
que demarcar lo normal de lo anormal? A partir de lo estipulado en los marcos
normativos de Francia y Uruguay con relación al trabajo en torno a la discapa-
cidad (y la discapacidad en torno al trabajo), ¿se amplía el *campo de las posibles*
de esta población? ¿Cómo significan y resignifican las personas en situación de
discapacidad la cuotificación de porcentajes para el acceso al mercado laboral,
según lo propulsado por los marcos normativos de ambos países? ¿Estas socie-
dades se están responsabilizando colectiva y estructuralmente de lo que en pa-
labras vierten en sus leyes? ¿Son necesarios estos marcos normativos específicos,
-
- 3 Sociedad inclusiva como oposición de sociedad integradora, donde el otro debe adaptarse a
lo hegemónico.
- 4 Se retoma lo planteado en el libro I con relación a este término (des)igualdad: «se retoma
el concepto de igualdad y su correlato entre discursos y acciones, dando cabida a la des-
igualdad, como forma metamorfoseada de la contemporaneidad en nombrar de una manera
explícitamente y de conllevar su opuesto complementario en lo implícito; esto es, bajo los
discursos de igualdad se tienden a producir y reproducir realidades de desigualdad... De ahí
la elección de nominar a esta dualidad (des)igualdad» (libro I de esta obra: 19).

La definición de la oms del año 2001, define discapacidad como «[...]un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los factores contextuales (factores ambientales y personales)» (CIF-oms/ops, 2001: 206). Se parte del discurso bio-psicosocial y en los hechos se continúa el modelo médico transversalizado por la concepción de normalidad y anormalidad, modelo hegemónico de estas sociedades occidentales modernas.

La definición planteada desde la cdpd adquiere relevancia por el logro colectivo y la conquista de derechos y construcción de ciudadanía. Sin embargo, pensar, actuar, sentir y ser desde la inclusión, desde la accesibilidad universal, desde la trascendencia del par normalidad/anormalidad, aún parece una utopía en los hechos, más allá que en los discursos no se pierde oportunidad de mencionarlos facticamente como concreciones. Las personas en situación de discapacidad quedan excluidas casi en una linealidad por su deficiencia, en un proceso social de no reconocimiento del *otro*, de rechazo o de intolerancia, de no reconocimiento de derechos que le son propios. Resulta imperioso reconocer al *otro* como un semejante, una persona con derechos y, sobre todo, *con derecho a ampliar sus derechos* (Nascimento, 1994). El punto está en que una sociedad

Tal conceptualización aparece como superadora de la planteada por la Organización Mundial de la Salud (oms),² trascendiendo la responsabilidad individual de cada sujeto por «su deficiencia» en la incorporación de la responsabilidad colectiva de ubicación del *otro* en una situación de discapacidad a partir de una construcción social.

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (cdpd, 2006: 1).

En dicha Convención se explicita que:

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (cdpd, 2006: 1).

Es necesario reconocer la forma de pensar y pensarse como sociedades en adaptación a ellas.

discapacidad, donde productividad, rentabilidad, flexibilidad, etc., no hacen más que demarcar lo *normal* de lo *anormal*? El concepto de igualdad se sostiene en esta coyuntura? Se entiende que los cambios en el mundo del trabajo dentro de las sociedades capitalistas impactan en la dimensión subjetiva de los sujetos, ya que se promueve en este modelo de producción tener la capacidad de adaptarse a las actuales necesidades del trabajo. Bajo los principios del individualismo, la competencia y la obtención del máximo beneficio, se define el perfil del trabajador requerido por la lógica del capital. Por lo tanto, frente a estas nuevas exigencias del mercado laboral se tiende a clasificar a los sujetos de acuerdo a cuán adaptables resulten a ellas.

«Es claro que la normalidad se refiere a la igualdad», plantea Donzelot en el encuentro, haciendo referencia al contenido ideológico que trae aparejado en concepto de igualdad en las sociedades modernas en su correlato con la normalidad. De ahí la necesidad de recuperar las voces de los distintos actores directamente implicados, conocer sus sentires, reflexiones, análisis en torno a esta temática.

Tal como se plantea en el libro I, la presente investigación halla espacio institucional de anclaje en la Universidad Paris 7 «Denis Diderot» (Paris, Francia), en el marco del Laboratoire de Changement Social et Politique (Lcsp), y en la Universidad de la República-Facultad de Ciencias Sociales (Udelar-fcs), (Montevideo, Uruguay), con el Grupo de Estudios sobre Discapacidad (gedis). El título genérico de toda la investigación es «Continuidades normalizadoras en una sociedad de iguales». Discapacidad y trabajo en Francia y Uruguay», de manera de poder deconstruir los conceptos de normalidad e igualdad en el entramado de contingencias que se materializan en la temática de la discapacidad con relación al trabajo como categoría ontológica que media al ser. Así, el tema sobre el que versa la misma intenta dar cuenta de la *ideología de la normalidad y los discursos de igualdad en la relación discapacidad-trabajo en Francia y Uruguay*.

El punto medular en este libro II, titulado «Experiencias concretas, luchas colectivas», es el estudio de los marcos normativos de ambos países, los discursos de igualdad e ideología de la normalidad que los sostienen, haciendo carne en sensaciones y percepciones de sujetos concretos de la arena política y social y de personas en situación de discapacidad que hacen a la población económica-mente activa (pea).

En este sentido, se intenta generar insumos para interpelar si la respuesta de los estados uruguayo y frances con respecto a la inserción al mercado laboral de las personas en situación de discapacidad ofrecen subjetivamente a la población directamente implicada reales posibilidades de inclusión mediante lo laboral. En Uruguay, a través del cumplimiento del marco normativo vigente del 4 %, vía decreto presidencial del año 2006 y retomado en la actual Ley de Discapacidad del año 2010; en Francia, con el 6 %, vía Ley de Discapacidad del año 2005.

En el marco actual de flexibilización laboral, se sustituye al trabajador dentro de una línea de montaje en masa por un trabajador polivalente y multifuncional, capaz de adecuarse a la demanda del mercado. Según Antunes (1996), esto condujo a una significativa heterogeneización, complejización y fragmentación del trabajo, visualizada a través de la creciente precarización de los empleos (trabajos de medio tiempo, subcontrataciones, pasantías, tercerizaciones, etc.). ¿Cómo repercute esta condensación de lo laboral hoy día en la subjetividad de los individuos? Más aún, ¿cómo se materializa esto en personas en situación de

MNM – C'est pour cela que c'est un aller-retour. Ils vont ensemble dialectiquement. JD – Il est bien entendu que la normalisation se réfère à l'égalité. Oui, bien sûr. Ça c'est réduire les cadres à une norme. Donc, l'égalité c'est dire: on va vous normaliser pour que vous soyez dans le même cadre que les autres, donc vous aurez les mêmes chances que les autres. C'est l'égalité des chances qui réduit les écarts. MNM – Mais, je crois que là il y a une contradiction. Il y a une contradiction entre les discours de l'égalité où tous nous sommes égaux, où tous nous avons les mêmes droits et tout ça, et les contenus de ces discours. Et la contradiction je la trouve entre ce qui est normal et ce qui est anormal, entre qui définit qui est normal, pourquoi il y a des gens anormaux, et tout ça. C'est pour cela que les entretiens seront pour la plupart avec des personnes handicapées. JD – Pourquoi? MNM – Pour savoir comment ils se sentent, eux, à cause des quotas dans les lois de handicap, par exemple. Ici, la loi prévoit 6% de travail pour les personnes handicapées. En Uruguay c'est 4%. Alors, les entretiens avec les personnes handicapées servent à savoir comment ils se sentent avec ce quota pour qu'ils puissent travailler. Et, aussi, s'ils trouvent qu'il y a une égalité en marquant un pourcentage. C'est-à-dire, sur les discours d'égalité, comment est ce qu'apparaît un 6% ou un 4% pour les gens «différents». JD – Ah! c'est pour ça. MNM – C'est pour cela la contingence. JD – Oui, d'accord. (...) JD – Oui, mais qu'est-ce que vous voulez analyser à propos de ça? MNM – Pour moi, l'important c'est la subjectivité des personnes handicapées, la confrontation entre les discours politiques, des droits et tout ça, et les faits, dans la vie quotidienne de ces personnes. Ce n'est pas une comparaison entre les deux pays, sinon un état de l'art. Bon, ça c'est la recherche d'ici maintenant»

«Jacques Donzelot – Le mot «contingence» ga désigne une quantité. Maria Noël Míguez – No. JD – Ou, la contingence c'est le hasard. MNM – Ou. JD – Bon. La fortune. MNM «contingences normalisatrices dans une société d'égaux». C'est mystérieux pour moi. MNM sur les droits, la loi de handicap ici, et en Uruguay aussi, avec les discours sur l'égalité sont traversés par les discours de l'idéologie de la normalisation. Alors, être ici ou là, en Uruguay, je pense qu'il y a des contingences. JD – Bon, c'est très curieux comme titre. Alors, vous voulez dire que les sociétés d'égaux, l'égalité est utilisée comment moyen, que c'est une manière de réduire des singularités, de gratter. Ce qui n'est pas... La référence à l'anormalité c'est comme diminuer, ce qui n'est pas semblable. Ce qui n'est pas suffisamment semblable à la norme. MNM – Ou, c'est ça, mais, en plus, il y a aussi vraiment une idéologie de la normalisation qui traverse ces formes d'égalité. Parce que les discours sont très bons sur l'égalité. Mais, vraiment, qu'est-ce qu'il y a en dehors de ces discours de l'égalité, c'est loin d'être égal. JD – C'est loin d'une égalité réelle. MNM – Ou. JD – Alors, vous voulez dire que la forme de l'égalité, la référence à l'égalité permettra de traduire des normalisations qui réduisent les égalités? MNM – Non, au contraire. Au début c'est la normalisation, je pense. L'idéologie de la normalisation. C'est-à-dire, tous nous pensons qu'un corps normal est un corps qui marche avec deux pieds, qui peut voir, etc. C'est cela la normalisation et c'est ce que nous avons interiorisé depuis que nous sommes très petits. Je soutiens que ça c'est l'idéologie de la normalisation. Alors, pour les discours d'égalité, les mêmes sont soutenus par une idéologie de la normalisation. JD – C'est ça? Est-ce l'idéologie de la normalisation qui soutient l'égalité ou l'inverse? MNM – Peut-être que ce sont les deux ensemble, mais il faut déconstruire les deux concepts pour arriver aux cadres normatifs. JD – Quand vous dites déconstruire les concepts pour faire apparaître les dernières volontés normalisatrices, ce serait une référence à l'égalité qui justifierait cette normalisation. Des énoncés d'usage de normalité ça seraient des énoncés justes de l'inégalité. Une justification pour l'égalité de se conduire normalement.

JD —Pero, ¿qué quiere analizar a partir de esto?

MNM —Para mí, lo importante está en la subjetividad de las personas en situación de discapacidad, la confrontación entre los discursos políticos, los derechos y los hechos en la vida cotidiana de estas personas. No es una comparación entre los dos países, sino un estado del arte.¹

Jacques Donzelot-Maria Noël Míguez

Entrevista realizada en París, el 14 de enero de 2013.

JD —¿Es eso? ¿Es la ideología de la normalidad la que sostiene la igualdad o a la inversa?

MNM —Posiblemente van los dos juntos pero hay que deconstruir los dos conceptos para llegar a los marcos normativos.

JD —Cuando usted dice deconstruir los conceptos para hacer aparecer lo que hay por detrás de las voluntades normalizadoras, ¿será una referencia a la igualdad que justificaría esa normalidad? Los anuncios del uso de la normalidad serían anuncios justos de la desigualdad. Una justificación para la igualdad de manejarse desde la normalidad.

MNM —Es por eso que es un ida y vuelta. Van juntas dialécticamente.

JD —Es claro que la normalidad se refiere a la igualdad. Sí, claro. Eso se reduce a los marcos, a una norma. Entonces, la igualdad es: ustedes se van a normalizar para que estén dentro del marco de los otros; entonces, ustedes tienen las mismas oportunidades que los otros. Es la igualdad de oportunidades que les reduce las diferencias.

MNM —Pero, yo creo que ahí hay una contradicción. Hay una contradicción entre los discursos de igualdad, donde todos somos iguales, donde todos tenemos los mismos derechos y todo eso, y los contenidos de esos discursos. Y la contradicción la encuentro entre normal y anormal, entre lo que se define como normal, el por qué hay personas calificadas como anormales, y todo eso. Por eso las entrevistas serán en su mayoría hechas a personas en situación de discapacidad.

JD —¿Por qué?

MNM —Para saber cómo se sienten ellos a causa de la cuotificación en las leyes de discapacidad, por ejemplo. Aquí la ley prevé un 6 % para el trabajo para personas en situación de discapacidad. En Uruguay es el 4 %. Entonces, las entrevistas a las personas en situación de discapacidad son para saber cómo se sienten con la cuotificación para que puedan trabajar. Y, también, si encuentran que hay una igualdad al marcar ese porcentaje. Es decir, sobre los discursos de igualdad, ¿cómo aparecen un 6 % o un 4 % para las personas «diferentes»?

JD —¡Ah! Es para eso.

MNM —Es por eso la contingencia.

JD —Sí, de acuerdo.

[...]

Jacques Donzelot —¿La palabra «contingencia» designa una cantidad?
María Noel Míguez —No.

JD —¿O, la contingencia es la oportunidad?
MNM —Sí.

JD —La fortuna. Entonces, «contingencias normalizadoras en una so-
ciedad de iguales». Es misterioso para mí.

MNM —Hay que deconstruir todos los conceptos. Creo que todo
lo que está escrito en los discursos de derechos, la ley de discapaci-
dad aquí y la de Uruguay también, con los discursos de igualdad, es-
tán transversalizadas por los discursos de la ideología de la normalidad.
Entonces, sea aquí o allá, creo que hay contingencias.

JD —Es curioso como título. Entonces, usted quiere decir que las
sociedades de iguales, la igualdad, es utilizada como medio, es una ma-
nera de reducir las singularidades. Lo que no es... La referencia a la
anormalidad como disminuido, de lo que no se es capaz. Lo que no es
suficientemente parecido a la norma.

MNM —Sí, es eso. Es más, hay verdaderamente una ideología de la
normalidad que atraviesa las formas de igualdad. Porque los discursos
son muy buenos sobre la igualdad. Pero, verdaderamente, lo que hay
por detrás de estos discursos de igualdad está lejos de ser igualdad.

JD —Esta lejos de ser una igualdad real.
MNM —Sí.

JD —Entonces, ¿usted diría que la forma de la igualdad, la referen-
cia a la igualdad, permitirá traducir las normalidades que reducen las
igualdades?

MNM —No, al contrario. Pienso que al comienzo es la normalidad.
La ideología de la normalidad. Es decir, todos pensamos que un cuerpo
normal, con las dos piernas, que puede ver, etc., es lo normal y es que lo
hemos interiorizado desde que somos muy pequeños. Lo que sostiene
eso es la ideología de la normalidad. Entonces, para los discursos de
igualdad, los mismos se sostienen por esta ideología de la normalidad.

Prólogo.....	5
INTRODUCCIÓN.....	9
Análisis de discurso de diversos actores	14
Análisis de documentos.....	15
CAPÍTULO I. COTIDIANEIDAD Y EXPERIENCIAS	
EN TORNOS A LA RELACIÓN DISCAPACIDAD-TRABAJO.....	17
Vida cotidiana, cotidianidad y discapacidad.....	18
Experiencias singulares, sujetos colectivos.....	29
Discapacidad y trabajo: entre objetividades y subjetividades	38
CAPÍTULO II . MARCOS NORMATIVOS Y RECONOCIMIENTO.....	50
Procesualidad normativa en torno a la discapacidad	
a nivel internacional.....	51
Procesualidad normativa en torno a la discapacidad en Francia,	
en su especificidad en el trabajo.....	61
Procesualidad normativa en torno a la discapacidad en Uruguay,	
en la especificidad del trabajo.....	73
CAPÍTULO III. SUBJETIVIDADES COMPARATIVAS. ¿TAN IGUALES Y TAN DISTINTOS?.....	86
Proyecto como ontología del ser.....	86
¿Tan iguales y tan distintos?	90
REFLEXIONES FINALES.....	98
BIBLIOGRAFÍA.....	101
FUENTES DOCUMENTALES.....	103

María Noel Míguez
(coordinadora)

CONTINGENCIAS NORMALIZADORAS EN UNA 'SOCIEDAD DE IGUALES': DISCAPACIDAD Y TRABAJO EN FRANCIA Y URUGUAY

Experiencias concretas, luchas colectivas



María Noel Míguez
(coordinadora)

Contingencias
normalizadoras
en una 'sociedad de iguales':
discapacidad y trabajo
en Francia y Uruguay
Experiencias concretas,
luchas colectivas